

# BOLETIN OFICIAL



ABRIL



LEYES DECRETOS  
LICITACIONES  
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional  
de la Propiedad  
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVIII / Santa Fe, Lunes 13 de Abril del 2026 /

Tel. 342 4506600 / Int. 31912

27961

Aparece los días hábiles

EDICION DE 75 PAGINAS

## DECRETOS DEL DIA

### Decreto N° 0702

Ref.: POLÍTICA SALARIAL DOCENTE - Dispone la sistematización integral de la gestión de los programas que componen el Plan de Gobierno de conformidad con el mandato constitucional y las disposiciones de este Decreto, con el objeto de organizar, optimizar su ejecución, control y evaluación.

Link de acceso:  
<https://www.santafe.gob.ar/normativa/item.php?id=337999&cod=1b5319f0239f2bd468d9e56008fb100548680>

## LICITACIONES DEL DIA

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1666

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN PARA MONTAJE DE HIDROGRÚA  
Presupuesto Oficial: \$ 139.250.000 + IVA  
Garantía de Oferta: 1.684.925,00 (IVA INCLUIDO)  
Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 16:00 del 22/04/26 en Ituzaingó 1501, en Santa Fe- Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas; o indistintamente, hasta las 12:30 del 23/04/26 en Salta 1471, Rosario, Dpto. Licitaciones Públicas. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente.  
Lugar y fecha de apertura de ofertas: 23/04/26 -12:30 hs, Salta 1471, Rosario  
Pliegos y Consultas: [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)  
S/C 48663 Abr. 13 Abr. 14

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1667

Objeto: ADQUISICIÓN DE MARCOS Y TAPAS Y DE CAJAS DE FD Y HF PARA AGUAS SANTAFESINAS S.A.  
Presupuesto Oficial: \$175.269.000 + IVA  
Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10:00 del 24/04/26 en Ituzaingó 1501, Santa Fe, Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente: Licitación Pública N° 1667 "ADQUISICIÓN DE MARCOS Y TAPAS Y DE CAJAS DE FD Y HF PARA AGUAS SANTAFESINAS S.A."  
Garantía de Oferta: \$2.120.000 (IVA Incluido)  
Lugar y fecha de apertura de ofertas: 24/04/26 -10:00 hs, Ituzaingó 1501, Santa Fe.  
Pliegos y Consultas: [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)  
S/C 48664 Abr. 13 Abr. 14

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1665

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SUV  
Presupuesto Oficial: \$ 248.480.000 + IVA  
Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 16:00 del 22/04/26 en Ituzaingó 1501, Santa Fe, Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas; o indistintamente, hasta las 11:00 del 23/04/26 en Salta 1471, Rosario, Departamento Licitaciones Públicas. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente.  
Lugar y fecha de apertura de ofertas: 23/04/26 -11:00 hs, Salta 1451, Rosario  
Pliegos y Consultas: [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)  
S/C 48660 Abr. 13 Abr. 14

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1668

Objeto: ADQUISICION DE CAJAS PARA CONEXIONES CLOACALES PARA HIDRANTE Y PARA VALVULA ESCLUSA PARA AGUAS SANTAFESINAS S.A.

Presupuesto Oficial: \$ 66.376.500,00 + IVA

Garantía de Oferta: \$ 800.000,00 (IVA INCLUIDO)

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10:00 del 27/04/26 en Ituzaingó 1501, en Santa Fe- Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 27/04/26 -10:00 hs, en la sede de Aguas Santafesinas SA., calle Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Pliegos y Consultas: [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar)

S/C

48671

Abr. 13 Abr. 14

### HOSPITAL DE NIÑOS "DR. ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 004/2026

Objeto: "Adquisición de Insumos destino Servicio de Nutrición- 3 Meses"  
Apertura: 07 de Mayo de 2026- 10,30 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$182.972.227,09 (Pesos: Ciento Ochenta y Dos Millo- nes Novecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Veintisiete con 09/100).

Valor del Pliego: Sin Valor- Decreto N.º 1605.

Informes: Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones. -E-Mail: [licitacionesalassia@gmail.com](mailto:licitacionesalassia@gmail.com)

S/C

48662

Abr. 13 Abr. 14

### HOSPITAL DE NIÑOS "DR. ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 003/2026

Objeto: "Adquisición de Clavos y Tornillos - 3 Meses"

Apertura: 07 de Mayo de 2026- 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$79.306.293,00 (Pesos: Setenta y Nueve Millones Trescientos Seis Mil Doscientos Noventa y Tres Mil con 00/100).

Valor del Pliego: Sin Valor- Decreto N.º 1605.

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones. -E-Mail: [licitacionesalassia@gmail.com](mailto:licitacionesalassia@gmail.com)

S/C

48661

Abr. 13 Abr. 14

### HOSPITAL PROVINCIAL DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2026

APERTURA: 28/04/2026

HORA: 09:30 HS

EXPT N° 1248/2026

CTRO DE PEDIDO: FARMACIA- PROVISION DE MEDICAMENTOS POR EL TERMINO DE 4 MESES CON 3 ENTREGAS IGUALES Y CONSECUTIVAS.

FORMA DE PAGO: 90 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$890.000.000 PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES.

VALOR DEL PLIEGO: NO APLICA SEGÚN DECRETO N° 1605/2024

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU es PASCUAL LEONA NIETO. Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Ho-

rario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.  
// 0341 – 4306595.-  
E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar  
S/C 48672 Abr. 13 Abr. 14

## SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

### Y GESTIÓN DE BIENES

#### PRÓRROGA FECHA DE APERTURA

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 23 / 26

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CON DESTINO AL MUSEO DEL DEPORTE SANTAFESINO EN LA CIUDAD DE ROSARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA"

NUEVA FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 28 de Abril de 2026 a las 12 horas en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

INFORMES Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Oficina Pliegos y Aperturas Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar  
S/C 48665 Abr. 13 Abr. 14

## MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

#### LICITACION PUBLICA N° 2 (Expediente N° 2/2026)

OBJETO DE LA LICITACION:

ADQUISICIÓN: La MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Decreto N° III 639/2026) la adquisición de un vehículo nuevo/usado tipo camión, cuyas características se adapten a las necesidades del municipio, adicionando la adquisición de una carrocería de vuelvo trasero (baja volcadora) con una capacidad mínima de 5 m3 (cinco metros cúbicos), con la aplicación de Fondos de Obras Menores 2025 y de existir excedente con fondos municipales provenientes de rentas generales, según el siguiente detalle:

\* Vehículo nuevo/usado tipo camión, cuyas características se adapten a las necesidades del municipio, adicionando la adquisición de una carrocería de vuelvo trasero (baja volcadora) con una capacidad mínima de 5 m3 (cinco metros cúbicos).

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contemplen forma de pago a treinta (30) días de fecha de facturación pertinente y entrega del material requerido.

FECHA DE APERTURA: 29 de abril de 2026 - En sede comunal a las 11.00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.

E-Mail de comunicación y consultas:  
secobraspublicas@sauceviejo.gob.ar  
\$ 450 559226 Abr. 13 Abr. 24

## MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS

#### LICITACION PUBLICAN° 5/2026

OBJETO: PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES.

MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS: SAN MARTIN N° 483 - C.P. 2520

APERTURA: 22/04/2026 - 11 Hs.

Venta hasta: el 22/04/2026 hasta las 9:00 hs.

VALOR DE DEL PLIEGO: \$5.000,00.-

Informes: Mesa de Entrada Municipalidad de Las Rosas Tel: (03471) 314120

Lugar: Edificio Municipal de la ciudad de Las Rosas.-

Dirección: San Martín 483 - Las Rosas.-

Departamento Belgrano - Santa Fe.-

Recepción de ofertas: hasta las 9:00 Hs del día 22 de Abril de 2026.

\$ 165 559203 Abr. 13 Abr. 17

## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/26

OBJETO: Contratar la provisión de insumos de ortopedia destinados a los Centros de Salud y Quirófano de Sanidad Animal, solicitado por la Se-

cretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y siete millones doscientos setenta y siete mil (\$147.277.000.-).

Valor del Pliego: Pesos doscientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro (\$294.554.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 30 de Abril de 2026 a las 12:00 horas.

\$ 1000 559154 Abr. 13 Abr. 24

## MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2026

OBJETO: "Adquisición de dos minibús".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$470.000.000 (pesos cuatrocientos setenta millones).

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán. 18/05/2026 a las 9 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 18/05/2026, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. N° 4961500, Cel. 3415926562, electrónico de la Secretaría Legal y Técnica lyt@roldan.gov.ar

\$ 1000 559206 Abr. 13 Abr. 24

## COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA ADQUISICION DE EQUIPOS: (2) TRACTORES.

Apertura: 11:00 hs del 29/04/2026

Lugar: Comuna de Cañada Rosquín, Calle Simón de Iriondo N° 786 Departamento San Martín - Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta las 10:30 hs del 29/04/2026

FINANCIADO CON RECURSOS: PRESTAMO CON EL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. - PROGRAMA POTENCIAR MODALIDAD LEAN-SING

\$ 500 559228 Abr. 13 Abr. 24

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026

ADQUISICIÓN DE 1 CAMIÓN NUEVO. PARA EL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN, EN EL MARCO DE LA LEY 12385, REFERENTE AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES 2026.

ARTICULO 1° - OBJETO: La Comuna de Cañada Rosquín - Departamento San Martín - Provincia de Santa Fe - llama a Licitación Pública para LA ADQUISICIÓN DE:

\* 1 CAMIÓN NUEVO

En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el pliego de condiciones particulares, agregados al presente y que forma parte del mismo y conforme a la Ordenanza N° 026, sus modificaciones y complementarias.

ARTICULO 2° - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 110.000.000 (Pesos Ciento Diez millones).

ARTICULO 3° - CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo N° 786 - C.P. 2454.- Cañada Rosquín - Santa Fe, hasta el día 29/04/2026 a las 10:30 horas.

Los interesados también pueden visualizar el Pliego de Bases y Condiciones, en el sitio web de la Comuna de Cañada Rosquín, ingresando en la cañadarosquin.gob.ar

\$ 700 559223 Abr. 13 Abr. 24

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2026

ADQUISICIÓN DE 4 CARROS HIDRÁULICOS VOLCADORES. PARA EL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN. EN EL MARCO DE LA LEY 12385, REFERENTE AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES 2026.

ARTÍCULO 1° - OBJETO: La Comuna de Cañada Rosquín - Departamento San Martín - Provincia de Santa Fe - llama a Licitación Pública para LA ADQUISICIÓN DE:

\* 4 CARROS HIDRÁULICOS VOLCADORES

En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el pliego de condiciones particulares, agregados al presente y que forma parte del mismo y conforme a la Ordenanza N° 027, sus modifi-

catorias y complementarias.

ARTICULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 48.000.000 (Pesos Cuarenta y Ocho millones).

ARTICULO 3°.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo N° 786 - C.P. 2454.- Cañada Rosquín - Santa Fe, hasta el día 29/04/2026 a las 12:00 horas.

Los interesados también pueden visualizar el Pliego de Bases y Condiciones, en el sitio web de la Comuna de Cañada Rosquín, ingresando en [cañadarosquin.gob.ar](http://cañadarosquin.gob.ar)

\$ 700 559222 Abr. 13 Abr. 24

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2026

ADQUISICIÓN DE UNA DESMALEZADORA ARTICULADA DE ARRASTRE. PARA EL ÁREA DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN. EN EL MARCO DE LA LEY 12385, REFERENTE AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES 2026.

ARTICULO 1°.- OBJETO: La Comuna de Cañada Rosquín - Departamento San Martín - Provincia de Santa Fe - llama a Licitación Pública para LA ADQUISICIÓN DE:

\* UNA DESMALEZADORA ARTICULADA DE ARRASTRE

En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el pliego de condiciones particulares, agregados al presente y que forma parte del mismo y conforme a la Ordenanza N° 029, sus modificatorias y complementarias.

ARTICULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.000.000 (Pesos Veintisiete millones).

ARTICULO 3°.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo N° 786 - C.P. 2454 - Cañada Rosquín - Santa Fe, hasta el día 29/04/2026 a las 10:30 horas.

Los interesados también pueden visualizar el Pliego de Bases y Condiciones, en el sitio web de la Comuna de Cañada Rosquín, ingresando en [cañadarosquin.gob.ar](http://cañadarosquin.gob.ar)

\$ 700 559220 Abr. 13 Abr. 24

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 /2026-

ADQUISICIÓN DE UNA NIVELADORA HIDRÁULICA DE ARRASTRE. PARA EL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RURALES DE LA COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN. EN EL MARCO DE LA LEY 12385, REFERENTE AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES 2026.

ARTICULO 1°.- OBJETO: La Comuna de Cañada Rosquín - Departamento San Martín - Provincia de Santa Fe - llama a Licitación Pública para LA ADQUISICIÓN DE:

\* UNA NIVELADORA HIDRÁULICA DE ARRASTRE

En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el pliego de condiciones particulares, agregados al presente y que forma parte del mismo y conforme a la Ordenanza N° 031, sus modificatorias y complementarias.

ARTICULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.500.000 (Pesos Veinticuatro millones quinientos mil).

ARTICULO 3°.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo N° 786 - C.P. 2454 - Cañada Rosquín - Santa Fe, hasta el día 29/04/2026 a las 10:30 horas.

Los interesados también pueden visualizar el Pliego de Bases y Condiciones, en el sitio web de la Comuna de Cañada Rosquín, ingresando en [cañadarosquin.gob.ar](http://cañadarosquin.gob.ar)

\$ 700 559217 Abr. 13 Abr. 24

#### CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2026

ADQUISICIÓN DE UNA DESMALEZADORA CESPERA. PARA EL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN. EN EL MARCO DE LA LEY 12385, REFERENTE AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES 2026.

ARTICULO 1°.- OBJETO: La Comuna de Cañada Rosquín - Departamento San Martín - Provincia de Santa Fe - llama a Concurso de Precios para LA ADQUISICIÓN DE:

\* UNA DESMALEZADORA CESPERA

En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el pliego de condiciones particulares, agregados al presente y que forma parte del mismo y conforme a la Ordenanza N° 028, sus modificatorias y complementarias.

ARTICULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.400.000 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos mil).

ARTICULO 3°.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo N° 786 - C.P. 2454.- Cañada Rosquín - Santa Fe, hasta el día 29/04/2026 a las 10:30 horas.

Los interesados también pueden visualizar el Pliego de Bases y Condi-

ciones, en el sitio web de la Comuna de Cañada Rosquín, ingresando en [cañadarosquin.gob.ar](http://cañadarosquin.gob.ar)

\$ 700 559224 Abr. 13 Abr. 24

#### COTIZACIÓN DE PRECIOS N° 07/2026

ADQUISICIÓN DE UN CABEZAL PODADOR. PARA EL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN. EN EL MARCO DE LA LEY 12385, REFERENTE AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES 2026.

ARTICULO 1°.- OBJETO: La Comuna de Cañada Rosquín - Departamento San Martín - Provincia de Santa Fe - llama a Concurso de Precios para LA ADQUISICIÓN DE:

\* UN CABEZAL PODADOR

En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el pliego de condiciones particulares, agregados al presente y que forma parte del mismo y conforme a la Ordenanza N° 030, sus modificatorias y complementarias.

ARTICULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.000.000 (Pesos Nueve Millones).

ARTICULO 3°.- CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo N° 786 - C.P. 2454.- Cañada Rosquín - Santa Fe, hasta el día 29/04/2026 a las 10:30 horas.

Los interesados también pueden visualizar el Pliego de Bases y Condiciones, en el sitio web de la Comuna de Cañada Rosquín, ingresando en [cañadarosquin.gob.ar](http://cañadarosquin.gob.ar)

\$ 700 559219 Abr. 13 Abr. 24

## LICITACIONES ANTERIORES

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 09/26  
CUIJ 21-20612091-9

LICITACIÓN PÚBLICA 09/26 – CUIJ 21-20612071-9 “Adquisición de artículos de limpieza Tribunales Provinciales de Rosario”

APERTURA: 28 de Abril de 2026 - 08:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 – Rosario.

MONTO IMPUTADO: PESOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 70/100.- (\$80.512.415,70.-)

VALOR DEL PLIEGO : SIN COSTO.

INFORMES : Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 internos 4602 (Contaduría) – 4188/5188 (Economato).-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar)

S/C 48658 Abr. 10 Abr. 13

### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N° 7060002771

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EPESF

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.188.697.186,78 (Pesos, cinco mil ciento ochenta y ocho millones seiscientos noventa y siete mil ciento ochenta y seis con 78/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 03/06/2026 HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N° 7060002772

OBJETO: ADQUISICION DE PROTECCION FACIAL IGNIFUGA PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 228.373.978,25 (Pesos, doscientos veintiocho millones trescientos setenta y tres mil novecientos setenta y ocho) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 04/05/2026 HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Francisco Miguens 260 – 5° Piso – 3000 – Santa Fe Tel: (0342) 4505856– 4505842- [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar) email [comprassfe@epe.santafe.gov.ar](mailto:comprassfe@epe.santafe.gov.ar)

S/C 48666 Abr. 10 Abr. 14

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060002718

**AVISO DE PRORROGA**

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe ha decidido prorrogar la fecha de apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060002718 "OBRA – REMODELACIÓN LAMT TRONCAL E LA RUBIA, DPTO. SAN CRISTÓBAL- LEY 13.414 FER" para el día 27/05/2026 a la hora 1100.

LUGAR: Comuna de La Rubia – departamento san cristobal - calle Riva-davia 125 de dicha localidad

RECEPCIÓN DE SOBRES: Las propuestas económicas se recibirán "SIN EXCEPCIÓN" hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura: 26/05/2026 hasta las 14 hs, en las Oficinas de Compras Delegación Ra-faela de calle Av. Santa Fe 1671 (2300) Rafaela

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA Oficina de Compras Delegación Rafaela Av. Santa Fe 1671 – 2300 – Ra-faela Tel: (03492) 438505 – 438508 www.epe.santafe.gov.ar email com-prasraf@epe.santafe.gov.ar  
S/C 48643 Abr. 9 Abr. 13

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060000001

OBJETO: VENTA DE MOVILIDADES EN DESUSO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 201.072.857,25 (Pesos, doscientos un mil-lones setenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con 25/100) IVA in-cluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 29/04/2026 HORA: 10,00

LUGAR: Unidad Trabajo Compras Francisco Miguens 260 – 5° Piso (3000) Santa Fe

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA Francisco Miguens 260 – 5° Piso – 3000 – Santa Fe Tel: (0342) 4505856 - 4505874 www.epe.santafe.gov.ar E-mail comprassfe@epe.santafe.gov.ar  
S/C 48646 Abr. 9 Abr. 13

**EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060002770

OBJETO: REMODELACIÓN LAMT TRONCAL "D" LA RUBIA, DEPAR-TAMENTO SAN CRISTÓBAL – LEY 13.414 F.E.R.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 869.826.586,34 (Pesos, ochocientos se-senta y nueve millones ochocientos veintiséis mil quinientos ochenta y seis con 34/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 27/05/2026 HORA: 11,30

LUGAR: Comuna de La Rubia – departamento san cristobal - calle Riva-davia 125 de dicha localidad

RECEPCIÓN DE SOBRES: Las propuestas económicas se recibirán "SIN EXCEPCIÓN" hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura: 26/05/2026 hasta las 14 hs, en las Oficinas de Compras Delegación Ra-faela de calle Av. Santa Fe 1671 (2300) Rafaela

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Plie3o publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA Oficina Compras Delegación Rafaela Av. Santa Fe 1671 – 2300 – Ra-faela Tel: (03492) 438505 – 438508 www.epe.santafe.gov.ar email com-prasraf@epe.santafe.gov.ar  
S/C 48651 Abr. Abr. 9 Abr. 13

**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/26

**PRORROGA FECHA DE APERTURA**

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA GRUPO MOTOGENERADOR Y LOS SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EN LAS CIUDADES DE VERA Y SANTA FE CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA" NUEVA FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

– Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 27 de Abril de 2026 a las 10 horas en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

INFORMES Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Ofi-cina Pliegos y Aperturas Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78 Correo Electrónico: ges-tiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar  
S/C 48633 Abr. 10 Abr. 13

**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25 / 26

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE UN (1) MINICARGADOR CON ACCESORIOS Y TRAILER DE DOS (2) EJES CON DESTINO A LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 27 de Abril de 2026 a las 12 horas en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Ofi-cina Pliegos y Aperturas Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78 Correo Electrónico: ges-tiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar  
S/C 48643 Abr. 10 Abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2026

La Municipalidad de Casilda informa de la Licitación Pública N°06/2026, para MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REESTABILIZADO DE CA-LLES Y RECTIFICACIÓN DE CUNETAS, hasta el día 28 de Abril de 2026 a las 10:30hs, Decreto N° 30/2026.-

Pliegos: El pliego se encuentra publicado en la www.casilda.gob.ar.-

Costo del pliego: \$760.000.-

Valor de la impugnación: \$500.000.-

Garantía de Oferta: 3% del presupuesto oficial.-

Presupuesto Oficial: \$303.856.224,72.-

\$ 1000 559175 Abr. 10 Abr. 14

**MUNICIPALIDAD DE RAFAELA**LICITACIÓN PÚBLICA  
DECRETO N° 409/2026

Objeto: Servicio de Guardia y Vigilancia.

Apertura: 18/5/2026 09:00 hs. - Municipalidad de Rafaela (dependencias Secretaría de Hacienda y Finanzas -Moreno 8, 2° piso-).

Llamada a licitación para la contratación del servicio de guardia y vigi-lancia en el dispositivo "La Mini en tu barrio", fuera del horario de atención al público.

Presupuesto: \$ 15.750.000.

Sellado: \$ 7.875, Pliego: \$ 11.415,47.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras de la Muni-cipalidad de Rafaela (Morenos 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.  
\$ 100 559044 Abr. 10 Abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE RAFAELA**LICITACIÓN PÚBLICA  
DECRETO N° 407/2026

Objeto: Servicio de Contro de Vectores.

Apertura: 15/5/2026 09:00 hs. - Municipalidad de Rafaela (dependencias Secretaría de Hacienda y Finanzas -Moreno 8, 2° piso-).

Llamada a licitación para la contratación del servicio de control de vecto-res en las instalaciones del Complejo ambiental y Eco Puntos de la ciu-dad de Rafaela.

Presupuesto: \$ 72.000.000.

Sellado: \$ 36.000, Pliego: \$ 36.000.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela (Morenos 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.  
\$ 100 559043 Abr. 10 Abr. 13

### MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

#### LICITACIÓN PÚBLICA DECRETO N° 2026

Objeto: Vinilos para Cartelería Informativa.  
Apertura: 30/4/2026 09:00 hs. - Municipalidad de Rafaela (dependencias Secretaría de Hacienda y Finanzas -Moreno 8, 2º piso-).  
Llamada a licitación para la adquisición y colocación de vinilos informativos a instalarse en las paradas de las líneas del transporte urbano municipal de pasajeros de Rafaela.  
Presupuesto: \$ 19.644.990.  
Sellado: \$ 9.822,49, Pliego: \$ 11.415,47.  
Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela (Morenos 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.  
\$ 100 559042 Abr. 10 Abr. 13

### UNIDAD EJECUTORA DE INFRAESTRUCTURA

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la OBRA: AMPLIACIÓN UNIDAD PENITENCIARIA N°12, ROSARIO – CONSTRUCCIÓN DE 1 MÓDULO PENITENCIARIO E INFRAESTRUCTURA PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL \$ 21.613.750.133,81 (MES BASE: ENERO/2026)  
PLAZO DE OBRA: 480 (Cuatrocientos ochenta) días calendario  
Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:  
Garantía de la propuesta: 1 % del importe del presupuesto oficial de la obra que se licita.  
Inscriptos en la sección 100 – Arquitectura del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.  
Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:  
Capacidad de Contratación Anual necesaria del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: \$ 9.263.035.771,63 (Pesos nueve mil doscientos sesenta y tres millones treinta y cinco mil setecientos setenta y uno con 63/100).  
Capacidad Técnica por Especialidad Necesaria en la sección 100 - Arquitectura del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: \$ 9.263.035.771,63 (Pesos nueve mil doscientos sesenta y tres millones treinta y cinco mil setecientos setenta y uno con 63/100).  
Las exigencias expresadas más arriba para quienes participen en el presente llamado, podrán ser alcanzadas individualmente o bien constituyendo una Unión Transitoria. En tal caso se sumarán las capacidades de cada empresa integrantes de la UT proporcionalmente a la participación de las mismas en la sociedad. Si concurren asociadas, constituirán una Unión Transitoria (UT) y se regirán conforme a las normas del nuevo Código Civil y Comercial.  
FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:  
Día: 24 de abril de 2026  
Hora: 11:00 hs.  
Lugar: Sede del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sita en calle Santa Fe 1950.  
Correo Electrónico: tecnica.uei@santafe.gov.ar  
Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 48634 Abr. 9 Abr. 13

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

#### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026 DTO N° 000038/2026

OBRA: "Mantenimiento de desagües pluviales de hasta Ø 1.6 M en la ciudad de Santa Fe".  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$805.110.400,00  
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las propuestas se podrán presentar hasta las 09.00 hs. del mismo día de la apertura de sobres.  
APERTURA PROPUESTA: 22 de ABRIL de 2026, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.  
LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, en calle Salta 2951 – 3er. Piso – Palacio Municipal.  
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en la pagina web de esta Municipalidad.  
CONSULTA: Dirección Despacho General de Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, en la calle Salta 2951 – 3er. Piso Palacio Municipal.  
INFORMES TÉCNICOS: Dirección de Hidráulica, Derqui 3378.- tel: 0342-4578413/8415. despacho.secdeinfraestructura@santafeciudad.gov.ar.

\$ 150 559085 Abr. 9 Abr. 13

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

#### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN HÍDRICA

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2026 DTO N° 000039/2026

OBRA: "Mantenimiento de canales a cielo abierto en la ciudad de Santa Fe".  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$605.861.100,00  
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las propuestas se podrán presentar hasta las 09.00 hs. del mismo día de la apertura de sobres.  
APERTURA PROPUESTA: 22 de ABRIL de 2026, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 11:00.  
LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, en calle Salta 2951 – 3er. Piso – Palacio Municipal.  
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en la pagina web de esta Municipalidad.  
CONSULTA: Dirección Despacho General de Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, en la calle Salta 2951 – 3er. Piso Palacio Municipal.  
INFORMES TÉCNICOS: Dirección de Hidráulica, Derqui 3378.- tel: 0342-4578413/8415. despacho.secdeinfraestructura@santafeciudad.gov.ar.  
\$ 150 559086 Abr. 9 Abr. 13

### MUNICIPALIDAD DE PEREZ

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026 DECRETO N° 065/2026

OBJETO A LICITAR: RED VIAL- MOVIMIENTO DE SUELO Y PAVIMENTO INTERTRABADO DE ADOQUINES - BARRIO PARQUE GÜEMES OESTE  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 335.163.749,86.  
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día lunes 27/04/2026 a las 12 hs.  
APERTURA DE OFERTAS: Martes 28/04/2026 a las 10.00 hs.  
LUGAR: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez  
ADQUISICION DE PLIEGOS: Oficina de Economía de la Municipalidad de Pérez.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 167.581,87.  
INFORMACION: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento N° 1198. Te: 0341-4950010, Email: uemperez@gmail.com.  
\$ 300 559015 Abr. 9 Abr. 13

### COMUNA DE CHABÁS

#### LICITACION PUBLICA N° 01/2026

FRESADO SOBRE BASE EXISTENTE, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, LIMPIEZA, SOPLETEADO Y RIEGO DE LIGA CON TERMINACION DE CARPETA ASFALTICA DE 4 CM. CON MÁS CONFECCIÓN DE SUELO CEMENTO DONDE SEA NECESARIO. TOTAL DE SUPERFICIE: 1.400 mts2.  
Apertura: 9.30 hs. del 15 de abril de 2026.  
Lugar: Sede del Comuna de Chabás - Rosario N° 1705 - Chabás.  
Recepción de ofertas: Hasta las 9.00 hs. del día 15 de abril de 2026.  
Valor del pliego: \$ 200.000.  
\$ 135 559123 Abr. 10 Abr. 14

### COMUNA DE CHOVET

#### LICITACION PÚBLICA N° 11/2026 Ordenanza Comunal N° 31/2026

Llámesse a Licitación Pública N° 11/2026, para la Venta de vehículo sedan 5 puertas marca Renault Sandero Stepway Motor N° K4M2842Q130291, Modelo año 2017, propiedad de esta Comuna. Precio Mínimo de referencia: \$ 13.000.000.  
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: COMUNA DE CHOVET - Calle Sarmiento N° 589.  
PRESENTACION DE OFERTAS: COMUNA DE CHOVET - Mesa General de Entradas. Hasta el día 22 de Abril de 2026 a las 10:00 hs.  
APERTURA DE OFERTAS: COMUNA DE CHOVET - Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 22 de Abril de 2026 a las 10:30 hs.  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 52.000 (Pesos cincuenta y dos mil).  
CHOVET, 01 de Abril de 2026.  
\$ 330 558876 Abr. 8 Abr. 21

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2026 Ordenanza Comunal N° 30/2026

Llámesse a Licitación Pública N° 10/2026 para la Venta de Pick up marca Fiat Strada Working Motor N° 310°20111682284, Modelo año 2014, propiedad de esta Comuna. Precio Mínimo de referencia: \$ 6.500.000.  
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: COMUNA DE CHOVET - Calle Sarmiento N° 589.

PRESENTACION DE OFERTAS: COMUNA DE CHOVET - Mesa General de Entradas. Hasta el día 22 de Abril de 2026 a las 09:00 hs.  
 APERTURA DE OFERTAS: COMUNA DE CHOVET - Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 22 de Abril de 2026 a las 09:30 hs.  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 26.000 (Pesos veintiseis mil).  
 CHOVET, 01 de Abril de 2026.  
 \$ 330 558873 Abr. 8 Abr. 21

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2026  
 Ordenanza Comunal N° 29/2026

Llámesese a Licitación Pública N° 06/2026 para la Venta de Pick up marca Fiat Strada Freedom 1.3 C/S, Modelo año 2025, propiedad de esta Comuna. Precio Mínimo de referencia: \$ 27.000.000.  
 CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: COMUNA DE CHOVET - Calle Sarmiento N° 589.  
 PRESENTACION DE OFERTAS: COMUNA DE CHOVET - Mesa General de Entradas. Hasta el día 22 de Abril de 2026 a las 08:00 hs.  
 APERTURA DE OFERTAS: COMUNA DE CHOVET - Despacho Oficial, en acto de carácter público. El día 22 de Abril de 2026 a las 08:30 hs.  
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 108.000 (Pesos ciento ocho mil).  
 CHOVET, 01 de Abril de 2026.  
 \$ 330 558872 Abr. 8 Abr. 21

COMUNA DE AREQUITO

LICITACION PÚBLICA N° 03/2026  
 Ordenanza N° 2299/2026

Llámesese a Licitación Pública, proceder a la contratación de mano de obra para la EJECUCIÓN de la obra PAVIMENTO DE HORMIGÓN AREQUITO, con hormigón elaborado calidad H21, de 15 cm de espesor, con cordón integral, en seis cuerdas de la localidad, conforme las disposiciones del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES que forma parte integrante de la presente Ordenanza, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 66° de la Ley Orgánica de Comunas y concordantes. La apertura de propuestas tendrá lugar el 27 de abril 2026, a la hora 10, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego \$ 30.000 (pesos treinta mil). Consultas -TE 03464-471201 o info@comunaarequito.gob.ar.  
 \$ 450 558916 Abr. 8 Abr. 21

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/25

OBJETO: "PROVISION DE 43600 KG DE HIPOCLORITO DE SODIO"  
 APERTURA DE OFERTAS: 24 DE abril de 2026 a 9:00 hs., en la Municipalidad de Arroyo Seco.  
 INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) - Arroyo Seco - Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - E-mail: licitaciones@arroyoseco.gov.ar  
 CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 21 de abril de 2026 inclusive.  
 VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 24 de abril de 2026 inclusive.  
 VALOR DE PLIEGOS: \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil).  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$28.000.000 (veintiocho millones).  
 \$ 450 558657 Abr. 1 Abr. 16

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACION PUBLICA N° 03/26

OBJETO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE P MANSA Y MIRADOR DEL RIO"  
 APERTURA DE OFERTAS: LUNES 20 DE ABRIL DE 2026 a las 9:00 hs. en la Municipalidad de Arroyo Seco.  
 INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) - Arroyo Seco - Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - E-mail: licitaciones@arroyoseco.gov.ar  
 CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco hasta el 17 de abril de 2026 inclusive.  
 VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 20 de abril de 2026 inclusive.  
 VALOR DE PLIEGOS: \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil).  
 PRESUPUESTO OFICIAL:  
 \* LOTE 1: 1912 toneladas de scoria 10/30, 637.50 toneladas de arena, 127.50 toneladas de cal útil vial, 2201 toneladas de suelo seleccionado: \$ 77.523.750  
 \* LOTE 2: 90 horas de motoniveladora, 75 horas de disco de arar, 60 horas de vibrocompactador, 105 horas retroexcavadora, 135 horas de camión volcador: \$ 59.925.000.  
 \$ 450 558540 Mar. 31 Abr. 15

MUNICIPALIDAD DE TEODELINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2026

La Municipalidad de Teodelina llama a Licitación Pública para la compra de un camión con caja compactadora de residuos y un tanque regador montado sobre camión propiedad de esta municipalidad  
 Consulta y venta de pliegos: en sede municipal sita en calle J M Moreno 306, Teodelina (6009), teléfono (03462) 440-201 hasta el 29/4/2026  
 Recepción de ofertas: en sede municipal hasta las 10:45 hs. del 29/4/2026  
 Apertura de ofertas: en sede municipal a las 11:00 hs. del 29/4/2026 -  
 Valor de cada pliego: pesos noventa mil (\$ 90.000)  
 Garantía de seriedad de oferta: Lote 1 dos millones (\$ 2.000.000) - Lote 2 pesos doscientos mil (\$ 200.000).  
 \$ 450 558413 Mar. 30 Abr. 14

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2026

La Municipalidad de Teodelina llama a Licitación Pública para la compra de una motoniveladora nueva, sin uso.  
 Consulta y venta de pliegos: en sede municipal sita en calle J M Moreno 306, Teodelina (6009), teléfono (03462) 440-201 hasta el 29/4/2026  
 Recepción de ofertas: en sede municipal hasta las 10:45 hs. del 29/4/2026  
 Apertura de ofertas: en sede municipal a las 11:00 hs. del 29/4/2026 -  
 Valor de cada pliego: pesos noventa mil (\$ 90.000).  
 Garantía de seriedad de oferta: dos millones (\$ 2.000.000).  
 \$ 450 558412 Mar. 30 Abr. 14

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

Decreto N° 137/2026  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026

Objeto: Adquisición de:  
 1 - 75 M3 de Hormigón Elaborado Tipo H21  
 2 - 823 Barras de Hierro Nervado de 6mm x 12 mts.  
 3 - 867 Barras de Hierro Nervado de 8mm x 12 mts.  
 4 - 192 Barras de Hierro Nervado de 10mm x 12 mts.  
 5 - 138 Barras de Perfil Estructural Tipo C Galvanizado de 100 x 50 x 2mm x 12 mts.  
 6 - 250 Bolsas de Cemento x 25 kg  
 7 - 30 M3 de Arena de primera  
 8 - 35 Toneladas de Piedra 6-19  
 9 - 20 Barras de Perfil Angular de Acero (Hierro Ángulo) 3" x 1/4" x 6 mts.  
 destinados a la Ejecución de Pasarelas y Decks en Parque "El Eucaliptal" en el marco del programa de Obras Urbanas. La Adjudicación se hará por Ítems.-  
 Plazo de Entrega: 15 días hábiles desde la comunicación de la Adjudicación. -  
 Presentación de Ofertas: Hasta el día 15 de ABRIL de 2026, a las 08:00 hs.-  
 Fecha de apertura: 15 de ABRIL de 2026, a las 09:00 hs.-  
 Lugar de apertura de sobres: Sala de Reuniones de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.  
 Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrigo.gob.ar  
 Valor del pliego: Pesos Treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00)  
 \$ 1000 558633 Mar. 30 Abr. 14

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACIÓN PUBLICA N° 1 - 2026  
 EXPEDIENTE N° 1/2026

OBJETO DE LA LICITAC. PBCA.: ADQUISICIÓN: La MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dto. N° 635/2026) la Obra de regularización, nivelación y pavimentación de Calle 27 entre Calle 4 y Calle 18 cuya ejecución estará a cargo de esta Municipalidad en el marco del Programa Obras Urbanas "POU", en el marco del programa de obras urbanas del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Donde resuelve el otorgamiento a la Municipalidad de Sauce Viejo de un Aporte No Reintegrable para llevar adelante el siguiente detalle:  
 1- Obra de regularización, nivelación y pavimentación de la Calle 27 entre Calle 4 y Calle 18.  
 Forma de Pago: Se especifican en el pliego de bases y condiciones y anexos.  
 FECHA DE APERTURA: 1 de abril de 2026 - En sede municipal a las 11.00 horas.  
 VALOR DEL PLIEGO: sin costo.-

**COMUNA DE JUNCAL****SEGUNDO LLAMADO  
LICITACION PUBLICA N° 02/2026**

Objeto: La Municipalidad de Juncal llama Licitación Pública para la compra de:

1. Un (1) ROLO TRITURADOR RASTROJOS con las siguientes características: 1) Chasis robusto construido en caño 140x80x1/4 como mínimo; 2) Rolos de 75 cm de diámetro de filo a filo de las cuchillas rectas o intercaladas; 3) Ancho del rolo: 2,25 m; 4) Cuchillas de acero boro templado y/o semejantes; 5) Bancada abulonada con rodillo 32216 con eje de 51 mm como mínimo; 6) Llantas 8,25x22,5 centro 150; lanza rebatible con regulación; en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares.

2. Una (1) RASTRA EXCÉNTRICA con las siguientes características: 1) Eje de transporte 114mm x 9 mm como mínimo; 2) Chasis en caño 140x80x1/4; 3) Eje de paquete de discos de 40mm; 4) Cilindros hidráulicos de 3,5"; 5) Limpia discos; 6) Llantas 750 x 16 rodado simple; 7) Pesos por disco entre 75 kg a 95 kg; en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares. Presupuesto Oficial: \$ 30.700.000,00, (PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS MIL con 00/100).

Forma de pago: La suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00), mediante la entrega de una (1) RASTRA EXCÉNTRICA usada, de 22 platos - en el estado en que se encuentra, valuada en \$ 8.000.000; y la suma restante de PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 22.700.000,00), pagaderos dentro de los 120 días corridos, a contar desde la firma de contrato respectivo.

Adquisición de pliego: a partir del 7 de abril de 2026, en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal.

Valor del Pliego: \$ 307.000 (PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL).

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Recepción de ofertas: en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal, hasta el día 22 de abril de 2026 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: el día 22 de abril de 2026 a las 11:00 hs, en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal.

PUBLIQUESE el presente llamado por cinco (5) días en el "BOLETIN OFICIAL", por diez

{10} días en un medio regional, y por diez (10) días en un "medio de difusión local".

\$ 320 558958 Abr. 9 Abr. 15

**COMUNA DE AMENÁBAR****LICITACION PUBLICA N° 02/2026**

Objeto: ADQUISICION DE UN TRACTOR 0KM, MARCA PAUNY, MODELO 250A. UNEA EVO, CON AIRE ACONDICIONADO, RODADO 24.5X32, CENTRO HIDRAUDICO ABIERTO, DESTINADO A TAREAS DE MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES Y URBANOS, TODO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE OBRAN EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Apertura de Sobres: Fecha 16-04-2026.

Hora: 10Hs.

Lugar: Despecho Comunal —Comuna de Amenábar - Quintana N° 515 - Amenábar - Santa Fe.

Pliego de Condiciones:

Retirar en la Sede Comunal hasta el día 15-04-2026, de 07:30 hs. a 12:00 hs Costo del Pliego de Condiciones: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

Recepción de Ofertas: Hasta el día 10-04-2025 a las 9:00hs.

Lugar: Mesa de Entradas.

\$ 500 558745 Abr. 6 Abr. 17

**COMUNA DE CAÑADA ROSQUÍN****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02**

ART.1º.- OBJETO: La Comuna de Cañada Rosquín - Departamento San Martín - Provincia de Santa Fe - Llama a Licitación Pública para la adquisición de:

\* HORMIGÓN ELABORADO H 25 PIEDRA GRUESA 20-50-ASENTAMIENTO 7 cm. (TOLERANCIA + 1 cm) RAZÓN AGUA CEMENTO MÁXIMA 0,45 - TAMAÑO DEL AGREGADO (PIEDRA) 20-50-ARENA FINA.

ART. 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.000.000- (Pesos Sesenta Millones)

ART. 3º - CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sito en Simón de Iriondo N° 786 - C.P. 2454 - Cañada Rosquín - Santa Fe, hasta el día 22/04/2026 a las 10:00 horas.

Los interesados también pueden solicitarlo el Pliego de Bases y Condiciones, en el sitio web de la Comuna de Cañada Rosquín, ingresando a crosquin@velosat.com.ar el mismo será sin COSTO alguno.

Será requisito indispensable para participar en la licitación, la adquisición

del pliego el que no podrá endosarse, transferirse ni cederse bajo ningún título.

La recepción de las consultas será por escrito - nota, e-mail o fax - las que se aceptarán hasta el día 22/04/2026 en las siguientes direcciones: Postal: Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sito en Simón de Iriondo N° 786 - C.P. 2454 - CANADA ROSQUIN - Santa Fe - Fax: 03401-470143/470188 - E-mail: crosquin@velosat.com.ar

Las respuestas y aclaraciones al pliego serán efectuadas por escrito.

\$ 1100 558682 Abr. 1 Abr. 16

**INSTITUTO MUNICIPAL DE  
PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ZINNI MARTHA BEATRIZ, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

Rosario, 31/03/2026.

\$ 100 559099 Abr. 10 Abr. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. ARMENDARIZ NELSON GUSTAVO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

Rosario, 27/03/2026.

\$ 100 559100 Abr. 10 Abr. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. MOLINA BIBIANA LIDIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

Rosario, 07/04/2026.

\$ 100 559095 Abr. 10 Abr. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. PUCCIO ROLANDO WLLFREDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

Rosario, 08/04/2026.

\$ 100 559096 Abr. 10 Abr. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en Vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada TORRES IDA DEL CARMEN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/03/2026. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 558480 Mar. 30 Abr. 14

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en Vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Sra. LOMBARDO ADRIANA BEATRIZ, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/03/2026. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 100 558482 Mar. 30 Abr. 14

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en Vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada MIHURA CLYDE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/03/2026. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 100 558481 Mar. 30 Abr. 14

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en Vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fa-

llecimiento de la Pensionada FARINI ANGELA VIRGINIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/03/2026. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 100 558483 Mar. 30 Abr. 14

## AVISOS

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ROSARIO

#### EDICTO NOTIFICATORIO

Por Orden administrativa N° 20/26 de fecha 01 de Abril de 2026, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, dentro del legajo administrativo referenciado administrativamente como "M.P.M. s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, sírvase notificar por este medio al Sr. MIKEAS MORALES - DNI 40.786.484, con domicilio desconocido, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutoria se transcribe seguidamente: "Rosario, 1 de abril de 2026.- MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL N° 12.967.- ORDEN N° 20/26.- Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación de la adolescente XXXXXXXXXX, DNI XXXXXXX F/N XXXXXXX hija de la Sra. Debora Salguero DNI 37.265.753 y del Sr. Mikeas Morales DNI 40.786.484 ambos con domicilio en calle Padre Giaccone 1339 de la ciudad de Rosario, y dado que se encuentra verosíblemente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la adolescente, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el legajo administrativo: Que conforme lo anunciado por los efectores territoriales, la adolescente se encuentra en grave riesgo psicofísico en su centro de vida, sin contar con adultos responsables que garanticen los cuidados acorde a su edad, motivo por el cual se decide adoptar la presente Medida de Protección Excepcional de Urgencia. A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evaluare que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal de la adolescente de su centro de vida y el alojamiento en Centro Residencial dependiente del Sistema de Protección conforme Art. 52 inc. B) de la Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables". Fdo. DR. RODRIGO IGNACIO LIOL – Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BLCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE PODRÁ CONCURRIR CON LOS PROFESIONALES MENCIONADOS A LA PRIMER ENTREVISTA ANTE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO. ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado

en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.- Sin más, saluda muy atte. S/C 48674 Abr. 13 Abr. 15

### SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

#### NOTIFICACIÓN

Por Disposición de Cynthia Pellegrini, Delegada de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia del interior, en los autos caratulados: "SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN-MAGLIONE BENICIO DANIEL", se notifica a los Sres. Brian Gabriel Maglione, DNI N° 40.958.681 y Florencia Jazmín González, DNI N° 40.966.587 que se ha ordenado lo siguiente: "MERE012 Reconquista 26 de marzo de 2025. VISTOS... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTICULO N° 1: Adoptar la Medida de Protección Excepcional de Derechos, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial No 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por sujeto de protección al niño MAGLIONE, BENICIO DANIEL, DNI N° 70.735.457, nacido a los 18 días del mes de mayo del año 2025, de 10 meses de edad; siendo sus progenitores titulares de la responsabilidad parental, la Sra. González, Florencia Jazmín, DNI N° 40.966.587, con domicilio en Mz. J Casa 284, B° La Cortada de la ciudad de Reconquista; y el Sr. Brian, Gabriel Maglione, DNI N° 40.958.681, con domicilio en Calle 2 de Abril N° 751 del B° Chaperó, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Que la Medida de Protección Excepcional, tiene por objeto regularizar la situación legal del niño, y continuar con la separación transitoria de la convivencia con sus progenitores, siendo el mismo alojado, de acuerdo al art. 52, inc. 1 y 2, bajo la modalidad convivencial con familia ampliada materna, a saber: la Sra. Noelia Noemí González, DNI N° 44.066.243, domiciliada en mz J casa 284, barrio La Cortada de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. ARTICULO N° 2: Establecer dicha Medida de Protección Excepcional por el plazo de noventa (90) días, término que comenzará a correr a partir de que la medida adoptada quede firme. Durante el transcurso de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercido por el Equipo Técnico Interdisciplinario N° 1, dependiente de la Delegación Regional Reconquista perteneciente a la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, de manera articulada y coordinada con los profesionales referentes de la situación. ARTICULO N° 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la implementación de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTICULO N° 4: Cumplimentar el Plan de Acción diagramado para la Medida de Protección Excepcional, el cual podrá modificarse, en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y/o responsables del adolescente y al Tribunal de Familia interviniente en el Control de Legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva Disposición por parte del órgano administrativo. ARTICULO N° 5: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional". Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial.- Reconquista, abril de 2026. S/C 48673 Abr. 13 Abr. 15

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA SANTA FE

#### NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ Carballo, Dylan Ismael, Carballo, Micaela Abigail, Carballo, Umma,

Carballo, Sofia Denisse, Carballo Cielo Estefanía y Carballo, Tomás Natanuel, Signa N.ºs 2-017789, 2-017790, 2-017791, 2-017792, 2-017793, y, 2-017794, el Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe Zona III y IV; se cita, llama y emplaza a Rita Maria de los Milagros CARBALLO, D.N.I. 34.267.781 con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N.º 057, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 07 de abril de 2026... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO N.º 1: Se adopta la Resolución de Cese de la Medida de Protección Excepcional conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N.º 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N.º 26.061, que tiene por sujeto de protección al adolescente DYLAN ISMAEL CARBALLO, DNI N.º 50.451.626 de conformidad a los artículos 65 y 66 bis de la Ley 12.967, si respectivo decreto reglamentario 619/2010, su Ley Modificatoria, Ley 13.237 siendo su progenitora en el ejercicio de la Responsabilidad Parental la Sra. Rita Maria de los Milagros Carballo, DNI N.º 34.267.781 con domicilio actual desconocido al presente. Que el Cese de la Medida de Protección Excepcional y Restitución, tiene por objeto regularizar la situación legal del adolescente. ARTÍCULO N.º 2: Que Resuelva Definitivamente la Medida de Protección Excepcional que fuera adoptada respecto de los niños Carballo, Micaela Abigail; Carballo, Umma Mirta de los Milagros; Carballo, Sofia Denisse; Carballo, Cielo Estefanía y Carballo, Tomás, sugiriendo a la Judicatura haga lugar a la tutela del Sr. Ricardo Ismael Jesús Carballo, DNI N.º 30.452.458, y, la Sra. Gisela Rocío Espinosa, DNI N.º 36.26+3.380, ambos domiciliados en calle San Martín n.º S/Nº (al Oeste), Barrio Los Hornos de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de la figura jurídica que merite pertinente y procedente adoptar, privando de responsabilidad parental a la progenitora de dichos niños, Sra. Rita Maria de los Milagros Carballo, DNI 34.267.781, con domicilio desconocido a la fecha. Que la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y sugerencia de tutela, tiene por objeto regularizar la situación legal de los niños antes mencionados. ARTÍCULO N.º 3: Que, durante el transcurso tanto del cese como de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuarán siendo ejercidos por el Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe zona III y IV, dependiente de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, de manera articulada y coordinada con los diferentes equipos de profesionales intervinientes desde el primer nivel, hasta tanto se resuelva la situación de la niña. ARTÍCULO N.º 4: Que desde la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, se efectuará el procedimiento destinado a la notificación de la adopción del cese y de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionará el pertinente Control de la Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. ARTÍCULO N.º 5: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. FDO. Inés Larriera. Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N.º 12.967: ARTÍCULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTÍCULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTÍCULO 62: RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMENTACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N.º 10.204: ARTÍCULO 60: RESOLUCIÓN: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTÍCULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12

horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Inés LARRIERA, Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.

S/C

48678

Abr. 13 Abr. 15

## MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N.º 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N.º1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("Diario UNO") en fecha miércoles 15 de abril de 2026, a las siguientes personas:

### DEPARTAMENTO LA CAPITAL: LOCALIDAD SANTA FE

01.-PROFUMIERE CARLOS JUAN,FERNANDES de PROFUMIERI LAURA ANA,RICARDINI AMERICO RESTITUTO, RICARDINI JACINTA AMELIA, VALTORTA de GHIO ELSA LUCIA, GHIO HECTOR LUIS ROQUE,GHIO JUAN CARLOS ALBERTO, GHIO de PASCUCCI ELSA MARIA DEL CARMEN , Matrícula individual,LE:6.209.633-LE:6.215.430-LC:1.049.020-LE:6.238.280-LE:6.247.530-LC:5.598.762-LC:4.437.623-LC:5.880.599-LE:6.221.798, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LA PAMPA N.º3041 (BARRIO LAS DELICIAS) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote 4 manzana 04 Plano N.º68565/1973, Partida inmobiliaria N.º10-11-05-133399/0224-8 inscripto el dominio al T.º297 I F.º944 N.º6291 Año 1971-T.º319 I F.º116 N.º565 AÑO 1974, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0129460-3, iniciador:PASTOR ORLANDO CARLOS.

02.-LICHIA AZIZ-CAMPAGNA EDUARDO RAMON, PATTI LUIS CARMELO , Matrícula individual, LE:4.799.893, DNI:3.168.542, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PASAJE LUIS BRAILE N.º9845 (BARRIO ALTOS DE NOGUERA ) de la localidad de SANTA FE , identificado como lote 10 manzana 9845-O Plano N.º100897/1983, Partida inmobiliaria N.º10-11-06-133830/0292-4 inscripto el dominio al T.º372 I F.º1143 N.º35959 Año 1979-T.º372 I F.º1143 N.º35960 AÑO 1979 T.º372 I F.º1143 N.º35961 AÑO 1979, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0129129-3, iniciador:CANTERO SEBASTIAN MAXIMILIANO.

03.-SOCIEDAD ANÓNIMA SARSOTTI MARÍTIMA Y DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, Matrícula individual, CUIT:30-50707012-0, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:FRENCH N.º4245 (BARRIO LOS ANGELES) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote 4 manzana 8142 Plano N.º81899/1976, Partida inmobiliaria N.º10-11-06-133636/0053-7 inscripto el dominio al T.º308 I F.º2423 N.º19013 Año 1972, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0125899-9, iniciador:ORTIZ ISABELINO SALVADOR.

04.-FALCON MACARIA-OCHOTECO JUAN,OCHOTECO PEDRO, OCHOTECO deHIRIBURO ROSA JOSEFA,OCHOTECO de OROZ BRIGIDA,OCHOTECO de SEDLACEK MANUELA, OCHOTECO de EZCURRA GENARA MARIA,OCHOTECO PLACIDO, OCHOTECO DOMINGO,OCHOTECO ANTONIO , Matrícula individual, LC:6.598.020(Falcon Macaria), sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PASAJE SERVIDUMBRE N.º 7135(BARRIO SAN MARTIN) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote 32-lote posillo manzana 7141-E Plano N.º247698/2022, Partida inmobiliaria N.º10-11-06-133593/0168-4 inscripto el dominio al T.º 250 I F.º2657 N.º24209 Año 1964-T.º164 P F.º2153 N.º48672 AÑO 1950, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , Expte. 01501-0125490-4, iniciador:GIACOI RODOLFO MARIO.

### LOCALIDAD SANTO TOME

05.-FONTANAROSA de COSTA ANA MARIA , Matrícula individual,

LC::1.534.686, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:BELGRANO N° 4836(BARRIO ADELINA CENTRO) de la localidad de SANTO TOME, identificado como lote 9 manzana 133 Plano N.º 74057/1974, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-742384/2536-6 inscripto el dominio al T° 300 I F°2082 N°14939 Año 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0125491-5, iniciador:FERNANDEZ VERONICA DANIELA.

06.-BORTOLOTO LUIS,BAY PABLO RICARDO,MONCHIETTI RE. ELVIO A. Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SALTA N°3125 (BARRIO GENERAL PAZ) de la localidad de SANTO TOME, identificado como lote 22 manzana 3115 Plano N°60830/1971, Partida inmobiliaria N° 10-12-00-142891/0003-4 inscripto el dominio al T° 313 P F°1201 N°9752 Año 1973-T°326 P F°3599 bis N°27094 Año 1974, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0130040-9, iniciador:CASTAÑEDA RAQUEL GUADALUPE.

LOCALIDAD SAUCE VEJO  
07.-COSTA IGNACIO MIGUEL DOMINGO, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:15 Esquina 6 y 8 N°S/N (BARRIO ADELINA OESTE) de la localidad de SAUCE VIEJO, identificado como lote 26 manzana 43 Plano N°Duplicado 818/1960, Partida inmobiliaria N°10-13-00-742384/4153-2 inscripto el dominio al T°218 I F°1945 N°47798 Año 1959, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0126298-1, iniciador:MAISNER ELSA ESTER. DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD AVELLANEDA  
08.- MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, Matrícula individual, CUIT:30-67433674-4, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:PASAJE LOS ROBLES N°734 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de AVELLANEDA, identificado como lote 5 manzana 74-O Plano N°149857/2008, Partida inmobiliaria N° 03-19-00-017844/0571-4 inscripto el dominio al T°245 I F°984 N°43993 Año 2007, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0129103-1, iniciador:ROMERO MARIA ELSA.

09.- MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, Matrícula individual, CUIT:30-67433674-4, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:128 N° 935(BARRIO BELGRANO) de la localidad de AVELLANEDA, identificado como lote 18 manzana 94-O Plano N°148905/2008, Partida inmobiliaria N°03-19-00-017844/0520-0 inscripto el dominio al T°245 I F°984 N°43993 Año 2007, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127919-8, iniciador:VILLALBA RAMONA DEL CARMEN.

10.-MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, Matrícula individual, CUIT:30-67433674-4, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:128 N°995 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de AVELLANEDA, identificado como lote 12 manzana 94-O Plano N°148905/2008, Partida inmobiliaria N°03-19-00-017844/0514-9 inscripto el dominio al T° 245 I F°984 N°43993 Año 2007, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0127984-4, iniciador: ESCOBAR NANCY GABRIELA.  
S/C 48648 Abr. 13 Abr. 15

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

### LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 0659/24; Resolución del M.J y S. N° 1223/24 (Expte. EE-2026-00014307-APPSF-PE) y Resolución 2026-00000009-APPSF-PE#MJS#SJ-DPCM-CM por la que el Presidente del Consejo de la Magistratura convoca a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir:

Juez de Segunda Instancia en lo Penal  
(Circunscripción Judicial N° 3)  
Tribunales con asiento en Venado Tuerto: 1 cargo

Miembros integrantes del Cuerpo Evaluador: Por el Colegio de Magistrados: Titular: Dra. Bibiana Alonso. Suplente: Dra. Paula Álvarez. Por los Estantes Académicos: Titular: Dr. Román Pablo Lanzón. Suplente: Dr. Claudio Rubén Puccinelli. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Carlos Víctor Villalba. Suplente: Dr. Joaquín Fraga.  
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde el día Jueves 16 de Abril de 2026 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día Miércoles 29 de Abril de 2026.  
PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción según el cargo para el que se postule en el sitio web del Consejo de la Magistratura: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) > Jus-

ticia y Seguridad > Justicia > Consejo de la Magistratura > Magistrados > Inscripción > "o" en el siguiente sitio web [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) > Justicia y Seguridad > Justicia > Consejo de la Magistratura > Concursos de Magistrados > Inscripción > y entregar en la sede del Consejo de la Magistratura – Uruguay 2789 (3.000 - Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Seguridad – Oficina Secretaría de Justicia "Ala Moreno"- Santa Fe 1950 (2000 – Rosario) presentando solo el soporte digital en dos (2) "Pen Drive" con toda la documental, conforme Art. 10 del Decreto N° 659/24 y Art. 10 de la Resolución del M. J y S. N° 01223/24.- No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

S/C 48668 Abr. 13 Abr. 15

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

### RESOLUCIÓN N° 59/2026

Ref.: BOSQUES NATIVOS-GESTIÓN DE PLANES

Link de acceso:  
<https://www.santafe.gob.ar/normativa/item.php?id=337934&cod=97ceed67eb0f92dfa7a411a0882abfac>  
S/C 48686 Abr. 13 Abr. 15

## COLEGIO DE MARTILLEROS DE SANTA FE

### AVISO

A los fines previstos en el Art. 79 de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la ley Nac. N° 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que PEUXER MATIAS ANDRES, con Título de MARTILLERO, CORREDOR PUBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO, DNI N° 36.196.851, apellido materno ORTIZ argentino, casado, nacido el día 10/10/1991, con domicilio real y legal 25 DE MAYO 3153, ciudad de RECONQUISTA, provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 3 de febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, de de 2026. FIRMA: MCP PEDRO BUSICO, SECRETARIO.  
\$ 100 559350 Abr. 13 Abr. 14

### AVISO

A los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por la ley Nac. 25.028, hace saber que GRANATTI FIORELA, con Título de MARTILLERO, CORREDOR PUBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO, DNI N° 43.644.048, apellido materno DI GREGORIO, argentino, casado, nacido el día 15/08/2001, con domicilio real y legal RUPERTO GODOY 1580, ciudad de SANTA FE, provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 3 de febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, de de 2026. FIRMA: MCP PEDRO BUSICO, SECRETARIO.  
\$ 100 559352 Abr. 13 Abr. 14

### AVISO

A los fines previstos en el Art. 79 de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que GONZALEZ IRIBERRY LUIS FRANCISCO, con Título de MARTILLERO, CORREDOR PUBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO, DNI N° 34.077.418, apellido materno GONZALEZ, argentino, casado, nacido el día 20/02/1989, con domicilio real HAITI 845 TOSTADO y legal 12 DE OCTUBRE 1100 TOSTADO, provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 3 de febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, de de 2026. FIRMA: MCP PEDRO BUSICO, SECRETARIO.  
\$ 100 559351 Abr. 13 Abr. 14

### AVISO

A los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que ORDOÑEZ VALERIA SOLEDAD, con Título de MARTILLERO, CORREDOR PUBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO, DNI N° 29.828.626, apellido materno BRAC, argentino, casado, nacido el día 08/12/1982, con domicilio real y legal FRANCISCO CONTI 1043, ciudad de VILLA OCAMPO, provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe.

blicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 3 de febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, de 2026. FIRMA: MCP PEDRO BUSICO, SECRETARIO.  
\$ 100 559353 Abr. 13 Abr. 14

#### AVISO

A los fines previstos en el Art. 79 de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que MANTARAS DOMINGO MANUEL MARIA, con Título de MARTILLERO, CORREDOR PUBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO, DNI N° 20.778.351, apellido materno YANEZ, argentino, casado, nacido el día 08/12/1982, con domicilio real TUCUMAN 2431 P. 11 A. SANTA FE y legal ZONA RURAL, ciudad de NARÉ, provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 3 de febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, de 2026. FIRMA: MCP PEDRO BUSICO, SECRETARIO.  
\$ 100 559354 Abr. 13 Abr. 14

#### BAUEN ARQUITECTURA S.R.L – PILAY S.A – PILARES

#### AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominada Grupo FOS N° 363 suscripto en fecha 23/01/2013 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. – PILAY S.A. – PILARES y el Sr. Tron Guillermo Federico, DNI: 31.385.296, ha sido extraviado por el mismo.  
\$ 500 559193 Abr. 13 Abr. 17

#### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F08 N°: 465 suscripto en fecha 16/07/2010 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. – Pilay S.A. – Pilares y el Sr. Celaya, Hernaldo David, DNI 29525558, ha sido extraviado por el mismo.  
\$ 500 559225 Abr. 13 Abr. 17

#### AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE ABRIL 2026  
(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º 13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 1021,50 (MIL VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modifícase el artículo 26 de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 2043,00 (DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 2347,00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.  
S/C 48659 Abr. 10 Abr. 23

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

#### EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber a la Sra. BASUALDO, Candela Princesa Anahí, DNI N° 44.022.898, argentina, mayor de edad, con domicilio desconocido, que dentro del expediente judicial caratulado: "VEGA I S/ MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967", CUIJ 21-27883549-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldán (Juez en Suplencia), Secretaría de la Dra. Mónica Muchiutti; se ha dictado la siguiente resolución: "San Lorenzo, 25 de Marzo de 2026.- Previo a resolver, hágase saber que en los presentes resolverá el Dr. Guillermo Roldán-cfr reemplazo reglamentado por la Corte Suprema de Justicia, art 108 ter LOPJ-. Notifíquese por cédula cfr art 62 inc 4 del CPCCSF digital." Fdo. Dr. Roldán (Juez en Suplencia) – Abog. Muchiutti (Secretaria).  
S/C 48667 Abr. 10 Abr. 14

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

#### RESOLUCIÓN N° 76

Santa Fe, 10 de Abril de 2026.

#### VISTO:

El expediente N° 00301-0075009-7 y sus agregados N° 00301-0074794-5 y N° 00111-0000172-3, del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el proceso de Licitación Pública Internacional N° 3/2025 para la Adquisición de Movilidades para Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar - Segundo Llamado, en el marco del Proyecto "Biodiversidad para la Acción Climática", y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), mediante su Nota 2025/AML/Buenos Aires/Nro. 109 de fecha 24 de octubre de 2025, comunicó la No Objeción al Documento Estándar de Adquisiciones para la Sollicitud de Cotizaciones N° 01/2025;

Que por la Resolución Conjunta N° RESCONJ-2025-00000227-APPSF-PE#MEC de fecha 11 de noviembre de 2025, el Ministro de Economía y el Ministro de Ambiente y Cambio Climático, en carácter de coordinadores generales de la Unidad de Gestión según Decreto Provincial N° 0780/2024; aprobaron el llamado de Licitación Pública Internacional N° 03/2025 y determinaron la fecha del 15 de enero de 2026 para el Acto de Apertura de Ofertas;

Que en la fecha mencionada anteriormente se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con cuatro (4) oferentes a saber: OFERTA N° 1 - MELENZANE S.A. – LOTE 1 por USD 252.285,52; OFERTA N° 2 - SEPRIO ROSARIO S.A. – LOTE 1 (Oferta No Admisible); OFERTA N° 3 - DELFIN NAUTICA S.A. – LOTE N° 2 por \$ 349.680.000,00; y OFERTA N° 4 - AUTOMOTORES MEGA S.A. – LOTE N° 1 por USD 203.600,00; todas las ofertas están expresadas con impuestos incluidos;

Que por el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas, de fecha 11 de febrero de 2026, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el LOTE 1 de la Licitación Pública Internacional N° 3/2025 por la Adquisición de Movilidades para Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar – Segundo Llamado, a la OFERTA 4 - AUTOMOTORES MEGA S.A. por presentar la única oferta admisible conforme a la Subcláusula 35.1 de las IAO, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIEN TOS TRES MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (USD 203.600,00) con impuestos incluidos y se recomienda adjudicar el LOTE 2 a la OFERTA 3 - DELFIN NAUTICA S.A. por presentar la oferta más baja conforme a la Subcláusula 35.1 de las IAO, por un monto total de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLO NES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 349.680.000,00) con impuestos incluidos;

Que por el mismo Informe mencionado en el párrafo anterior, se recomienda declarar Desierta la adquisición del LOTE 3 de la Licitación Pública Internacional N° 03/2025, por no haber recibido ofertas dentro del plazo correspondiente;

Que la AFD, mediante su Nota 2026/AML/Buenos Aires/Nro. 12 de fecha 26 de febrero de 2026, comunicó la No Objeción a las adjudicaciones propuestas; Que el presupuesto vigente contempla los créditos presupuestarios es-

pecíficos para afrontar el presente gasto; utilizándose a los efectos de la imputación preventiva para el LOTE 1, el tipo de cambio vendedor (bi-lete) del BNA vigente al cierre de las operaciones del día 04/03/2026;

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y la Subdirección General de Programación y Coordinación Administrativa, ambos de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) del Ministerio de Economía, ha tomado debida intervención en el ámbito de su competencia aconsejando la continuidad del trámite;

Que el Señor Secretario de Coordinación de Gestión de Proyectos de la ACEFE del Ministerio de Economía, en su carácter de Coordinador Operativo de la Unidad de Gestión Decreto N° 0780/2024 considera pertinente la presente gestión y aconseja la prosecución del trámite;

Que el Señor Director Ejecutivo de la ACEFE del Ministerio de Economía y el Señor Secretario de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, en su carácter de Coordinadores Ejecutivos de la Unidad de Gestión Decreto N° 0780/24 aconsejan la continuación del trámite;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley N° 14.247 de la Provincia de Santa Fe que autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), el Contrato de Préstamo N° CAR 1035 01 K entre la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y la Provincia de Santa Fe, las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, versión febrero 2024 y el Decreto Provincial N° 0780/2024;

POR ELLO:  
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y  
EL MINISTRO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO  
EN CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES  
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN - DECRETO N° 0780/2024  
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión creada por Decreto Provincial N° 0780/2024, en relación a la Adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 3/2025 para la Adquisición de Movilidades para Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar - Segundo Llamado, que forma parte de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese la Licitación Pública Internacional N° 3/2025 para la Adquisición de Movilidades para Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar - Segundo Llamado - LOTE N° 1 correspondiente a cuatro (4) Vehículos Tipo Furgón según Especificaciones Técnicas de la Sección VII Lista de Requisitos - Anexo I de los Documentos de Licitación, al proveedor AUTOMOTORES MEGA S.A. CUIT N° 30-57487517-6 ubicado en Avenida Almafuerte 145 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por presentar la única oferta admisible conforme a la Subcláusula 35.1 de las IAO, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS (USD 203.600) con impuestos incluidos; que se discrimina de la siguiente manera: monto Neto del impuesto al valor agregado (IVA) por DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (USD 184.253,36), y monto del IVA por DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 19.346,64).

ARTÍCULO 3º: Adjudíquese la Licitación Pública Internacional N° 3/2025 para la Adquisición de Movilidades para Áreas Naturales Protegidas y Sitios Ramsar - Segundo Llamado - LOTE N° 2 correspondiente a ocho (8) Embarcaciones Lanchas Tipo Tracker con Motor de 90 HP según Especificaciones Técnicas de la Sección VII Lista de Requisitos - Anexo II de los Documentos de Licitación, al proveedor DELFIN NAUTICA S.A. CUIT N° 30-71627858-8 ubicado en Colectora Avenida L. N. Alem 3080 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por presentar la oferta más baja conforme a la Subcláusula 35.1 de las IAO, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$349.680.000) con impuestos incluidos; que se discrimina de la siguiente manera: monto Neto del impuesto al valor agregado (IVA) por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$288.991.735,54), y monto del IVA por PESOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$60.688.264,46).

ARTÍCULO 4º: Suscribanse los Contratos con los proveedores AUTOMOTORES MEGA S.A. CUIT N° 30-57487517-6 y DELFIN NAUTICA S.A. CUIT N° 30-71627858-8, previa presentación de la correspondiente Garantías de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a lo requerido en el Documento Estándar de la Licitación.

ARTÍCULO 5º: Declárese desierta la adquisición del LOTE 3 de la Licitación Pública Internacional N° 03/2025, por no haber recibido ofertas dentro del plazo correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Restitúyanse las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas a los oferentes participantes según lo estipulado en el Documento Estándar de la Licitación.

ARTÍCULO 7º: Impútese el presente gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, SAF 08 - Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20 - Fomento de la In-

versión Pública Provincial, Subprograma 12 - Proyecto Biodiversidad para la Acción Climática, Proyecto Específico 1 - Infraestructura en Áreas Protegidas, Actividad Específica 1 - Adquisición de bienes, Inciso 4 - Bienes de Uso, Partida Principal 3 - Maquinaria y equipos, Fuente de Financiamiento 849 - Ley Provincial N° 14.247 - AFD - Proyecto Biodiversidad para la Acción Climática, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 550.631.506,74) y Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 88.160.493,26).

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.  
S/C 48670 Abr. 10 Abr. 14

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

### EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo - de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber al Sr. PIAZZA, Sebastián, DNI 42.162.661, argentino, mayor de edad, sin domicilio conocido, que dentro de los autos caratulados: "LUJAN K Y OTROS S/ MEDIDA DEFINITIVA LEY 12.967", CUIJ 21-27884521-1, que tramitan por ante Juzgado de Familia del Distrito Judicial Nro. 12 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia), Secretaría del Abog. Mónica Muchiutti, se ha ordenado lo siguiente: "San Lorenzo, 10 de Febrero de 2026.- RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, mediante la Disposición n° 82/2025 del 19 de noviembre de 2025. 2) Designar a las Sras. MARCELA LUISA LUJAN y AUGUSTA ADELINA CORREA, tutoras tal lo dispuesto, quienes deberán aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a los progenitores. Notifíquese a la Fiscalía Extrapenal. Insértese y hágase saber." Fdo. Escola (Juez) - Muchiutti (Secretaría). Y un decreto del siguiente tenor: "SAN LORENZO, 12 de Marzo de 2026.- Por notificada. Cítese al Sr. MARTIN BELEN LENCINA ARCE con domicilio desconocido; al Sr. SEBASTIAN PIAZZA, domiciliado en calle Luis Agote N° 2705 de San Lorenzo y a la Sra. NADIA ELISABETH SILVA, con domicilio desconocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución n° 120 - y la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición a la resolución de mención que declara la TUTELA de los niños- fecha de audiencia a los fines de lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 28/4/2026 a las 9.30 hs. Notifíquese. Fecho, córrase vista a la Defensora General de Cañada de Gomez, a sus efectos." Fdo. Andino (Juez en Suplencia) - Muchiutti (Secretaría).-----

S/C 48669 Abr. 10 Abr. 14

## BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: CVR2-ANº: 0043 suscripto en fecha 22/04/2022 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares S.R.L y la Sra. Silvina Monica Corbellini, DNI 22.863.031; ha sido extraviado por la misma.  
\$ 500 559093 Abr. 10 Abr. 16

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ROSARIO

### EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 49/26 de Fecha 06 de Abril de 2026, el Director Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 17.398 referenciados administrativamente como "ZULLI, SHADDAI LISBETH - DNI N° 59.952.896 - s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Rosario - Ministerio de Igualdad y Des-

arrollo Humano, sírvase notificar por este medio a la SRA. CLAUDIA NATALIA ZULLI - DNI N.º 36.049.882 - CON DOMICILIO EN CALLE SAN JUAN N.º 4465 DE LA CIUDAD DE ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 06 de Abril de 2026, DISPOSICIÓN N.º 49/26 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: A.-) DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada en relación a la niña SHADDAI LISBETH ZULLI - DNI N.º 59.952.896 - Nacida en Fecha 06 de Agosto de 2023 - hija de la Sra. Claudia Natalia Zulli - DNI N.º 36.049.882 - con domicilio en calle San Juan N.º 4465 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada.- B.-) SUGERIR que la niña SHADDAI LISBETH ZULLI - DNI N.º 59.952.896 - Nacida en Fecha 06 de Agosto de 2023 - sea declarada en Situación de Adoptabilidad; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de Aplicación Administrativa en la materia, por Imperativo Legal de Orden Público, estatuido por la CN.; Ley N.º 26.061, Ley N.º 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; C.P.C y C. de la Provincia de Santa Fe, LOPJ y Leyes Complementarias.- C.-) SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de la progenitora SRA. CLAUDIA NATALIA ZULLI - DNI N.º 36.049.882 - con domicilio en calle San Juan N.º 4465 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.-) NOTIFIQUESE a la progenitora de la niña y/o sus representantes legales.- E.-) NOTIFIQUESE al Juzgado Unipersonal de Familia N.º 06 de la Ciudad de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N.º 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.-) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifiquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Rodrigo Lioi Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N.º 12.967 y Dec 619/10: Ley N.º 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.

S/C 48656 Abr. 9 Abr. 13

# DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA INTERIOR - SAN LORENZO

## EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición de la Delegada Regional del Interior Dra. MARIA FLORENCIA BIRÉ - San Lorenzo, de la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia interior - San Lorenzo, se hace saber a Oscar Alcides Sanchez, DNI N.º 26.770.081, con domicilio desconocido, que dentro de los caratulados: CABRERA F.S.S S/ MEDIDA DEFINITIVA cuij N.º 21-23855188-6 cuyo control de legalidad se encuentra tramitando por ante el Juzgado de Familia de San Lorenzo, se ha dispuesto lo siguiente: "... SAN LORENZO, 06 de Abril de 2026. Por contestada vista, téngase presente. Previo a resolver, hágase saber que en los presentes resolverá el Dr Guillermo Roldán-cfr reemplazo reglamentado por la Corte Suprema de Justicia, art 108 ter LOPJ.- Notifíquese por cédula cfr art 62 inc 4 del CPCCSF digital...." Fdo: Dr. Guillermo Roldán (Juez en suplencia); Abog Mónica Muchiutti (Secretaria).... Quedando debidamente notificado. Atte.-

S/C 48657 Abr. 9 Abr. 13

## MUNICIPALIDAD DE RECREO

### CEMENTERIO MUNICIPAL DE RECREO NOTIFICACIÓN DE EXHUMACIÓN PARA REDUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se informa que ha sido solicitada la exhumación para reducción de los restos de NICOLAS JOSÉ BOSSIO, fallecido el 12/08/1975, y MATILDE SANTINA LEVATTI, fallecida el 28/08/1943, actualmente inhumados en Panteón 207007 del Cementerio Municipal de Recreo. Se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios para que, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente publicación, se presenten ante la Municipalidad de Recreo (Av. Mitre 1211) a fin de manifestar oposición fundada.

En caso de no presentarse en el plazo indicado, se considerará que no existe objeción, y se procederá conforme a lo solicitado, dejando constancia en el expediente correspondiente.

Recreo, 30 de marzo de 2026.

\$ 135 559009 Abr. 9 Abr. 13

## CEMENTERIO MUNICIPAL DE RECREO

### NOTIFICACIÓN DE EXHUMACIÓN PARA REDUCCIÓN

En atención a lo dispuesto por la normativa vigente, -Ordenanza 1289/99 y Ley Provincial N.º 8173 -Art 94-; y habiéndose cumplido el plazo de inhumación en nicho de los extintos BENICIO AVELINO ALMEIRA, fallecido el 08/04/1989, inhumado en nicho 575; RENE RODOLFO MEDINA, fallecido el 08/04/1983, inhumado en nicho 506; OSVALDO ROGELIO VALLI, fallecido el 28/04/1990, inhumado en nicho 286; y CELSO ANTONIO ACEVEDO, fallecido el 23/04/1985, inhumado en nicho 360, del Cementerio Municipal de Recreo. Se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios para que, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente publicación, se presenten ante la Municipalidad de Recreo (Av. Mitre 1211) a fin de manifestar destino final de los restos.

En caso de no presentarse en el plazo indicado se procederá de oficio conforme a lo normado.

Recreo, 06 de abril de 2026.

\$ 135 559011 Abr. 9 Abr. 13

## COMUNA DE HUMBERTO 1º

### REGISTRO DE OPOSICIÓN

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE ENTRE CORDONES CUNETAS EXISTENTES EN AVDA. BELGRANO ENTRE CALLES JUAN JOSÉ PASO (E) Y (O) Y SAAVEDRA (E) Y (O) CON BOCACALLE EN AVDA. BELGRANO Y CALLE SAAVEDRA (E) Y (O), EN AVDA. URQUIZA ENTRE CALLES CATAMARCA (N) Y (S) Y JUJUY (N) Y (S) CON BOCACALLE EN AVDA. URQUIZA Y CALLE JUJUY (N) Y (S), EN CALLE CORRIENTES (N) ENTRE CALLES SARA B. DE SAMIN (O) Y DEAN FUNES (O) Y EN CALLE SARMIENTO (O) ENTRE CALLES SANTIAGO DEL ESTERO (S) Y TUCUMÁN (S) DE LA LOCALIDAD DE HUMBERTO 1º, EN LA ZONA DELIMITADA EN LA ORDENANZA N.º 2848/2026.

OBRA: Construcción de Pavimento de Hormigón Simple entre cordones cunetas existentes en Avda. Belgrano entre calles Juan José Paso (E) y (O) y Saavedra (E) y (O) con bocacalle en Avda. Belgrano y calle Saavedra (E) y (O), en Avda. Urquiza entre calles Catamarca (N) y (S) y Jujuy (N) y (S) con bocacalle en Avda. Urquiza y calle Jujuy (N) y (S), en calle Corrientes (N) entre calles Sara B. de Samin (O) y Dean Funes (O) y en calle Sarmiento (O) entre calles Santiago del Estero (S) y Tucumán (S) de la localidad de Humberto 1º, conforme a lo establecido en la Ordenanza N.º 2848/2026.

**REGISTRO DE OPOSICIÓN PARA PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES Y POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES A TÍTULO DE DUEÑO COMPRENDIDOS EN DICHA ZONA:**

Apertura a partir día 27 de abril de 2.026, en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, por el término de diez (10) días hábiles administrativos.

Se hace saber además que la Comuna de Humberto 1° está distribuyendo a los contribuyentes afectados, una liquidación preventiva a efectos de dar información sobre el costo preventivo resultante, los planes de pago, y del Registro de Oposición.

COMUNA DE HUMBERTO 1°

\$ 1100 558972 Abr. 9 Abr. 22

**SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN****RESOLUCIÓN N° 15**

Ref.: Autorizar a la Empresa Provincial de la Energía, a utilizar software propietario según el siguiente detalle: -(2) Dos licencias de Diseño de líneas Aéreas de transmisión PLS-CADD.

Link de Acceso:  
https://www.santafe.gob.ar/normativa/item.php?id=337600&cod=20a582d7a3d0b5d235355d96bee52f61  
S/C 48652 Abr. 9 Abr. 13

**RESOLUCIÓN N° 16**

Ref.: Autorizar a la Sectorial de Informática del Ministerio de Educación a dar de baja del inventario jurisdiccional los bienes que se especifican en el Anexo I y a efectuar el traslado final de los bienes informáticos en desuso que allí se espe

Link de Acceso:  
https://www.santafe.gob.ar/normativa/item.php?id=337601&cod=518c3c538cc310f5e4dbf87e91815a5c  
S/C 48653 Abr. 9 Abr. 13

**BAUEN ARQUITECTURA SRL  
PILAY SA – PILARES SRL – UTE****AVISO**

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común N° 85 del GRUPO JOV suscrito en fecha 24/04/2006 entre Bauen Arquitectura SRL – Pilay SA – Pilares SRL – UTE y los Sres. Camiletti Hector Eugenio Francisco DNI 12.736.666 y Giordano Marisa Ester DNI 14.287.077, ha sido extraviado.

\$ 500 558842 Abr. 8 Abr. 14

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A.****AVISO**

Por la presente, comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo F11-703, suscrito con fecha 22/03/2013 entre Bauen Arquitectura SRL – Pilay S.A. – Pilares y el Sr. Bustos Cruz Alberto, dni 20826742, ha sido extraviado por la misma.

\$ 500 558911 Abr. 8 Abr. 14

**COMUNA DE HUMBERTO 1°****REGISTRO DE OPOSICIÓN**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE CON BADENES/DESAGÜES LATERALES EN PASAJE DR. MAURO VÁSQUEZ ENTRE CALLES DR. CHIAPPERO (N) Y NEUQUÉN (N) DE LA LOCALIDAD DE HUMBERTO 1°, EN LA ZONA DELIMITADA EN LA ORDENANZA N° 2847/2026.

OBRA: Construcción de pavimento de hormigón simple con badenes/desagües laterales en Pasaje Dr. Mauro Vásquez entre calles Dr. Chiappero (N) y Neuquén (N) de la localidad de Humberto 1°, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 2847/2026.

REGISTRO DE OPOSICIÓN PARA PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES Y POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES A TÍTULO DE DUEÑO COMPRENDIDOS EN DICHA ZONA:

Apertura a partir día 17 de abril de 2.026, en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe, por el término de diez (10) días hábiles administrativos.

Se hace saber además que la Comuna de Humberto 1° está distribuyendo a los contribuyentes afectados, una liquidación preventiva a efectos de dar información sobre el costo preventivo resultante, los planes de pago, y del Registro de Oposición.

\$ 500 558415 Mar. 30 Abr. 14

**CONVOCATORIAS DEL DIA****SOCIEDAD RURAL DE SANTA FE****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Conforme con las normas estatutarias vigentes – Arts. 32 inciso 5°, 48, 50 y 52 del Estatuto Social- se convoca a los Señores Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día veintisiete de abril de dos mil veintiséis, a las 18:30 horas en el local de Boulevard Pellegrini 3.300 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.-Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior. -
- 2.-Designación de dos asociados para rubricar el Acta de la presente Asamblea. -
- 3.-Consideración y aprobación de la modificación del art. 32, inc. 2) del Estatuto Social, conforme texto propuesto por el Consejo Directivo.

CPN RICARDO A. ARGENTI

Presidente

ING. AGR. JUAN CARLOS PUJATO

Secretario

ART. 50º: Las Asambleas se declararán constituidas a la hora de la citación con la mitad más uno de los Socios con derecho a participar de ellas o una hora más tarde con el número de Socios presentes y sus resoluciones tendrán plena validez.

ART. 52º: Para participar en las Asambleas, los Socios deberán tener una antigüedad de cuatro meses y estar al día con la tesorería.

\$ 100 559261 Abr. 13

**ASOC. TIRO FEDERAL ARGENTINO DE RAFAELA****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Conforme lo prescripto en los artículos 13 inc. d, 30 inc. c, 45, 47 y 48 de los Estatutos, convocase a los Sres. socios del Tiro Federal Argentino de Rafaela a Asamblea Anual Ordinaria la que tendrá lugar el día martes 28 de abril de 2026 a las 19:30 horas, en su sede social de Av. A. del Valle 2016, para dar tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Lectura y aprobación de acta N° 102
- 2- Designación de dos Socios Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás anexos del Ejercicio 131, finalizado el 31 de diciembre de 2025
- 4- Elección de un Presidente por el término de dos años, por finalización del mandato del Sr Arístides R Ravasio F
- 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de 5 miembros titulares, 5 suplentes y 2 revisores de cuentas
- 6- Autorización a los Sres. Presidente, Secretario y Tesorero a realizar gestiones para la obtención de subsidios de orden local, provincial y/o nacional, como así también préstamos y representación del TFAR ante otras instituciones y federaciones
- 7- Designación de socios Vitalicios y Honorarios
- 8- Determinación del valor de la cuota social

Rafaela, 10 de abril de 2026

ARISTIDES RAVASIO

Presidente

OSCAR ASCHIERI

Secretario

Nota: la Asamblea podrá sesionar válidamente media hora después del primer llamado fijado en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios presentes. (art 48 del ESTATUTO)

\$ 150 559299 Abr. 13

**ASOCIACIÓN PROFESIONAL FARMACÉUTICA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Profesional Farmacéutica y de conformidad a los Estatutos Sociales ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2026, a las 14 hs, en el local social de calle Catamarca 2823 P.A. de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Elección de un Presidente para que dirija el debate en la Asamblea y designación de dos socios para que suscriban y ratifiquen el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio con cierre al 31 de marzo de 2025.
- 3.- Elección de 3 (tres) miembros para que compongan la Junta Electo-

ral, que presidirá el Acto Eleccionario a realizarse el Domingo 3 de Mayo de 2026 de las 10 hs. y hasta las 16 hs., para la renovación total de la Comisión Directiva.-

4.- Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas por el término de dos años en reemplazo de los Farmacéuticos Graciela Susana Roldan y Fanny del Rosario Ronchi, por finalización del mandato.

5.- Ratificación ó rectificación del valor de la cuota social.-

Art. 38 de Estatutos Sociales: "La Asamblea se considerará legalmente constituida con el número de socios que estén presentes, media hora después de la fijada para la citación, pero, para que sus resoluciones sean válidas, si no hubiera la tercera parte de los socios activos, deberá contar con las dos terceras partes de los socios presentes."-

Art. 41 "... En caso de presentación de lista única la misma será proclamada en la Asamblea ..." y se dejará sin efecto el punto 3.- del Orden del Día y el Acto Eleccionario.-

LA COMISION DIRECTIVA

\$ 100

559287

Abr. 13

## ASOCIACIÓN PROFESIONAL FARMACÉUTICA

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Directiva de la Asociación Profesional Farmacéutica, de conformidad a los Estatutos Sociales y al Reglamento General de Comicios aprobada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/10/80, ha resuelto convocar a Elecciones de renovación total de miembros de Comisión Directiva para el día domingo 03 de Mayo de 2026 a partir de las 10.00 hs. y hasta las 16.00 hs., en el local social de calle Catamarca 2823 P.A. de esta ciudad.- Se elegirán por el término de 2 (dos) años y por finalización de los mandatos: 1 (un) Presidente en reemplazo de Farmacéutico Cristian Flavio Palana, 1 (un) Vicepresidente en reemplazo de la Farmacéutica Margarita Rabozzi, 5 (cinco) Vocales Titulares en reemplazo de los farmacéuticos Stella Maris Lijtmaer, Anabella Mariel Anunziato, Emilse Geraldina Calvin, Mirta Edita Parini y María del Carmen Lanter y 5 (cinco) Vocales Suplentes en reemplazo de los farmacéuticos Mateo Julian Gamulin, Claudia Alejandra Romero, Juan Carlos Vitantonio, Elsa Mabel Fleitas y María Alejandra Chiminello.

Art. 41: "La elección se realizará por lista con designación de cargo de Presidente, Vice, cinco vocales titulares y cinco vocales suplentes. Las listas serán presentadas en la sede de la Asociación con quince días de anticipación a la Asamblea Ordinaria".- Si se presentare una lista única será proclamada en la Asamblea General Ordinaria convocada para el .. de 24 de Abril de 2026 a las 14.00 hs. en la sede social de la Asociación Profesional Farmacéutica y no se realizará el acto eleccionario.-

LA COMISION DIRECTIVA

\$ 100

559288

Abr. 13

## TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE BIGAND S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Transporte Automotor de Cargas de Bigand S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de abril de 2026 a las 18.00 hs., a efectuarse en la Sede Social de la misma, Avenida Santa Fe, N° 315, Bigand, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1.- Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio.-

2.- Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas y Anexos correspondientes al ejercicio N° 36 cerrado el 31 de diciembre de 2025 y consideración del destino del resultado de dicho ejercicio económico.-

3.-Elección de Directores Titulares (4) y Suplentes (4) por terminación de mandato de los mismos.-

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

1° Cumplimiento del acuerdo suscripto con el Asociado Pascual Miguel y consecuente aprobación de distribución de acciones que fueran de titularidad de áquel.-

2° Tratamiento de renovación contrato de locación comercial del predio con ASOCIACIÓN TRANSPORTADORES RURALES ARGENTINOS DELEGACIÓN BIGAND.-

3° Tratamiento tasación/valuación inmueble sito en Santa Fe 315 de Bigand y sus opciones de venta.-

Artículo 13 Estatuto Social: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.-

ERICA SUSANA ARBAN

PRESIDENTE

\$ 432

558991

Abr. 13 Abr. 17

## ICR - INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ROSARIO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1era y 2da CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social (art.17°), se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle Bv. Oroño 450, Rosario, en primera convocatoria, el día 30 de abril de 2026 a las 13.30 hs. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 14.30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar - conjuntamente con el Sr. Presidente - el acta de la asamblea.

2.- Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades (N°19.550 y modificatorias), correspondiente al Ejercicio N°34 concluido el 31 de diciembre de 2025.

3.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.

4.- Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2025. Remuneración al Directorio en el marco del artículo 261 de la Ley General de Sociedades (N°19.550 y modificatorias) y al Síndico.

5.- Determinación del número de Directores y elección de estos por el término de dos (2) ejercicios.

6.- Elección de Síndicos - titular y suplente - por el término de (1) ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 y modificatorias), hasta el día 24 de abril de 2026, en el horario de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00 horas, en la sede social.

\$ 500

559214

Abr. 13 Abr. 17

## MOTIVO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de España 2146, Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 29 de abril de 2026 a las 18:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades (N°19550 y modificatorias), correspondiente al ejercicio social N°56 concluido el 31 de marzo de 2026. Tratamiento de la gestión realizada por el Directorio y actuación de la Sindicatura en el período mencionado. Destino de resultados no asignados.

3) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura (art. 261 Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias).

4) Reorganización del Órgano de Administración de la Sociedad. Renuncia de los directores titulares y suplentes.

5) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para poder asistir a la Asamblea.

EL DIRECTORIO

\$ 500

559215

Abr. 13 Abr. 17

## ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA AL PERSONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR "1° DE ABRIL"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2025

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA AL PERSONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR "1° DE ABRIL" convoca a los señores asociados activos a la Asamblea General Ordinaria año 2025 que se realizará el día lunes 18 de mayo de 2026, a las 18 horas, en la sede de la Mutual sita en Bv. Avellaneda Nro. 1257/61 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura, consideración y ratificación del acta de la Asamblea anterior.

2°) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea. 3°) Consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DE JUNTA FISCALIZADORA correspondiente al ejercicio Nro. 48 cerrado el 31/12/2025. 4) Considerar la distribución de Resultados No Asignados de ejercicios anteriores en base a lo normado en el Art 56 del Estatuto Social.

EMILIANO ALAEJOS

Presidente

LUCIANO LAGO GIACOMINI  
Secretario

NOTA: A sus efectos se transcribe el art. 41º) El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 100 559286 Abr. 13

### ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 486

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la comisión directiva, en cumplimiento del Artículo 29 Inc. e) del Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Abril de 2026, a las 14,30 hs, en calle Juan Bautista Alberdi 646 de la ciudad de Carcarañá, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta de la asamblea anterior;
- 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente, Secretario y Asesor suscriban el acta;
- 3) Consideración de la memoria, los estados contables, el inventario, y el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2025;
- 4) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y Sindicatura

ACOSTA FELIPE  
Presidente

RODRÍGUEZ LEONEL  
Secretario

#### NOTA:

"SI A LA HORA INDICADA EN LA CONVOCATORIA, NO HUBIERA CONCURRIDO LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS CON DERECHO A VOTO, LA ASAMBLEA SESIONARA VALIDAMENTE 30 MINUTOS DESPUÉS CUALQUIERA FUERE EL NUMERO DE ASOCIADOS ACTIVOS CONCURRENTES, (ART. 21 DEL ESTATUTO SOCIAL)".

\$ 100 559233 Abr. 13

### ASOCIACION CIVIL DE CULTIVADORES ROSARINOS DE ORQUIDEAS

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la comisión directiva, en cumplimiento del Artículo 38 Inc. i) del Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asambleas General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Abril de 2026, a las 15.00 horas, en calle Ricchieri 260 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta de la asamblea anterior;
- 2) Consideración de la memoria, los estados contables, el inventario, y el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2025;
- 3) Elección de tesorero en reemplazo de la Sra. Tortora Elisa Inés por renuncia a su puesto.
- 4) Examinar y evaluar el cumplimiento del objetivo de la entidad, establecer criterios a ser utilizados por la comisión directiva para planificar la actividad anual;
- 5) Considerar y aprobar el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos del ejercicio;
- 6) Fijar el monto y periodicidad de la cuota societaria; fondos en dinero que podrá mantener disponible el tesorero para gastos menores;

SERGIO DANIEL ARANDA  
Presidente

OSVALDO SANTOS GARCÍA  
Secretario

#### NOTA:

"SI A LA HORA INDICADA EN LA CONVOCATORIA, NO HUBIERA CONCURRIDO LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS CON DERECHO A VOTO, LA ASAMBLEA SESIONARA VALIDAMENTE 30 MINUTOS DESPUÉS CUALQUIERA FUERE EL NUMERO DE ASOCIADOS ACTIVOS CONCURRENTES, (ART. 21 DEL ESTATUTO SOCIAL)".

\$ 100 559232 Abr. 13

### E. GHERARDI E HIJOS S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

El Directorio de E. Gherardi e Hijos S.A. Convoca a los señores accionistas, en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, el día 30 de abril de 2026 a las 10 horas en el domicilio de la sociedad, Urquiza 1331 3er.Piso Of.

B - Rosario - a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, como asimismo la gestión realizada por el Directorio durante el mismo período (Art. 234 inc.1º) de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 3) Destino de los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y Honorarios al Directorio teniendo en cuenta los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4) Determinación de las remuneraciones al Directorio teniendo en cuenta los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

ROSARIO, enero de 2026.

ALICIA MARIA GHERARDI  
Presidenta

#### NOTA:

De no reunirse las mayorías legales y estatutarias necesarias para celebrar esta Asamblea en Primera Convocatoria, ésta queda automáticamente convocada en Segunda Convocatoria a celebrarse el mismo día del designado para la primera, una hora después. (Art. 237 último párrafo, Ley de Sociedades Comerciales).

\$ 500 559205 Abr. 13 Abr. 17

### CENTRO DE INGENIEROS DE ROSARIO

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Convoca a los socios del Centro de Ingenieros de Rosario a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, calle Laprida N° 935, Rosario; el día 29 de Abril de 2026, a las 18.30 horas a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio N° 107 que abarca el período comprendido desde el 1 de Marzo de 2025 al 28 de Febrero de 2026. Informe del Síndico. Aprobación Memoria y Balance.
- 2) Designación de 2 socios activos para conformar la Comisión Electoral que actuará en los comicios a celebrarse el día 30 de Abril de 2026 para la elección de los miembros que se renuevan de la Comisión Directiva: Vice-Presidente 1º, Secretario, Tesorero, Cinco Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 3) Consideración del informe de la Comisión Electoral.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

ROSARIO, 07 de abril de 2026.

#### NOTA:

La Asamblea pasará a cuarto intermedio después de tratar el punto 3º, hasta el día 30 de abril a las 19.30 horas, de acuerdo con lo estipulado por los artículos 58 a 67 de los Estatutos, a los efectos de considerar el acto electoral.

El acto eleccionario se realizará el día 30 de abril de 2026 de 11 a 19 horas (Art.61).

Art.19 Son facultades de los Asociados Activos y Vitalicios.

Inc.b) Tomar parte de las Asambleas del Centro o de la Asociación Especializada que le corresponda con voz y voto, siempre que tengan más de seis meses de antigüedad y no adeude más de tres cuotas societarias vencidas.

\$ 300 559153 Abr. 13 Abr. 15

### ROLLER CLUB ZONA NORTE

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Mediante la presente, les anunciamos y convocamos a participar de la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará en nuestras instalaciones el día 15 de Mayo del año 2026 a las 14.00 horas

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e informe del Síndico y Auditor externo correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2025.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva.
- 5) Reajuste cuota social anual 2026.

#### NOTA:

Reglas Estatutarias:

Podrán participar con voz y voto los socios mayores de 22 años y con una antigüedad mayor a un (1) año de asociado.

Es esencial que se encuentren al día con tesorería en el pago de las cuotas societarias, y deberán presentar su Documento Nacional de Identidad.

dad (DNI) sin excepción.

En la Asamblea Anual ordinaria sólo se llevarán a cabo los temas explícitos en el temario.

\$ 100 559155

Abr. 13

### VETERANAS TENIS CLUB ROSARIO

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ra. y 2da. Convocatoria)

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a las señoras socias a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en su sede social de calle Rioja N° 3111 de la ciudad de Rosario, el día 27 de abril de 2026, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos asociadas para proceder a firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidente.
- 3) Consideración del Balance General, Estados de Recursos y gastos, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 4) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación de autoridades por finalización de mandato.
- 6) Nuevas autoridades.

\$ 500 559156

Abr. 13 Abr. 17

### PACKGROUP S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ra. y 2da. Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2026 a las 10 hs en primera convocatoria, y a las 10:30 en segunda convocatoria en la sede social sita en Luis Pasteur Nro. 826 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance y demás documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2025.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Tratamiento del Proyecto de distribución de utilidades y de la retribución al Directorio ante el Resultado que arroje el ejercicio a considerar y en su caso asignación individual a cada Director.
- 5) Consideración de Distribución de Dividendos afectando Resultados No Asignados Acumulados de Ejercicios anteriores.

\$ 500 559172

Abr. 13 Abr. 17

### ASOCIACIÓN CIVIL RETOÑO DE SOL

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Retoño de Sol, en uso de sus facultades legales y estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 2026, a las 15.30 horas, en la sede social de Calle 1329 Nro. 4385 de Rosario, Santa Fe, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociadas/os, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio N° 5, finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Consideración del Presupuesto y la Programación para el siguiente ejercicio N° 6.
- 4) Fijar la periodicidad, monto y vencimiento de la cuota societaria del año 2026; y montos de caja chica de dinero disponible para Tesorería para gastos menores y urgentes.

MARIANA ANDREA CABALLERO  
Presidente

\$ 100 559174

Abr. 13

### COOPERATIVA DE PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE, OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES, Y VIVIENDA DE TORTUGAS LTDA.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de las disposiciones del artículo 39° de la Ley Nacional n° 20.337 "Ley de Cooperativas", y a lo dispuesto por los artículos 30° y 31° de nuestro Estatuto Social, el Consejo de Administración CONVOCA a los señores asociados de la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica, Agua Potable, Otros Servicios Públicos y Sociales y Vivienda de Tortugas Limitada a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 27 de abril del 2026 a las 19.00 horas en el Salón del Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) de Tortugas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (art. 39° del Estatuto)
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, Informe del Síndico e Informe Anual de Auditoría correspondiente al 65° Ejercicio Económico cerrado el día 31 de diciembre de 2025. Proyecto de Distribución de Resultados.
- 3) Renovación parcial del Consejo de Administración por caducidad de mandatos.
- a-) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos de dos miembros.
- b-) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares por dos (2) años en reemplazo de los Sres. Panigatti Juan Domingo, Gil Adriana, Prancetti Melina y Dubini Emanuel.
- c-) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes por un (1) año en reemplazo de los que cesan su mandato, Sres. Boggino Silvia, Breccia Jorge y Camillucci Marisa
- d-) Elección de Síndico Titular y Suplente por dos (2) años en reemplazo de los Sres. Mancini Nicolás y Sagripanti Pablo.

TORTUGAS, Abril de 2026

RICARDO A. BITTI  
Presidente

GUSTAVO A. LUDUEÑA  
Secretario

#### NOTA:

Artículo 32° (Estatuto): Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 100 559179

Abr. 13

### ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO ADS- CRIPTO DE ENSEÑANZA COMERCIAL CARMEN

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora del Instituto Adscripto de Enseñanza Comercial Carmen convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 15 de mayo a las 16:00 h. en Sarmiento 346- Carmen, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio 01/05/2025 al 30/04/2026.
- 4) Elección de 2 asambleístas para integrar la comisión escrutadora.
- 5) Elección de miembros para cubrir los siguientes cargos: Prosecretario, Tesorero y Revisor de Cuentas, según lo estipula el Estatuto en el artículo 10 con dos años de duración en sus funciones.
- 6) Otorgamiento de la autorización para representar a la Asociación Cooperadora ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe.

ESTEFANÍA ELIANA TUJEIRO  
Presidente

GIULIANA VIVIANA TAVELLA  
Secretaria

\$ 135

559171

Abr. 13 Abr. 15

### ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TRANSPORTADORES DE HACIENDA (A.A.T.H.A.)

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados de A.A.T.H.A. a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 24 de Abril de 2026 a las 11 horas, en la sede social de calle Tucumán N° 2443 Oficina 6, de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DE DÍA:**

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
  - 2) Tratamiento y aprobación de las reformas del estatuto de AATHA.
- MARIO EMMERT  
Presidente

**NOTA:**

Los asociados deberán participar personalmente y con derecho a un solo voto, no siendo admisible el voto por poder. Deberán firmar el padrón de asociados que estará disponible en la sede de la asociación. El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después, con los socios presentes.

\$ 100                      559165                      Abr. 13

**ASOCIACIÓN ARGENTINA  
DE TRANSPORTADORES DE HACIENDA  
(A.A.T.H.A.)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores asociados de A.A.T.H.A. a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 24 de Abril de 2026 a las 9 horas, en la sede social de calle Tucumán N° 2443 Oficina 6 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DE DÍA:**

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
- 2) Tratamiento del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que lo complementan, todos correspondientes al ejercicio económico de la asociación, finalizados el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio social al 31/12/2025.
- 5) Renovación y/o reelección parcial de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos (conf. Art. 29°, s.s. y c.c. del estatuto): Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, 1 Revisor de Cuentas Titular.

MARIO EMMERT  
Presidente

**NOTA:**

Los asociados deberán participar personalmente y con derecho a un solo voto, no siendo admisible el voto por poder. Deberán firmar el padrón de asociados que estará disponible en la sede de la asociación. El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después, con los socios presentes.

\$ 100                      559162                      Abr. 13

**JAGUARES S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas de JAGUARES S.A. el día 30 de abril de 2026, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Ruta Nacional 8 Km. 371,5.-, ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Gestión del Directorio para dicho ejercicio.
- 4) Designación de los miembros del directorio por finalización de mandatos.
- 5) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.

**NOTA:**

Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

\$ 650                      559198                      Abr. 13 Abr. 17

**CENTRO DE EX CADETES  
L.M.G.B.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo previsto en el artículo 58 y ss. del Estatuto de esta entidad, se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2024 en la sede de la institución, Avda. Freyre 2101 (ingreso por calle Salta 3715) de esta ciudad a la hora 19 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura del acta anterior;
- 2) Lectura y aprobación de memoria, balance, inventario, cuentas de Gastos y Recursos.
- 3) Informe del órgano fiscalizador.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria para el presente período.
- 5) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta de Asamblea.

JORGE LAUZE  
Presidente

MIGUEL ARCE  
Secretario

**NOTA:**

Artículo 66°: Las Asambleas Generales se celebrarán válidamente, aún en los casos de Reforma de Estatutos y de Disolución social, cuando se hallen presentes la mitad más uno del total de socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria y ante la falta del citado quórum, quedarán válidamente constituidas, cualquiera sea o fuere el número de socios presentes, a cuyos efectos se hará constar esa doble convocatoria en los avisos que se refiere el artículo anterior.

\$ 100                      559204                      Abr. 13

**COOPERATIVA DE AGUA POTABLE y TELEFONOS  
"PROGRESO" LIMITADA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable y Teléfonos "Progreso" Limitada, de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 2026 a las 19:30 horas, en el local de la Cooperativa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente Secretario aprueben el Acta de Asamblea.
- 2) Realización de un minuto de silencio en memoria de los asociados fallecidos.
- 3) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Sindico y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 56, cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 4) Designación de una Junta Escrutadora para que reciba los votos y verifique el escrutinio.
- 5) Renovación parcial del Consejo de Administración. Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los Sres. Ezequiel Restelli, Hernán Henze y Federico Pini, por culminación de sus mandatos. Elección de dos miembros suplentes en reemplazo de los Sres. Guillermo Canzian y Germán Henze.

EZEQUIEL RESTELLI  
Presidente

LAURA WAGNER  
Secretaria

**NOTA:**

De los Estatutos: Art.32 - Las Asambleas se realizarán válidamente cualquiera fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 99                      559229                      Abr. 13 Abr. 15

**SANATORIO GALVEZ S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de la Sanatorio Gálvez S.A. el lunes 18 de mayo de 2026 a las 12,30 horas en la sede social sito en calle Sarmiento 303 de ésta ciudad de Gálvez, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de las causas del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
- 2) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás estados anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2025.-

- 3) Aprobación del Proyecto de Distribución del Resultado.-  
 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.-  
 5) Designación de accionistas para que firmen el acta junto con el señor Presidente.-  
 GÁLVEZ, 10 de Marzo de 2026

ALBERTO MONTEVERDE  
Presidente

**NOTA:**

De acuerdo al Art. 14 del estatuto social, rigen el quórum y mayoría de terminados por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

\$ 2730 559147 Abr. 13 Abr. 17

**SANATORIOS INTEGRADOS S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de la Sanatorios Integrados S.A. el miércoles 18 de Mayo de 2026 a las 19:30 horas en la sede social sito en calle Sarmiento 303 de ésta ciudad de Gálvez, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de las causas del llamado a asamblea fuera de los plazos legales.
  - 2) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás estados anexos correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2025.-
  - 3) Aprobación del Proyecto de Distribución del Resultado.
  - 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
  - 5) Designación de accionistas para que firmen el acta junto con el señor Presidente.
- GÁLVEZ, 23 de Abril de 2.025

ALBERTO MONTEVERDE  
Presidente

**NOTA:**

De acuerdo al Art. 14 del estatuto social, rigen el quórum y mayoría de terminados por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

\$ 2750 559148 Abr. 13 Abr. 17

**CENTRO DE MASTOLOGÍA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE MASTOLOGÍA S.A., conforme disposiciones legales y estatutarias, simultáneamente en Primera convocatoria para el día veintiocho (28) de abril del año 2026 a las 17 horas en el domicilio de calle Dorrego N° 548 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, se convoca simultáneamente a los accionistas a la segunda convocatoria que se celebrará una hora después de la fijada para la primera, en el mismo domicilio social; y para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente; 2) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de Ley 19550 y mod., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025; 3) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2025; 4) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2025; 5) Destino de los Resultados" Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicarlo con una anticipación no inferior a los tres días a la fecha fijada para su inscripción en el Libro de Asistencia (Art. 238 L.G.S.).

ESTEBAN PABLO VIDALI  
Presidente

\$ 500 559280 Abr. 13 Abr. 17

**CONVOCATORIAS ANTERIORES**

**CABAÑA LAS ELISAS SA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

De acuerdo a las disposiciones de la ley 19.550 y a lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de Abril de 2026 a las 18:00hs y a las 19:00hs en segunda convocatoria, en la calle Janssen 2382 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea.
  - 2) Designación de dos accionistas para suscribir con el Presidente el Acta de Asamblea.
  - 3) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 01/01/2025 y cerrado el 31/12/2025.
  - 4) Consideración de la Gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado al 31/12/2025.
  - 5) Consideración del Resultado del Ejercicio por el Ejercicio cerrado al 31/12/2025.
  - 6) Consideración de la Retribución al Directorio, según Art. 261(4to. párrafo) Ley 19550.
- Esperanza, 18 de Marzo de 2026.

MAXIMILIANO WEIDMANN  
PRESIDENTE

\$ 250 557966 Abr. 10 Abr. 16

**SOCIEDAD CIVIL "CLUB EL PINAR"**

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
(1era y 2da CONVOCATORIA)**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Club El Pinar", en ejercicio de las facultades conferidas por el Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 2026, a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social (Club House) sita en Autopista Santa Fe – Rosario Km. 152,5, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. La documentación correspondiente a los puntos a tratar se encuentra a disposición de los socios con la antelación prevista en el Estatuto Social, pudiendo ser solicitada al correo electrónico [coordinacion@clubelpinar.ar](mailto:coordinacion@clubelpinar.ar). Se hace saber que los socios deberán concurrir con DNI para acreditar su identidad y que sólo podrán participar y votar quienes se encuentren al día con sus obligaciones sociales, conforme lo establece el Estatuto.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
  2. Consideración de la rendición de cuentas de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio, con el informe del Síndico.
  3. Consideración y aprobación del cobro de expensas extraordinarias destinadas a la implementación de un sistema de cámaras inteligentes para el fortalecimiento del sistema de seguridad del Club.
  4. Consideración de la modificación del Estatuto Social, a fin de incorporar una modificación en la competencia del órgano social en lo relativo al dictado de reglamentos de uso de las canchas de fútbol.
  - Se deja constancia que, conforme al Estatuto vigente, la aprobación de la reforma estatutaria requiere una mayoría especial de ciento noventa y dos (192) votos afirmativos.
  5. En caso de aprobarse la modificación estatutaria, se procederá como punto subsiguiente a la consideración de la propuesta de reglamento de uso de las canchas de fútbol.
  6. Para el supuesto de no alcanzarse la mayoría necesaria para la modificación del Estatuto, se someterá igualmente a consideración de la Asamblea la propuesta de reglamento de uso de canchas de fútbol en carácter no vinculante, a los fines de recoger la opinión de los socios y que la misma sea tenida en cuenta para una futura evaluación y eventual decisión por parte de la Comisión Directiva, en ejercicio de sus facultades estatutarias.
- Sin otro particular, se invita a todos los socios a participar de este espacio institucional fundamental para la vida democrática del Club.
- Santo Tomé, 09 de abril de 2026  
Comisión Directiva  
Asociación Civil Club El Pinar

\$ 600 559150 Abr. 10 Abr. 14

**COLVEN S.A. continuadora de COL-VEN S.A.  
GUADALUPE NORTE- SANTA FE****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1era y 2da CONVOCATORIA)**

Conforme lo prevé el artículo trece del estatuto social, convócase en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas de COLVEN S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 08 de Mayo de 2026 a las 7.30 (siete treinta) horas en el local social, sito en Ruta Nacional N° 11, Km 814 de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta junto con el Presidente y Síndico.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas Complementarias, Estados Consolidados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 53 finalizado el 31 de diciembre de 2.025, conforme a lo establecido por el artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19550.
- 3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades formulado por el Directorio.
- 4) Consideración de las remuneraciones a asignar al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2025.-
- 5) Aprobación de la gestión realizada por los miembros del Directorio y actuación de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2025.

**EL DIRECTORIO:**

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, modificado por Ley 22.903, el que establece que los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea. De no lograrse el quórum legal en primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 8.30 (ocho treinta minutos) horas del mismo día y en el mismo lugar.

Guadalupe Norte, 09 de abril de 2026  
\$ 500                      559209                      Abr. 10 Abr. 16

**CENTRO DE JUBILADOS  
Y PENSIONADOS NACIONALES DE LAS PAREJAS****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 13 al 26 del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Abril de 2026, a las 18:30 horas en su sede social, sita en Avenida 18 N° 665 de la localidad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta respectiva.
  - 2) Consideración de la Memoria y Balance General del cierre del ejercicio económico N° 47, al 31 de Diciembre de 2025.
  - 3) Fijar monto de las cuotas societarias.
- Las Parejas, 31 de Marzo de 2026.

MARÍA ROSA FARIÁS  
Presidente

JUAN CARLOS CALVO  
Secretario

Art. 17: Las Asambleas forman quórum con la presencia de más de la mitad de los asociados con derecho a voto. No habiendo ese número, la Asamblea se puede reunir en segunda convocatoria treinta (30) minutos después, con cualquier número de asociados presentes en tanto sean superiores al total de los miembros de los órganos sociales. De acuerdo al Art. 16, por secretaría, se pone a disposición de los asociados, la documentación a tratar en la Asamblea.

\$ 139,92                      559146                      Abr. 10 Abr. 13

**BRIDGE HYDROGEN S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
1° y 2° Convocatoria**

Se convoca a los señores Accionistas de BRIDGE HYDROGEN S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día ocho (08) de Mayo de 2026, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en la Sede Social, sita en Calle 5 Nro. 2575 del Parque Industrial, de la Ciudad de Sunchales, Departamento

Castellanos, Provincia de Santa Fe. Los temas a tratar y considerar son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente.
- 2) Consideración de la fecha de celebración de la Asamblea en relación con lo dispuesto en el Artículo 234 de la Ley General de Sociedades.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, y demás documentación establecida por el Artículo 234 inciso 1) de la Ley Nro. 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 17 cerrado al 31 de Diciembre de 2025.
- 4) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico Nro. 17 cerrado al 31 de Diciembre del 2025.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio.
- 7) Autorizaciones.

NOTA: Se hace saber a los Accionistas que deseen participar de la Asamblea que deberán comunicar su intención de concurrir, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a los fines ser inscriptos en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, el cual se cerrará el día cuatro (04) de Mayo de 2026 a las 16.00 horas.

Se deja constancia que copia de la documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los Accionistas, con quince (15) días de antelación a la fecha de la Asamblea en la Sede Social, conforme artículo 67 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

\$ 165                      559238                      Abr. 10 Abr. 16

**BRÍO S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
1° y 2° Convocatoria**

Se convoca a los señores Accionistas de BRÍO S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día ocho (08) de Mayo de 2026, a las 18:30 horas en primera convocatoria, y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en la Sede Social, sita en Calle Bartolomé Mitre Nro. 77 de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Los temas a tratar y considerar son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la fecha de celebración de la Asamblea en relación con lo dispuesto en el Artículo 234 de la Ley General de Sociedades.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, y demás documentación establecida por el Artículo 234 inciso 1) de la Ley Nro. 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 10 cerrado al 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico Nro. 10 cerrado al 31 de Diciembre del 2025.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6) Autorizaciones.

NOTA: Se hace saber a los Accionistas que deseen participar de la Asamblea que deberán comunicar su intención de concurrir, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a los fines ser inscriptos en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, el cual se cerrará el día cuatro (04) de Mayo de 2026 a las 16.00 horas.

Se deja constancia que copia de la documentación a considerar en la Asamblea estará a disposición de los Accionistas, con quince (15) días de antelación a la fecha de la Asamblea en la Sede Social, conforme artículo 67 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

\$ 165                      559235                      Abr. 10 Abr. 16

**CLUB DEPORTIVO UNIÓN PROGRESISTA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

San Carlos Sud, Abril de 2026  
Por disposición de la COMISIÓN DIRECTIVA del CLUB DEPORTIVO UNION PROGRESISTA de SANCARLOS SUD, convoca a sus ASOCIADOS a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día miércoles 29 de abril de 2026 a las 20Hs. en su Sede Social con domicilio en calle 9 de Julio 519 de San Carlos Sud (Sta. Fe), a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Lectura y aprobación del último Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2°) Consideración de la Memoria de la Presidencia al 28 de Febrero de 2026.
- 3°) Consideración del Balance General y Cuadros de Resultados al 28 de Febrero de 2026. Informe de los revisores de cuenta.
- 4°) Elección de 2 (dos) Asociados Asambleístas para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario (Art 69° de los estatutos sociales).

JULIETA LEHMANN

Secretaria

NOTA: Art. 59° de los Estatutos: las asambleas podrán deliberar y resolver habiendo inscripto en el registro de asistencias al 50% de los asociados activos; pasado media hora de la fijada para la asamblea y no habiendo concurrido el porcentaje indicado, ésta se constituirá con cualquier número presente. Esta disposición deberá ser transcrita en las circulares de citación.

\$ 2000 559069 Abr. 10 Abr. 14

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIALES Y ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE FRANCK LIMITADA**

ASAMBLEA ORDINARIA  
(1ª y 2ª convocatoria)

El Consejo de Administración de la "COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIALES Y ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE FRANCK LIMITADA", convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2026 a las 19 horas, en el Salón de la "Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos La Fraternal", sito en calle San Martín esquina Alberdi de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e Informe del Síndico, correspondientes al Quincuagésimo Quinto (55º) Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2025.
- 3.- Tratamiento del proyecto de asignación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Renovación parcial del Consejo de Administración (titulares y suplentes) de acuerdo con lo expuesto en los artículos 48º y concordantes del Estatuto Social. Se renovarán:
  - 4.1.- Tres Consejeros Titulares por un período de dos años;
  - 4.2.- Dos Consejeros Suplentes por el término de un año.
- 5.- Renovación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
- 6.- Honorarios a fijar para el Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 32 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria, una hora después, con los que se encuentren presentes.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 48º del Estatuto, se podrán presentar listas para integrar el Consejo de Administración hasta el día 24 de abril del corriente año, en la sede de la Institución sita en calle 9 de Julio N° 2821 de la localidad de Franck, en horario de atención al público de 7:30 a 13:00 horas, las que deberán contar con el auspicio del 10% de los asociados de la Institución. Las listas deberán cumplimentar las formalidades dispuestas por el artículo 48º.

La documentación a considerar se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la institución expuesta en el párrafo precedente.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

RAÚL ANDRÉS DONNET  
Presidente

MARIA NORALI LEZCANO

Secretaria

\$ 140 559112 Abr. 10 Abr. 13

**ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ISRAELITA ARGENTINA  
"I. L. PERETZ"**

SANTA FE

ASAMBLEA ORDINARIA

Estimado Socio: La Asociación Cultural y Deportiva Israelita Argentina "I.L.Peretz" tiene el agrado de invitarlo a participar de la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede, Francia 2248, de la ciudad de Santa Fe, el 04 de mayo de 2026 a las 18 hs, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3. Consideración y Aprobación de Memoria y Balances correspondientes a ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
4. Cualquier tema de relevancia que se considere pertinente en la Asamblea.

LIEN, Luis  
Presidente

CARINA VILLALBA  
Presidente

ALZUGARAY, Gloria  
Secretaria

Nota: Art 9º. Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

\$ 300 559080 Abr. 10 Abr. 14

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE, SERVICIOS PUBLICOS ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE SAN VICENTE LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Servicios Públicos, Asistenciales y Vivienda de San Vicente Limitada, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Abril de 2026 a las 20:00 horas en la Sede Social de la Cooperativa, sita en calle Mitre 157 de esta Localidad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-2025. Consideración del saldo de la cuenta Ajuste de Capital Res.996/INAEs.
- 3) Suspensión transitoria de reembolsos de capital - Res. (INAC) 1027.
- 4) Elección de cuatro Consejeros Titulares para reemplazar a los que finalizan sus mandatos, seis Consejeros Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de acuerdo a lo que establece el Estatuto.

SAN VICENTE (STA. FE), 31 DE MARZO 2026.

Hugo M. Eberhardt  
Presidente

Cristian A. Perez  
Secretario

Notas:

1. Se hace saber a los Señores Asociados que el art. 32 del Estatuto Social establece: "Las Asambleas se realizarán sea cual fuere el numero de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".
2. De acuerdo al art. 48 del Estatuto Social, hasta diez días antes de la celebración de la Asamblea, podrán presentarse a la Cooperativa las listas de asociados que se propongan para cubrir los cargos a renovar.
3. Se encuentra a disposición de los Señores Asociados, en las oficinas de la Cooperativa, la documentación referida al punto 2º del orden del Día.

\$ 200 559046 Abr. 10 Abr. 13

**COOPERATIVA LTDA. SANCTI SPIRITU DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES, VIVIENDA, CONSUMO Y CREDITO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por nuestro Estatuto Social y por disposición del Honorable Consejo de Administración convocase a los Señores asociados de la Cooperativa limitada Sancti Spiritu de Provisión de Servicios Públicos y Sociales, Vivienda y Consumo a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril de 2026, a las 19:00 hs. en su domicilio de la calle Lisandro de la Torre 343, Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico y del Auditor correspondiente al CUADRAGESIMO EJERCICIO, cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 3- Ratificación cuota capitalización y autorización para el ejercicio 2026 de cuota capitalización.
- 4- Designación de tres (3) socios para que conformen la mesa receptora de votos del escrutinio.
- 5- Renovación parcial del Consejo de Administración: cuatro (4) Consejeros Titulares, siete (7) Consejeros Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.

Elsa Rosa Bollini  
Presidente

María Isabel Berardo  
Secretario

ART. 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

DE LOS ASOCIADOS: Copias del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos juntamente con la Memoria y acompañados de

los informes del Síndico y del Auditor se encuentran a disposición en la sede de la Cooperativa.

\$ 178,20 559082 Abr. 10 Abr. 13

## CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ARMSTRONG

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª convocatoria)

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes, el CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ARMSTRONG, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de Abril de 2026 en la sede social de la Institución, Dr. José Iraci N° 36, a partir de las 9:00 horas, con el objeto de considerar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados presentes para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Síndico e Informe del Auditor del Ejercicio Económico finalizado al 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Designación de tres asociados presentes a los efectos de integrar la mesa electoral, quienes serán los encargados de realizar el escrutinio y recuento de votos para la renovación de autoridades.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elegirse: Tres miembros titulares y tres miembros suplentes por finalización de sus mandatos; y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por finalización de sus mandatos.

Armstrong, 06 de Abril de 2026.

Juan Carlos Pievaroli  
Presidente

Liliana Mónica Pietrani  
Secretaria

Nota: La Asamblea sesionara en primera convocatoria con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de aquella, sesionara en segunda convocatoria con los asociados presentes.

\$ 158,40 559045 Abr. 10 Abr. 13

## ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CANCER PUJATO (LALCEC)

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Lucha Contra el Cáncer Pujato (LALCEC), convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 30 de abril de 2026, en el domicilio social sito en Bv. Colón N° 691, a las 21:00 hs., a los efectos de tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Elección de autoridades: Revisor de Cuenta titular Tercero y Revisor de Cuenta Suplente.

María Soledad Trossero  
Presidente

Andrea Toneguzzo  
Secretaria

IX- De las Asambleas

Art. 22: Se requiere "quórum de más de la mitad de los asociados con derecho a voto; pero podrá funcionar con carácter de segunda citación, media hora después de la fijada con cualquier número de asociados.

\$ 1000 559034 Abr. 10 Abr. 14

## TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE SIGAND S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª convocatoria)

TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE BIGAND S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de abril de 2025 a las 18.00 hs., a efectuarse en la Sede Social de la misma, Avenida Santa Fe, N° 315, Bigand, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente Orden del Día:

### ASAMBLEA ORDINARIA

1. Designación de dos socios para suscribir el acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.
2. Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas y Anexos correspondientes al ejercicio N°

36 cerrado el 31 de diciembre de 2025 y consideración del destino del resultado de dicho ejercicio económico.

3. Elección de Directores Titulares (4) y Suplentes (4) por terminación de mandato de los mismos.

### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Cumplimiento del acuerdo suscripto con el Asociado Pascual Miguel y consecuente aprobación de distribución de acciones que fueran de titularidad de aquel.
2. Tratamiento de renovación contrato de locación comercial del predio con ASOCIACIÓN TRANSPORTADORES RURALES ARGENTINOS DELEGACIÓN BIGAND.
3. Tratamiento tasación/valuación inmueble sito en Santa Fe 315 de Bigand y sus opciones de venta.

ERICA SUSANA ARBAN  
Presidente

Artículo 13 Estatuto Social: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

\$ 172 559079 Abr. 10 Abr. 13

## SADESA SOCIEDAD ANONIMA

### ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS (1era y 2da CONVOCATORIA)

El Directorio resuelve por unanimidad convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2026 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria a celebrarse a distancia de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Estatuto Social, mediante el sistema "Zoom", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la memoria, los estados financieros con su información complementaria, correspondientes al 96° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico y fijación de sus honorarios.
- 5) Aprobación de los honorarios para el caso que excedan los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades.
- 6) Determinación del número de Síndicos y su elección por el término de tres ejercicios.
- 7) Designación del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2026 y fijación de su remuneración.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas podrán registrarse a través del correo electrónico legales@sadesa.com o mediante comunicación de su asistencia en la sede social de la calle Moreno 2843 Esperanza, provincia de Santa Fe de lunes a viernes de 9 a 11 y de 14 a 16hs. Dicha registración deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado el link de acceso a "Zoom" para la admisión de su participación en la Asamblea. El vencimiento del plazo para la comunicación de asistencia a la Asamblea Ordinaria operará el 23 de abril de 2026 a las 16 horas.

La documentación enumerada en el punto 2) del Orden del Día se encuentra a disposición de los accionistas para su retiro en la sede social Moreno 2843, Esperanza, Pcia. de Santa Fe de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 14 a 16, marzo de 2026, EL DIRECTORIO.

RONALDO EDUARDO HAWES  
PRESIDENTE.

\$ 500 559073 Abr. 9 Abr. 15

## DOLBI SOCIEDAD ANONIMA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. (1era y 2da CONVOCATORIA)

Conforme lo prevé el Artículo Diecisiete del Estatuto Social, convocase en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Accionistas de DOLBI S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Mayo de 2026 a las dieciséis horas y treinta minutos, en el domicilio legal de la Sociedad, ubicado en la Ruta 11 Km 793, en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.- A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea junto con las autoridades.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio N° 62 cerrado el 31 de Diciembre de 2025, conforme a lo establecido por el Art.234 inc. 1° de la Ley General de sociedades N° 19550.

3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades formulado por el Directorio.

4) Consideración de las remuneraciones a asignar al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, en exceso al límite previsto por el art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19550.

5) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio, y actuación de la Sindicatura.

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550, modificado por Ley 22.903, en cuanto a que los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de Accionistas a Asamblea, con no menos de tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea. De no lograrse el quórum legal en primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 17:30 horas del mismo día y en el mismo lugar. Avellaneda, 08 de Abril de 2026.

ELBIO ELOY HUMBERTO DOLZANI.  
Presidente.

\$ 500 559039 Abr. 9 Abr. 15

#### SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS S.A.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª y 2ª Convocatoria

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Abril de 2026, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en calle Urquiza 2071 de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la realización de esta asamblea en exceso de los plazos legales.
2. Consideración de los documentos del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 32 (treinta y dos), cerrado el 31 de Mayo de 2025.
3. Consideración del resultado del ejercicio.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Fijación de la remuneración del Directorio, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 261 de la Ley 19550 del ejercicio N° 32, y fijación de las bases de remuneración técnico-administrativas para el ejercicio N° 33.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

BELLO HORACIO  
Presidente

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplir lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 y sus reformas.

\$ 500 558995 Abr. 9 Abr. 15

#### ASOCIACIÓN DE OFTALMÓLOGOS DE SANTA FE

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1era y 2da CONVOCATORIA)

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Abril de 2026, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en el local de calle Urquiza 2071, de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

##### TEMARIO ASAMBLEA ORDINARIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
- 2) Ratificación de la celebración de esta asamblea en exceso de los plazos establecidos por el Estatuto.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-11-2025.
- 4) Aprobación de la gestión de la comisión directiva.
- 5) Designación de dos Socios para firmar el acta.

Santa Fe, Abril de 2026.

Dr. GONZALO CASABIANCA  
Presidente

\$ 500 559063 Abr. 9 Abr. 15

#### ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y AMIGOS DE LA AVDA. ARISTÓBULO DEL VALLE ZONA NORTE

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Asociación de Comerciantes, Industriales, Profesionales y Amigos de la Avda. Aristóbulo del Valle Zona Norte" con-

voca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 28 de Abril de 2026 a las 13.30 horas en la sede social sita en calle Aristóbulo del Valle 6726 de la Ciudad de Santa Fe.

En la misma se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.
  2. Lectura y consideración de la memoria, estados contables e informe del órgano de control correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2025.
  3. Consideración de la gestión del órgano de administración.
  4. Consideración de la cuota societaria. Delegación en la Comisión Directiva.
  5. Consideración para la adquisición de moneda extranjera. Delegación en la Comisión Directiva.
  6. Elección de los cargos de Vocal Titular 1º – Vocal Titular 2º – Vocal Titular 3º.
  7. Elección de dos socios para suscribir el acta.
- Se hace saber que la asamblea quedará constituida, cualquiera fuera el número de los asociados concurrentes, transcurrida media hora después de la establecida en la convocatoria (art. 16 del estatuto).

GIAY, GEORGINA  
Presidente

GARCÍA, GRACIELA

Secretaria

\$ 500 559118 Abr. 9 Abr. 15

#### VASSALLI FABRIL S.A.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª Y 2ª CONVOCATORIA)

Se convoca a los accionistas de VASSALLI FABRIL S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de abril de 2026, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. 9 de Julio 1603, Ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe. La Asamblea considerará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025. Consideración de su resultado. Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de las renunciaciones presentadas por Soñá Marso, a su cargo de Directora Titular y Presidente de la Sociedad y por María Pilar Marso, a su cargo de Directora Suplente de la Sociedad.
- 5) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 6) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 7) Otorgamiento de autorizaciones. Se recuerda a los accionistas que para participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo prescripto en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, mediante nota remitida a la sede social sita en Av. 9 de Julio 1603, Ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. La decisión de convocar a la presente Asamblea se aprobó por Reunión de Directorio celebrada el día 6 de abril de 2026.

\$ 430 558964 Abr. 9 Abr. 15

#### B & B ROSARIO S.A.

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª Y 2ª CONVOCATORIA)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad B & B ROSARIO S.A., se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de calle Italia 407 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 27 de Abril a las 9 hs. en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente suscriban el acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre del 2025; 31 de diciembre del 2024; 31 de diciembre del 2023, Memorias, y demás documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la LGS.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio de los ejercicios cerrado en Diciembre 2025; 2024 y 2023.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 ley 19.550 en los ejercicios cerrados en diciembre 2025; 2024 y 2023.
- 5) Destino de los Resultados de los ejercicios finalizados el 31 de di-

ciembre de 2025; 2024 y 2023 y de los Resultados acumulados a esa fecha.

6) Fijación del número de integrantes del Directorio. Designación de los integrantes del directorio titulares y suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550).  
\$ 500 558967 Abr. 9 Abr. 15

### LHERITIER ARGENTINA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª Y 2ª CONVOCATORIA)

Se convoca a los Señores Accionistas de "LHERITIER ARGENTINA S.A." a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 08 de Mayo de 2026, a las 16,00hs. en el domicilio de calle Moreno N° 435 de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta;
  - 2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso I, de la Ley General de Sociedades y de la gestión del Directorio y del Síndico correspondiente al Ejercicio N° 68, cerrado el 31 de Diciembre de 2025;
  - 3º) Tratamiento y aplicación del resultado del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025;
  - 4º) Consideración de las remuneraciones previstas por el art. 261 de la Ley General de Sociedades;
  - 5º) Elección de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente por el período de un (1) año.
- San Carlos Centro, 08 de Abril de 2026.  
EL DIRECTORIO

MARTIN MAZZIA  
Presidente

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán comunicar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada su asistencia a la asamblea en la sede social, de lunes a viernes de 7:00 a 16:00 horas en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 238 LGS. 2) De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social (art. 12) y la Ley 19.550, en caso de no haber quórum suficiente en la Primera Convocatoria, la Asamblea quedará citada en Segunda Convocatoria, para una (1) hora después de la fijada para la primera. 3) Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas la documentación referida en el Punto 2º) del Orden del Día.  
\$ 500 559005 Abr. 9 Abr. 15

### UNIDEM S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª Y 2ª CONVOCATORIA)

Convócase a los Sres. Accionistas de Unidem S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2026, en su sede social de calle 9 de Julio 3601 de esta ciudad, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria a los fines de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente del Directorio suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2- Consideración de la prórroga del plazo de duración del contrato social, cuyo vencimiento opera el día 29/4/2026, y modificación del artículo correspondiente del estatuto.

#### EL DIRECTORIO

FERNANDO ARIEL BAEZ  
Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley de Sociedades, respecto del depósito de acciones y comunicación de asistencia, por sí o mandatario. Se publica por el término de ley (arts. 236 y 237, Ley General Sociedades).  
\$ 500 559029 Abr. 9 Abr. 15

### UNIDEM S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª Y 2ª CONVOCATORIA)

Convócase a los Sres. Accionistas de Unidem S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2026, en su sede social de calle 9 de Julio 3601 de esta ciudad, a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria a los fines de considerar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DE DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente del Directorio suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estados Básicos, Notas, Cuadros, Documentación Anexa, correspondiente al ejercicio N° 40, cerrado el 30 de noviembre de 2025.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4- Consideración y destino de los resultados y de la retribución del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2025.

EL DIRECTORIO

FERNANDO ARIEL BAEZ  
Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley de Sociedades, respecto del depósito de acciones y comunicación de asistencia, por sí o mandatario. Se publica por el término de ley (arts. 236 y 237, Ley General Sociedades).  
\$ 500 559030 Abr. 9 Abr. 15

### LAS ALMENAS S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (Primera y Segunda Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de LAS ALMENAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 28/04/2026 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria en caso de no reunirse el quórum estatutario, en el domicilio social de la sociedad, calle El Encuentro s/nº, Club House del barrio privado Las Almenas, ubicado en Autopista Santa Fe-Rosario, km 152.5 de la ciudad de Santo Tomé, Santa Fe, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

- 1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta junto con la presidente.

- 2) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones y modificaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos.

Asamblea Ordinaria

- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos,. Tratamiento del Estado de Resultado y distribución de utilidades. Asignación de honorarios al Directorio. Consideración de la gestión del Directorio, todos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.025, conforme a lo establecido por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550.

Asamblea Extraordinaria

- 4) Ratificación del contrato celebrado con la firma SUPERCAM, así como toda la documentación, formalización y ejecución del mismo.

ADRIAN ZUCCHIATTI

Director Suplente

Presidente (a cargo)

Nota: Art 12 del Estatuto: La segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, si no se hubiesen reunidos la mitad más uno de los accionistas en condiciones de votar. Artículo 14 del Estatuto: "Quórum. Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materia que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplimentar con lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir al acto asambleario, a fin de ser inscripto en el libro de asistencia a asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

\$ 1500 559018 Abr. 8 Abr. 14

### DEL BAILE S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Conforme lo prevé el Artículo Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Estatuto Social, convocase en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Accionistas de DEL BAILE S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 2026 a las diecisiete horas, en el domicilio sito en calle 4 N° 970, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los motivos por los cuales se trata el balance cerrado al 31/05/2025, fuera de los términos legales.
- 2) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos, correspondiente al

ejercicio N° 42 cerrado el día 31 de mayo de 2025.

4) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2025, en exceso a lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

5) Consideración y destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2025.

6) Aprobación de la gestión realizado por los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio N° 42 cerrado el 31 de mayo de 2025.

7) Tratamiento de las renunciaciones presentadas a los cargos de Director Titular y Director Suplente, por parte de: Marcelo Daniel Mussin y Ramón Alfredo Alejandro Mussin.

8) En el caso de aceptarse las renunciaciones presentadas, determinación del número de directores y elección de los mismos hasta cubrir el mandato de los actuales integrantes.

9) Cambio de Sede Social.

EL DIRECTORIO.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, los señores Accionistas para participar en la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dichas comunicaciones deberán realizarse en la sede social de la firma de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. De no lograrse el quórum legal en primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y en el mismo lugar.

Las Toscas, 06 de Abril de 2026.

MARCELO MUSSIN  
Presidente

\$ 500      558962      Abr. 8 Abr. 14

### ASOCIACION MUTUAL 25 DE SEPTIEMBRE DE RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones del ART. 31 del Estatuto Social, convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril 2026 a las 19:00 horas en calle 9 de julio 2125-5° A° Rosario - Santa Fe.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos (2) socios presentes en la Asamblea para firmar el acta respectiva.

2- Lectura del acta anterior.

3- Consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre 2025 con el respectivo informe de la Junta Fiscalizadora.

4- Consideración y aprobación de los valores de cuotas sociales.

5- Renovación Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de mandato.

6- Informe estado actual.

Pablo Starnatori  
Presidente

Stella María Sariaga

Secretaria.

\$ 500      558819      Abr. 8 Abr. 14

### NIROS S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª convocatoria)

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse en su sede social de calle 27 de Febrero 1775 de la ciudad de Rosario, el día 28 de Abril de 2026, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA PROCEDER A FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE.

2) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

3) CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO Y SU DESTINO.

4) AUMENTO DE CAPITAL.

\$ 500      558830      Abr. 8 Abr. 14

### ASOCIACIÓN CIVIL COLECTAR

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores socios de la Asociación Civil Colectar, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en calle Carriego 1331 de la ciudad de Rosario, el

día 21 de abril del 2026, a las 19:00 horas, la cual se celebrará de manera presencial para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para la firma del Acta.

2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y balance por el Ejercicio Económico Social cerrado el 31/12/2025.

VANESA GISEL SILVA  
Presidente

MICAELA LUJAN RODRIGUEZ

Secretaria

\$ 500      558858      Abr. 8 Abr. 14

### APACHE S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, APACHE S.A., con sede administrativa en calle Juan Domingo Perón N° 197, Área Industrial de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 2026, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede administrativa de la empresa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea.

2) Lectura del acta anterior.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas del mismo, por el Ejercicio Comercial N° 68, cerrado el 31 de diciembre de 2025 y distribución de dividendos.

4) Consideración de los resultados del ejercicio, gestión del Directorio y remuneración del mismo.

\$ 250      558813      Abr. 8 Abr. 14

### COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS PAREJAS LTDA.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS LAS PAREJAS LTDA. convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril de 2026 a las 21 hs. en su local sito en Avda. 13 N° 884 de Las Parejas, con el siguiente ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 socios para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta correspondiente.

2) Lectura del acta anterior.

3) Lectura y consideración de Memoria y balance General, Cuadro de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025 y tratamiento de los excedentes del ejercicio.

4) Renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración, conforme reforma aprobada del art. 48 de los Estatutos Sociales.

5) Confirmación sobre lo actuado por el Consejo de Administración respecto a la exención de tarifas de casos sociales y condonaciones de deudas, otorgadas ad-referéndum de la Asamblea.

6) Poner a consideración de la Asamblea el mantenimiento del incremento del Capital Social en cuotas mensuales, y en caso afirmativo determinar monto y cantidad de cuotas.

7) Informe del Consejo de Administración sobre el estado de gestión de emprendimientos de nuevos servicios.

8) Aprobación Gestión de servicios, administración y control llevada a cabo por el Consejo de Administración y Sindicatura.

Sin más temas para tratar se da por finalizada la reunión siendo las veinte horas de la fecha arriba mencionada.

ANGEL V. ALESANDRELLI  
Presidente

JUAN CARLOS ROSSI

Secretario

Las Parejas, Marzo de 2026.

\$ 1.214,40      558827      Abr. 8 Abr. 29

### PROFRU S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 07 de Mayo de 2026 a las 10 horas, en 25 de Mayo 2060 P.B. de la ciudad de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de accionistas presentes para que firmen el acta de

Asamblea.

2°) Modificación Art. N° 1 - Domicilio social.

3°) Modificación del Art. N° 15 inc. b)- Directores.

4°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y designación de los mismos, por finalización de funciones.

EL DIRECTORIO

Nota: Si a la hora fijada no se encuentra el número de accionistas necesarios para conformar el quórum establecido, la Asamblea se realizará una hora más tarde en segunda convocatoria (art. 10° Estatutos Sociales).

CLAUDIO A. ALCOBER  
Presidente

SANTA FE, 01 de Abril de 2026.

\$ 500 558879 Abr. 8 Abr. 14

## CLUB ATLETICO BANCO NACION ARGENTINA

### RECONQUISTA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que llevará a cabo en primera convocatoria el día 28 de abril del 2026, a las 14.30 horas, en la sede social de la institución, Mitre N° 527 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, en caso de no conseguirse el quórum legal para sesionar se cita en segunda convocatoria para las 16.00 horas en el mismo lugar y fecha, a fin de sesionar cualquiera sea el número de asociados presentes, de acuerdo a lo dispuesto por las normas vigentes del estatuto social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta respectiva.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe del órgano de fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2022, 31/12/2023, 31/12/2024 y 31/12/2025.
- 3) Consideración de modificación parcial del estatuto de la institución.
- 4) Consideración de la gestión de la comisión directiva por los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.
- 5) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y un suplente.
- 6) Consideración sobre la ratificación o rectificación de los valores de las cuotas sociales para todas las categorías de asociados.

COMISION DIRECTIVA.

\$ 1000 558822 Abr. 8 Abr. 14

## CLUB ATLETICO SANTA PAULA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados: De conformidad a los estatutos sociales se convoca a los asociados del Club Atlético Santa Paula, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en Bartolomé Mitre 753 de esta ciudad, el día 29 de abril de 2026 a las 21 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea con el presidente y secretario.
- 2°) Lectura y consideración para aprobar, rechazar o modificar la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas y demás cuadros anexos del período 1/1/2025 al 31/12/2025.

La documentación estará a disposición en la sede social.

Artículo 41: Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de los Asociados concurrentes una hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de todos los Asociados con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas por el voto de la simple mayoría de asociados presentes, salvo que este estatuto prevea una mayoría superior.

Gálvez, 20 de marzo de 2026.-

CRISTIAN JESUS BALBO  
Presidente

GUSTAVO FABIAN MADDOERY

Secretario  
\$ 2.250 558823 Abr. 8 Abr. 28

## CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL FERRO DHO SAN CRISTOBAL

### PROVINCIA DE SANTA FE

#### ASAMBLEA GENERAL DE NORMALIZACION

El Normalizador del Club Deportivo y Cultural Ferro Dho de la ciudad de San Cristóbal, designado mediante Resolución N° 13/2026 del Registro

de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Provincia de Santa Fe, convoca a los señores asociados a la Asamblea General de Normalización, que se llevará a cabo el día 17 de abril de 2026 a las 19:00 horas, en las instalaciones de la Sede Social de la institución, sita en calle General Paz N° 620 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asociados presentes para suscribir el Acta de Asamblea, juntamente con el Normalizador.
2. Consideración y aprobación de la gestión del Normalizador.
3. Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial (Balance de Normalización) confeccionado por Profesional de Ciencias Económicas y certificado por el Consejo respectivo.
4. Consideración y aprobación de la reforma integral y actualización del Estatuto Social.
5. Elección de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva y el Órgano de Fiscalización (Revisores de Cuentas), conforme a las disposiciones estatutarias, o en su defecto, la proclamación de su resultado si hubiese mediado acto eleccionario de lista única.

NOTA A LOS ASOCIADOS: Se recuerda que el Padrón de Asociados en condiciones de participar con voz y voto, el Estado de Situación Patrimonial, y el proyecto de reforma integral del Estatuto Social, se encuentran a disposición para su consulta en Secretaría del denominado "Salón Chico". Conforme a las normativas vigentes, la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

\$ 450 558832 Abr. 8 Abr. 21

## ASOCIACIÓN CIVIL FEDERACIÓN SANTAFESINA DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Federación Santafesina de Centros Comerciales Abiertos, convoca a Asamblea General Ordinaria, en la sede de calle España 848 de la ciudad de Rosario, conforme lo dispuesto por el art. 42 y siguientes del Estatuto Social, para el día 27 de Abril de 2026, a las 12:30 horas; a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar, juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2025.

Diego Tarling  
Presidente.  
Edgardo Juncos  
Secretario

Artículo 44: Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de los Asociados concurrentes una hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de todos los Asociados con derecho a voto.

\$ 500 558903 Abr. 8 Abr. 14

## ODONTOLÓGICA ROSARIO S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social (art. 18°), se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle "Oroño 1024" Rosario; en primera convocatoria, el día 29 de abril de 2026 a las 13:00 hs. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 13.30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar - juntamente con el Sr. Presidente - el acta de la asamblea.
- 2.- Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la Ley N° 19550, correspondiente al ejercicio N° 30 concluido el 31 de diciembre de 2025.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 5.- Fijación de la Remuneración de los Directores y Síndico.
- 6.- Elección de Síndicos - titular y suplente.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art 238 de la Ley N° 19550), hasta el día 21 de abril de 2024, en el horario de 08:00 a 16.00 horas, en la sede social.

Rosario, 01 de Abril de 2026.

\$ 500 558914 Abr. 8 Abr. 14

**ESPERANZA SERVICIOS S.A.P.E.M.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
(1ª y 2ª convocatoria)

El Directorio de Esperanza Servicios S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril de 2026 a las 18 horas en primera convocatoria, 19 horas en segunda convocatoria, en el local de Dr. Gálvez 2057 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente del Directorio.
  2. Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
  3. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.
  4. Consideración de la Gestión y Retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
  5. Renovación total/parcial del Directorio (Titulares y Suplentes)
- EL DIRECTORIO  
\$ 250                      558915                      Abr. 8 Abr. 14

**CLUB BANCARIO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios del CLUB BANCARIO, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 05 de Mayo de 2026 a las 18:30 horas en la sede del Club sita en Avenida Colombres 1610, para tratar el siguiente  
ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Considerar la Memoria y Balance al 30 de Junio de 2025.
- 3) Designación de dos socios para que firmen y ratifiquen el acta respectiva.

FEDERICO LORENZO  
VICEPRESIDENTE 1º  
GUSTAVO FERRARI  
SECRETARIO

Artículo 12. Las Asambleas podrán funcionar con la asistencia del 30% de los asociados. A los efectos del quórum serán computados los socios activos y vitalicios que se hallaren presentes. Si a la citación no concurren el número de socios suficientes, la Asamblea quedará legalmente constituida después de media hora de la fijada con cualquier número de asistentes, siendo válidas todas las resoluciones a excepción de las limitaciones establecidas en el artículo 18.

Artículo 13: En la Asamblea se designarán dos de los socios presentes para que firmen y ratifiquen el acta de la misma.  
\$ 500                      558924                      Abr. 8 Abr. 14

**CONOSUD S.A.**  
**Desvío Arijón****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
(1ª y 2ª convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, Conosud S.A., con domicilio en Ruta Nacional N° 11, km. 438,5 de la localidad de Desvío Arijón, Provincia de Santa Fe, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 2026, a las 15 horas en su domicilio social para tratar la siguiente:  
ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2- Consideración y Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación que establece el art. 234, inc. 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
  - 3- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
  - 4- Aprobación de la gestión de Directores por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
  - 5- Aprobación de las remuneraciones percibidas por los directores en el desempeño de funciones técnico-administrativas, fijándose si correspondiere, las pautas para la retribución de funciones técnico-administrativas a sus miembros por el nuevo ejercicio.
  - 6- Designación de Directores titulares y suplentes para el período venidero conforme lo establece el Estatuto.
- Desvío Arijón, Abril de 2026.  
EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo prescripto por el artículo 238 de la ley 19550, en lo que se refiere a Depósito de Acciones o Comunicación de Asistencia. En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 243 de la citada ley (Quórum para la celebración de la Asamblea en Primera Convocatoria), se cita a los Señores Accionistas para una Segunda Convocatoria a efectuarse el mismo día, una hora después de la Primera Convocatoria o sea a las 16 horas.  
\$ 500                      558930                      Abr. 8 Abr. 14

**CONOSUD S.A.**  
**Desvío Arijón****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
(1ª y 2ª convocatoria)

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, Conosud S.A., con domicilio en Ruta Nacional N° 11, km. 438,5 de la localidad de Desvío Arijón, Provincia de Santa Fe, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de Abril de 2026, a las 17 horas en su domicilio social para tratar la siguiente:  
ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Ratificar el aumento de capital dispuesto por Asamblea General Extraordinaria N° 53 del 28/04/2023 que dispuso la elevación del capital social de Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000) a Pesos Doce Millones (\$ 12.000.000) mediante la emisión de Pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables de 5 votos por acción y valor nominal Pesos Uno (\$1) por acción. Asimismo se ratifica lo dispuesto en cuanto a la reforma del artículo 4to. del Estatuto Social adecuándolo a la Resolución de este aumento de capital. Esta ratificación obedece al requerimiento del órgano de contralor que exige como requisito para su registración que el aumento de capital se registre dentro de los seis meses de que el mismo haya sido decidido o ratificado por la Asamblea.

Desvío Arijón, Abril de 2026.  
EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo prescripto por el artículo 238 de la ley 19550, en lo que se refiere a Depósito de Acciones o Comunicación de Asistencia. En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 243 de la citada ley (Quórum para la celebración de la Asamblea en Primera Convocatoria), se cita a los Señores Accionistas para una Segunda Convocatoria a efectuarse con los presentes el mismo día, una hora después de la Primera Convocatoria o sea a las 18 horas.  
\$ 500                      558931                      Abr. 8 Abr. 14

**ALBOR SALUD S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
(1ª y 2ª convocatoria)

Por resolución del Directorio de Albor Salud Sociedad Anónima y de acuerdo a lo previsto por los Artículos 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2026. a la hora 15 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en el local de calle Aarón Castellanos N° 1663 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación del Presidente de la Asamblea General Ordinaria.
  - 2º) Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Señor Presidente firmen el Acta de Asamblea.
  - 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados, Anexos, Inventario del ejercicio N° 22 cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
  - 4º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2025.
  - 5º) Consideración del Resultado del ejercicio y su proyecto de Distribución.
  - 6º) Fijación de la retribución al Directorio.
- MILCIADES PASCUAL ECHEGÜE  
Presidente de Directorio  
ESPERANZA, 01 de Abril de 2026.  
\$ 250                      558947                      Abr. 8 Abr. 14

**SANATORIO ESPERANZA S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
(1ª y 2ª convocatoria)

Por resolución del Directorio de Sanatorio Esperanza S.A. y de acuerdo a lo previsto por los Artículos 23. 24 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2026 a las 20:30 horas en Primera Convocatoria y el mismo día, una hora después en Segunda Convocatoria, en el local de calle Belgrano N° 2381 de la ciudad de Esperanza, Pro-

vincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA:

1. Designación de un Presidente y un Secretario de Actas de la Asamblea General Ordinaria - Art. 29 de los Estatutos Sociales.
  2. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
  3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados, Anexos, Inventario e Informe del Síndico del ejercicio N° 45 cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
  4. Distribución del resultado del ejercicio.
  5. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2025.
  6. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico, teniendo en cuenta lo que dispone el art. 261 de la ley 19550, del ejercicio N° 45 y fijación de bases de remuneración por funciones técnico-administrativas para el ejercicio N° 46. ESTEBAN FREGONA
- Presidente Directorio  
\$ 250 558948 Abr. 8 Abr. 14

### DON MARCELO S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª convocatoria)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2026 a las 18,00 horas. en el local social de la entidad, sito en calle Aarón Castellanos N° 1663 de la ciudad de Esperanza, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Señor Presidente firmen el acta Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al cuadragésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.
- 4) Consideración del Resultado del ejercicio y su proyecto de Distribución.
- 5) Consideración de la retribución al Directorio, Art. 261 Ley 19.550. Esperanza, 1 de Abril de 2026.

NOTA: Estatuto Social Artículo 13: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Art. 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238 Ley 19.550).  
\$ 300 558949 Abr. 8 Abr. 14

### GRANGER S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de de 2026, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Bv. Lehman 501 de la ciudad de Rafaela, a fin de tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.
  - 2- Consideración del aumento de capital en la suma de \$ 180.000.
  - 3- Fijación de la prima de emisión.
  - 4- Determinación de la forma de suscripción e integración.
  - 5- Autorizaciones.
- EL DIRECTORIO  
Notas: Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.

PABLO ANDRES RUCCI  
presidente

\$ 500 558955 Abr. 8 Abr. 14

### ASOCIACION MUTUAL ENTRE TRABAJADORES PANADEROS Y AFINES

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De nuestra consideración:  
Solicitamos a Uds. la publicación de la siguiente convocatoria:  
El Consejo Directivo de la Asociación Mutual entre Trabajadores Pana-

deros y Afines convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 27 de Abril del 2026 a las 20 hs. en la sede social de la entidad ubicada en la calle Mendoza N° 3627 de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta de Asamblea anterior.
  - 2) Designación de dos (2) socios para firmar el acta presente juntamente con los Sres. Presidente y Secretario.
  - 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y respectivo Cuadro de Gastos y Recursos, e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2025.
  - 4) Elección de las autoridades que integraran el Consejo Directivo y el Organo de Fiscalización, cuyo mandato tendrá una duración de dos (2) años. Los cargos electivos son: Presidente, Secretario, Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, siete (7) Vocales Suplentes, tres (3) Fiscalizadores Titulares y tres (3) Fiscalizadores Suplentes.
- Se hace saber que, en caso de NO haber quorum a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, se mantendrá un compás de espera de treinta (30) minutos, pasado los cuales la misma sesionará con el número presente y sus resoluciones serán válidas de acuerdo a lo dispuesto por el art. del 35 del "Estatuto Social".  
Rosario, 31 de Marzo de 2026

GRACIELA BEATRIZ VERA  
Presidente

MARIO SERGIO MERCADO

Secretario  
\$ 1000 558708 Abr. 6 Abr. 17

### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS LEONES

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Los Leones, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social sita en calle Caseros N° 651 de la localidad de Murphy, el día 24 de abril de 2026, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario;
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025;
- 4) Designación de dos asociados para integrar la Comisión Escrutadora, en su caso;
- 5) Elección de miembros de Comisión Directiva y Revisor de Cuentas por expiración del mandato.

ROBERTO DEL RE  
Presidente

PABLO ARGUELLO

Secretario  
\$ 500 558740 Abr. 6 Abr. 17

## CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

### WOLF VENTAS Y SERVICIOS S.A.S.

#### SOBRE CAMBIO DE DOMICILIO Y SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "WOLF VENTAS Y SERVICIOS S.A.S. S.A. S/ CAMBIO DE DOMICILIO Y SEDE SOCIAL - EE-2025-00040573-APPSF-PE", se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Número 1 de fecha 19 de Diciembre de 2025, el único administrador resuelve realizar el cambio de domicilio legal y la sede social de la sociedad WOLF VENTAS Y SERVICIOS S.A.S. al nuevo domicilio legal en la ciudad de Monte Vera, provincia de Santa Fe, estableciendo la sede social en calle Doctor Angel Gallardo 5408, de la Ciudad de Monte Vera, provincia de Santa Fe.-  
RPJEC 1664.-

### VIGNOLO HNOS AGROPECUARIA SA BIOAQUACULTURE S.A.

#### SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "BIOAQUACULTURE S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00038029-APPSF-PE", se hace saber que por ber que por Asamblea del 26 de noviembre de 2025, el Directorio de

"BioAquaculture S.A" quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: LAURA SILVINA IBAÑEZ, argentina, D.N.I. 20.403.256, CUIT 23-20403256-4, de profesión comerciante, domiciliada en calle Las Heras 6498, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.- Vicepresidente: CHRISTIAN MANUEL ZAMBONI, argentino, D.N.I. 43.717.227, CUIT 20-43717227-8, de profesión comerciante, domiciliado en Pedro Zenteno N° 1219, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.- Director Titular: ENZO FRANCISCO ZAMBONI, argentino, D.N.I. 10.066.232, CUIT 23-10066232-9, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Lorenzo N° 1055 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.- Director suplente: YAMILA BETSABE TALEB., argentina, D.N.I. 35.448.048, CUIT 23-35448048-4, de profesión Técnica en gestión empresarial, domiciliado en calle Las Heras N° 6498 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.- Por último, la señora presidente LAURA SILVINA IBAÑEZ, el vicepresidente CHRISTIAN MANUEL ZAMBONI, el director titular ENZO FRANCISCO ZAMBONI y la directora suplente YAMILA BETSABE TALEB aceptan los cargos para los que fueran designados y constituyen todos ellos domicilio especial en Pedro Zenteno N° 1219, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.- Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 12 de Abril 2026.- 1 día.-

RPJEC 1667.

### VIGNOLO HNOS AGROPECUARIA SA

EE-2026-00009536-APPSF-PE.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 17 de agosto de 2025, los socios de VIGNOLO HNOS AGROPECUARIA SA, resolvieron designar Presidente: GONZALO ANDRES VIGNOLO, DNI 22.807.609; Director Titular: JUAN VIGNOLO, LE 6.295.357; Director Suplente: FERNANDO JUAN VIGNOLO, DNI 23.233.641; Directora Suplente: ANA BEATRIZ VIGNOLO, DNI 04.964.628. COD. RPJEC 1669

### HORMIGONERA DEL LITORAL S.A.

PUBLICACION DE EDICTOS SEGÚN ART. 10 DE LA LEY 19550 POR INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO ACTUAL DE HORMIGONERA DEL LITORAL S.A.- De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 02 de Octubre de 2025, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de HORMIGONERA DEL LITORAL S.A., inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 09/03/1987, al To. 68, Fo.369, N° 64, con domicilio legal en calle Sarmiento n°819 p.11 Rosario - Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE (ÚNICO DIRECTOR): JULIETA INES QUIROGA, D.N.I. 24.779.018, CUIT 27-24779018-2 con domicilio en Dorrego 69 Bis Piso 5 Dpto. B de esta ciudad de Rosario.- DIRECTOR SUPLENTE: MAURICIO PEREZ, D.N.I. 24.210.453, CUIT 20-24210453-7, con domicilio en Dorrego 69 Bis Piso 5 Dpto. B de esta ciudad de Rosario.- Los cargos fueron aceptados de conformidad, teniendo vigencia de dos ejercicios económicos hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables que cierren el 30/06/2027 y los mismos fijan domicilio especial en sus respectivos domicilios personales mencionados en el párrafo anterior. Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 10 días del mes de abril de 2026.-

### SEGRUP ARGENTINA S.R.L.

SOBRE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "SEGRUP ARGENTINA S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS TIPOS SOCIETARIOS - EE-2025-00040530-APPSF-PE", se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Número 1 de fecha 19 de Diciembre de 2025, el único administrador resuelve realizar el cambio de domicilio legal y la sede social de la sociedad WOLF VENTAS Y SERVICIOS S.A.S. al nuevo domicilio legal en la ciudad de Monte Vera, provincia de Santa Fe, estableciendo la sede social en calle Doctor Angel Gallardo 5408, de la Ciudad de Monte Vera, provincia de Santa Fe.- Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 12 de Abril 2026.- 1 día.-

RPJEC 1665.--

### BRS PULVERIZACIONES AREAS S.R.L.

SOBRE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "BRS PULVERIZACIONES AREAS S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS TIPOS SOCIETARIOS - EE-2026-00019725-APPSF-PE", se hace saber que por Acta de Fecha 06/02/2026, en la que se ha decidido la renuncia del Gerente Sr. BRESSAN LUIS ALBERTO CUIT N° 20-14146055-3 y designar como nuevo SOCIO GERENTE AL SR. STAN-GAFERRO, LUCAS MARTIN DNI N° 27.118.961 CUIT N° 20-27118961-4, nacido el 02/01/1979, argentino, de profesión Ing. Agrónomo, casado con la Sra. RULLO, GISELA GUADALUPE, con domicilio en Calle Pública 31 N° 2760 de la ciudad de San Justo (SF).- Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 12 de Abril 2026.- 1 día.- RPJEC 1666.-

### ANGIOLA S.A.

SOBRE CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "FRANCISCO PESADO CASTRO S.A. S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL NO INCLUIDA EN EL ESTATUTO - EE-2026-00016099-APPSF-PE", se hace saber que por Reunión de Directorio de fecha 02 de Febrero de 2026 se resolvió cambiar la sede social de Ingeniero Gadda 2744, Esperanza, Santa Fe a América 3150, Esperanza, Santa Fe. CPN Biassoni José Alfredo. Matrícula N.º 13.668 C.P.C.E.- RPJEC 1662.-

### CARNE PORCINA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto por el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, EMPRESAS Y CONTRATOS, Año 2.026, se hace saber que CARNE PORCINA S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 03 de Octubre de 2.025, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente del Directorio: Hugo Domingo RAIMONDI, CUIT: 20-11898831-1, nacido el 27/03/1956, casado, argentino, D.N.I. 11.898.831, Ingeniero Civil, domiciliado en Jorge Newbery 08, Gálvez, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Damián RAIMONDI, CUIT: 20-31536654-3, nacido el 16/05/1985, casado, argentino, D.N.I. 31.536.654, empleado, domiciliado en Zona Rural de Gálvez, Provincia de Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Octubre de 2.028 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.- RPJEC 1657

### HIGIENE RAFAELA S.A.S

Sobre cambio de sede social (Artículo 1); renuncia y designación de Administrador Suplente

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "HIGIENE RAFAELA S.A.S S/ MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS - EE-2025-00035972-APPSF-PE" se hace saber que en fecha 28 de noviembre del año 2025, se designa para el cargo de Administrador Suplente al Sr. ARCE, German Amadeo, DNI N°28.146.402 y también han resuelto el cambio de sede social a GARIBALDI 754, de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. RPJEC 1659.-

### "FEDERICO ELORTONDO E HIJOS" S.A.

RECONDUCCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) se ha dispuesto la siguiente publicación: "FEDERICO ELORTONDO E HIJOS S.A. s/ Reconducción del plazo contractual de la sociedad" 1) RECONDUCCION DEL PLAZO CONTRACTUAL: Dado que con fecha 20 de Abril del año 2025 se ha producido el vencimiento del plazo de duración social, y estando comprendida la sociedad dentro de las disposiciones del art. 95, inc 2 de la LSC, se resuelve por unanimidad su reconducción por el plazo de 30 (treinta) años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. 2) RATIFICACION EN FORMA UNÁNIME DEL DIRECTORIO: PRESIDENTE:

FERNANDO JOSÉ ELORTONDO CUIT 20-17514693-9 DIRECTOR SUPLENTE: INÁKI RAMÓN ELORTONDO CUIT 20-377544  
RPJEC 1656

### J.G. PADILLA Y CIA S.A.

#### SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "J.G. PADILLA Y CIA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00019479-APPSF-PE", se hace saber que por acta de Asamblea Nro. 45 del 17 de octubre de 2025, los accionistas de J.G. Padilla y Cia S.A. con sede social en calle Juan Pablo II 1340 Bis de la ciudad de Rosario, resuelven por unanimidad fijar un Directorio compuesto por tres directores titulares por un ejercicio económico finalizando en consecuencia al tratarse el 35° ejercicio económico, designándose para tal fin al Lic. Ramiro Rodríguez D.N.I. N° 25.328.385, al Cdr. Jorge Alberto Ramón Martinolich D.N.I N° 7.686.525 y al Lic. Vicente Benedicto Rodríguez L.E. N° 7.634.372. Por acta de Directorio Nro. 263 del 17 de octubre de 2025, se resuelve por unanimidad la siguiente asignación de cargos: Presidente: Ramiro Rodríguez, Vicepresidente: Vicente Benedicto Rodríguez y Director titular: Jorge Alberto Ramón Martinolich quienes aceptan los cargos que les fueron conferidos ese mismo día.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 12 de Abril 2026.- 1 día.-

RPJEC 1663.-

### FRANCISCO PESADO CASTRO S.A.

#### SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "FRANCISCO PESADO CASTRO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00019479-APPSF-PE", se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/09/2025, los Señores accionistas de Francisco Pesado Castro S.A., quienes representan el 100% del Capital Social, aprobaron por unanimidad según Asamblea General Ordinaria de dicha fecha el NUEVO Directorio de la sociedad, que estará integrado a tal efecto por: SEÑOR ALFREDO PESADO CASTRO - DNI 16.076.673- PRESIDENTE ; SEÑOR MARCELO PESADO CASTRO - VICEPRESIDENTE- DNI 14.081.310 ;SEÑOR FRANCISCO PESADO CASTRO -DNI 20.174.499- DIRECTOR; SEÑOR RODRIGO PESADO CASTRO -DNI 35.702.865- DIRECTOR; SEÑORA MARÍA EMILIA PESADO CASTRO -DNI 37.450.943- DIRECTORA; SEÑOR EZEQUIEL LUIS PINCHETTI -DNI 16.033.688- DIRECTOR Y AL SEÑOR RAÚL ALFIERI -DNI 12.092.716- DIRECTOR SUPLENTE.- Estos mandatos se confieren por el término de un ejercicio económico, por lo que tendrá vigencia hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables que cierren el 30/06/2026 .- Los designados presentes en este acto, aceptan y toman posesión de sus cargos, y fijan los mismos como domicilios especiales conforme a la Ley 19550, en Mitre Nro.534 de esta ciudad.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 12 de Abril 2026.- 1 día.-

RPJEC 1661.-

### SUSTENTAR RECICLADOS S.A.S.

Sustentar Reciclados SAS Amplia Objeto Social 1) Accionista: Facundo Franco Zappala, DNI 37.042.279, CUIT 20370422797, argentino, fecha de nacimiento 25/11/1992, soltero, comerciante, con domicilio en Avellaneda 2260 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe 2) Denominación: Sustentar Reciclados SAS 3) Domicilio: Edison 857 - Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. 4) CUIT 33717420069, Estatuto inscripto en el Registro Público de Rosario, en ESTATUTOS, al T°102 F°7166 N°1187 en fecha 29/10/2021. 5) Fecha del instrumento: 23 de septiembre de 2025 6) OBJETO: Artículo 3: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, de las siguientes actividades: A) reciclado de desperdicios y desechos metálicos, papeles, cartón, textiles y plásticos; su recolección y reducción; venta de desperdicios y desechos metálicos, papeles, cartón, textiles y plásticos. B) La actividad gastronómica en general y sus actividades conexas y/o complementarias; la comercialización por mayor y por menor de productos alimenticios y bebidas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. C 7) Se ratifican y confirman las demás cláusulas del Estatuto que no hubiesen sido modificadas en este acto.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 10 días del mes de abril de 2026.-

### 4E BAUHAUS MONTESSORI S.A.

#### SOBRE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "4E BAUHAUS MONTESSORI S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00016655-APPSF-PE", se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 7 del 9 de febrero 2026 se ha efectuado la elección de Director Titular y Suplente de la Sociedad "4E BAUHAUS MONTESSORI S.A.", CUIT 30- 71630723-5, con domicilio en calle Los Durmientes 55, Puerto Roldán de la ciudad de Roldán, por el término de tres ejercicios, por renuncia de las Sras. Paula Y. Memmo y Marianella C. Gentile, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Maria Alejandra Vitali, DNI 29.007.043 CUIT 27-29007043-6, administradora de empresas, argentina, nacida el 28 de septiembre de 1981 casada en primeras nupcias con Sebastián Gustavo Gentile con domicilio en calle Richieri N° 1067 Dpto 4 de Rosario 2) Director Suplente: Sebastián Gustavo Gentile, DNI 30.048.231 CUIT 20-30048231- 8, administrador de empresas, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1982 casado en primeras nupcias con Maria Alejandra Vitali, con domicilio en calle Richieri N° 1067 Dpto 4 de Rosario. MARIA ALEJANDRA VITALI DNI 29.007.043 PRESIDENTE Y DIRECTORA TITUL.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 12 de Abril 2026.- 1 día.-

RPJEC 1668.-

### MYCORIUM BIOTECH S.A.

#### SOBRE CAMBIO DE SEDES SOCIAL; MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MYCORIUM BIOTECH S.A. S/ MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS - EE-2025-00040292-APPSF-PE" se hace saber que: 1.- Con fecha 27/03/2025 se acuerda modificar el artículo 17 del estatuto de la sociedad, modificando la fecha de cierre de ejercicio comercial al 31 de diciembre. Quedando el artículo 17 redactado de la siguiente manera: Artículo 17.-El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas, si las hubiera; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a la participación en el capital social, dentro del año de la resolución que decidiese su distribución. Podrán ser acreditados en cuentas particulares; 2.- Con fecha 28/10/2025 se acuerda renovar las autoridades de la sociedad, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: en el cargo de presidente Agustin Schiavio Aebi, DNI 38.996.035 y como Directora Suplente Diana Romanini DNI 20.141.364; 3.- Con fecha 03/12/2025 se acuerda modificar el actual domicilio social de la compañía, sito en calle Catamarca 1656 Piso 2 Depto. 2, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y establecer el nuevo en calle Cordoba 2369 Piso 10 Depto. 01, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 10 días del mes de Abril 2026.-

1 día.-

RPJEC 1655.-

### CLEFER W. FERRARI S.A.

#### SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "CLEFER W. FERRARI S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00014946-APPSF-PE", se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/05/2025, se designaron autoridades, por lo tanto el Directorio queda conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Hugo Antonio Ferrari, de apellido materno Monaco, argentino, jubilado, divorciado, nacido el 22/06/1956, DNI 12.324.575 CUIT 20-12324575-0 , con domicilio en calle Saavedra 2657 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director titular y VICEPRESIDENTE: Beatriz Lucia Ferrari, de apellido materno Monaco, argentina, jubilada, casada, nacida el 14/04/1953 DNI 10.727.370 CUIT 20-10727370-1, con domicilio en calle Mendoza 2111 7° B de Rosario, Provincia de Santa Fe Y DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Alberto Carrone, de apellido materno Hatchondo, argentino, jubilado, casado, nacido el 30/06/1955 DNI 11.751.744 CUIT 20-11751744-7, con domicilio

en calle Mendoza 2111 7° B de Rosario, Provincia de Santa Fe.-  
Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 12 de Abril 2026.-  
1 día.-  
RPJEC 1660.-

### "FERAGRO" S.R.L.

#### TRANSFORMACIÓN EN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, 10° inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de "FERAGRO" S.R.L., cuya constitución fuera inscripta en el Registro Público de Rosario el 02/03/2012, al Tomo 163, Folio 5056, N° 310, en SOCIEDAD ANÓNIMA, con la denominación de "FERAGRO" S.A., según instrumento de transformación social del 30 de noviembre de 2025. Las resoluciones adoptadas en el acto de transformación fueron las siguientes: 1) DATOS DE LOS SOCIOS: Se aclara que no hay retiro de socios ni incorporaciones, quedando los mismos socios de la SRL como accionistas a saber: Fernando Luis Meloni, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 06.186.574, nacido el 17 de marzo de 1948, estado civil soltero, de profesión empleado, CUIT N° 20-06186574-9, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1434 de la localidad de Correa; Álvaro Lorenzo Meloni, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° N° 32.815.847, nacido el 26 de febrero de 1987, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, CUIT 20-32815847-8, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1434 de la localidad de Correa; Rodrigo Leonel Meloni, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.822.025, nacido el 06 de julio de 1981, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, CUIT N° 20-28822025-6, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1434 de la localidad de Correa y Gonzalo Luis Meloni, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.624.119, nacido el 21 de junio de 1978, estado civil soltero, de profesión ingeniero agrónomo, CUIT N° 20-26624119-5, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1434 de la localidad de Correa; todos socios de "FERAGRO" S.R.L. 2) AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL: dispuesta la ampliación, el objeto queda como abarcativo de las siguientes actividades: I. EXPLOTACION AGROPECUARIA: mediante la explotación agrícola de establecimiento rurales y urbanos, propios o de terceros, destinados al cultivo de cereales, leguminosas, oleaginosas, hortalizas, frutales, industriales y todo tipo de cultivos; mediante la explotación ganadera de todo tipo de animales propios o de terceros, en establecimiento propios o de terceros, para la cría, reproducción, en-gorde, pastoreo, faneamiento, comercialización de sus productos y sub-productos. II. COMERCIALES: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de insumos y productos relacionados con la producción agropecuaria, ganadera, frutícola y/o forestal, abarcando operaciones de canje y corretaje de tales productos, ya sea mediante operaciones en el mercado físico o de futuros o a término, gestiones de exportación de tales productos y financiación de dichas operaciones; III. SERVICIOS: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola-ganaderas y prestación de servicio de siembra, pulverizaciones, cosecha, enfiado y enrollado y otros trabajos agrícolas, engorde de ganado de todo tipo, con o sin personal propio, alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; IV. TRANSPORTE: transporte, manejo y logística de cargas terrestres, propias o de terceros, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional. V. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de la Ley 13.154. 3) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social asciende a la suma de \$ 90.000.000.- (pesos noventa millones), representado por 90.000.000 acciones nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. 4) ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: el Directorio estará compuesto por 2 DIRECTORES TITULARES y 1 DIRECTOR SUPLENTE, quienes durarán en su cargo tres ejercicios, quedando compuesto como sigue: DIRECTORES TITULARES: Álvaro Lorenzo Meloni como Presidente. Rodrigo Leonel Meloni como Vicepresidente. DIRECTOR SUPLENTE: Gonzalo Luis Meloni. 5) Ratificación de sede social: queda ratificada en calle Lisandro de la Torre N° 1434 de la localidad de Correa. 6) REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. 7) FISCALIZACIÓN: queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550. 8) CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de octubre de cada año.

Rpjec 1658

### RETENES SAV S.A.

#### NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de diciembre del año 2025, se designa un nuevo Directorio, por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Valle Alberto Oscar, DNI N° 13.077.775 Vicepresidente: Valle Claudia Marcela, DNI N° 16.536.015 Vocal Titular: Sánchez Claudio Adrián, DNI N° 13.255.572 Director Suplente: Valle Santiago, DNI N° 32.803.504 Las autoridades fijan domicilio especial en la misma sede social sita en calle A. Jauretche N°7649, ex Prolongación Uruguay N°7649 de la ciudad

RPJEC 1679

### BIDA VIAJES Y TURISMO S.R.L.

#### CONSTITUCION

PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL CONSTITUCION DE S.R.L. BIDA VIAJES Y TURISMO S.R.L. 1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: TRAQUINSKY SABRINA, argentina, D.N.I. 28.547.726, CUIT 27-28547726-9, estado civil casada en primeras nupcias con Cejas Gonzalo Emmanuel, con cui 20-33208486-1, nacida el 13 de Enero de 1982, de profesión agente de viajes, domiciliado en la calle Mitre 2466, dpto.1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y BRISTIEL RUARTE ANA LUCIA, argentina, D.N.I. 34.134.374, CUIT 27-34134374-2, estado civil soltera, nacida el 06 de Diciembre de 1988, de profesión agente de viajes, domiciliado en la calle Bv. L de la Torre 2693 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe 2) Fecha del instrumento de constitución: 10/12/2025 3) Razón social o denominación de la sociedad: BIDA VIAJES Y TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 4) Domicilio de la sociedad: Calle Corrientes 631 piso 5 depto H de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior de las siguientes actividades relacionadas a la actividad de agentes de viajes. Por lo tanto podrá realizar cualquiera de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La reserva, organización y venta de charter y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos; f) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; g) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. En cumplimiento con sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 6) Plazo de duración: 30 años 7) Capital Social: \$4.000.000 (pesos cuatro millones) 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente BRISTIEL RUARTE ANA LUCIA, argentina, D.N.I. 34.134.374, CUIT 27-34134374-2. La fiscalización legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo

RPJEC 1684

### MTA ROSARIO SRL

#### PRORROGA

Por Acta de fecha 10/02/2026 los socios de la sociedad comercial: "MTA ROSARIO S.R.L.", el Sr. Osvaldo Raul Blotta y la Sra. Margarita Del Carmen Esquivel, resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social de la sociedad comercial denominada "MTA ROSARIO S.R.L." por diez años, operando el vencimiento de la Sociedad el día 29/02/203. RPJEC 1682

### SOLUSAXT S.A.

#### SOBRE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "SOLUSAXT S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDADES ANÓNIMAS – EE-2026-00012370-APPSF-PE" se hace saber que ratos, se

procede a realizar la siguiente publicación: 1- Datos personales de los socios: Martin Enrique Molini, argentino, D.N.I. N° 32.832.789, C.U.I.T. N° 23-32832789-9, nacido el 27 de febrero de 1987, casado en primeras nupcias con la señora Mariana Fernanda Gomez, domiciliado en calle Corrientes 1764, 10° piso, departamento 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, correo electrónico martinmolini@gmail.com; y Patricio Romano, argentino, D.N.I. N° 40.971.227, C.U.I.T. N° 20-40971227-5, nacido el 26 de enero de 1998, soltero, domiciliado en calle El Plumerillo 295, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, correo electrónico patricioromano18@gmail.com 2- Fecha del instrumento: 25 de febrero del 2026 3- Denominación social: Solusaxt S.A. 4- Domicilio y sede social: Carballo 194, Piso 4°, Oficina 45, de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe 5- Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Actividad agropecuaria en general: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, incorporación y recuperación de tierras áridas. Servicios Agropecuarios: prestación de servicios agropecuarios tales como laboreos en general, siembra, fumigación, cosecha, y cualquier otro tipo de trabajos relacionados con la actividad agropecuaria, ya sea en campos de la sociedad, de los socios o de terceros. Producción, multiplicación y comercialización de semillas. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, legumbres, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, carne, lácteos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, corrajes, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, administración de carteras crediticias, realizar operaciones que tengan negociables, títulos de crédito y otros activos financieros, adquisición de créditos y derechos sobre flujos de fondos, otorgamiento de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija el artículo 31 de la Ley 19.550. Los préstamos se harán únicamente con fondos propios. Otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios. Realizar gestiones de cobranzas y/o pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago. Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Comercialización por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de: a) carnes, pollos, cerdos, huevos y subproductos de origen animal de toda especie, embutidos y chacinados; b) todo tipo de sustancias alimenticias de consumo humano y animal; frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados; c) todo tipo de commodities agropecuarios como ser soja y sus derivados, trigo, maíz, cebada y cualquier otro producto de origen vegetal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 7- Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000,00) representados por tres millones (3.000.000) acciones de Pesos DIEZ (\$ 10.-) cada una de valor nominal. 8- Administración y fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de CINCO (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Al procederse a su elección resultan por unanimidad designadas las siguientes personas, quienes presentes aceptan los cargos para los que fueron designados: Director Titular: Martin Enrique Molini; Director Suplente: Patricio Romano. 9- Representación legal: Es llevada a cabo por el director titular Martin Enrique Molini. 10- Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.-

RPJEC 1683.-

### “GRUPO FUXIO S.R.L.”

#### CONTRATO SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, se ha ordenado la siguiente publicación: Se hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que GERMAN DANIEL PALMA, argentino, titular del DNI N°27.747.476, CUIT/L N°20-27747476-0, nacido el 09/01/1980, de apellido materno Mancini, de estado civil ca-

sado con María Laura Cordoba, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N°4051, Lote 114, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; MATIAS JUAN BENDAYAN, argentino, titular del DNI N°29.403.008, CUIT/L N°20-29403008-6, nacido el 24/05/1982, de apellido materno Costamagna, de estado civil casado con Clarisa Quinteros, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N°4051, Lote 15, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; FEDERICO EZEQUIEL CAVIGLIA, argentino, DNI N°28.933.363, CUIT/L N°20-28933363-1, nacido en fecha 18/09/1981, de apellido materno Garcia, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Illia 1515, Lote 129, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que girará bajo la denominación “GRUPO FUXIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” Fecha Instrumento de Constitución: 21/11/2025 Domicilio Legal: Ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Los socios acuerdan por unanimidad fijar la sede social en calle Hipólito Yrigoyen N°4051 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) Instalación, explotación y franquiciado de lavaderos de automóviles y vehículos en general, incluyendo la prestación de todos los servicios complementarios, afines o conexos a dicha actividad. 2) Construcción, refacción, ampliación y mantenimiento de toda clase de obras civiles y de ingeniería, en especial naves industriales, lavaderos, viviendas y obras de infraestructura vinculadas a las actividades. 3) Prestación de servicios generales y afines a las actividades, pudiendo desarrollar tareas de asesoramiento, capacitación, representación y consultoría técnica o comercial. 4) Explotación y comercialización de sistemas, softwares, patentes, marcas, licencias y franquicias, así como el desarrollo, implementación y venta de sistemas de gestión vinculados a las actividades sociales. 5) Importación, exportación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de maquinarias, equipos herramientas, accesorios, insumos, repuestos, autopartes, mercaderías y bienes de toda clase vinculados con las actividades. En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Capital Social: El capital social es de pesos cuatro millones doscientos mil (\$4.200.000.-) divididos en cuatro mil doscientas (4.200.-) cuotas de capital pesos mil (1.000.-) cada una. Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente forma: GERMAN DANIEL PALMA suscribe mil cuatrocientas (1400) cuotas de capital de pesos mil (\$1.000.-) cada una, por un valor de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000.-) e integra el 25%, es decir, la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-) en este acto y en dinero en efectivo, y el 75% restante, es decir, la suma de pesos un millón cincuenta mil (\$1.050.000.-) dentro del plazo de 24 meses de la fecha; MATIAS JUAN BENDAYAN, suscribe mil cuatrocientas (1400) cuotas de capital de pesos mil (\$1.000.-) cada una, por un valor de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000.-) e integra el 25%, es decir, la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-) en este acto y en dinero en efectivo, y el 75% restante, es decir, la suma de pesos un millón cincuenta mil (\$1.050.000.-) dentro del plazo de 24 meses de la fecha; FEDERICO EZEQUIEL CAVIGLIA suscribe mil cuatrocientas (1400) cuotas de capital de pesos mil (\$1.000.-) cada una, por un valor de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000.-) e integra el 25%, es decir, la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-) en este acto y en dinero en efectivo, y el 75% restante, es decir, la suma de pesos un millón cincuenta mil (\$1.050.000.-) dentro del plazo de 24 meses de la fecha; Plazo de duración: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio gerente”, o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresará su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano EE-2026-00018809-APPSF-PE

de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley. Designación de gerentes: Los socios resuelven por unanimidad que la administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de tres (3) Socios Gerentes, quienes a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “Socio Gerente”, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa por unanimidad a GERMAN DANIEL PALMA, DNI N°27.747.476, CUIT/L N°20-27747476-0, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N°4051, Lote 114, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; MA-

TIAS JUAN BENDAYAN, DNI N°29.403.008, CUIT/L N°20-29403008-6, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N°4051, Lote 15, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; FEDERICO EZEQUIEL CAVIGLIA, DNI N°28.933.363, CUIT/L N°20-28933363-1, con domicilio en calle Av. Illia 1515, Lote 129, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, quienes encontrándose presentes en este acto, aceptan el cargo para el cual han sido designados, y fijan los domicilios especiales en los denunciados ut-supra. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.  
RPJEC 1681

EE-2026-00001786-APPSF-PE.

### CURTIEMBRE TAGLIORETTI SRL

DESIGNACION DE SOCIOS GERENTES Por Reunión de Socios de fecha 27 de octubre de 2025, CUTIEMBRE TAGLIORETTI SRLprocedió a la elección de Socios Gerentes de actuación indistinta, por el plazo de diez (10) años, quedando conformado de la siguiente manera: Arturo Luis Taglioretti, D.N.I.N°16.326.692, CUIT N° 20-16326692-0, nacido el 28 de octubre de 1962, de estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, condominio real en calle Italia N°1835 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina, quien fija domicilio especial en la sede social, sita en Calle 3 N°2253 de la ciudad de Frontera; y a la socia Nela Haydée Taglioretti, D.N.I. N°6.509.162, C.U.I.T. N°27-06509162-9, nacida el día 9 de junio de 1951, de estado civil viuda, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión jubilada, con domicilio real en Ascasubi 45 de la ciudad de Villa María, departamento SanMartín, provincia de Córdoba, República Argentina, quien fija domicilio especial en la sede social, sita en Calle 3 N°2253 de la ciudad de Frontera.  
COD. RPJEC 1672

### GAMAG PROPIEDADES S.R.L.:

EE-2026-00012319-APPSF-PE.  
EDICTOS CESIÓN DE CUOTAS

, Se hace saber que con fecha 26 de febrero de 2026 ZULMA LAURA HIDALGO, argentina, DNI Nro. 36.454.256, CUIT 27-36454256-4, domiciliado en calle Bv. Seguí 5552 de la ciudad de Rosario, ha cedido sesenta mil (60.000) cuotas de capital social de GAMAGPROPIEDADES S.R.L., de Pesos uno (\$1) valor nominal cada una que representan Pesos sesenta mil (\$60.000) al Sr. AGUSTÍN JUSTEL, argentino, DNI Nro. 41.604.886, CUIT 20-41604886-0, domiciliado en calle Entre Ríos 1229 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Efectúan esta cesión por el precio total de Pesos sesenta mil (\$60.000). En virtud de esta cesión, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada así: "CLÁUSULA CUARTA: Capital Social. El capital social es de pesoscuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas mil (400.000) cuotas de UN PESO (\$1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas y totalmente integradas por lossocios de acuerdo al siguiente detalle: 1) El señor FRANCO MAGNANO suscribe ciento setenta mil (170.000) cuotas de capital, de valor Pesos uno (\$1) cada una, equivalentes a Pesos Ciento Setenta Mil (\$170.000). 2) El señor RODRIGO PETERS suscribe ciento setenta mil (170.000) cuotas de capital, de valor Pesos uno (\$1) cada una, equivalentes a Pesos Ciento Setenta Mil (\$170.000). 3) El señor AGUSTIN JUSTEL suscribe sesenta mil (60.000) cuotas de capital, de valor Pesos uno (\$1) cada una, equivalentes a Pesos Sesenta Mil (\$60.000).".-  
COD. RPJEC 1673.

### LITORAL RUGBY SA

#### CONSTITUCION

Por Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 23/12/2025 se constituyó la firma "LITORAL RUGBY S.A" con domicilio legal en Av. Gral Lopez 2520 de la ciudad de SantaFe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Socios: SANTA FE PRODUCCIONES S.A.S., CUIT 33-71810093-9, con domicilio legal en calle Saavedra 3174, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y en carlos@santafeproducciones.com.ar, representada en este acto por Carlos Marcelo Fertoni Ruiz, en su carácter de administrador, titular del DNI 18.640.235; acredita la existencia de la sociedad y el carácter del representante: a) Copia auténtica del acta constitutiva de Santa FeProducciones S.A.S., inscrita en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe en fecha 02 de junio de 2023 bajo el N° 398, folio 80 libro 1 de Sociedad por Acciones Simplificada, Legajo 362; CONSULTORA ARCADIA S.A, CUIT 30-70742340-0, con domicilio legal en calle Elizabeth Guillamón de Agnellini 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y en gea@arcadiaconsultora.com representada en este acto por Carlos Nahuel Caputto, en su carácter de apoderado, titular del DNI 23.228.357; acredita la existencia de la sociedad y el carácter del representante: a) Copia auténtica del acta constitutiva de CONSULTORA AR-

CADIA S.A, inscripto en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe en fecha 16/10/2001, bajo el N° 785, folio 289, libro 9 de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo 2556; b) Copia de Poder General otorgado por escritura pública número nueve, de fecha 12/01/2023, por la escribana Carolina Culzoni, titular registro N° 737 de Santa Fe; CARLOS ALBERTO GONELLA, DNI 20.889.844, CUIT 20-20889844-3, de nacionalidad argentina, nacido el 11/06/69, apellido materno Wagner, con domicilio en calle San Martín 2345 ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, y en carlosgonella@lito-gonella.com, de estado civil casado, de ocupación industrial; ROBERTO GABRIEL BOURDIN, DNI 17.963.433, CUIT 20-17963433-4 de nacionalidad argentina, nacido el 02/07/1965, apellido materno Pérez, con domicilio en Av. Estrada 2011 MZ 4 Lote 5 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y en gabrielbourdin@petropack.com de estado civil soltero, de ocupación empresario; MARTIN FRUTTERO, DNI 23.078.051, CUIT 20-23078051-0, de nacionalidad argentina, nacido el 07/12/1972, apellido materno Scarponi, con domicilio en calle Irigoyen Freyre 2861 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y en mfruttero@amiun.com.ar de estado civil casado, de ocupación empresario; y CARLOS MARCELO FERTONANI RUIZ, DNI 18.640.235, CUIT 23-18640235-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30/12/1967, apellido materno Ruiz, con domicilio en calle Saavedra 3174 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y en carlos@santafeproducciones.com.ar, de estado civil casado, de ocupación empresario.- Plazo: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y/o en el organismo que correspondiere.- Objeto Social Tiene por objeto la realización en nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) Explotación, administración, gerenciamiento y desarrollo de franquicias deportivas, en particular vinculadas alrugby, incluyendo la organización, promoción y difusión de equipos, competencias, torneos, espectáculos y toda otra actividad conexa, dentro y fuera del país. b) Organización, promoción y difusión de eventos deportivos, culturales y/o sociales, tanto propios como de terceros. c) Prestación de servicios de publicidad y/o promoción en todos los medios de comunicación, así como la comercialización de espacios y soportes publicitarios en instalaciones deportivas, medios gráficos, audiovisuales, digitales o de cualquier otra índole. d) Asesoramiento, desarrollo y gestión de campañas de marketing, diseño de marcas y productos, derechos de imagen, merchandising y actividades complementarias a las anteriores. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto, incluyendo operaciones civiles, comerciales, financieras, inmobiliarias y de importación o exportación, con excepción de aquellas que requieran autorización especial conforme a la legislación vigente. La Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550, ni tampoco realizará actividades comprendidas en la misma, en un todo de acuerdo al artículo 305 de la mencionada ley. - Capital social: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000,00) representado por doscientos mil (200.000,00) acciones de pesos mil (\$1000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.- Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo cinco (5) quienes durarán en sus funciones por dos (2) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Las reuniones de directorio deberán ser convocadas por escrito y notificadas al domicilio físico y al correo electrónico denunciado por el director y los síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora si los hubiere, con indicación del día, hora, lugar de celebración e incluirá los temas a tratar. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Las reuniones de directorio, las asambleas de accionistas y las reuniones de la Comisión Fiscalizadora si la hubiere, podrán realizarse a distancia utilizando medios que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, y siempre que se cumplan los requisitos dictados por la normativa aplicable de contralor que rija al respecto. La convocatoria para las reuniones a distancia se realizará conforme a la normativa aplicable y lo dispuesto por el Estatuto, siéndola reunión a realizarse en forma física o comunicados entre sí mediante video conferencia (medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras), siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real, el cual será notificado junto a la convocatoria indicada, día, hora, lugar de reunión y link para acceder a la reunión. El régimen de quórum y mayorías será el mismo que para las reuniones presenciales, pudiendo ser la reunión presencial para algunos socios y/o directores y a distancia para otros. El acta que se libre será suscripta por el Presidente del Directorio y otro de los miembros titulares del Directorio dentro de los cinco (5) días de celebrarse la reunión. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllos para

las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Santafesino de Inversión y Desarrollo y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio podrá nombrar gerentes generales, así como gerentes especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley 19.550. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- Fiscalización: Artículo 12.- En ejercicio de las facultades del artículo 284 de la ley 19550 la sociedad prescinde de la sindicatura. En su lugar todos los accionistas pueden examinar la documentación y registros contables de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el art. 55 de la citada ley. Cuando por aumento del Capital Social resultaren excedidos los límites del artículo 299 inc. 2) de la ley 19550, la Asamblea que así lo resolviere debe designar Síndicos, sin que sea necesario reformar el estatuto.- Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Suscripción e integración: Santa Fe Producciones S.A. suscribe 80000 acciones o sea la suma de PESOS OCHENTA MILLONES (\$80.000.000,00); Consultora Arcadia S.A., suscribe 24000 acciones o sea la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000,00); Carlos Alberto Gonella suscribe 24000 acciones o sea la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000,00); Roberto Gabriel Bourdin suscribe 24000 acciones o sea la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000,00); Martín Fruttero suscribe 24000 acciones o sea la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000,00); Carlos Marcelo Fertonani Ruiz suscribe 24000 acciones o sea la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000,00). Los socios integran el 100 % de las sumas suscriptas.- Directorio: Se fija en 8 el número de integrantes y se designa a: Presidente del directorio: Carlos Marcelo Fertonani. Director titular: Roberto Gabriel Bourdin. Director titular: Martín Fruttero. Director titular: Carlos Alberto Gonella. Director titular: Carlos Nahuel Caputto, D.N.I. 23.228.357, CUIT 20-23228367-3, de nacionalidad argentina, de apellido materno Argüelles, nacido el 04/06/1973, con domicilio en calle Gobernador Crespo 2060 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de ocupación empresario. Director titular: Tomas Aquiles Fertonani Von der Thusen, DNI 41.656.569, CUIT 20-41656569-5, de nacionalidad argentina, apellido materno Von der Thusen, nacido el 07/03/1999, con domicilio en calle Saavedra 3174 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y de profesión Licenciado en Comercialización. Director titular: Valeria Navarro Fertonani, DNI 28.158.547, CUIT 27-28158547-4, de nacionalidad argentina, apellido materno Fertonani, nacida el 10/01/1998, con domicilio en calle Rivadavia 5411 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera y de profesión Contadora Pública Nacional. Director titular: Gabriel Gustavo Calabrese Ponce, DNI 16.654.955, CUIT 20-16654955-9, de nacionalidad argentina, apellido materno Ponce, nacido el 24/08/1964, con domicilio en calle pje Echeverría 3338 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de estado civil casado y de ocupación empresario. Director suplente: Ignacio José Vigetti, DNI 29.483.135, CUIT 20-29483135-6, de nacionalidad argentina, apellido materno Rodríguez Alderete, nacido el 03/06/1962, con domicilio en calle San Jerónimo 1663 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y en cpnvigetti@gmail.com y de profesión Contador Público Nacional. RPJEC 1640

### SOLAR INGENIERÍA S.R.L.

EE-2025-00035255-APPSF-PE.

(CUIT: 30-71816195-5), con domicilio en Saavedra 10103 de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en fecha 24 de Noviembre de 2025, se produjo la Cesión, Venta y Transferencia Irrevocable de Cuotas Partes efectuada por la Señora María Cecilia SUSMANN a la Señora Daniela Leonor MANSILLA, argentina, casada con el Señor Iván Leandro SUSMANN, DNI: 31.671.089, CUIT: 27-31671089-7, domiciliada en Saavedra 10.103 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien pasará a revestir la calidad de Socia de la Sociedad en un 50 % (Cincuenta por ciento) del capital social, detentando 500 cuotas partes de valor nominal de \$ 100 (pesos cien), cada una, haciendo un total de \$50.000 (pesos cincuenta mil). La cesión se realizó por el precio total y definitivo de \$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), I pagados al momento de la celebración del acto. Asimismo, se hace saber la renuncia efectuada por la Señora SUSMANN a la calidad de Gerente de la Sociedad y la consecuente designación de Iván Leandro SUSMANN y Daniela Leonor MANSILLA como Socios Gerentes de la Sociedad.

COD. RPJEC 1680

### "LOGISTICA FPY S.A."

#### CONSTITUCION

INTEGRANTES: NELSON ADRIAN PEIRANO, D.N.I. 21.523.263, N° CUIT 20-21523263-9, argentino, nacido el 11 de marzo de 1970, domiciliado en calle Favalaro 2636 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico: adrianpeirano55@gmail.com, casado en segundas nupcias Lilia Diana Bertone, de profesión comerciante, y MILENA NADIN PEIRANO, D.N.I. 47.332.185, N° CUIT 27-47332185-3, argentina, nacida el 22 de Noviembre de 2006, domiciliada en calle Misiones 883 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico: milenapeirano@gmail.com, soltera, de profesión comerciante. FECHA DEL INSTRUMENTO: 6 de Febrero de 2026. DOMICILIO: "LOGISTICA FPY S.A." DURACIÓN: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros, las siguientes actividades: a) Operaciones relacionadas con el servicio de transporte de carga de mercadería y logística. b) Venta por menor y mayor, distribución y fraccionamiento de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos; c) Extracción de piedras y minerales y su procesamiento. A los fines de cumplir este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto pudiendo contratar la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva en caso de que así lo exija la normativa vigente. CAPITAL: El capital social es de Pesos Treinta millones (\$30.000.000), representado por tres mil (3.000) acciones de pesos diez mil (\$10.000) valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente a la Sra. MILENA NADIN PEIRANO, y Director Suplente al Sr. NELSON ADRIAN PEIRANO. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año. DOMICILIO: Los Raigales, Lote 37, de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe. RPJEC 1676

### EEFÍMERO S.R.L.

EE-2026-00012904-APPSF-PE.

CUIT: 30-71518548-9 MODIFICACION DE CONTRATO Modificación de nominación por EFÍMERO S.R.L. - En Acta N° 14, los socios de la sociedad resuelven por unanimidad aprobar el cambio de denominación social. En consecuencia, se modifica la cláusula primera del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "PRIMERA: Constitución-Denominación-Domicilio. Queda constituida entre los socios precitados, a partir de la fecha de su inscripción, una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación de "EFÍMERO S.R.L." con domicilio social en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo cambiarlo posteriormente e instalar agencias y sucursales en cualquier punto del país y del extranjero." COD. RPJEC 1670

### PROPUESTAS S.A.

#### ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, -y según resolución de fecha 24 de noviembre de 2021, se ordena la publicación de la modificación del contrato social (aumento de capital) de "PROPUESTAS S.A." AUMENTO DE CAPITAL: En pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos (\$ 184.900,00), según el siguiente detalle: a) SANTIAGO PERNI-GOTTI: cinco mil novecientas noventa y cinco (5.995) acciones escriturales, de PESOS DIEZ (\$10.-) de valor nominal cada una, todas de UN (1) voto cada acción, totalizándose así una integración de Capital Social de pesos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 59.950.-) que se registrará en la cuenta llevada a su nombre en el libro de registro de acciones escriturales, quien integra en este acto y en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año a contar de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe; b) MARIA LUCRECIA CONIGLIO: dos mil trescientos veinte (2.320) ac-

ciones escriturales, de PESOS DIEZ (\$10.-) de valor nominal cada una, todas de UN (1) voto cada acción, totalizándose así una integración de Capital Social de pesos veintitrés mil doscientos (\$23.200.-) que se registrará en la cuenta llevada a su nombre en el libro de registro de acciones escriturales, y que integra en este acto y en dinero en efectivo el 25%(veinticinco por ciento), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año a contar de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe; c) GERMAN CONIGLIO: dos mil trescientas veinte (2.320) acciones escriturales, de PESOS DIEZ (\$10.-) de valor nominal cada una, todas de UN (1) voto cada acción, totalizándose así una integración de Capital Social de pesos veinte tres mil doscientos (\$23.200.-) que se registrará en la cuenta llevada a su nombre en el libro de registro de acciones escriturales, y que integra en este acto y en dinero en efectivo el 25%(veinticinco por ciento), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año a contar de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe; d) LILIANA BEATRIZ BASIGLIO DE REBOLLOS: setecientas ochenta y cinco (785) acciones escriturales, de PESOS DIEZ (\$10.-) de valor nominal cada una, todas de UN (1) voto cada acción, totalizándose así una integración de Capital Social de pesos siete mil ochocientos cincuenta (\$ 7.850.-) que se registrará en la cuenta llevada a su nombre en el libro de registro de acciones escriturales, y que integra en este acto y en dinero en efectivo el 25%, (veinticinco por ciento) obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año a contar de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe; e) LILIANA BEATRIZ BOCCOLI: tres mil quinientas treinta y cinco (3.535) acciones escriturales, de PESOS DIEZ (\$10.-) de valor nominal cada una, todas de UN (1) voto cada acción, totalizándose así una integración de Capital Social de pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta(\$ 35.350.-) que se registrará en la cuenta llevada a su nombre en el libro de registro de acciones escriturales, y que integra en este acto y en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año a contar de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe; y f) MARIO OSCAR MOGUES: tres mil quinientas treinta y cinco (3.535) acciones escriturales, de PESOS DIEZ (\$10.-) de valor nominal cada una, todas de UN (1) voto cada acción, totalizándose así una integración de Capital Social de pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta(\$ 35.350.-) que se registrará en la cuenta llevada a su nombre en el libro de registro de acciones escriturales, y que integra en este acto y en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento), obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año a contar de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe.

Atento al aumento de capital social arriba expuesto, se modifica el artículo quinto del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 5: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), representado por VEINTICINCO MIL (25.000) acciones. Las acciones representativas del capital social serán ESCRITURALES ORDINARIAS, según lo especificado en el art. 208 de la ley N° 19.550, de diez pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

\$ 500 558983 Abr. 13

**INMOBILIARIA FERRAZINI S.A.****ESTATUTO**

Por estar dispuesto en el Registro de Personas Jurídicas, empresas y contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que en la asamblea extraordinaria de fecha 21 días del mes de marzo del 2025, los socios de INMOBILIARIA FERRAZINI S.A. han resuelto ratificar la decisión tomada en fecha 26 de febrero de 2025, por la cual se resolvió disolver la sociedad y nombrar liquidador al Sr. Gonzalo Ferrazini. Se ratificó dicha decisión, tanto de proceder a la disolución de la sociedad como al nombramiento del liquidador: Gonzalo Ferrazini, quien constituyó domicilio a los efectos del cargo en calle Córdoba 1611 piso 4 "A".

**DATOS DEL LIQUIDADOR:**  
 GONZALO FERRAZINI DNI: 22.592.416  
 CUIT: 20-22592416-4  
 FECHA DE NACIMIENTO: 10/4/72  
 DIRECCION: Córdoba 1611 piso 4 "A"  
 Rosario SOLTERO MEDICO  
 \$ 100 559010 Abr. 13

**FRANBURG S.A.U.****ESTATUTO**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica H Carignano, y de conformidad al art. 10 de la ley 19.550, se hace saber lo siguiente: Fecha del instrumento que dispone la constitución: 28 de mayo de 2024. 1) Socios: Burgos Fernando Ariel, DNI 37.402.849, CUIT 23-37402849-9, de nacionalidad Argentina,

con domicilio en E. Zeballos 48 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

2) Razón social: "FranBurg S.A.U."

3) Domicilio: E. Zeballos 48 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de la inscripción del presente instrumento en el Registro Público.

5) Objeto social: Realizar por si, por tercero o asociada a terceros, la compraventa de combustible líquido y gaseoso, gas natural comprimido, y gas natural licuado. La explotación, alquiler, administración de estaciones de servicios, mediante la comercialización de combustibles e hidrocarburos, lubricantes, y cualquier derivado de petróleo a granel así como también el servicio de lavadero a vehículos automotores. Perforaciones de agua subterráneas y pilote.

6) Capital social: \$52.866.000 (pesos cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y seis mil) representado por 200 (doscientas), acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$264.330 (pesos doscientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta) de valor nominal cada una.

7) Representación: a cargo de un directorio compuesto por un presidente, y un suplente, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Director titular: Burgos Fernando Ariel. Director suplente: Gue-rra

Luciana Micaela.

8) Fiscalización; estará a cargo de un síndico titular y un suplente, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Síndico titular: Síndico titular: Gajardo Cagliaris. Flavia Andrea. Síndico suplente: Cagliaris Norma Iride.

10) Cierre ejercicio social: 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.  
 \$ 53 559022 Abr. 13

**PERSPECTIVA N SA****ESTATUTO**

Por estar dispuesto en el Registro de Personas Jurídicas, empresas y contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en fecha 6 de septiembre de 2024 en Rosario, Provincia de Santa Fe, los socios que representan el 100% del capital social de la sociedad PERSPECTIVA N SA se ha resuelto:

Aceptar por unanimidad la renuncia del Director suplente Adolfo Tomás Giancarelli.

Disolver la sociedad y proceder a la liquidación de la misma y consecuentemente acuerdan designar como liquidador al Sr. Leonardo Andrés Giancarelli.

Datos de los liquidador:

Leonardo Andres Giancarelli, apellido materno Huber, DNI: 13.488.384, CUIT: 20-13.488.384-8, argentino, mayor de edad, nacido el 14 de noviembre de 1959, estado civil divorciado, ingeniero, con domicilio en calle Colon 1746 de San Lorenzo, correo electrónico: la.giancarelli@gmail.com.

Datos de la sociedad: Inscripta al Tomo: 87, Folio: 2452, Número: 127 el 19 de abril de 2006 todo en Contratos.

\$ 100 559012 Abr. 13

**AGROSERVICIOS PESOT S.A.****ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Primera Nominación, Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. Franco Raschetti, Secretaría de la Dra. Corina Serricchio, hace saber que en los autos: "AGROSERVICIOS SPESOT S.A. CONTINUADORA DE FABIAN ANDRES SPESOT Y WALTER ANDRES SPESOT SOCIEDAD CAPITULO I SECCIÓN IV LGS s/ Constitución de Sociedad (SUBSANCIONACION ART. 25- L.G.S.)" - EXPTE. N° 186/AÑO 2025 - CUIJ 21-05293182-4-, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Mediante acta de fecha 25 de marzo de 2025, FABIÁN ANDRÉS SPESOT, DNI N° 25.469.606, CUIT 20-25469606-5, argentino, nacido el 16 de julio de 1976, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con la Sra. Gisela Soledad Zupel, domiciliado en Zona Rural Barros Pazos de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; y WALTER ANDRÉS SPESOT, DNI N° 34.792.738, CUIT 20-34792738-5, argentino, nacido el 27 de febrero de 1990, productor agropecuario, soltero, domiciliado en Zona Rural Barros Pazos de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, únicos socios representantes del 100% del capital social de la sociedad "FABIÁN ANDRÉS SPESOT Y WALTER ANDRÉS SPESOT SOCIEDAD CAPITULO I SECCIÓN IV L.G.S.", con domicilio legal en Zona Rural S/N Barros Pazos, de la localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT 30-71614116-7, han resuelto en los términos del artículo 25 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550, por unanimidad, la subsanación de "FABIÁN ANDRÉS SPESOT Y WALTER ANDRÉS SPESOT SOCIEDAD CAPITULO I SECCIÓN IV L.G.S.", adoptando el tipo de sociedad anónima.

2.-Denominación social: AGROSERVICIOS SPESOT S.A. CONTINUADORA de FABIÁN ANDRÉS SPESOT Y WALTER ANDRÉS SPESOT SOCIEDAD CAPITULO I SECCIÓN IV L.G.S.

3.- Sede social: Zona Rural S/N Barros Pazos, Localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

4.- Plazo de duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público.

5.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: sea en establecimientos propios o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas.

6- Forrajes, algodoneras, fibrosas, frutícolas, forestales, y todo otro fruto de la agricultura; ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de pedigrí y cualquier animal de corral; mediante la administración de establecimientos rurales propios celebrando contratos parciales o de cualquier naturaleza, tendientes a cumplimentar su objeto social; b) Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas, de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean estos de propia producción, adquiridos a terceros o recibidos por representación de terceros; c) Servicios: mediante la cosecha, transporte y distribución de productos, subproductos e insumos agropecuarios incluso la realización de aplicaciones de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de suelos o la recuperación de tierras áridas, sean éstas realizadas con medios terrestres o aéreos. d) Transporte: nacional e internacional, por vía terrestre, de cargas, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales y productos agropecuarios, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6.- Capital social: El capital social es de dos mil millones doscientos mil pesos (\$2.000.200.000.-), representado por dos millones doscientas (2.000.200) acciones ordinarias nominativas no endosables de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Subscripción: el socio Fabián Andrés Spesot suscribe un millón cien (1.000.100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una, por un total de un mil millones cien mil pesos (\$1.000.100.000,00), representativas del 50% del capital social; y el socio Walter Andrés Spesot suscribe un millón cien (1.000.100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos (\$1.000.-) valor nominal cada una, por un total de un mil millones cien mil pesos (\$1.000.100.000,00), representativas del 50% del capital social. El capital social será integrado por el patrimonio neto de la sociedad antecesora, que surge del Balance Especial de Subsanación cerrado al 31 de diciembre de 2024, preparado y aprobado por los socios y dictaminado por el Contador Público Nacional.

7- Administración y representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, entre el mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores podrán ser reelectos. En el caso de un directorio unipersonal, la asamblea deberá designar un presidente y un director suplente. Cuando el directorio sea plural, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros titulares, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto, la Asamblea fijará la remuneración del directorio.

DESIGNACION DE AUTORIDADES: PRESIDENTE: WALTER ANDRÉS SPESOT, DNI N° 34.792.738, CUIT 20-34792738-5, argentino, nacido el 27 de febrero de 1990, productor agropecuario, soltero, domiciliado en Zona Rural Barros Pazos de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: FABIÁN ANDRÉS SPESOT, DNI N° 25.469.606, CUIT 20-25469606-5, argentino, nacido el 16 de julio de 1976, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con la Sra. Gisela Soledad Zupel, domiciliado en Zona Rural Barros Pazos de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

8- Garantía: Como aval de su gestión, cada uno de los directores constituye una garantía de tres millones de pesos (\$ 3.000.000.-), mediante la contratación de un seguro de caución a favor de la sociedad.

9.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas quienes tienen el controlador individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

10.- Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada

año. RECONQUISTA-SANTA FE, 07 DE ABRIL DE 2026. Corina Serrichio, secretaria.

\$ 2000

559104

Abr. 13

## AKAPUKU S.A.

### ESTATUTO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AKAPUKU S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. 11702-0006497-3, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550.

9) Socios: Rodrigo Ignacio Gómez DNI 26.720.096, CUIT 20-26720096-4, argentino, nacida el 30 de Julio de 1.978, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle manzana n° 19, lote 9-10 y 11, de la ciudad de Recreo, dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, y Alexis David Remiro, DNI 32.230.682, CUIT 20-32230682-3, argentino, nacido el 13 de junio de 1.986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sarmiento n° 1725, de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe.

10) Fecha del instrumento de constitución: 10 de julio de 2025. 3-Denominación: AKAPUKU S.A.

4- Domicilio: calle manzana n° 19, lote 9-10 y 11, de la ciudad de Recreo, dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la prestación de servicios agropecuarios a terceros, roturación de suelos, siembra, fumigaciones, aplicación de herbicidas, insecticidas y fungicidas, servicios de cosecha y ensilado; y la explotación agrícola y ganadera, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en los siguientes rubros: 1- explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie: explotación de tambo: labores de granja; avicultura y apicultura. 2- explotación agrícola en todas sus formas: producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajes, pasturas, algodoneras, semillas, vitivinícolas, frutícolas, hortícolas, floricultura. 3- prestación de servicios profesionales y de asesoramiento en materia agrícola, ganadera y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, empresas y contratos.-

7- Capital Social: El capital social es de \$ 30.000.000 (pesos treinta millones), representado por 300 acciones de \$100.000 (pesos cien mil), valor nominal cada una. Los socios suscriben el capital de la siguiente manera: Rodrigo Ignacio Gómez 150 acciones Valor Nominal \$100.000 (pesos cien mil) cada una representativas de un Capital Social de \$15.000.000 (pesos quince millones), Remiro Alexis David suscribe 300 acciones, valor Nominal \$100.000 (pesos cien mil) cada una representativas de un Capital Social de \$15.000.000 (pesos quince millones). Los socios integran en el acto constitutivo el 25 % en efectivo y el saldo también en efectivo en un plazo no mayor a 2 años.

8- Administrador y representante titular: Rodrigo Ignacio Gómez, D.N.I. N° 26.720.096.

9- Representación Legal: Será ejercida por el administrador titular.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 200

559083

Abr. 13

## ASOCIACION PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL LITORAL

### CESION DE CUOTAS

Se hace saber que mediante el Contrato de Mutuo. Cesión de Derechos, de fecha 28/06/2024, 29/08/2024, 27/10/2024, 31/10/2024, 07/11/2024, 19/08/2025, 27/11/2025, 12/12/2025, 12/01/2026, 12/02/2026, 12/03/2026, ASOCIACION PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL LITORAL, CUIT 33-70147898-9, con domicilio en calle Mendoza 2271 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, (el "CEDENTE"), ha cedido a SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCIÓN MUTUALISTA, CUIT Nro: 30-52751673-7, (el "CESIONARIO"), los créditos detallados en dicho contrato. La nómina de créditos y deudores cedidos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la CEDENTE. El presente importa notificación a los deudores cedidos en los términos de los Artículos 1620 y concordantes del Cod. Civ y Com.

\$ 200

559081

Abr. 13

## PRO SAFE S.A.S

### ESTATUTO

En Rosario, a los 26 días del mes de febrero del año 2026, los señores MAGIN RUBEN GALLAY, argentino, de sexo masculino, nacido el 18/06/2001, DNI 43.491.114, CUIT 20-43491114-2, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Paseo 226, Rosario (2000), Provincia

de Santa Fe, Argentina, y JUAN PABLO GRABICH, argentino, de sexo masculino, nacido el 03/02/2001, DNI 43.167.507, CUIT 20-43167507-3, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Santiago 60 bis, torre 2, piso 02, departamento 05, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente:

**DENOMINACION:** PRO SAFE SOLUTIONS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**DOMICILIO:** Santiago 60 BIS, torre 2, piso 02, departamento 06, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

**OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

La fabricación, confección, desarrollo, diseño, armado, ensamblado y acondicionamiento de indumentaria laboral, uniformes corporativos, ropa técnica o especializada, textiles técnicos, prendas de seguridad, calzado de seguridad, borcegos, botas dieléctricas, accesorios industriales, artículos ignífugos, de alta visibilidad y cualquier otro producto relacionado con la protección personal o industrial. La personalización de productos mediante bordado, serigrafía, estampado, sublimado y cualquier técnica de transformación o acabado.

La compra, venta, consignación, representación, distribución y comercialización, tanto mayorista como minorista, de indumentaria laboral, equipos de protección personal (EPP), calzado, señalética, cartelería industrial, kits de emergencia, botiquines, insumos industriales, artículos de seguridad, artículos de ferretería, herramientas manuales y eléctricas, y productos complementarios asociados a la actividad industrial, constructiva o preventiva.

La importación y exportación de indumentaria, EPP, calzado, textiles, materias primas, insumos industriales, herramientas, artículos de ferretería, maquinaria textil, equipamiento técnico, dispositivos de seguridad, tecnologías aplicadas y cualquier bien relacionado con el objeto social, pudiendo actuar como importador directo, representante, distribuidor o intermediario de fabricantes nacionales o extranjeros.

La prestación de servicios de almacenamiento, depósito, logística integral, operación de centros de distribución, transporte, preparación de pedidos, gestión de inventarios, embalaje y entrega de mercaderías propias o de terceros.

El alquiler, leasing y provisión periódica de indumentaria laboral, EPP, equipamiento de seguridad, maquinaria, herramientas o insumos relacionados, así como la prestación de servicios integrales de provisión continua para empresas.

La participación en licitaciones públicas y privadas y la actuación como representante, mandatario, agente, intermediario o gestor comercial de terceros.

La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, industriales, civiles y financieros no prohibidos por la legislación vigente que resulten necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento y desarrollo del objeto social, excluyendo específicamente las actividades reservadas a entidades financieras.

**DURACION:** 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CAPITAL:** Se fija en \$ 3.000.000.- dividido en 30.000 acciones de \$100.- cada una, de las cuales 14.700 acciones pertenecen a MAGIN RUBEN GALLA Y y 15.300 acciones a JUAN PABLO GRABICH. **ADMINISTRACION:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberán designarse, como mínimo uno, y hasta cinco administradores suplentes. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

**Artículo 10:** Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán auto convocar para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

El administrador titular será JUAN PABLO GRABICH, argentino, de sexo masculino, nacido el 03/02/2001, DNI 43.167.507, CUIT 20-43167507-3, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Santiago 60 BIS, torre 2, piso 02, departamento 05, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe,

Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede social. El administrador suplente será MAGIN RUBEN GALLA Y, argentino, de sexo masculino, nacido el 18/06/2001, DNI 43.491.114, CUIT 20-43491114-2, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Paseo 226, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y constituye domicilio especial en la sede social.

**FISCALIZACION:** A cargo de todos los accionistas.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el último día del mes de febrero de cada año.

\$ 200

559040

Abr. 13

## LA ENTREGA SA

### REFORMA DE ESTATUTO

Tomas Jacinto Aramendi, DNI 13.498.337, argentino, con domicilio en Belgrano n° 1067, piso 14 B de la ciudad de Venado Tuerto, en mi carácter de Presidente del Directorio de LA ENTREGA S.A., inscrita el 05 de julio de 2002 en Registro Público Venado Tuerto, Estatutos, Tomo 1, Folio 141/142, N° 114, domiciliada en Belgrano 1067, piso 14, departamento B de Venado Tuerto, y por haberlo decidido así los órganos sociales correspondientes, tiene el agrado de dirigirse a ustedes a fin de solicitarles la publicación por tres (3) días consecutivos a fin de cumplir lo establecido por el artículo 204 de la Ley de Sociedades Comerciales. A los fines previstos por el artículo 83 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que conforme lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024 y ratificativa del 31 de marzo del 2026, se aprobó el aumento del capital social en \$499.500.000 mediante capitalización de resultados no asignados, llevándolo a la suma de \$500.000.000 y su posterior reducción en \$200.000.000 quedando en consecuencia el nuevo capital en \$300.000.000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de los estatutos sociales. La reducción se lleva a cabo mediante la entrega, en forma proporcional a cada uno de los accionistas, de 238.20 hectáreas del inmueble rural identificado bajo la partida inmobiliaria nro. 17-15-00-375232/0000-8, las cuales son consideradas innecesarias para el futuro proyecto de la sociedad. La reducción se instrumenta mediante el rescate de las acciones totalmente suscriptas e integradas anteriormente y la emisión de nuevos títulos que representan el nuevo capital, totalmente integrado con resultados no asignados. En la ciudad de Venado Tuerto, a los 31 días del mes de marzo de 2026 se efectúan las publicaciones ordenadas por ley a los fines pertinentes.

\$ 480

559173

Abr. 13 Abr. 15

## ROSLANCO S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo del Dr. Guillermo Rogelio Coronel, en autos caratulados: "ROSLANCO S.R.L. s/ Cesión de Cuotas Retiro e Ingreso Socio - Renuncia Ratificación De Gerente", CUIJ: 21-05541767-6. Por decreto de fecha 02 de marzo de 2026 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 20 de mayo de 2024 se reúnen la señora Laura Delia Correa, divorciada conforme resolución N° 2817 de fecha 15/09/2009 del tribunal Colegiado de Familia de la 5ta Nominación de Rosario, argentina, mayor de edad, titular del DNI Nro 23.964.720, domiciliada en calle French 1453 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el señor Guillermo Pablo Rossotto, argentino, divorciado de acuerdo a sentencia N° 1120 de fecha 04/04/2016 del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma Nominación de Rosario, mayor de edad, titular del DNI Nro 21.008.358, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle Morrison 8576 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el señor Eduardo Luis Antonio Langhi, argentino, casado en primeras nupcias con Silvina Alejandra Marchi, titular del DNI Nro 14.975.835, de profesión maestro mayor de obras, con domicilio en calle Sarmiento 344 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, en su carácter de socio de Roslanco SRL; y el señor Valentino Luis Langhi, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 25/10/2001, de profesión estudiante, con domicilio en Sarmiento 344 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, titular del DNI Nro 43.646.578; convienen la cesión de cuotas respecto de la sociedad Roslanco SRL, con modificación de Contrato Social, prestando la debida conformidad acorde a la cláusula sexta del contrato social el Sr. Eduardo Luis Antonio Langhi. Por lo que acuerdan y se da a conocer que la señora Laura Delia Correa vende, cede y transfiere 150 cuotas sociales de Pesos MIL (\$ 1000,00) cada una, al señor Valentino Luis Langhi; y el señor Guillermo Pablo Rossotto vende, cede y transfiere 150 cuotas sociales de Pesos MIL (\$ 1000,00) cada una, al señor Valentino Luis Langhi; que tienen y le corresponden en la citada sociedad. Se efectúan estas ventas, cesiones y transferencias de cuotas sociales por el precio total de Pesos Trescientos Mil (\$300.000). Se acuerda la redis-

tribución del capital social acorde a la cesión realizada, quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: el Señor Langhi Eduardo Luis Antonio (DNI 14.975.835) siendo titular de la cantidad de 300 (trescientas) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; el señor Langhi Valentino Luis (DNI 43.646.578) es titular de la cantidad de 300 (trescientas) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. A su vez, se acuerda que las partes pactan expresamente que se modifica el contrato social en su cláusula 1) OC-TAVA en el sentido de que la gerencia queda a cargo exclusivamente del Sr. LANGHI EDUARDO LUIS ANTONIO, renunciando expresamente en este acto al Sra. LAURA DELIA CORREA a su cargo y quedando aprobada su gestión por todos los socios actuales y anteriores.

\$ 4000 559216 Abr. 13

### IMPORTACIONES SUREÑAS S.R.L

#### MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, entre la señora BLANCA NIEVES CUFFARO RUSSO, argentina, nacida el 24/03/1946, de esta civil viuda, con domicilio en calle Oroño 3436 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad. Nro. F 5.310.834, C.U.I.T. N° 27-05310934-8 y la señora JIMENA FERNANDA SORDINO argentina, nacida el 27/09/1984, de estado civil soltera, con domicilio en calle Sarmiento 5152 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 31.161.724, C.U.I.T. N° 27-31161724-4, convienen en celebrar el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de Importaciones Sureñas S.R.L CUIT 30-71753937-7, conforme a las siguientes cláusulas. La señora BLANCA NIEVES CUFFARO RUSSO CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a favor de los señora JIMENA FERNANDA SORDINO, la cantidad de 400.- cuotas de capital social, de las que La Cedente es titular, según contrato social inscripto al Tomo 173, Folio 976, Nro. 191, de fecha 18/02/2022 del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario. La señora BLANCA NIEVES CUFFARO RUSSO se desvincula de la sociedad en su calidad de socia, renunciando, todo derecho y obligación que surja de su cuenta particular, las que son asumidas, en su totalidad, por La Cesionaria.

\$ 100 559152 Abr. 13

### SINERGIA INVERSIONES SRL

#### CESION DE CUOTAS

SOCIOS: ANGEL OSVALDO GARINO, de nacionalidad argentino, nacido el 19/03/1970, divorciado de Natalia Pecoraro según Resolución Nro. 3893, de fecha 4 de Diciembre de 2016, del Tribunal Colegiado Inst. Única Civil de Flia 5° Nominación, titular de documento nacional Nro.21.557.111, CUIT 20-21557111-5, de profesión comerciante, con domicilio en calle Herrera 1639, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico teqdi@hotmail.com, TOMÁS VALENTÍN GARINO, de nacionalidad argentina, nacido el 01/02/2003, soltero, de profesión comerciante, titular de documento nacional de identidad nro. 44.523.440, CUIT 20-44523440-1 con domicilio en Arturo Illia N° 1515 bis, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico garino11@hotmail.com, MIRELLA SOL GARINO, de nacionalidad argentina, nacida el 30/07/2000, soltera, de profesión comerciante, titular de documento nacional de identidad nro. 42.768.434, CUIT 27-42768434-8, con domicilio en Colombres 1235, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico miregarino@outlook.com y VIVIANA NOVARA, de nacionalidad argentina, nacida el 04/07/1975, soltera, de profesión comerciante, titular de documento nacional de identidad nro 24.416.938, CUIT 23-24416938-4 con domicilio en Zeballos 1674, 4° Piso, Dpto C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico cpviviananovara@gmail.com. SOCIA CEDENTE: La Señora VIVIANA NOVARA, cede la totalidad de 48 (cuarenta y ocho) cuotas, que tiene y le pertenecen en la referida Sociedad, teniendo cada cuota un valor nominal de \$ 10.000. (pesos diez mil) cada una lo que totaliza un valor de \$ 480.000.- (pesos cuatrocientos ochenta mil).

CESIONARIO: ANGEL OSVALDO GARINO, de nacionalidad argentino, nacido el 19/03/1970, divorciado de Natalia Pecoraro según Resolución Nro. 3893, de fecha 4 de Diciembre de 2016, del Tribunal Colegiado Inst. Única Civil de Flia 5° Nominación, titular de documento nacional Nro.21.557.111, CUIT 20-21557111-5, de profesión comerciante, con domicilio en calle Herrera 1639, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico teqdi@hotmail.com.

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: como consecuencia de la presente cesión, la participación societaria y la redacción de la cláusula QUINTA queda conformada de la siguiente manera: "QUINTA": Capital: el capital social se fija en la suma de pesos \$ 3.000.000 (TRES MILLONES PESOS) dividido en 300 cuotas iguales de diez mil (Pesos \$ 10.000) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el

Señor ANGEL OSVALDO GARINO posee 132 (ciento treinta y dos) cuotas de capital de un valor nominal de \$ 10.000.- (pesos DIEZ MIL) cada una, que representan \$ 1.320.000.- (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTEMIL) de capital social, TOMAS VALENTÍN GARINO posee 84 (ochenta y cuatro) cuotas de capital de un valor nominal de \$10.000.- (pesos DIEZ MIL) cada una, que representan \$840.000.- (PESOS OCHECIENTOS CUARENTA MIL) de capital social y MIRELLA SOL GARINO posee 84 (ochenta y cuatro) cuotas de capital de un valor nominal de \$10.000.- (pesos DIEZ MIL) cada una que representan \$840.000.- (PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL) de capital social".

FECHA CONTRATO DE CESION: 20 DE FEBRERO de 2025.

\$ 100 559141 Abr. 13

### LIBERTAD S.A. (CUIT N° 30-61292945-5)

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

LIBERTAD S.A. (CUIT N° 30-61292945-5), con domicilio en Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Barrio Poeta Lugones, Centro Comercial Libertad, Administración Central, de la ciudad de Córdoba Capital, provincia homónima, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días, que ha resuelto completar una transferencia parcial de fondo de comercio en los términos de la Ley Nro. 11.867 a favor de la firma Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (CUIT N° 30-50673003-8), con domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 1134, Piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende la enajenación, cesión y locación de ciertos elementos que integran los hipermercados que giran bajo la denominación "LIBERTAD" y el centro de distribución, que se enumeran a continuación:

1. Hipermercado Lugones  
Fray Luis Beltrán y Manuel Cardeñosa, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
  2. Hipermercado Rivera Indarte  
Agrim. Enrique Bodereau, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
  3. Hipermercado Jacinto Ríos  
Libertad 1051, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
  4. Hipermercado Ruta 9  
Av. Amadeo Sabatini 3250, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
  5. Hipermercado San Juan  
Av. Circunvalación y Scalabrini Ortiz Nte, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan
  6. Hipermercado Zona Sur  
Av. Gral. Roca 3440, Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán
  7. Hipermercado Zona Norte  
Emilio Castelar y Batalla de Suipacha, Ciudad de Tucumán, Provincia de Tucumán
  8. Hipermercado Salta  
Av. Tavella s/n, Ciudad de Salta, Provincia de Salta
  9. Hipermercado Santiago del Estero  
Autopista Juan D. Perón, Building 46, Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero
  10. Hipermercado Posadas  
Av. Tomás Guido 6070, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones
  11. Hipermercado Rosario  
Blvd. Oroño 6000, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
  12. Hipermercado Rafaela  
C. Conscripto Elías Zurbriggen 865, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe
  13. Centro de Distribución  
Juan B. Justo 6351, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
- Pasivos a cargo de la sociedad vendedora. Se reciben oposiciones en los plazos de ley en la Escribanía Scarafía – Velez Funes, con domicilio en General Alvear número 81, 2do. Piso, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba Capital, provincia homónima y/o a través de la siguiente casilla de correo electrónico: registro202@notaria.com.ar, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 18.00 horas. A los efectos del planteo de sus reclamos, los eventuales oponentes deberán presentar los comprobantes que hacen a su derecho, para su verificación.
- \$ 500 558816 Abr. 13 Abr. 15

### SUSY BOSCH E HIJOS SOCIEDAD SIMPLE

#### REORGANIZACIÓN / TRANSFERENCIA DE FONDO DE EXPLOTACIÓN

En cumplimiento de lo requerido en el trámite de reorganización por la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20628, sus normas complementarias, y lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.867; se comunica que, con fecha 31 Diciembre de 2025, la señora Susy BOSCH (D.N.I. N° 14.344.259, CUIT 23-14344259-4), argentina, nacida el 25 de Febrero de 1961, argentina, casada en primeras nupcias con Osvaldo José FANTIN y domiciliada en calle 20 N° 335 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, transfiere la totalidad de bienes y deudas afectados a la explotación ganadera (Fondo de Comercio) de su empresa unipersonal al 31/12/2025, a favor de la sociedad constituida bajo el régimen del Capítulo I, Sección IV de la Ley General de Sociedades, integrada por la Sra. Susy BOSCH y sus hijos Marcelo Osvaldo FANTIN y Mayra FANTIN.

La sociedad adquirente gira bajo la denominación "SUSY BOSCH e HIJOS Sociedad Simple" de Susy BOSCH, Marcelo Osvaldo FANTIN y Mayra FANTIN, Sociedad del Capítulo I, Sección IV de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (CUIT N° 30-71927263-7) con sede social en calle

20 N° 335 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Dicha sociedad fue constituida por instrumento privado el 12/01/2026.

Efectos de la Reorganización: La fecha acordada a la cual se retrotraen sus efectos es el 31 de Diciembre de 2025. El activo y pasivo de la explotación son asumidos por la sociedad adquirente en los términos de la reorganización impositiva prevista por el Art. 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y su decreto reglamentario.

Oposiciones: Reclamos de ley en el domicilio de la sede social: Calle 20 N° 335 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 01 de Abril de 2026. Susy BOSCH. D.N.I. N° 14.344.259  
\$ 1000 558812 Abr. 7 Abr. 13

## Primera Circunscripción

## EDICTOS DEL DIA

### OTRAS PROVINCIAS

#### BUENOS AIRES

##### JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 2, a cargo del Dr. Fernando Zechner, sito en Libertad 533, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos: Descartables Caromar S.A. s/concurso preventivo; (Expte. COM 25454/2025), que con fecha 24.02.26, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la sociedad DESCARTABLES CAROMAR S.A., C.U.I.T. N° 30-63213726-1. Se ha designado sindicatura al ESTUDIO VIGHENZONI-CHELALA, Remedios 2983, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, con dos copias, hasta el día 28 de mayo de 2026. Se fija el día 15 de junio de 2026 como fecha hasta la que el deudor y los acreedores puedan revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. La casilla de correo electrónico especial para la recepción de las insinuaciones y observaciones del art. 34 LCQ es: sindicaturacaromar@gmail.com. Los datos bancarios de la Sindicatura son: caja de ahorro en pesos: 000400500055050227; CBU: 0290005610000550502275; Banco de la Ciudad de Buenos Aires; titular: Chelala, Analía Beatriz; CUIT: 27-23127369-2. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el 3.08.26 (35 LCQ) y el Informe General en el 15.09.26 (39 LCQ). La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el 5 de abril de 2027 a las 11:00 hs. El período de exclusividad vencerá el 12.04.27. Publíquese por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Alberto Alemán, Juez.  
\$ 500 557962 Abr. 13 Abr. 17

#### SANTA FE

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 17 de Marzo de 2026 y en Resolución de fecha 18 de Marzo de 2026 por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Primera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados "DEBERANA ANDREA ESTEFANIA S/ SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA CUIJ 21-02050664-1, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q.-

El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: " Santa Fe, 17 de Marzo de 2026 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Pasen autos a resolver regulación de honorarios. Notifíquese.- FDO. Dra. ANA ROSA ALVAREZ – Jueza - Dra. SANDRA SILVINA ROMERO – Secretaria.-

La Resolución de regulación de honorarios, en lo pertinente dice: " Santa Fe, 18 de Marzo de 2026. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$2.762.419,32 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Daniel Francisco Piumetti y en la suma de \$1.183.893,99, en conjunto y proporción de ley, los correspondientes a los abogados de la fallida, Dr. Lisandro Antonio Genaro y Dra. María Virginia Rocas. En caso de mora, los honorarios regulados vengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. ... FDO. Dra. ANA ROSA ALVAREZ – Jueza - Dra. SANDRA SILVINA ROMERO – Secretaria.-

Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados.-

Santa Fe, 19 de Marzo de 2026.  
S/C 559098 Abr. 13 Abr. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: "RAMSEYER Víctor Alejandro s/ Quiebra CUIJ: 21-02058351-4", se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 6/4/2026. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos CPN MIGUEL ANGEL CASSETTAI. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Carlos

F. Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini. (Secretario)". La Sindicatura, C.P.N. Miguel Ángel Cassetta, constituyo domicilio en calle Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe, e mail miguelcassetta@yahoo.com.ar, donde se recepcionaran los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas.  
S/C 559170 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, en autos: "MEDINA CARLOS SAUL Y OTROS C/ CASTERCAM SRL S/ ES-CRITURACIÓN" CUIJ: 21-25034461-6, se hace saber que el Sr. Juez ha dispuesto la providencia que se transcribe a continuación: RECONQUISTA, 26 de Febrero de 2026 Agréguese el edicto acompañado. Atento a las constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a la demandada CASTERCAM SRL. Notifíquese. Fdo: Dr. Ramiro AVILE CRESPO – JUEZ. Dra. Janina YORIS – SECRETARIA a/c, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, por el término de ley (tres veces en cinco días, Art. 71 CPCC). En la ciudad de Reconquista, a los días del mes de marzo de 2026.-  
\$ 300 557921 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 1 (denominación anterior- Ref. Ley 14264) Secretaría 1, de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, en los autos caratulados "ROJAS ANA JESUS C/ CASSUTTI OTILIA LUCIA Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (21-02021603-1) se ha dispuesto notificar por edictos los siguientes decretos: el edicto SANTA FE, 12 de diciembre de 2024. "Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a las demandadas OLGA LUCIA CASSUTTI y BLANCA ESTELA CASSUTTI. (...). Notifíquese". Fdo.: Dra. Silvina Ines Diaz -Secretaria-, Dr. Javier F Deud -Juez-. OTRO DECRETO: SANTA FE, 16 de Marzo de 2026. "(...)Fijase para el sorteo de Defensor de ausentes para el día 15/04/2026 hs. Notifíquese por edictos el presente, junto al decreto de fecha nueva fecha a las 8:30 12/12/2024, conforme art 77 del CPCC. Notifíquese". Fdo.: Dra. Silvina Ines Diaz -Secretaria-, Dr. Javier F Deud -Juez Santa Fe, de marzo de 2026.

\$ 100 559241 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO hace saber que en los autos: OLMOS SILVIA BEATRIZ s/QUIEBRA; 21-02057935-5, ha sido designado el Síndico PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. N° 27.117.219, Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en Alvear 3291 - Dpto. A- CP 3000 - Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00 a 16:30. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: cuenta N° 599070855600 - CBU 3300599525990708556004 (POSTRE.BLANCO.PASADO) de mi titularidad. Se fija el día 21 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes; el día 07 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos; el día 04 de junio de 2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito; y el día 30 de julio de 2026 para la presentación del Informe General. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2026. Secretaria.  
\$ 1 557898 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Dra. VIVIANA NAVEDA MARCO, hace saber que en los autos: CARNERO CAROLINA LORENA s/QUIEBRA 21-02057785-9, ha sido designado el Síndico PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. N° 27.117.219, Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en Entre Ríos 3433 - CP 3000 - Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: cuenta N° 599070855600 - CBU 3300599525990708556004 (POSTRE.BLANCO.PASADO) de mi titularidad. Se fija el día 21 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes; el día 07 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos; el día 04 de junio de 2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 30 de julio de 2026 para la presentación del Informe General. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2026. Secretaria.  
\$ 1 557899 Abr. 13 Abr. 17

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. ANA ROSA ALVAREZ, comunica por dos días que en los autos: RAMALLO, SERGIO GABRIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02002907-9, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2025 Folio: Resolución: 399 de fecha 24/09/2025: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Disponer la conclusión de la quiebra de Sergio Gabriel Ramallo. Regístrese y hágase saber. Fdo. Sandra Silvina Romero, Secretaria; Ana Rosa Alvarez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2026. Secretaria.  
\$ 1 557901 Abr. 13 Abr. 14

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EL JUEZ A CARGO, comunica por dos días que en los autos: MOLINA, ARIEL ANTONIO s/PEDIDO DE QUIEBRA (J) 21-02047492-8, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2026. Secretaria.

\$ 1 557902 Abe. 13 Abr. 14

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. ANA ROSA ALVAREZ, comunica por dos días que en los autos: PUERTAS, NICOLAS DANIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02041338-4, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2026 Folio: Resolución: 5 de fecha 06/02/2026: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Disponer la conclusión por pago total de la quiebra de Nicolás Daniel Puertas. Oficiase a los organismos pertinentes a los efectos de comunicar la presente resolución. Regístrese y hágase saber. Fdo. Sandra Silvina Romero, Secretaria; Ana Rosa Alvarez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Febrero de 2026. Abog. Rocio M. Bissotti, Secretaria.

\$ 1 557903 Abr. 13 Abr. 14

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GIORDANO, NICOLAS ARIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02056670-9, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18/03/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: Aclarar el pronunciamiento de fecha 17 de Noviembre de 2025, rectificándose las siguientes fechas: 1) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 25/03/26 a las 10:00 horas. 2) Fijar el día 05/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 3) Fijar el día 24/06/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29/07/2026 para que presente el informe general. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada con el N° 10 Año 2025 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado. Fdo. Javier Deud, Juez; Silvina Díaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 18/03/26. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

\$ 1 557936 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RAMIREZ, ALEXIS WALDEMAR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02058226-7, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18/03/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ALEXIS WALDEMAR RAMIREZ, DNI 33.827.131, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en Crespo 7226 de Santa Fe y legal en Amenabar 3066, Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 25 de marzo de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24/06/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29/07/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez; Silvina Díaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 18/03/26. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

\$ 1 557937 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BOSO, NELIDA JULIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02056303-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18/03/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de NELIDA JULIA BOSO, DNI 6.514.805, nacionalidad Argentina, domiciliado realmente en Sarmiento 4402, Santo Tome, Provincia de Santa Fe y legal en 4 de Enero 1753, oficina PB, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 25/03/26, a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24/06/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29/07/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez; Silvina Díaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 18/03/26. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

\$ 1 557938 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BARBOZA, ROMINA ESTEFANIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02058344-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18/03/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de la Sra. ROMINA ESTEFANIA BARBOZA, apellido materno QUIROGA, D.N.I. 35.453.379, de nacionalidad argentina, domiciliado realmente en calle Lehmann N° 8117 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 25 de marzo de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24/06/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29/07/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez; Silvina Díaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 18/03/26. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

\$ 1 557939 Abr. 13 Abr. 17

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ACOSTA, JUAN ALBERTO s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ N° 21-D2D2D167-0 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución //ta Fe, 13 de MARZO de 2026. RESUELVO... 1º) Disponer la conclusión del proceso de Quiebra por pago total. 2º) Disponer el cese de la inhabilitación del fallido, y de la prohibición de salida del país. Asimismo, procédase al levantamiento de la inhibición general de bienes, todo sin perjuicio de los efectos previstos por el art. 238 y por las leyes especiales que la norma alude. Oficiase a sus efectos a los registros correspondientes, y a las autoridades de frontera. 3º) Dar por concluida la intervención del C.P.N. Gabriela V. Trivisonno como síndica en estos autos. Regístrese y hágase saber. comuníquese al Registro de Procesos Universales. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Marcó (jueza). Santa Fe, 16 de Marzo de 2026. Dra. Georgina, prosecretaria.

\$ 1 557948 Abr. 13 Abr. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: GOROSITO, MARIO GABINO s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02058888-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 16/03/2026: 1) Declarar la quiebra de MARIO GABINO GOROSITO, D.N.I. 29.628.949, domiciliado realmente en calle Km 20 ruta 2, ascochinga, estación del tren de MONTE VERA y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2do - Oficina "A", SANTA FE. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general. 13) Fijar el día 12/05/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 28/05/26, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 25/06/26, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/08/26, para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Fdo. GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERONICA TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 557950 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BARBINI PATRONO, GUILLERMO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02057014-5), se ha dispuesto: SANTA FE 17/03/2026: 1) Declarar la quiebra de GUILLERMO BARBINI PATRONO, D.N.I. N° 36.814.495, soltero, con domicilio real en calle Pasaje 16 bis N° 3641, de Barrio Conquistadores de la localidad de Sauce Viejo y legal en 4 de enero 1742, de esta ciudad. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (01/10/2026). 13) Fijar el día 27/05/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 25/06/2026, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 06/08/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/10/2026 para la presentación del Informe General. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Fdo. digitalmente por: GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERONICA TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 557951 Abr. 13 Abr. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Prosecretaria a cargo de Delfina Machado, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BONO, DOMINGO MARIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02058146-5), en fecha 18/03/2026, se ha procedido a la declaración de quiebra de DOMINGO MARIA BONO, DNI 35.446.236, CUIL 20-35446236-3, domiciliado en calle Servando Bayo N° 8570 y con domicilio procesal constituido en calle Junin N° 2883 ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 18 de Mayo de 2026. Secretaria, 18 de Marzo de 2026. Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 00 557952 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MALISANI, CECILIA NOEMI s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02058959-8), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Marzo de 2026. VISTOS:..., CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cecilia Noemi Malisani, DNI 28.332.288, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pavon 1573, ciudad de Santa Fe y legal en calle Alvear 3291 Dpto. A de esta ciudad. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de Marzo de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05 de Mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de Junio 2026 como fecha en que la Sindicatura

tura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de Julio de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Sandra S. Romero (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la sección Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 - Acta N° 3). Santa Fe, 17 de Marzo de 2026. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

\$ 1 557953 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LEGUIZAMON, MARIA JOSE C/ QUINTEROS, ROSARIO FROILAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ 21-0202162-9 se ha ordenado citar a los demandados Sres. Rosario Froilán Quinteros y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía. Todo por estar así ordenado en autos, en decreto que reza: "SANTA FE, 13 de Marzo de 2026. ... téngase por promovida demanda declarativa de prescripción adquisitiva de dominio que tramitará por la vía ordinaria, arts 398 y cc del CPCyC a favor de MARIA JOSE LEGUIZAMON contra ROSARIO FROILAN QUINTEROS (fallecido fs. 137) Y/O CONTRA TODO QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, Y/O CONTRA QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL Y/O LOS HEREDEROS DE ROSARIO FROILAN QUINTEROS: SARA QUINTEROS, ROSA SOSA, MARIA AGUEDA QUINTEROS, GRACIELA BEATRIZ QUINTEROS Y CARMEN ROSA QUINTEROS (exhorto 21020585975 - fs. 191), sobre los lotes 4 y 5, sitos en la hoy llamada Calle 8 Nro. 2488 de la localidad de Sauce Viejo, inscripto bajo el Tomo 474 PAR, Folio: 3721, Número 52394, Año 1986, Sección Propiedades, Departamento La Capital, Partida Impuesto Inmobiliario: 101300 742384/21600, Provincia de Santa Fe, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) de la Ley 14159, cítese y emplácese por edictos, que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales, a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: DRA. MARIA ROMINA BOTTO. Secretaria DRA. VIVIANA NAVEDA MARCO. Jueza." Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, ... de Marzo de 2026. DRA. MARIA ROMINA BOTTO. Secretaria DRA. VIVIANA NAVEDA MARCO. Jueza.-

\$ 100 558632 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados GIMENEZ, JORGE ALBERTO s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02057593-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de marzo de 2026. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jorge Alberto Gimenez, DNI 30.156.976, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pasaje Liniers N° 4468 de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo N° 2126, 2do. "A o B", de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de Marzo de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05 de Mayo 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de Junio de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de Julio de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de marzo de 2026. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

\$ 1 557954 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos INSAURRALDE, MARIA ISABEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02058260-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 17/3/26. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIA ISABEL INSAURRALDE, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 22.193.528, de apellido materno Verdun, con domicilio real en calle La Rioja 4662 - Barrio Santa Rosa de Lima; y legalmente en calle 25 de Mayo 3275 - Depto. 1º A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 25 de marzo de 2026 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 24 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 11 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 09 de junio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 05 de agosto de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Santa Fe, 17 de Marzo de 2026. Fdo. Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI, secretario; Dr. CARLOS F. MARCOLIN (Juez).

\$ 01 557955 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos OJEDA, MAIRA LUCIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02059015-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 17/3/26. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MAIRA LUCIANA OJEDA, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 30.961.638, de apellido materno DE BERNARDI, con domicilio real en Las Flores II Monoblock 6 - depto. 300 - planta baja, y legal en calle Pedro Díaz Colodrero 2595 - planta alta, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 25 de marzo de 2026 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 24 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 11 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 09 de junio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 05 de agosto de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Santa Fe, 17 de Marzo de 2026. Fdo. Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI, secretario; Dr. CARLOS F. MARCOLIN (Juez).

\$ 01 557956 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos PASSET, JUAN CARLOS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02058791-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 17/3/26. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JUAN CARLOS PASSET, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 33.424.730, apellido materno MARIN, con domicilio real en calle Quintana 3417, y legal en Pasaje Rawson 6214; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 25 de marzo de 2026 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 24 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 11 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 09 de junio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 05 de agosto de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI, (secretario); Dr. CARLOS F. MARCOLIN, Juez.

\$ 01 557957 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Javier SEC UNICA, en autos caratulados BUGNON, PASTOR ATILIO s/SUCESORIO; 21-26171994-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de 1) Pastor Atilio Bugnon, DNI N° 10.612.582, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Dr. JULIO MIGNO, Juez; Dr. DIEGO ESCUDERO (Secretario). San Javier, 8 de Abril de 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, prosecretaria.

\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral de la segunda Nominación de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados BENITEZ ELBIO DANTE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-28925542-4, año 2026 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BENITEZ ELBIO DANTE D.N.I. N° 14.591.681, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Virginia Lang (Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (Jueza a/c).

\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo tercer Nominación) en los autos caratulados: HAUQUE, MARIA ESTHER s/SUCESORIO; CUIJ 21-02059978-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARIA ESTHER HAUQUE, D.N.I. N° 3.392.014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. digitalmente: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez). Santa Fe, de de 2026.

\$ 45 Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE TOMÁS ZÁRATE (DNI N° 12.871.621), LUISA AMALIA CORIA DE DASZCYK (DNI N° 5.802.956) y LUIS RAMÓN DASZCYK (DNI N° 6.256.516) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "REIBLE, MARIA SOL Y OTRO c/ DASZCYK JORGE SEBASTIAN Y OTROS s/ JUICIO ORDINARIO DE ESCRITURACION (HIBRIDO)", CUIJ N° 21-00722413- 0, dentro del término y bajo apercibimientos de

ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en Estrados del Juzgado por el término de ley. Santa Fe, de marzo de 2026. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini – Secretario.  
\$ 100 558608 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación), en autos caratulados "SEQUEIRA, ANGEL MIGUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02054027-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANGEL MIGUEL SEQUEIRA (D.N.I. 13.728.661), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. GABRIEL ABAD (JUEZ A/C).  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Secretaría Unica (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante HERMAN SANTIAGO KAUFMANN, DNI. 37.903.873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "KAUFMANN, HERMAN SANTIAGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. N.º 21-02060156-3), lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, ..... de abril de 2026. Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GREYHER, ALEX RUDY, DNI N.º 32.371.379, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GREYHER, ALEX RUDY S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02060175-9), que se tramita en el mencionado Juzgado; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de abril de 2025. Fdo: Dr. Guillermo A. Vales (Juez)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "KLEIBER, STELLA MARY Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02060151-2, año 2026 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: KLEIBER STELLA MARY, D.N.I. Nro. 5.240.516 y COCCIONI LUIS RICARDO, D.N.I. Nro. 6.254.689, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. GUILLERMO VALES – (JUEZ).  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "KLEIBER, STELLA MARY Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02060151-2, año 2026 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: KLEIBER STELLA MARY, D.N.I. Nro. 5.240.516 y COCCIONI LUIS RICARDO, D.N.I. Nro. 6.254.689, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. GUILLERMO VALES – (JUEZ).  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 1 en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "HOLUB, ANGELITA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02059937-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. HOLUB ANGELITA MARIA, documento de identidad N.º 6.470.059, fallecida en la localidad de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, en fecha 09/09/2024, con último domicilio en calle Falucho N.º 1037 de la localidad de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo. DR. GUILLERMO VALES (JUEZ).  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N.º 17, Segunda Nominación, de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante DON RAÚL DOMINGO BRANDOLIN, DNI N.º 7.534.780, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "BRANDOLIN RAÚL DOMINGO S/ SUCESORIO", Expediente CUIJ N.º 21-28675558-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. Fdo. Dr. Alejandro Nisnevich. Villa Ocampo, de abril de 2026.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimatercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "D ANDREA, ALEJANDRO NORBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02058591-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de D ANDREA, ALEJANDRO NORBERTO, D.N.I. : 22.168.429, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado DR. GUILLERMO VALES – JUEZ.  
\$ 45 Abr. 13

## SAN CRISTOBAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal, en autos Caratulados TIVANO ADALBERTO MATIAS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-29145375-6, Año 2026, que tramita ante este juzgado de referencia, Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del Señor TIVANO ADALBERTO MATIAS, DNI 06.252.705, Fallecido el día 20 de Febrero de 2026, en la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 9 de Abril de 2026. Dra. GIAMPIETRI, CLAUDIA, Secretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a por el término y bajo apercibimientos de ley a estar a derecho a Goldman, aarón y/o quien resulte titular del inmueble partida Impuesto Inmobiliario N.º 07-24-00-044191/0000-6, ubicado en calle Rivadavia S/ N.º de la localidad de Moisés Ville, sin inscripción registral en el Registro General de la Propiedad, en la causa "SUAREZ, EDUARDO PAULINO C/ GOLMAN, AARÓN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ N.º 21-26141246-9 "San Cristóbal, 27 de Noviembre de 2025. Proveyendo escrito cargo N.º 10526/2025: Agréguese informe acompañado. Habiendo cumplimentado lo ordenado, provéase escrito introductorio: Por iniciada de manda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-trámite juicio ordinario- contra GOLMAN AARÓN y/o PROPIETARIOS DESCONOCIDOS y/o contra quien resulte propietario y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble litigioso, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y Puertas del Juzgado conforme lo establecen los arts. 73 y 597 CPCC, debiendo los interesados comparecer a estar a derecho, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Atento a que el Sr. Aarón carece de domicilio conocido, librese oficio por Secretaria a la Cámara Nacional Catastral. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Moisés Ville para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley si hubiere interés fiscal comprometido. Hágase saber que a los fines de notificar a la Provincia de Santa Fe, debe proceder conforme Circular Nro. 75/2025 e ingresar el trámite por el sistema de atención virtual TIMBO. OTRO SI DIGO: El presente trámite se realizará únicamente en formato digital (Acta Acuerdo N.º 21, CSJSF), designando al profesional firmante como depositario judicial de la documentación adjunta. La documentación debe presentarse en un único archivo. De no es posible por el volumen o características, el profesional deberá indicarlo expresamente en el escrito, para su presentación física posterior, según lo disponga el Juzgado (Circular N.º 106/2025). Hágase saber que los oficios a la firma deben adjuntarse a través de SISFE en un solo ejemplar y sin escrito de petición. Notifíquese por cédula papel a los demandados con copia conforme Art. 87 CPCyC, sin perjuicio de hacer saber que la CLAVE SISFE es 4230. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. PREVIO A TODO TRÁMITE, ACOMPAÑE SELLADO FISCAL FALTANTE Notifíquese. Firmado: Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria; Dr. Alexis Marega, Juez". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Cristóbal, de Diciembre de 2.025  
\$ 132 558710 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N.º 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Unica de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "Gatti, Mario Oscar s./ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21- 24212363-5, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Mario Oscar Gatti DNI N.º M7.675.758 para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos.  
\$ 45 Abr. 13

## VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 13 en lo Civil, Comercial y Laboral- Primera Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nilda Donata Spicher, DNI 5.206.962, en autos Spicher Nilda Donata s/Sucesorio; CUIJ 21-25279368-9, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 6 de Marzo de 2026. Dra. Margarita Savant, secretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N.º 13, Vera, 2ª Nominación, en autos: GOMEZ, NESTOR PROSPERO S/ SUCESORIO CUIJ 21-25279386-8, Cítese, llámese y emplácese a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus: NESTOR PROSPERO GOMEZ, DNI N.º 6.342.548, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y Página Web Oficial. Fdo Dra. Mónica Alegre (Secretaria) y Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez) Vera, 10 de abril de 2026 Dra Monica Alegre: Secretaria  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del señor Juez de la primera instancia en lo civil, comercial y laboral distrito judicial N°13, 2° nominación de Vera (SF) a cargo del Dr. JUAN MANUEL RODRIGO- JUEZ- Y MONICA M. ALEGRE – SECRETARIA (Sub)- en los autos caratulados "SANCHEZ, GLADIS ELMINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25279395-7) ha dispuesto citar, llamar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se creyeron con derecho a los bienes de la herencia del causante ALBERTO LUIS ROMERO, DNI M7.649.369, para que en el término de legal comparezca a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Página Web Oficial. Fdo Dra Monica Alegre: Secretaria. Dr.,Juan Manuel Rodrigo; Juez. - VERA, 10 de ABRIL 2026. Dra Monica Alegre : Secretaria \$ 45 Abr. 13

Por disposición del señor Juez de la primera instancia en lo civil, comercial y laboral distrito judicial N°13, 2° nominación de Vera (SF) a cargo del Dr. JUAN MANUEL RODRIGO- JUEZ- Y MONICA M. ALEGRE – SECRETARIA (Sub)- en los autos caratulados "SANCHEZ, GLADIS ELMINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25279395-7) ha dispuesto citar, llamar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se creyeron con derecho a los bienes de la herencia del causante GLADIS ELMINA SANCHEZ, DNI F6.289.8499, para que en el término de legal comparezca a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Página Web Oficial. Fdo Dra Monica Alegre: Secretaria. Dr.,Juan Manuel Rodrigo; Juez. VERA, 10 de ABRIL 2026. Dra Monica Alegre : Secretaria \$ 45 Abr. 13

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: MOSSO INOCENCIO DOMINGO AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24212332-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MOSSO INOCENCIO DOMINGO AGUSTIN, argentino, casado, DNI N° M 6.284.977, con último domicilio en Hermana Fortunata n°485 de Rafaela (S.Fe), fallecido el día 15/10/2016 en Rafaela para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Rafaela, de abril de 2026.- Fdo: Dra Cerliani y Dr. Colon (Juez) \$ 45 Abr. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación (Distrito n° 5) de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos: "Expte. CUIJ N° 21-24212255-8 - ZAVALA, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO", sucesorio iniciado por los doctores Adriana Carina Salari y Pablo Alessiati, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ZAVALA, MIGUEL ANGEL (D.N.I. N° 20.600.110), con último domicilio en calle Colonizadores N° 1696 de la localidad de Pilar, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día 31 de octubre del año 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Dr. Marcelo Gelcich - JUEZ - Dra. Agustina Silvestre- SECRETARIA Rafaela, abril de 2026.- \$ 45 Abr. 13

## EDICTOS ANTERIORES

## SANTA FE

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados TRONCOZO NORMA ALICIA C/ OLIVERA RQCIO Y OTROS SICOBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES CUIJ 21-04808705-9, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, de GLADYS MIRTHA INGARAMO, DNI 4237967, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL en la forma regulada por el Art. 73 CPCC, a los 13 días del mes de Marzo de 2026.- Fdo. Dra. Silvina Paula Melchiori Secretaria - Dr. Nicolás Occhi Juez. S/C 557687 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza, del Juzg. 1ra. Inst. Laboral Sta. Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "CABRERA DAVID GABRIEL C/COOP.AGRIC.GAN.TAMB.LTDA.MONJE y otros SI CPL" Cuij 21-04668122-0 21-02036973-3.- se hace saber que haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárense rebeldes a los herederos de la codemandada Mabel FREDIANI. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc de la lista de nombramientos respectiva, obrante en el Juzgado, señálase la audiencia del día Jueves 21 de Noviembre de 2.024 a las 11:00 horas. Se transcribe decreto: SANTA FE, 01 de Noviembre de 2024. Proveyendo escrito cargo nro. 17546/24: Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárense rebeldes a los herederos de la codemandada Mabel FREDIANI. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc de la lista de nombramientos respectiva, obrante en el Juzgado, señálase la audiencia del día Jueves 21 de Noviembre de 2.024 a las 11:00 horas. Requierase proceder de manera que tos autos se encuentren en el Juzgado tres (3) días antes de la au-

diencia señalada. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Notifíquese. Fdo. DRA. CINTIA A. PORRECA SECRETARIA. DRA. PATRICIA DE PETRE JUEZA" \$ 250 557831 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Sr. Jueza de 1° Instancia en lo Laboral de la 5° Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados "PEREYRA, ELIANA SOLEDAD C/ BONETTI, MARIA DE LOS ANGELES S/COBRO DE PESOS – RUBROS LABORALES" CUIJ N° 21-04800381-5, se hace saber que se cita a los HEREDEROS de MARIA DE LOS ANGELES BONETTI a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Diciembre de 2025. - Cargo n° 23397/25: Téngase presente lo manifestado. Previo a todo trámite, y atento lo informado en el mandamiento judicial diligenciado el 30/7/2025 (cargo n° 12224/25) del cual surge el fallecimiento de la demandada María de los Angeles BONETTI librese oficio al Registro de Procesos Universales y Sucesorios a los fines de que se sirva informar si se encuentra abierto juicio sucesorio a nombre de la misma. Sin perjuicio de lo cual, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de María de los Angeles BONETTI para que comparezcan a estar a derecho. Por Edictos que se publicarán por el término de 1ey en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, bajo apercibimientos de ley. Asimismo, y en virtud de lo que surge del mandamiento antes citado respecto al traslado del establecimiento geriátrico de la demandada y la presunta continuación de su explotación por parte de su hijo, notifíquese también en el domicilio de calle Castelli 2555 (esquina Pje. Rawson) de esta ciudad. Notifíquese.- Firmado: Dra. Carolina Noeli Helver- Secretaria; Dra. Patricia De Petre - Jueza. S/C 557844 Abr. 09 Abr. 13

### JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 8 de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "FLORES AMY IVON S/GUARDA JUDICIAL" (CUIJ: 21-10775181-2), se ha ordenado notificar mediante edictos a CARDOZO, CAROLINA IVON, DNI 28.578.339, lo siguiente: "SANTA FE, 5 de Marzo de 2026. Previo a todo, habiéndose cubierto la vacante producida por la jubilación de la Dra. Claudia Brown con la designación de la abogada Fabiana Sosa Fanoni, hágase saber que se la designa transitoriamente como jueza subrogante en las presentes actuaciones. Firme el presente, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese por cédula (arg. Art. 62 inc. 4 C.P.C.C.). Notifíquese." Fdo. Dra. FABIANA SOSA FANONI; Abogada, Jueza: Dra. MARINA ALEJANDRA BORSOTTI, Secretaria.- Lo que se publica tres veces a sus efectos en el Boletín Oficial, y se publica digitalmente en la página web institucional (art. 67 CPCC y Circular Nro. 05/25). El presente goza de beneficio de gratuidad. Santa Fe, 12 De Marzo de 2026. Dra. MARINA ALEJANDRA BORSOTTI, Secretaria.- S/C 557827 Abr. 09 Abr. 13

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 1 de la PRIMERA Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "MIÑO JONATAN EZEQUIEL C/ HEREDEROS DE AGUILAR HECTOR FAUSTINO S/ IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD" (CUIJ 21-10787407-8) tramitados por ante el Juzgado antes mencionado, se dispuso lo siguiente: "SANTA FE, 18 de Marzo de 2026. Téngase presente. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder que adjunta. Acompañe sellado del mismo y de la demanda. Por iniciada la presente demanda de IMPUGNACION DEL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario, contra HECTOR FAUSTINO AGUILAR y/o los HEREDEROS del mismo, a quienes se cita y emplaza a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Tratándose de un litisconsorcio pasivo necesario, cítese y emplácese a MARIANA SOLEDAD MORENO por el término de ley, debiendo a tales fines denunciar su domicilio real. A los fines previstos por el art. 597 CPCC, emplácese por edictos a los herederos que pudieren existir, en la forma ordinaria. Téngase presente la prueba ofrecida. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si se ha iniciado causa sucesoria del Sr. Héctor Faustino Aguilar, DNI N° 32.730.393. Atento a lo manifestado, ofíciase a la Secretaría de Adolescencia, Niñez y Familia a fin de que informe respecto a la intervención realizada en protección de la niña Madeleine Inés Aguilar. Dése intervención a Defensoría General. Notifiquen los empleados de Juzgado Unipersonal de Familia N° 1. Notifíquese. MAGDALENA CABA, Secretaria. RUBEN A. COTTET, Juez". Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Fdo). Dr. AUTELLI TOMÁS. Santa Fe, 20 de Marzo de 2.026.- \$ 100 558639 Abr. 10 Abr. 14

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 26 de Marzo de 2026 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación del Distrito Judicial nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados "ZABALA MARIA LAURA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA " Expte CUIJ 21-02051182-3, se han regulado los honorarios profesionales y presentado el informe final y Proyecto de Distribución de fondos , contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la ley 24522. La resolución que ordena la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 26 de MARZO de 2026 ... Proveyendo escrito cargo N°2379: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Proveyendo escrito cargo N°3032: Estese a lo aquí proveído. Notifíquese.- Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS ( Juez) . Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. Santa Fe 30 de MARZO de 2026. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522.

S/C 558638 Abr. 10 Abr. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02058319-0, NÚÑEZ, Matías Daniel s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N° 24.522, haciendo conocer el nombre, domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, del Síndico designado en este expediente.-

A tal fin, se transcribe lo pertinente de la resolución que lo ordena: "Santa Fe, 18 de marzo de 2026.- VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Matías Daniel Nuñez, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 40.645.391, con domicilio real en Viñas 7971, pasillo, casa 4° a la derecha, Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio procesal en calle 4 de Enero N° 1148, Dto. 3 "A", de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces... 13) Ordenar.... e intimar al síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. Contadas desde la aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores.... Insértese. Hágase saber. Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 art. 29). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dr. José Ignacio Lizasoain - juez".- Ha resultado sorteado Síndico el CPN. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes 2775 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico cpnbaretta@hotmail.com y los horarios de atención de lunes a jueves de 16 a 19 horas.-

Santa Fe, Marzo de 2026  
S/C 559180 Abr. 10 Abr. 16

Autos: "SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD ANÓNIMA C/ GOSSO, EXEQUIEL EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ: 21-12160466-0), de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que mediante decreto de fecha 29/04/2025 se ha dispuesto la rebeldía del Señor Ezequiel Eduardo Gosso, D.N.I. 32.080.589. A cuyos efectos se transcribe textualmente dicho decreto: SANTA FE, 29 de abril de 2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos Oportunamente decretados en fecha 02.12.2024, declárese rebeldes a los codemandados Claudio Javier Maturano y Ezequiel Eduardo Gosso y deseles por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe,... de FEBRERO del año dos mil veintiséis.

\$ 100 558133 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "CORONEL, MARIA FLORENCIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N°21-02058928-8) se ha declarado la quiebra del Sra. MARIA FLORENCIA CORONEL, DNI 36.263.089, mayor de edad, domiciliada realmente en La Guardia Centro de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en San Jerónimo 1786, Piso Nro. 2 Dpto. "A", de la ciudad y provincia de Santa Fe.

Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe – e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. SANTA FE, 27 de Febrero de 2026, ... Fijar el día 28.04.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico. Designar el 11.06.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el 07.08.2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el Informe General.... Insértese, hágase saber... Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre: Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios: Juez

S/C 558524 Abr. 10 Abr. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Deberana Elba Araceli s/Quiebra" CUIJ N° 21-02056982-1, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 4 de Diciembre de 2025 la quiebra de Elba Araceli Deberana, D.N.L N° 33.468.248, con domicilio real en Zona Rural s/n de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350 de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 27 de Marzo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 12 de Junio de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 25 de Agosto de 2026 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria) Santa Fe, 10 MARZO 2026.

S/C 557669 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Biondi Sabrina Micol s/ Quiebra" CUIJ N° 21-02057608-9, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 26 de Diciembre de 2025 la quiebra de Sabrina Micol Biondi, D.N.I. N° 42.870.795, con domicilio real en Guevara N° 4930 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2589, Piso 2, Oficina III de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 31 de Marzo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 15 de Mayo de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 24 de Junio de 2026 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN Olivia Cristina Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00a11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs Fdo. Dr. Javier F. Deud (Juez); Dra. Silvina Inés Díaz (Secretaria). Santa Fe, de Marzo de 2026.

S/C 557671 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Guarino Camita Belén s/Quiebra" CUIJ N° 21-02057377-2, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 22 de Diciembre de 2025 la quiebra de Camita Belén Guarino, D.N.I. N° 38.815.369, con domicilio real en Río Gallegos N° 4067 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 - 0( "A y B" de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 15 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 25 de Junio de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 3 de Septiembre de 2026 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario e atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, 06 de marzo 2026

S/C 557672 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez Lucio Alfredo Palacios, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial n.º 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación -Secretaría Única-, con asiento en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "JMK S.A. S/EXTRAVÍO DE LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES" CUIJ 21-02056962-7. se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a quienes pretendan derechos sobre las acciones correspondientes a "JMK SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio social en calle Santiago del Estero Nro. 3256 de la ciudad de Santa Fe -provincia de Santa Fe-, inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 22 de diciembre de 2004 bajo el N° 745, F° 126, Libro 10 de Estatuto de Sociedades Anónimas, debiendo presentarse ante la Perito Contadora designada C.P.N. MARIA DE LA PAZ ROSSO, en el domicilio de calle 25 de mayo 1938 dpto. 2 "B" de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, los días martes y jueves de 09:00 a 14:00 hs. a los fines de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1877° del C.C.C.N.- Publíquese por el término de 5 (cinco) días. Santa Fe, 11 de marzo de 2026.

\$ 500 557685 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "GONZALEZ SOLEDAD DANIELA S/QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02059315-3 - AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 16/03/2026.- (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Soledad Daniela Gonzalez, DNI N° 31.602.369, con domicilio real en calle Sarmiento 2168 de la localidad de Laguna Paiva y domicilio legal en calle Alvear 3291 Dpto. A de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/03/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 13/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 29/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 29/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 25/08/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el B.O. 20. librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo.: Ivan G. Di Chiazza (Juez)- Daniela G. Piazzo (Secretaria). Santa Fe, 16 de marzo de 2026.

S/C 557705 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ROMERO JORGE ALBERTO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02059277-7 AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 16/03/2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Jorge Alberto Romero, DNI N° 11.933.710, con domicilio real en Manzana 14, Vivienda 34 del Barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Corrientes 3229 departamento 3 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/03/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 13/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 29/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 29/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 25/08/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez) Daniela G. Piazzo (Secretaria).

S/C 557706 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial Catorce Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "MODINA, GABRIELA ELISABET SIQUIEBRA" (CUIJ 21-02058472-3) se ha declarado la quiebra en fecha 16/03/2026 de GABRIELA ELISABET MODINA, DNI 25.480.594, argentina, con domicilio real en calle Lamadrid N° 2035 B° Alfonso, y con domicilio ad litem constituido en Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento B, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 18/03/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/05/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que

estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortés (Juez A/C)- Dra. Huter (Secretaria). Santa Fe, 16 de Marzo de 2026. Dra. Ma. Alejandra Galiano, Prosecretaria.  
S/C 557713 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MENDOZA, NESTOR RAMON S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-02057032-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16/03/26. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de NESTOR RAMON MENDOZA, DNI 18.108.481, nacionalidad argentino, domiciliado realmente en calle Las Heras Nro. 2254 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y legal en calle 9 de Julio Nro. 2238, 1º Piso Of. 131 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18 de Marzo de 2026 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16/06/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27/07/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Javier Deud, Juez. Silvina Diaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 16/03/26.  
S/C 557727 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ALVAREZ, DANIEL EDUARDO S/QUIEBRA" (Expte. N° 21-02057932-0) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16/03/26. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de DANIEL EDUARDO ALVAREZ, DNI 31.707.030, nacionalidad Argentino, domiciliado realmente en Brasil N° 4539, dpto. 2, de la ciudad de Santa Fe y legal en Moreno N° 2571- Planta Baja, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 18/03/26, a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 05/05/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16/06/26 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29/07/26 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que: tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo.: Javier Deud, Juez. Silvina Diaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 16/03/26. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.  
S/C 557729 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SARAVIA, STELLA MARIS S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02058547-9. el Contador Público Nacional MARTIN N. A. MATEO, D.N.I. N° 26.460.323, Matrícula N° 13159, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Opto "B". Santa Fe. T.E. 0342 -155 168275 / 154 297629, mail: martinmateo@gmail.com: con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Se ha fijado el día 28 de Abril de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico.  
El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 10 de Marzo de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por el CPN MARTIN NICOLAS ALBERTO MATEO. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese." Fdo: Dra. Delfina Machado (Prosecretaria). Santa Fe, 13 de Marzo de 2026.  
\$ 1 557732 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SANCHEZ, MARCOS AGUSTIN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02058685-8. la Contadora Pública Nacional D'AMICO, GRACIELA MONICA, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 4121838 - 0342-155 168275, mail: cpnmdamico@hotmail.com: con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Se ha fijado el día 27 de Abril de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico.- El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 10 de Marzo de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por la CPN GRACIELA MONICA D'AMICO. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Notifíquese". FDO: Dra. Delfina Machado (Prosecretaria). - Santa Fe, 13 de Marzo de 2026.  
\$ 1 557733 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "GOMEZ, JULIA FABIANA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02058255-0, el Contador Público Nacional DIEGO EDUARDO BRACATTO, D.N.I. N° 22.901. 733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo

de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629 con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo: diegobrancatto@gmail.com.-

El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 11 de Marzo de 2026. Téngase presente la aceptación del cargo para el que ha sido designado en autos. Hágase saber que el CPN DIEGO EDUARDO BRANCATTO, fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2347 2º Piso Dpto "8", Santa Fe, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Publique edictos. Notifíquese".- Fdo: Dra. Verónica Toloza (Secretaria). - Santa Fe, 13 de Marzo de 2026.-

\$ 1 557734 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "GOMEZ, ROSA ISABEL DEL CARMEN SIQUIEBRA" - CUIJ 21-02058658-0, la Contadora Pública Nacional VERÓNICA ADRIANA MATEO, D.N.I. N° 24.523.746, Matrícula N° 13264, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Opto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo mateoadriana@hotmail.com.-

El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 11 de Marzo de 2026 .... Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que la CPN VERÓNICA ADRIANA MATEO fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: mateoadriana@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs.- Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez). -Santa Fe, 12de Marzo de 2026.-

\$ 1 557736 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "SANCHEZ, EMILIANO RENÉ S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Cuij N° 21-02058407-3, se ha dispuesto: SANTA FE 16/03/2026: 1) Declarar la quiebra de Emiliano René SANCHEZ, D.N.I. 33.949.21 domiciliado realmente en calle Martín Zapata N° 2523 Dpto 1, Barrio Escalante de SANTA FE y legalmente en calle San Lorenzo N° 2214, PB, SANTA FE. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (07/08/26). 13) Fijar el día 12/05/2026 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 28/05/2026 fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 25/06/2026, fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/08/26 para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Firmado: GABRIEL ABAD- JUEZ- - DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA- Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.  
S/C 557743 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "SOBRERO, ZULMA GUADALUPE S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ N° 21-02058978-4 se ha dispuesto: SANTA FE 13/03/2026: 1) Declarar la quiebra de SOBRERO ZULMA GUADALUPE, de apellido materno LEPORES, argentina, mayor de edad, DNI: 16.948.079, CUIL: 27- 16948079-1, con domicilio real en calle Lavaisse N° 1168 y legal en calle 25 de Mayo N° 2144, ambos de esta ciudad. 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (24/09/2026). 13) Fijar el día 20/05/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 18/06/2026 fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 30/07/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/09/2026 para la presentación del Informe General. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Firmado: GABRIEL ABAD - JUEZ - DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA- Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.  
S/C 557744 Abr. 09 Abr. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilghegnann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RAMACCIONI, SILVANA ANDREA S/SOLICITUD PRO-

PIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02058398-0); en fecha 16/03/2026 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de SILVANA ANDREA RAMACCIONI, DNI 32.582.423, apellido materno Reynoso, domiciliado en calle Jujuy N° 2934 Depto. 2, y con domicilio procesal constituido en calle Alvear N° 3291 Dpto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Mayo de 2026 inclusive. Secretaria, 16 de Marzo de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria. S/C 557745 Abr. 09 Abr. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo N° 1551, hace saber que en los autos: "CASTRO, MELANIA ELIZABETH S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059018-9), en fecha 16/03/2026 se ha procedido a la declaración de quiebra de MELANIA ELIZABETH-1 CASTRO, argentina, DNI 23.160.588, CUIL 27-23160588-1, domiciliada en calle Iro. de Mayo N° 7230, y con domicilio procesal constituido en Pasaje 13 de Diciembre N° 2970, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Mayo de 2026. Secretaria, 16 de Marzo de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria. S/C 557746 Abr. 09 Abr. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "MOLINA, ARIEL LEONARDO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02058827-3); en fecha 16/03/2026 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ariel Leonardo Molina, DNI 32.221.599, domiciliado en calle Rivadavia N° 2381 de la ciudad de Laguna Paiva y con domicilio procesal constituido en Monseñor Zazpe N° 2618 Depto. 2 B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 13 de Mayo de 2026 inclusive. Secretaria, 16 de Marzo de 2026.- Delfina Machado, Prosecretaria. S/C 557747 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Dr. Javier F. DEUD, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GOMEZ, GERMAN MARIO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02057115-9); por resolución de fecha 16 de Diciembre de 2025 se ha resuelto: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de GERMAN MARIO GOMEZ, DNI 27.040.201, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en Manzana 6 Pje 78 Bis 2011 Ba. Zaspé, de Santo Tomé, y legal en 25 de Mayo 2589, Piso II, Oficina III, de esta ciudad de Santa Fe...4) Ordenar al fallido, y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces...8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de tres días... 10) Fijar el día 03/02/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18/03/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29/04/26 para que presente el informe general. Síndico designado: C.P.N. María Elena de los M. SABATER, con domicilio legal en calle Alberdi N° 2880 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. Y de 16:00 a 19:00 hs. Email: mesabater@hotmail.com quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 LCQ), en soporte papel o vía email al correo electrónico citado". Fdo. Dr. Javier F. Deud, Juez. Ora Silvina Inés Díaz, Secretaria. Otra resolución: Aclaratoria: SANTA FE, '26 DE Febrero de 2026.-VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: Aclarar el pronunciamiento de fecha 16 de Diciembre de 2025, rectificándose las siguientes fechas: 1) Fijar el día 15/04/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 2) Fijar el día 28/05/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20/07/26 para que presente el informe general. Regístrese, hágase saber y tómese razón en nota marginal de la Resolución registrada con el N° 29 Año 2025 del Protocolo de Autos y Sentencias de este Juzgado". Fdo. Dr. Javier F. Deud, Juez. Ora Silvina Inés Díaz, Secretaria.- Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe. SIC 557748 Abr. 09 Abr. 15

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 11 de Febrero de 2026 por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados "ANTUNES, ROMINA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ N° 21-02057632-1), se ha procedido al Sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso.- Resulto designado Síndico el CPN DANIEL FRANCISCO PIUMETTI con domicilio en calle San Martín 2347 Piso I Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 15 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 17 a 20 hs... Se fija el día 28 de Mayo de 2026 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 30 de Octubre de 2026 para que se presente el Informe General.- Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. FDO. Dra. ANA ROSA ALVAREZ - Jueza; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO - Secretaria.- S/C 557749 Abr. 09 Abr. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra S. Romero, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: " BLASI, BRISA NICOL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02058468-5. SANTA FE, 6 de Marzo de 2026. Proveyendo escrito cargo Nro. 1519: habiendo sido sorteada como síndica la CPN María del Pilar Piva, designasela en tal carácter.

ter. Proveyendo escrito cargo Nro. 1623: Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por aceptado el cargo conforme a derecho con todas las obligaciones y facultades inherentes al mismo. Notifíquese.-CPN Piva María del Pilar síndica designada en tal carácter, días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs., por la tarde de 17 a 20hs, domicilio Salvador del Carril 1412 – planta alta. Firmado (Jueza) Dra Ana Rosa Alvarez - Sandra Silvina Romero (Secretaria).- Publicación sin cargo.- S/C 557798 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE C/DEMARIÁ, SILVIO B. Y OTRO S/EJECUCION FISCAL" - CUIJ N° 21-24396099-9, se ha ordenado citar por este medio a DEMARIÁ, SILVIO y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-01-00-158388/0000, para que dentro del término de VEINTE días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.-

A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 23 de Septiembre de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de APREMIO (Ley N° 5066) contra SILVIO B. DIMARIA Y OTRO Y/O CONTRA QUIEN RESULTARE SER JURIDICAMENTE RESPONSABLE Y/O TITULAR DEL INMUEBLE referido; por el cobro de la suma de \$ 218.379,16, en concepto de tasa general rural, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de VEINTE días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose oficio al Juez Comunitario de las Pequeñas Causas que corresponda a la localidad de Castelar. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 218.379,16, con más la suma de \$ 109.189,58, oficiándose a sus efectos al registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la primera parte del Art. 132, Tercer Párrafo, del Código Fiscal; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- OTRO DECRETO: SASTRE, 29 de Septiembre de 2025. Por denunciado domicilio real del demandado, a sus efectos. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- Sastre, Se deja constancia que el presente Edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.- S/C 557809 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE C/DEMARIÁ, CLAUDIO S/EJECUCION FISCAL" CUIJ N° 21-24396045-9, se ha ordenado citar por este medio a DEMARIÁ, CLAUDIO y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-01-00-158338/0002, para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.-

A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 07 de agosto de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra CLAUDIO DEMARIÁ y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular de los inmuebles referidos, por el cobro de la suma de \$ 90.278,52, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de DIEZ días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose oficio a la Sra. Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas, con jurisdicción en la localidad de Castelar. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad de la parte accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 90.278,52, con más la suma de \$45.139,26 presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese.- Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza.- Sastre, Se deja constancia que el presente Edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.- S/C 557810 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE C/PAULOHENKA, RAIMUNDO S/EJECUCION FISCAL" - CUIJ N° 21-24396064-6, se ha ordenado citar por este medio a PAULOHENKA, RAIMUNDO y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-01-00-158252/0006, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.-

A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 14 de agosto de 2025: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra RAIMUNDO PAULOHENKA y/o contra quien resulte jurídicamente responsable y/o titular del inmueble, por el cobro de la suma de \$ 12.325,22, en concepto de tasa retributiva de canalización, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de VEINTE días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese al pago con prevención de que

si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. A tales efectos, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Lorenzo. Atento lo solicitado y constancias de autos, trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado, en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 12.325,22 con más la de \$ 6.162,61, que se estima provisoriamente para intereses y costas, oficiándose al Registro General de la Propiedad, con las autorizaciones peticionadas y con facultades de ley. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art 132 C.F. Y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza.- Sastre, 28-08-2025. Se deja constancia que el presente Edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.- Daniela M. Tántera, Secretaria.

S/C 557811 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE C/MAZZOLA, ANA MARIA S/EJECUCION FISCAL" - CUIJ N° 21-24396047-6, se ha ordenado citar por este medio a MAZZOLA, ANA MARIA y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-09-00-167978/0002, para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.-

A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 07 de agosto de 2025. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra ANA MARIA MAZZOLA y/o contra quien resultare jurídicamente responsable y/o titular del inmueble descripto, por el cobro de la suma de \$ 185.187,06, en concepto de Tasa Retributiva por Canalización, con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con prevención que si dentro del plazo de DIEZ días no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose oficio al Sr. Oficial de Justicia, que correspondiere, de los Tribunales de Rosario. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad de la accionada, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 185.187,06, con más la suma de \$ 95.293,53 presupuestados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y las autorizaciones solicitadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 del C.F.; y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Notifíquese.- Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza.- Sastre, 13 de Agosto 2025. Se deja constancia que el presente Edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.- Daniela M. Tántera, Secretaria.

S/C 557812 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMITÉ DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE C/TRUCCO, ERNESTO P. S/EJECUCION FISCAL" - CUIJ N° 21-24396061-1, se ha ordenado citar por este medio a TRUCCO, ERNESTO P. y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del Inmueble identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-02-00-658729/0000, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución.-

A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: SASTRE, 14 de agosto de 2025: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al Poder General acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida EJECUCION FISCAL contra ERNESTO P. TRUCCO y/o contra quien resulte jurídicamente responsable y/o titular del inmueble, por el cobro de la suma de \$ 7.188,11, en concepto de tasa retributiva de canalización, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de VEINTE días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímesele al pago con prevención de que si en el término de ley no opone excepción legítima se mandará a llevar adelante la ejecución. A tales efectos, librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Atento lo solicitado y constancias de autos, trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado, en cuanto fuere propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 7.188,11 con más la de \$ 3.594,05, que se estima provisoriamente para intereses y costas, oficiándose al Registro General de la Propiedad, con las autorizaciones peticionadas y con facultades de ley. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art 132 C.F. Y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Notifiquen los Agentes Cortez y/o Bernardo. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Patricia González Broin, Jueza.- Sastre, 28-08-2026. Se deja constancia que el presente Edicto cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830.- Daniela M. Tántera, Secretaria.

S/C 557813 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación, se hace saber que en los autos "CELAYE, GIMENA SOLANGE SISOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02056642-3), se ha dispuesto: "Santa Fe, 9 de febrero de 2026. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Gimena Solange Celaye, DNI 39.455.978, argentina, domiciliada realmente en calle Larrea N° 1646 Co-

ronel Dorrego Pasillo y legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636, ambos de esta ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 26/03/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 08/05/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19/06/26 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Silvina Díaz (Secretaria); Dr. Javier Fernando Deud (Juez). Se hace saber que la Síndico designado en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagammanuel@gmail.com. Santa Fe, 25-02-2026. Sin cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Fdo. Dra. Silvina Díaz, Secretaria.

S/C 557814 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos "LINARI, MARIANA SOLEDAD SISOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02057799-9) ha dispuesto: "Santa Fe, 22 de diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIANA SOLEDAD LINARI D.N.I. 30.554.185, domiciliada realmente en calle 1° de Mayo N° 3547 de Santo Tomé de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle San Gerónimo N° 1695, Planta Alta, de Santa Fe... 13) Fijar el día 30/03/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito, 14) Designar el día 14/05/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 29/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/08/2026 para la presentación del informe general. 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez).

Se hace saber que la Síndico designado en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagammanuel@gmail.com. Santa Fe, 24-02-2026. Sin cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Fdo. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 557816 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, se hace saber que en los autos "RAMOS, RUBEN EZEQUIEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02057896-0) se ha dispuesto: "Santa Fe, 23 de diciembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Rubén Ezequiel Ramos, DNI 44.234.014, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Buenos Aires sin, de la localidad Santa Rosa de Calchines y legal en calle San Gerónimo 1695 - planta alta-, de esta ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 09 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de marzo de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 05 de mayo de 2026 para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ". Fdo. Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria); Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza).

Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Martín Ulises Tomas, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagammanuel@gmail.com. Santa Fe, 05-02-2026. Sin cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Fdo. Abog. Rocío M. Bissutti, Prosecretaria Subrogante.

S/C 557817 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "PAGANI, MARIA GEORGINA S/QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02044568-5 - AÑO 2024), la siguiente resolución: "Santa Fe, 16/03/26. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Adrián Alejandro Barrios, DNI N° 23.358.453, con domicilio real en calle Barrio FO. NA. VI San Jerónimo, manzana 3, planta baja, depto. 76, escalera 10 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle 9 de Julio 2238 1° piso Of. 131 de esta ciudad.. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/03/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 13/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 29/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 29/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 25/08/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Librense los

mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86) Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez), María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 557832 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "GONZALEZ ANA BEATRIZ S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02059499-0-AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 16/03/2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Ana Beatriz Gonzalez, DNI N° 31.610.465, con domicilio real en calle Castelli 4739 de la localidad de Santo Tomé y domicilio legal en calle San Jerónimo 1695 Planta Alta de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 18/03/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 13/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 29/05/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 29/06/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 25/08/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el B.O. 20. Librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez) Daniela G. Piazza (Secretaria). Santa Fe, 16-03-2026. Daniela G. Piazza, Secretaria. S/C 557833 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación, a cargo del Dr. Javier DEUD (Juez), sito en calle San Jerónimo 1411 de la ciudad de Santa Fe (Capital), en los autos caratulados: "GARCIA RIERA, Milagros Andrea s/Sumaria de Información" (CUIJ 21-02058514-2), se pone de manifiesto que a los efectos del Decreto Nº 1612/95 reglamentario de la Ley Nº 6898, Milagros Andrea GARCIA RIERA, argentina, nacida el 04/07/1987, D.N.I. 33.125.384, domiciliada realmente en Bulevar Gálvez 1362 - 2° A de Santa Fe (Capital), escribana, con título otorgado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, promueve Sumaria Información tendiente a acreditar los extremos legales exigidos en los Arts. 1, 4 y 7 de la Ley Orgánica del Notariado Nro. 6898, a fin de que se le conceda la matrícula como escribana de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, como paso previo al ejercicio del notariado; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, Capital de la Provincia, a los 04 días del mes de Marzo de 2026. Firmado: Dra. Silvina Inés DIAZ (Secretaria).- \$ 100 557856 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, hace saber que en los autos "CABRAL, CYNTHIA ALEJANDRA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02053979-5", se ha aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN FERNANDO JOSE IZQUIERDO fijando su domicilio a los efectos legales en calle Amenabar Nº 2960, mail fernandojoseizquierdo@hotmail.com, cel: 3426118024 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 08 a 14 hs. Fdo. Dra. Verónica Toloza -Secretaria- Santa Fe, 17 de Marzo de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria. S/C 557860 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, hace saber que en los autos "GAUNA, CORINA EMILCE S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-0205734-1, se ha aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN FERNANDO JOSE IZQUIERDO fijando su domicilio a los efectos legales en calle Amenabar Nº 2960, mail fernandojoseizquierdo@hotmail.com, cel: 3426118024 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 08 a 14 hs. Fdo. Dra. Verónica Toloza -Secretaria- Santa Fe, 17 de Marzo de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria. S/C 557861 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, hace saber que en los autos "FRUTOS, MELISA GISELA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ: 21-02057229-6, se ha aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN FERNANDO JOSE IZQUIERDO fijando su domicilio a los efectos legales en calle Amenabar Nº 2960, mail fernandojoseizquierdo@hotmail.com, cel: 3426118024 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 08 a 14 hs. Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD, juez. Santa Fe, 17 de Marzo de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria. S/C 557862 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom., se hace saber al Sr. MARTIN PABLO CHAVEZ - DNI NRO. 31.155.222, que en autos caratulados: "BENITEZ CAMILA BELEN C/MARTIN PABLO CHAVEZ Y OTROS S/OTRAS DILIGENCIAS -CUIJ NRO. 21-02057105-2", tramitado por la Defensoría General Civil Nº 5, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 17 de Noviembre de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada formal DEMANDA DE SUPRESION Y CAMBIO DE APELLIDO -arts. 69, 700, 706 y 716 del C.C.C.-, que tramitará según las normas del proceso sumarisimo (art. 413 y ss y ce del CPCC SF). Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva efectuada. Cítese y emplácese a OSCAR DANIEL BENÍTEZ y a MARTÍN PABLO CHAVEZ, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a contestar la demanda y ofrecer prueba, bajo apercibi-

mientos de que si no lo hicieren se dictará sin más trámite y conforme a Derecho la sentencia que corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del CCyCN. Requierase información sobre medidas cautelares existentes respecto del demandante, oficiándose a sus efectos al Registro General y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Dése intervención al Ministerio Público. En caso de resultar necesario, a fin de conocer el actual domicilio de los demandados, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público, según corresponda. Los demás oficios que resulten necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberán ser diligenciados por la vía prevista en el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del mismo. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias tanto de proveído como de producción de pruebas, para un mejor aprovechamiento de las herramientas digitales disponibles, mayor celeridad e intermediación procesal, podrán celebrarse a través de videoconferencias a través de la plataforma digital ZOOM (ID de la reunión es 944 2246 4747 y el Código de acceso 050505), y en su caso, el envío de la videogración se remitirá por vía digital a los correos electrónicos informados por las partes, cuya constancia se digitalizará y agregará a autos; y sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial. Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC.-". Fdo. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).- S/C 557863 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "ZANUTIINI, CRISTIAN GERARDO C/JORGE FELIX DOMINGO Y OTROS S/JUICIOS SUMARIOS" (CUIJ Nº 21-2511143-7), se ha ordenado tener por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (Arts. 1892 ss y ce del CCCN), para la obtención del título supletorio contra FELIX DOMINGO JORGE y/o contra sus sucesores y/o TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN. Se imprime el trámite del JUICIO ORDINARIO, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser letrado rebelde. Se hace saber a los accionados que en caso de que comparezcan con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. Se tiene presente la prueba ofrecida. Se designa a la actora depositaria de la documental fundante de la demanda quien deberá presentarla toda vez que sea requerida. Se cita a la Municipalidad de San Carlos Centro para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. En cuanto a la intervención de la Provincia dispuesta por la ley 14.159, se citará a la misma a través del módulo de Atención Virtual TIMBO, ingresando a la página www.santafc.gob.ar/trámites. Todo ello en virtud a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Pública, Fiscal de Estado y Administrador Provincial de Servicio de Catastro e Información Territorial en la Resolución de fecha 07/08/2025. Se procede a la anotación del bien objeto de la presente como litigioso. Fdo.: GALVEZ (Juez a/c) - SIMONETTI (Secretaria). Inmueble a usucapir: Un bien inmueble ubicado en calle Sarmiento s/n de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, inscripto al Tomo 86 Impar Folio 38 Nº 2527 Año 1939, Sección "Propiedades" del Departamento Las Colonias - Partida de Impuesto Inmobiliario 09-35-00-095176/0022-7, que según Plano de Mensura y Subdivisión Nº 40931 del año 1964, se identifica como LOTE Nº 8, de la Manzana 219 del catastro comunal.- SAN CARLOS CENTRO, 13 de Marzo de 2.026.- . María Gabriela Simonetti, Secretaria. \$ 100 557893 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DÉCIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos: "STRINA GISELA BEATRIZ S/ QUIEBRA 21-02058018-3", ha sido designado el Síndico LUIS ANTONIO MALANCHINO, D.N.I. Nº 14.816.490 - Mat 7521 Ley 8738 - CPCE Santa Fe- cámara 11, con domicilio en calle Alvear 3291 - Dpto A- Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con los normado por la Ley Nº 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883. Se fija el día 21 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 04 de junio de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 06 de agosto de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 04 de Marzo de 2026. Delfina Machado, Prosecretaria. \$ 1 557895 Abr. 09 Abr. 15

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "JUNKERS, WALTER MANUEL Y WILLINER GERMAN PEDRO C/CUBILLA, JORGE MATIAS S/APREMIOS" - CUIJ N° 21-10784334-2, de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Familia N° 6 SEC. UNICA de Santa Fe, se hace que se cita de remate al Señor Jorge Matías Cubilla, DNI N2 36.011.160. Se transcribe a continuación el decreto que da origen al presente: "SANTA FE, 25 de noviembre de 2025.- Con los autos "CIRIGNOLI, MELISA ANTONELA C/CUBILLA, JORGE MATIAS S/FILIACIÓN, DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ. Nro. 21-10756317-9 a la vista se provee escrito de demanda cargo Nro. 17312/2025: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Téngase por promovida demanda de APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS POR LA SUMA DE \$ 3.001.763,75 de los Dres. Walter Manuel Junkers y Germán Pedro Williner contra Jorge Matías Cubilla a quien se cita de remate con la prevención de que, si no opone excepción legítima alguna en el término de ley, se llevará adelante la ejecución por el capital reclamado con más intereses y costas...- Firmado: ADOLFO JOSÉ MARÍA DREWANZ FERNANDO GASTIAZORO. Secretario. Juez". Otro Decreto: SANTA FE, 13 de marzo de 2026. Proveyendo escrito cargo 2354/2026: Atento lo informado por el oficial notificador y la Secretaría Electoral, a los fines notficatorios, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del

C.P.C.C. Notifíquese. - Fdo. Dr. Adolfo José María Drewanz, Secretario. Dr. Fernando Gastiazoro, Juez. Santa Fe, 17 de Marzo de 2026. Dr. ADOLFO JOSÉ MARÍA DREWANZ, Secretario.  
\$ 100 557897 Abr. 09 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "IBARRA, MARTA SILVIA s/Quiebra" CUIJ 21-02058595-9 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de marzo de 2026 (...) Habiendo resultado sorteado como síndico el CPN Cristian Guillermo Cuello, domiciliado en calle Monseñor Zaspe n°2770, designásele en tal carácter (...) hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese". Firmado: Dr. Lucio A. Palacios (Juez)".  
La fecha límite para solicitar verificación es el 27/04/2026. El síndico designado es el CPN Cristian Cuello con domicilio en Monseñor V. Zaspe 2770, teléfono fijo 0342-4592819 y correo electrónico cc2770@hotmail.com. De usar la opción electrónica, favor de respetar los parámetros de SISFE. Santa Fe, 18 de marzo de 2026.  
S/C 558183 Abr. 08 Abr. 14

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "BONETTI, Eduardo Ismael s/Solicitud Propia Quiebra", C.U.I.J. N° 21-02058347-6, Año 2026, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel BONAPARTE, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle URQUIZA N° 1.591, 1º Piso, Dpto. "A", (3000) Santa Fe, e-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo/s. PDF que no debe/n superar los 3 Mb cada uno para su publicación en el sistema informático, y cada mail no contener adjuntos por más de 10 Mb, reservando el remitente los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional, hasta el día 21 de Abril de 2026 inclusive, en el horario de 9,30 a 12 hs., y en el domicilio electrónico constituido. Asimismo, se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 23-31017929-9.- SANTA FE, 09-03-2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaría.  
s/c 558100 Abr. 08 Abr. 14

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "GAUNA, Héctor Ariel s/ Solicitud Propia Quiebra", C.U.I.J. N° 21-02058664-5, Año 2026, que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial la C.P.N. Adriana Raquel BONAPARTE, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle URQUIZA N° 1.591, 1º Piso, Dpto. "A", (3000) Santa Fe, e-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo/s. PDF que no debe/n superar los 3 Mb cada uno para su publicación en el sistema informático, y cada mail no contener adjuntos por más de 10 Mb, reservando el remitente los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional, hasta el día 30 de Abril de 2026 inclusive, en el horario de 9,30 a 12 hs., y en el domicilio electrónico constituido. Asimismo, se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-31200386-5.- SANTA FE, 17/03/2026.  
s/c 558101 Abr. 08 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos "ZALAZAR, SONIA NATALIA TERESITA S/CONCURSO 21-02059146-0 - AÑO 2026" se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, (...) resuelvo: 1. 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de SONIA NATALIA TERESITA ZALAZAR, DNI N° 25.916.453 domiciliada realmente en Mitre 2129 de Santo Tomé y legalmente en calle San Lorenzo 3128 de esta ciudad de Santa Fe 2. 2) Designar audiencia para el día 18/03/2026 a las 10:00 horas, a los efectos del sorteo de Síndico, lo que se comunicará a la Presidencia de la Cámara. 3. Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 de la ley 24522 en el Boletín Oficial y diario "El Litoral", computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio; 4. Comunicar la apertura del concurso al Registro de Procesos Concursales 5. Intimar a la deudora a que, dentro de los tres días de notificada esta resolución, proceda a depositar judicialmente la suma de \$210.000.- para abonar los gastos de correspondencia. 6. Ordenar la inhibición general de bienes de la concursada, debiéndose también librar los oficios pertinentes a los Registros General, de la Propiedad Automotor y Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos; 7. Ordenar el cese de los descuentos y débitos automáticos correspondientes a deudas o créditos anteriores a la resolución de apertura del presente concurso, oficiándose a sus efectos a la empleadora y la entidad bancaria pertinente. 8. Fijar el 20/05/2026 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico; 9. Fijar el 03/08/2026 y 28/09/2026 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente; 10. Señalar el día 19/04/2027 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta por el art. 45 de la ley 24522; 11. Establecer que, dentro de los dos días de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; y, 12. Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país observando lo dispuesto por el art. 25 de la ley 24522, debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar su cumplimiento a la Delegación Santa Fe de la Oficina Nacional de Migraciones. Póngase en conocimiento de dichas oficinas que, conforme la normativa citada, sólo se requiere autorización judicial para la salida del país del concursado en caso de que la ausencia sea superior a cuarenta días corridos, bastando en los restantes casos con acreditar haber comunicado al juzgado el viaje a realizar; 13. Exhortar a los tribunales ante los cuales tramitan causas contra el concursado, a los fines previstos por el art. 21 de la ley antes citada, habilitándose los días y horas que fueren menester a sus efectos. Dra. VERÓNICA G. TOLOZA - Secretaria - Dr. GABRIEL O. ABAD - Juez. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaría.  
s/c 558654 Abr. 08 Abr. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "ARENER, ALEJANDRA NANCY EVELIN S/QUIEBRA" (CUIJ: 21-02058483-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 13/03/2026 :1º) Declarar la quiebra de Alejandra Nancy Evelin Arener, de apellido materno Muga, argentina, mayor de edad, D.N.I. 31.628.866, domiciliada realmente en calle Chaco N° 6515 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Moreno N° 2571, Planta Alta de la Ciudad de Santa Fe, 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley.4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 18 de Marzo de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 06 de Mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9º) Fijar los días: 21 de Mayo de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 24 de Junio de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 05 de Agosto de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. Hágase saber, insértese. Ofíciase. Notifíquese.-Firmado: Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA, SECRETARIA - RODRIGO URETA CORTES, JUEZ  
S/C 557635 Abr. 08 Abr. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "PORTILLO, GERARDO ANTONIO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02059348-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 12/03/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. PORTILLO, GERARDO ANTONIO argentino, DNI: 21.646.798, CUIL: 20-21646798-2, Estado civil: Divorciado, Domicilio real: Gorostiaga 3580, Santa Fe, y con domicilio legal en calle San Jerónimo 1695, Planta Alta, de la ciudad de Santa Fe y electrónico en estudioidrogonzalez@hotmail.com., 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhabilitación general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 25 de Marzo de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Librese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 27 de Mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9º) Fijar los días: 25 de Junio de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 20 de Agosto de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Octubre de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requiriéndose informes a las Mesas de Entradas Unicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librá oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agré-

guese copia. Oficiéese. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: DRA. MERCEDES DELLAMONICA - secretaria DR. RODRIGO URETA CORTES – Juez.  
S/C 557636 Abr. 08 Abr. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CELER, MARIANO MARTIN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02059397-8) se ha dispuesto en la resolución de fecha 12/03/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. CELER, MARIANO MARTIN argentino, DNI 26.152.492, argentino, en UNION CONVIVENCIAL, apellido materno PENAFLO, domiciliado en calle Bernardo de Irigoyen 2940 casa 1, y con domicilio legal en calle San Jerónimo 1695, Planta Alta, de la ciudad de Santa Fe y electrónico en estudiordgonzalez@hotmail.com, 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhabilitación general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 25 de marzo de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales Efectos, Oficiéese. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Librese mandamiento u oficiéese -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 27 de Mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 25 de Junio de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 20 de Agosto de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Octubre de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requirérase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiéese -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se libraré oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiéese. Notifíquese Firmado digitalmente por DRA. MERCEDES DELLAMONICA – secretaria - DR. RODRIGO URETA CORTES – Juez.  
S/C 557638 Abr. 08 Abr. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "AZAMBULLO, SOFIA LORENA S/QUIEBRA" (CUIJ: 21-02058790-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 11/03/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. Sofia Lorena Azambullo argentina, DNI Nº 37446836 - CUIL Nº 27-37446836-2, domiciliada realmente en calle Necochea 3844 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhabilitación general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del

informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 18/03/2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiéese. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Librese mandamiento u oficiéese -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 27/05/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 25/06/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 20/08/2026 para la presentación de los informes individuales; y el 16/10/2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requirérase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiéese -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se libraré oficio al Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Protocolísece el presente y notifíquese.- Firmado digitalmente por Dr. RODRIGO URETA CORTES – Juez - DRA. MERCEDES DELLAMONICA – secretaria.-  
S/C 557638 Abr. 08 Abr. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "BIROLLO, DANIEL MAXMILIANO S/QUIEBRA" (CUIJ: 21-02059033-2), se ha dispuesto en la resolución de fecha 11/03/2026: 1º) Declarar la quiebra de Daniel Maximiliano Birollo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 25.930.980, domiciliado realmente en calle Raúl Gonzalez N° 1453 de la Ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento B, de la Ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. 12º) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 18 de Marzo de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiéese. 8º) Fijar hasta el día 06 de Mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 21 de Mayo de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 24 de Junio de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 05 de Agosto de 2026 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiéese. Notifíquese.- Firmado: DRA MERCEDES DELLAMONICA, SECRETARIA - RODRIGO CORTES, JUEZ.-  
S/C 557641 Abr. 08 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "PIEDRABUENA, CESAR ADRIAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" 21-02059086-3) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N.º 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "SANTA FE, 9 de Marzo de 2026.-..... AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de CESAR ADRIAN PIEDRABUENA, Argentino, DNI N.º 24.523.397, CUIL:20-24523397-4, apellido materno Escudero, estado civil casado, empleado de Watchman Seguridad S.A, domiciliado según dice en Barrio el Pozo, Torre 2, Piso 5, Depto. B y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo N.º 1786, Piso 2 depto A, ambos de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3- Declarar la inhabilitación general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.- 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.- 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.- 8- Hacer saber al fallido

que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.- 9.- Ordenarse el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiase a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 11 de marzo de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmo Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.- 12- Fijar el día jueves 07 de mayo de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).- 13- Señalar el día martes 23 de junio de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día martes 01 de septiembre de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986: Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo Digitalmente: Dr. Francisco José Depetris (Juez) Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) OTRO DECRETO: -SANTA FE, 12 de Marzo de 2026. "Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la SINDICA CPN Nancy Ortiz, domiciliada en calle Alberdi N°4655, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese Fdo. Digitalmente Dra. María de los Angeles Ramos - Pro Secretaria - S/C 557542 Abr. 08 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "GIANELLI, ERICA VALERIA SIQUIEBRA" (CUIJ: 21-02058802-8), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N.º 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "SANTA FE, 9 de Mayo de 2026.-... AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 01- Declarar la quiebra de ERICA VALERIA GIANELLI, Argentina, DNI: N.º 34.822.535, CUIL: 27-34822535-4, apellido materno Gherardi, estado civil soltera, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliado según dice en calle Luis León de los Santos N.º 1722 de la ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N.º 2126, Piso 2do, Oficina A, de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.- 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.- 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.- 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.- 9.- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiase a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 11 de marzo de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmo Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.- 12- Fijar el día jueves 07 de mayo de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).- 13- Señalar el día martes 23 de junio de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día martes 01 de septiembre de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986: Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Fdo Digitalmente: Dr. Francisco José Depetris (Juez) Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) OTRO DECRETO: SANTA FE, 12 de Marzo de 2026. "Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Eduardo Pablo Diedic domiciliado en calle Av. Facundo Zuviria N.º 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cual-

quier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese" Fdo. Digitalmente Dra. María de los Angeles Ramos - Pro Secretaria - S/C 557643 Abr. 08 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "RIOS, CINTIA ESTELA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02058455-3) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N.º I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, de Marzo de 2026.-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de CINTIA ESTELA RIOS, argentina, DNI N.º 33.828.970, soltero, empleado del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 27-33828970-2, apellido materno GUTIERREZ, domiciliada en calle Los Pescadores y Jorge Peralta S/N, Barrio Las Malvinas de la localidad de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N.º 2589, Piso II, Oficina II de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.- 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.- 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.- 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.- 9.- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiase a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 11 de marzo de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmo Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe.- 12- Fijar el día miércoles 22 de abril de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).- 13- Señalar el día miércoles 27 de mayo de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 24 de junio de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante, cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Firmado Digitalmente: Dr.: FRANCISCO JOSÉ DEPETRIS -JUEZ- OTRO DECRETO: SANTA FE, 13 de Marzo de 2026.- Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN EDGARDO AMERICO MANGIAMELI, domiciliado en calle Avda. Juan José Paso N.º 3248, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.- Firmado Digitalmente: Dr.: FRANCISCO JOSÉ DEPETRIS - Juez - Dra.: MARÍA DE LOS ANGELES RAMOS -Pro Secretaria- S/C 557644 Abr. 08 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "LOPEZ, VANINA LEONOR S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059082-0), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 5/3/26.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de VANINA LEONOR LOPEZ, argentina, DNI N.º 27.148.069, casada, mayor de edad, empleado del Poder Legislativo de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Edmundo J. Rosas 10041 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 1695 Planta Alta de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordenase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 11/3/26 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se

sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 21/4/26 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Fijar el día 6/5/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 4/6/26 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 31/7/26 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-" FDO.: DEPETRIS (Juez)- OTRO DECRETO: Santa Fe, 11/3/26.- Habiendo resultado sorteado el síndico Javier Darlo Falco, con domicilio en Av. Facundo Zuviria 3675 para intervenir en autos "LOPEZ, VANINA LEONOR S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02059082-0) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese." - Fdo. RAMOS (Prosecretaria).

S/C 557645 Abr. 08 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BEKA, MARIA LUZ S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02057733-6, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 1º - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 9 a 18 Hs., fijándose el día 27 DE MARZO DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto en autos.- Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, SIN CARGO (art. 89 Ley 24.522).-- SANTA FE, de 2026. Fdo.: Abog. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 557647 Abr. 08 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "RETAMAR, LUZ MILAGROS S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02058117-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 12/03/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LUZ MILAGROS RETAMAR D.N.I. 43.128.958 apellido materno Aguirre, soltera, con domicilio real en Callejon Funes 5277 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Aménabar 3066, Depto. 1º de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de Marzo de 2026 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 21 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 06 de Mayo de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 04 de Junio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 31 de Julio de 2026 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo ley 4522. Fdo DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) - DR CARLOS MARCOLIN (Juez). SANTA FE, 12-03-2026

S/C 557548 Abr. 08 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "TOLOZA, DIEGO RUBEN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02058342-5), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 5/3/26.- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA ... CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de DIEGO RUBEN TOLOZA, argentino, DNI Nº 26.860.275, casado, mayor de edad, empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Macías 2982 de Santo Tome y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales,

que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procedase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11) Designar el día 11/3/26 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12) Fijar el día 21/4/26 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13) Fijar el día 6/5/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 4/6/26 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 31/7/26 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-" FDO.: DEPETRIS (Juez)- OTRO DECRETO: Santa Fe, 11/3/26.- Habiendo resultado sorteado la síndico Mónica Gonzalez, con domicilio en calle 25 de Mayo 3407 para intervenir en autos "TOLOZA, DIEGO RUBEN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02058342-5) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese." - Fdo. RAMOS (Prosecretaria).

S/C 557654 Abr. 08 Abr. 14

Por estar así dispuesto en los autos caratulados " RAMIREZ, Roberto Daniel s/PE-DIDO DE QUIEBRA" CUIJ 21-02058062-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Decimo Segunda Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (sin cargo - quiebra), por el término de CINCO DIAS, cuyo texto es el siguiente: Por estar así dispuesto en los autos caratulados" RAMIREZ, Roberto Daniel s/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ 21-02058062-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto en la fecha 26 de Febrero de 2026, declarar la quiebra de ROBERTO DANIEL RAMIREZ DNI 16.203.602, argentino, empleado, domiciliado realmente en Don Guanella N° 4546-2 Las Flores de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Calle Alvear N° 3291 -Dto. A de la ciudad de Santa Fe.- 2) La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del CPN ALDO ALFREDO MAYDANA. Mat. 6280. Se hace saber que el Síndico ha fijado su domicilio en Pasaje M. Quiroga N° 1458 de la ciudad de Santa Fe.- Horario de atención: de lunes a viernes de 8,30 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. (...) 4) Ordenar al fallido y a los terceros que los entreguen al Síndico quién tomará posesión de los mismos.- 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar ineficaces (...) 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes.- 10) Fijar el día 15/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos.- 11) Fijar el día 28/05/2026 la fecha en la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales de los créditos. Señalar el día 20/07/2026 para la presentación del Informe General(...). 13) Disponer la publicación de Edictos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Silvina Ines Diaz: Secretaria; Dr. Javier F. Deud: Juez . Se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente, el Síndico de autos Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6.280. Santa Fe, 10 de Marzo de 2.026.

\$ 1 557668 Abr. 08 Abr. 14

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "FILIBERTI SERGIO ENZO S/QUIEBRA" CUIJ 21-02038643-3, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de DÉCIMA Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe C.P. 3000, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha dictado la conclusión de la quiebra del Sr. Filiberti Sergio Enza, D.N.I. N° 17.932.791 y el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales.- Se transcribe la parte de la Resolución que dice: "Santa Fe, 02 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO... y RESUELVO: 1º) Santa Fe, 02 de Marzo de 2026: Y VISTOS: Los autos caratulados "FILIBERTI, SERGIO ENZO S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-02038643-3) que tramitan por ante este Juzgado y; CONSIDERANDO: I. En las presentes actuaciones se encuentran totalmente cumplidos los requisitos necesarios para la conclusión de la quiebra por pago total, se ha aprobado el proyecto de distribución de fondos, se han satisfecho los honorarios regulados y los aportes correspondientes, la Caja Forense ha prestado conformidad con los mismos, y encuentran repuestos los sellados de ley. Que así lo ha estimado la Sindicatura al contestar la vista respectiva, por lo que en consecuencia corresponde disponer la conclusión del proceso falencial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 228 de la ley 24.522. Por ello, RESUELVO: 1º) Dar por concluido el proceso falencial de SERGIO ENZO FILIBERTI, DNI 17.932.791. 2º) Ordenar el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales, oficialídose a sus efectos a las distintas reparticiones para su comunicación y toma de razón, 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann. Jueza. Santa Fe, 13de Marzo de 2026.- Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 557613 Abr. 07 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "CASTELNOVO, MARIA NATIVIDAD S/QUIEBRA" (CUIJ 21-02057901-0).- se ha dispuesto: Santa Fe, 11/3/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIA NATIVIDAD CASTELNOVO D.N.I. 36.052.043, apellido materno Damiani, soltera, con domicilio real en calle López y Planes 2277 de la ciudad de Coronda y legal en calle Gobernador Crespo 3350, 4to Piso, Depto. B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a ter-

ceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de Marzo de 2026 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 21 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 06 de Mayo de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 05 de Junio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 03 de Agosto de 2026 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 – 3er.). Abog. Pablo C. Silvestrini, Secretario.  
S/C 557542 Abr. 07 Abr. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "VIVANCO YOLANDA EMILIA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02059091-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 13/03/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. YOLANDA EMILIA VIVANCO, argentina, mayor de edad, D.N.I. 5.579.123, domiciliada realmente en calle Moreno 3161, Piso 1, Dpto. B, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Pasaje Rawson N.º 6214, de esta ciudad. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhabilitación general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 18 de Marzo de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteos de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Librese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 27 de Mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda y verificación. 9º) Fijar los días: 26 de Junio de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 24 de Agosto de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Octubre de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: cxhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librá oficio a la empleadora. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese.- Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. dr. Rodrigue Ireta Cortes, Juez. Santa Fe, 13-03-26.  
S/C 557633 Abr. 07 Abr. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BARRIOS, NICOL DAIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ: 21-02058348-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 12/03/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. BARRIOS, NICOL DAIANA, argentino, DNI 42.610.314, CUIL 27426103147, apellido materno DUARTE, domiciliada en calle Bernardo de Irigoyen N° 6816 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1º de esta ciudad; 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhabilitación general de bienes del Registro

General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 25 de Marzo de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Librese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 27 de Mayo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda y verificación. 9º) Fijar los días: 25 de Junio de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 20 de Agosto de 2026, para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Octubre de 2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: cxhórtese a los Juzgados: ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librá oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo. digitalmente por: Dra. MERCEDES DELLAMONICA, secretaria; Dr. RODRIGO URETA CORTES, Juez.  
S/C 557634 Abr. 7 Abr. 13

## SAN CRISTOBAL

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de 1era Nominación de la ciudad de San Cristóbal, secretaria a cargo de la autorización, en autos "ESCALADA, Noelia Gisel c/ZUCARIA, Fortunato Ashad y otros s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ N° 21-26140842-9), se ha hecho efectivo los apercibimientos de ley, declarándose rebelde a la demandada Graciela Soledad Zucaria, D.N.I. N° 24.356.431.Firmado: Dr. Cecilia V. TOBAR (Secretaria) Dr. Alexis M. Marega (Juez). Santa Cristóbal, 6 de marzo de 2026. San Cristóbal, 12 de marzo del año 2026.

\$ 100 558642 Abr. 9 Abr. 13

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPT. N° 21-16532467-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/STEFANO MELINA ALEJANDRA SI APREMIO", se cita por el presente al demandado STEFANO MELINA ALEJANDRA para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesisio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 06-03-2026. Gustavo Mié (Secretario).

S/C 557731 Abr. 09 Abr. 13

**RECONQUISTRA****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "FURRER RUBEN OSCAR S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-25034618-9), ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 09 de Diciembre de 2025 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "FURRER RUBEN OSCAR S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-25034618-9) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito N°4, y; CONSIDERANDO: Que la solicitud de Quiebra efectuada por el peticionante, invocando causales de cesación de pago, es procedente. Que, habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de RUBEN OSCAR FURRER, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N° 22.206.789 domicilio en Casa 19 s/n, Barrio Fonavi, de la localidad de Malabrigo - SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 17/12/2025 a las 8hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y a u diencia informa tiva h a s t a que el Síndico designado acepte el cargo. (...) 1 3) Publicar edictos de ley d ur a n t e cinco días s en el Boletín Oficial conforme lo dispone el art. 89 de la LC. 1 4) Dar intervención a AFIP y API. Hágase saber, insértese copia y agréguese. Firmado digitalmente por Dra. Janina Yoris - Secretaria / Dr. Fabian S. Lorenzini - Juez" OTRA RESOLUCIÓN: Reconquista, 26 de marzo de 2026 Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 06/05/2026. 3) Fijar el día 18/06/2026 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. 4) Fijar para el día 30/07/2026 la fecha para la presentación del Informe General. 5) Publicar los edictos de ley. Hágase saber, insértese original y agréguese copia. Firmado digitalmente por Dra. Janina Yoris - Secretaria / Dr. Fabian S. Lorenzini - Juez  
S/C 558780 Abr. 10 Abr. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 -Civil y Comercial- Tercera Nominación de la ciudad de RECONQUISTA (Santa Fe), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. María Adela LIZARDIA (DNI. F. 4.133.944) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC en los autos caratulados: "LIZARDIA, TERESA BEATRIZ C/ HEREDEROS DE JUANA CASTILLO DE LIZARDIA Y OTROS S/ USUCAPIÓN"-(CUIJ: 21-25021101-2) conforme providencia que a continuación se transcribe: "RECONQUISTA, 06 de febrero de 2.026.-Proveyendo: Cargo n° 27: Libre y con efecto suspensivo concédanse los Recursos de Nulidad y Apelación interpuestos en forma fundada por ante el Superior, al que se elevarán los Autos conforme lo dispuesto por la CSJSF por Acta N° 9, Punto 6 (29/03/2022) y con noticia a las partes. Téngase presente el domicilio constituido a efectos de la Alzada y la reserva efectuada. Proveyendo: Cargo n° 28: Téngase presente el pliego acompañado para su oportunidad. Atento el fallecimiento de la codemandada denunciado, previa elevación de autos, cítese conforme lo estipulado en el art. 597 del CPCC.- Proveyendo Cargo n° 192: Agréguese. No siendo lo acompañado acta de defunción de la denunciada, previamente cumplimentado dicho extremo. Notifíquese. Fdo: Dr. Ramiro AVILE CRESPO-Juez; Dra. Laura CANTERO-Secretaría". Reconquista, 16 de marzo de 2.026.-  
\$ 2000 558676 Abr. 9 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito N°4 - Reconquista- a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini y de la Dra. Janina Yoris - Secretaria Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "MARTINELLI CLARISA LILIAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-25034810-7) mediante Tomo: 2025 Folio: Resolución: 908 de fecha 29/12/2025 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra de Clarisa Lilian Martinelli, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N° 30.156.632, con domicilio en calle 51 N° 1152 de la localidad de Reconquista -SF-... Y su ampliatoria que dispone: "... .RESUELVO: 1) ampliar el autos de apertura del concurso preventivo (A 908- Protocolo 2025) y habiendo sido designado el CPN Ignacio Martín Huber Pacheco, se hace saber que constituyó domicilio en Iriondo 1106 de esta ciudad. 2) Fijar el día 22/04/26 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 3) Fijar el 11/06/26 fa fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar 20/08/26 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. 5) Publíquense edictos de ley. Hágase saber, insértese copia y oportunamente, archívese..." el CPN PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. N° 27.117.219, CUIT N° 20-27.117.219-3 - Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738, fija horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con los normado por la Ley N.º 24.522 y Mod, con turno previo a los teléfonos 342-4236748 / 342-4424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante al domicilio electrónico constituido estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com, y arancel correspondiente por transferencia bancaria al CBU Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 -de mi titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. RECONQUISTA, de 2026. Secretaría.  
S/C 557891 Abr. 09 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Reconquista, Dra. Janina Yoris- Secretaria, y el Dr. Fabian Lorenzini- Juez, hacen saber que en los autos: "ESTENICO GLADIS S/CONCURSO PREVENTIVO, CUIJ: 21-25033895-0" se ha resuelto por auto ampliatorio: "1) Ampliar el auto de apertura del concurso preventivo (Protocolo 2025, R 907) y designar al CPN Ignacio Martín Pacheco Guber, domiciliado en Iturraspe N° 729 de esta ciudad como Síndico del Concurso Preventivo; 2) Fijar el día 17/04/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; 3) Fijar el 18/05/2026 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; 4) Fijar el 18/06/2026 la fecha para la presentación del informe general; 5) Fijar el 19/10/2026 a las 09,00 horas como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 45 LCQ..." designar al CPN. Síndico PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. N° 27.117.219,

Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle IRIONDO 1106 de la Ciudad de Reconquista; con horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004- Alias: POSTRE.BLANCO.PASADO de mi titularidad. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. RECONQUISTA, de 2026. Secretaría.  
\$ 1 557892 Abr. 09 Abr. 15

**Segunda Circunscripción****REMATES DEL DIA****ROSARIO****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****POR  
MIGUEL ANGEL MERCERAT**

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación Rosario, en autos: "GASPAR, CARLA VIVIANA c/OTRO s/APREMIO", CUIJ 21-02901422-9 (demandado L.E. 5.753.088), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 22 de abril de 2026 a las 10 horas, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, con la base de \$ 48.000.000.-, de no haber postores por la base saldrá con retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 50% de la primera, del inmueble: "un lote de terreno, situado en el Distrito Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 67.067 año 1971, es el designado con el número 2 de la manzana 4, ubicado sobre calle pública, hoy San Miguel, a los 32,30 m. de calle pública hoy Cañada de Gómez, hacia el Este y mide 12,50 m. de frente al Norte por 47,50 m. de fondo, lindando: por el Norte con calle pública, hoy San Miguel; al Este con el lote 3; por el Sud con fondos del lote 5 y al Oeste en parte con parte de los fondos del lote 10, en parte con fondos de los lotes 11, 12, 13 y en el resto con el lote 1, todos de la misma manzana y plano citados, encierra una superficie total de 593,75 m<sup>2</sup>. Dominio inscripto al T° 283, F° 281, N° 258.810, Departamento San Lorenzo. EMBARGO: T° 132 E, F° 1372, N° 357.923 por \$ 28.145,50 del 29/11/2023, por orden de la Jueza de estos autos. El comprador abonará en el acto de remate 10% a cuenta de precio más el 3% en concepto de comisión al martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Para el caso de que el 10% a cuenta de precio supere la suma de \$ 30.000.- el comprador deberá abonar en el acto de remate la suma de \$ 30.000.- a cuenta del 10% del precio alcanzado y también deberá abonar la comisión del martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El importe de la diferencia para completar el 10% del precio de compra, deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. Si dicho importe llegara a superar la suma de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Queda prohibida la compra por terceros. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones adeudados, como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. art. 19 inc. 11° ley impositiva anual) e I.V.A. -si correspondiere- serán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra por terceros. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos resultantes de la subasta deberá efectuarse por escritura pública. Se han fijado los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 11 a 13 horas a los fines de la exhibición del inmueble. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra (ocupado) según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 09 de abril de 2026. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaría).  
\$ 1800 559292 Abr. 13 Abr. 15

**SAN LORENZO****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO****POR  
LEANDRO MACAYA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTÍN c/ OTROS s/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL" CUIJ 21-25447180-9, se ha dispuesto que el Mart. LEANDRO MACAYA remate en pública subasta el 17/04/2026 a las 10:45 horas, de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Puerto General San Martín, sito en Mendoza N° 1102. El inmueble a subastar se encuentra inscripto en el Registro General de

Rosario al Tomo 193, Folio 337, N° 173.387 del Departamento San Lorenzo, de acuerdo al plano archivado bajo el N° 62.511 de 1970, identificado como Lote 7 de la Manzana "H". Está ubicado en la esquina formada por la intersección de las calles 20 de junio y Brigadier Gral. E. López, figurando su numeración por calle 20 de junio N° 405. Mide 10 metros de frente al norte, por 33,50 metros de fondo al sur. Linda al norte con camino público a abrir, al sur con el fondo del Lote 8, al este con camino público a abrir y al oeste con Lote 6, todo de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 335 m². INFORMA EL REGISTRO GENERAL ROSARIO: EMBARGO: Al T: 134 E, F: 757, N°: 184084, en presentes autos y Juzgado por \$ 2.942.503,45.- de fecha 27-06-25. No constan INHIBICIONES ni HIPOTECAS. Saldrá a la venta con la base de \$ 15.000.000 (pesos quince millones). Seguidamente, si no hubiera postores por dicho monto, saldrá a la venta con una segunda base de \$ 7.500.000 (pesos siete millones quinientos mil) y si persistiere la falta de postores, con una última y única base de \$ 2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil). En el acto de remate de subasta, el comprador deberá abonar la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) en dinero efectivo, a cuenta del 20% del precio alcanzado más el 3% de comisión de Ley de Martillero. El importe restante de la diferencia para completar el 20% del precio obtenido deberá ser abonado por el comprador dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal San Lorenzo por transferencia interbancaria —en una cuenta judicial que se abrirá oportunamente a la orden de este Juzgado y para estos autos—, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada y acreditándolo en autos en el mismo término legal. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retaso en concepto de interés, la tasa activa promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de los dispuesto por el art. 497 del CPCCSF. El pago del saldo del precio deberá realizarse mediante depósito y/o transferencia a la cuenta judicial abierta para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. En compras en comisión, se denunciará el comitente y su número de documento. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas municipales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente, como también aquellos gastos necesarios para realizar la transferencia e I.V.A si correspondiere. El inmueble saldrá a la venta OCUPADO, según la constatación practicada en fecha 20 de febrero del 2026. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. La publicación en el Boletín Oficial se realizará SIN CARGO. Secretaría, Abril de 2026  
S/C 559364 Abr. 13 Abr. 15

## REMATES ANTERIORES

### VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

POR  
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez Dr. GABRIELA CARLINI a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT (Pro Secretaría; Dra. Ana Belén Budini), hace saber que en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA; CUIJ N° 21-24621617-4), se ha dispuesto que la Martillera FABRINA MIRETTO RAMA, Mat. 1715-M-166 proceda a vender en Subasta Pública el día JUEVES 21 DE MAYO DE 2026 a las 10 Horas, en el Hall del Edificio de Tribunales, sito en calle SAN MARTIN N° 631 PB de esta ciudad de VENADO TUERTO, el 100% de la UNIDAD EMBARGADA- PRENDADA que más adelante se describe, el mismo saldrá a la Venta con la BASE de \$ 35.000.000, en el caso de no haber postores se ofrecerá a la venta con una Retasa del 20% menos es decir \$ 28.000.000, luego de ello y sin postores saldrá a la venta con una ULTIMA RETASA del 20% es decir \$ 22.400.000 y en el supuesto de no existir interesados por la misma se declarará desierta la subasta, haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la misma fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, con iguales condiciones. Subastándose el siguiente bien: 100% AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, TIPO PICK-UP, MODELO HILUX 4X4 D/C SR 2.8 TDI 6 M/T; AÑO 2017, MOTOR MARCA TOYOTA N° 1GD-G018869, CHASIS MARCA TOYOTA N° 8AJKA8CD1H3168239, DOMINIO AB 974 CX. De titularidad Registral del demandado en autos. Seguidamente se informan las deudas y los gravámenes que pesan sobre el bien afectado a Subasta, a saber: La Comuna de Santa Isabel nos remite a la información que consta en la página de API, no informando a la fecha deudas ni infracciones locales. El sistema Informático de API informa una deuda de Patentes por la suma de \$ 2.247.710,97 de fecha 04/03/2026. El Formulario 13 I de Infracciones Nacionales informa a la fecha 25/02/2026 una deuda existente de \$ 3.333.770,69. De la Verificación Automotor no se registran anomalías resultando los guarismos identificatorios originales y auténticos de fábrica. El Registro de la Propiedad Automotor con asiento en la ciudad de Villa Cañas informa que a nombre del ejecutado se registran los siguientes gravámenes: 1) PRENDA de fecha 30/10/2017 Reinscrita en fecha 13/10/2022 por un Monto de \$ 493.150.- ACREEDOR NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. 2) EMBARGO de fecha 18/02/2025 por un Monto de \$ 406.848,75 intereses por \$ 122.054,62, ordenado por el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTROS s/EJECUCION PRENDARIA (CUIJ N° 21-24621617-4). 3) INHIBICION de fecha 03/08/2022 por un Monto de \$ 1.083.750,30 intereses \$ 325.125,09, ordenada por el Juzgado de primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA (CUIJ N° 21-24617397-1). 4) INHIBICION de fecha 08/08/2022 sin monto informado ordenada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: R INSUMOS S.A. c/OTROS s/PEDIDO DE QUIEBRA (CUIJ N° 21-24614994-9). Cabe informar que el bien se subastará EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA conforme surge del Mandamiento de Secuestro y Estado agregado en autos. Las deudas que gravan el bien (tasas, contribuciones, impuestos, sellados, deuda por multas, patentes, infracciones, etc), como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, serán a cargo exclusivo del/los comprador.

Que obran glosados en autos los pertinentes informes a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. El y/o los compradores abonarán en el acto del remate el 100% del precio de compra con más la comisión de Ley del Martillero del 10% todo a través de TRANSFERENCIA BANCARIA Y/O DEPOSITO A LA CUENTA JUDICIAL para estos autos. -En el caso de comprar en comisión se deberán aclarar los datos completos y detallados del adquirente acompañándose la documentación que acredite tal carácter bajo apercibimientos de Ley.- Se deja constancia que la unidad se encontrará a disposición de los interesados para su previa revisión los DOS DIAS HABILES PREVIOS a la subasta a coordinar con la Martillera Actuante y/o quién este disponga (Teléfonos: 03462-426118/15672337) Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. VENADO TUERTO, de 2026. Fdo. Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, (Pro Secretaría Dra. Ana Belén Budini).  
\$ 550 559121 Abr. 10 Abr. 13

## EDICTOS DEL DIA

### ROSARIO

#### JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, a cargo del Dr. EZEQUIEL ZABALE (Juez) y Secretaría Subrogante de la Dra. MAYRA IBÁÑEZ, hace saber que en los autos CERRUTI DOMINGO RICARDO Y OTROS s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ 21-01114036-7), en fecha 19 de Febrero del 2026, mediante resolución N° 27, se resolvió levantar la medida cautelar de inhibición general de bienes del fallido, Sr. CERRUTI DOMINGO RICARDO (CUIT N° 20-11372631-9). Rosario, 20/03/2026. Mayra Ibañez, secretaria subrogante.  
\$ 100 558263 Abr. 13 Abr. 15

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Distrito en lo Laboral de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado informar por tres días consecutivos que se ha dictado sentencia en los autos caratulados LOPEZ VICTOR MANUEL c/LA SEGUNDA ART SA s/ACCIDENTE; CUIJ N° 21-03641186-1, rechazándose la demanda incoada por el Sr. LOPEZ VICTOR MANUEL y condenándolo en costas. Todo así conforme resolución 940/2025 de fecha 12/08/2025, cuya parte pertinente se transcribe para mayor abundamiento: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1.- Declarar la inconstitucionalidad del arts. 46 1, 21 y 22 de la ley 24.557 y del dec. 717/96, este último con el alcance determinado en precedentes Considerandos; 2.- RECHAZAR la demanda incoada por VICTOR MANUEL LOPEZ contra LA SEGUNDA ART S.A.; 3.- Costas a la parte actora vencida (art. 101 CPL). Los honorarios de los profesionales actuantes se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. (AUTOS: LOPEZ VICTOR MANUEL c/LA SEGUNDA ART SA s/ACCIDENTE; 21-03641186-1 (1863/2014). Fdo. Dra. PATRICIA LILIANA OTEGUI (Jueza). Dra. Julieta D. Risiglione, prosecretaria (s).  
\$ 100 558251 Abr. 13 Abr. 15

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos: GUEDEL, DANIEL SEBASTIAN s/Quiebra; CUIJ 21-02998602-6, por auto N° 219 de fecha 18/03/2026, se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 8 de Mayo de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los terminas del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 30 de junio de 2026, para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 19 de agosto de 2026, para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETIN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que la Síndico designada en los presentes autos es la CPN Estefanía Soledad Torres Ni, con domicilio en calle Córdoba 1452 Piso 1 Oficina E de Rosario y horarios de atención de 9 a 17hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 L.C.Q. Rosario, 19 de Marzo de 2026. Dra. Melissa A. Lobay, prosecretaria.  
\$ 1 558110 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, se hace saber que en los autos CRISTINZIANO SRL s/QUIEBRA; CUIJ 21-00763203-4, se ha dictado la QUIEBRA de CRISTINZIANO: SRL, CUIT 30-70983289-8, por medio de la sentencia N° 101 de fecha 11 de marzo de 2026, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Cristinziano SRL, CUIT 30-70983289-8, con domicilio en Av. Pellegrini 746 Piso 2 Depto. 5, de esta ciudad. 2) Establecer que las funciones de Síndico serán desempeñadas por la Sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo, CPN Liliana Mónica Pastor ... 7) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 8) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces ... 10) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado ... 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de la declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 107 ss y conc de la Ley

24522). 13) Ordenar la realización de los bienes de la deudora en la forma que sea más conveniente y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 10 del artículo 88 LCQ ... 15) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir por ante la Sindicatura la verificación de sus créditos el día 05 de mayo de 2026. En relación a los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo la Sindicatura procederá a recalcular sus créditos según su estado. 16) Fijar como fechas para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual el día 18 de junio de 2026 y del Informe General el día 18 de agosto de 2026, respectivamente ... 18) Publíquense edictos conforme art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL. Firman: Secretario: Dr. Arturo Audano, Juez; Ricardo A. Ruiz. Rosario, 13 de marzo de 2026.

\$ 1 558246 Abr. 13 Abr. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Luciano Juarez, se hace saber que en los autos caratulados: ALFONZO, CRISTINA ELISABET s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02907641-0), por resolución N° 589 de fecha 11/08/2025 se ha dispuesto la conclusión de la quiebra, conforme seguidamente se transcribe: N° 589 Rosario, 11 de agosto de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Cristina Elisabet Alfonso (D.N.I. 37.202.207), cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 231 último párrafo de la LCQ. 2) Ordenar se publiquen edictos en el BOLETIN OFICIAL y en forma digital, por dos (2) días. 3) Regular los honorarios de: 3.1) el síndico, CPN Lucas Manuel Cristina, en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil (\$ 448.000) y los de su letrado patrocinante Juan Pablo Magnani, en la suma de pesos ciento doce mil (\$ 112.000). 3.2) el abogado Carlos Venancio Iruretagoyena, abogado de la fallida, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000). Todo ello por sus respectivas actuaciones en los presentes (arts. 232, 265 inc. 5 y 268, inc. 2, LCQ) y a cargo de la fallida. 4) Cumplimentado el punto 2) y acreditado el pago de los honorarios y aportes profesionales, ordenar oficiar: 4.1) al Registro de Procesos Universales comunicando la presente resolución; 4.2) al Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora, y 4.3) a las demás reparticiones que han tomado conocimiento del proceso falencial. Insértese y hágase saber. Fdo. Luciano Juarez, Juez; María José Casas, secretaria.

\$ 1 558257 Abr. 13 Abr. 14

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Primera Instancia de Responsabilidad Extracontractual de la Cuarta Nominación de la localidad de Rosario, Juez Dr. Federico Lema, Secretaría única de la Dra. Analía Vicente, en los autos caratulados: CUNE, RAUL HUGO c/VAIANA, NICOLAS EDUARDO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11899544-6, al demandado, el Sr. VAIANA, Nicolas Eduardo, DNI 33.316.933 se le hace saber que en fecha 08/10/25, se ha decretado lo siguiente: ROSARIO, Proveyendo escrito cargo N° 8235/25: Atento lo solicitado y constancias en autos, CÍTESE AL DEMANDADO VAIANA NICOLAS EDUARDO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. MAYRA IBÁÑEZ, secretaria, Juez en suplencia. EN CONSECUCENCIA, QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO DEL DECRETO QUE ANTECEDE, CITÁNDOSE AL DEMANDADO A COMPARECER A ESTAR A DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO. Fdo. Dra. Analía Vicente, Secretaria y Dr. Federico Lema, Juez. Rosario, 13 de Marzo de 2026.

\$ 100 558287 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 7 de la ciudad de Rosado, a cargo de la Dra. Sabina Sansarriq; Secretaría de la Dra. Alejandra Wulfsón, dentro de los autos caratulados Abogado en actuación por derecho propio en autos caratulados SAAB, Marcelo c/PATRICELLI, María Alejandra s/APREMIO POR HONORARIOS; Expte. N° 2651/15 - C.U.I.J. 21-11000418-1, se ha decretado lo siguiente: ROSARIO, 17/11/2025. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Sabina Sansarriq, Jueza; Dra. Alejandra Wulfsón, Secretaria. Secretaría. 12 de Marzo de 2026.

\$ 100 558258 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Jueza GABRIELA ESTER TOPINO a cargo del Juzgado Unipersonal de Familia de la 12ª Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, en autos: OTERO, BIBIANA EVANGELINA c/TUTTOLOMONDO, ANTONIO s/ALIMENTOS; CUIJ 21-11447576-6, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: N° 109. Rosario, 4 de marzo de 2026. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Fijar una cuota de alimentos provisionales a favor del menor de edad beneficiario, VALENTINO MAXIMILIANO TUTTOLOMONDO (DNI N° 53.773.565), a cargo del abuelo paterno demandado, Sr. ANTONIO TUTTOLOMONDO (DNI N° 12.700.771), en el importe equivalente al 15% de los haberes que este perciba por todo concepto, deducidos solo los descuentos de ley, incluido Sueldo Anual Complementario. 2. Hacer saber al demandado que deberá depositar dicho monto en la cuenta oportunamente abierta en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal Caja de Abogados-, a la orden de este Tribunal y para estos autos, dentro de los primeros diez días de cada mes, bajo apercibimientos de ley. 3. Autorizar a la progenitora, Sra. Bibiana Evangelina Otero (DNI N° 28.557.520), a retirar dicho depósito, oficiándose al Banco Municipal de Rosario a los fines de que otorgue a la mencionada la tarjeta de débito respectiva a efectos del retiro de las cuotas alimentarias que se depositen en el futuro, si es que no hubiese sido ya otorgada. 4. Hacer saber al demandado lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 11.945, que se transcribe a continuación: Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean de alimentos provisionales o definitivos. 5. Oficiar a la ANSES a efectos de que informe si el nombrado se encuentra percibiendo haberes previsionales, y en su caso, proceda a retener el porcentaje señalado conforme el punto 1 de la presente, y depositar el importe así retenido en la cuenta judicial oportunamente abierta en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal Caja de Abogados-, a la orden de este Tribunal y para estos autos, dentro de los cinco (5) días posteriores a cada liquidación de haberes y bajo apercibimientos de ley, con transcripción del artículo 4º de la ley 11.945, y art. 551 del CCC. 6. Hacer saber que la presente cuota alimentaria provisoria tendrá vigencia por un plazo de seis (6) meses desde la notificación de la misma, instando a las partes a promover las acciones que estimen necesarias para la fijación de una cuota alimentaria definitiva a favor del menor de

edad beneficiario. Insértese y hágase saber. Dra. María Silvia Zamanillo, secretaria; Dra. Gabriela Ester Topino, juez. \$ 300 558109 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "MARABESE, ROSA y Otros S/ CREMACIÓN (AUTORIZACIÓN PARA CREMAR)", CUIJ 21-03004765-3, el Sr. JORGE LUIS LÓPEZ, DNI 13.077.226, solicita autorización de cremación por exhumación de los restos mortales de su abuela materna, Sra. ROSA MARABESE, L.C. 2.379.913, nacida el 30/08/1907 y fallecida el 23/11/1990 en la ciudad de Rosario, que yacen en el Nicho N° 209, ubicado en el piso 2, fila N° 1 del Panteón Social del Consejo Profesional de Cs. Económicas erigido en el Cementerio El Salvador de la ciudad de Rosario y de los restos mortales de su padre, Sr. ELDO ANTONIO LÓPEZ, DNI 5.958.974, nacido el 13/06/1925 y fallecido el 01/11/1996 en la ciudad de Rosario, que yacen en el Nicho N° 20, ubicado en el piso 4, fila N° 5 del Panteón Social del Consejo Profesional de Cs. Económicas erigido en el Cementerio El Salvador de la ciudad de Rosario. Por decreto de fecha 06/03/2026, se tiene por promovida la presente acción, ordenándose la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a los fines que comparezcan herederos y/o familiares de los fallecidos, con la prevención que en el caso de no haber oposición se procederá, previo cumplimiento de los trámites de ley, a la cremación de los restos mortales de los fallecidos. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Sabrina F. Scherini, Prosecretaria.

\$ 100 558744 Abr. 13 Abr. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RIOS, BRANDON MARCELO (DNI N° 40.315.672) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/RIOS, BRANDON MARCELO s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13936084-9); ROSARIO, 01/12/2025. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EX-P-E-D-I-E-N-T-E-S ; <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>, Fdo. Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria).

\$ 100 558125 Abr. 13 Abr. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ARGANA-RAZ, ANA (DNI N° 17.495.618) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ARGANARAZ, ANA s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13932793-1); N° 2667. Rosario, 13/11/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ARGANARAZ, ANA, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 375.621,01 (Trescientos setenta y cinco mil seiscientos veintiún pesos con 01/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 266.218,84 equivalentes a 2,43 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifiquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a [mesadeentradas@cajaforense.com](mailto:mesadeentradas@cajaforense.com). En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Secretaria).

\$ 100 558124 Abr. 13 Abr. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. RIOS, RODOLFO JUAN CARLOS, DNI N° 39.616.444, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RIOS, RODOLFO JUAN CARLOS s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13927725-9); N° 1420. ROSARIO, 28/07/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de RIOS, RODOLFO JUAN CARLOS D.N.I. C.U.I.T.L.: 39616444 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 162.723,51 (Ciento sesenta y dos mil setecientos veintitres pesos con 51/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 117.983,88 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifiquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a [mesadeentradas@cajaforense.com](mailto:mesadeentradas@cajaforense.com). IV- En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de

seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Fdo. Dr. LUCIANO A. BALLARINI (JUEZ); Dra. MARIA ELVIRA LONGHI (SEC).  
\$ 100 558123 Abr. 13 Abr. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LOPEZ, MARCOS GUSTAVO (DNI N° 23.526.006), lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/LOPEZ, MARCOS GUSTAVO s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13936168-4); ROSARIO, 28/08/2025. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárase rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionario como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES". Fdo. PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.); MARTINEZ MARIANA (JUEZ).  
\$ 100 558122 Abr. 13 Abr. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ESPINDOLA, MARIELA ALEJANDRA (DNI N° 37.145.648) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ESPINDOLA, MARIELA ALEJANDRA s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13926680-0); ROSARIO, 07 de Agosto de 2025; Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárase rebelde. Fdo. LONGHI MARIA ELVIRA (SEC.); BALLARINI LUCIANO ALBERTO (JUEZ).  
\$ 100 558120 Abr. 13 Abr. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GONZALEZ, TAMARA ANTONELLA (DNI N° 37.817.827) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GONZALEZ, TAMARA ANTONELLA s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13928482-5); FECHA: 20/11/2025. N° 2747. FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GONZALEZ, TAMARA ANTONELLA, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 236.625,11 (Doscientos treinta y seis mil seiscientos veinticinco pesos con 11/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI, CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 177.479,23 equivalentes a 1,62 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad JUS hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviara el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ, Jueza; Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria.  
\$ 100 558119 Abr. 13 Abr. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PINTO, KAREN NERINA (DNI N° 40.362.630) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PINTO, KAREN NERINA s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13929999-7); N° 2668 ROSARIO, FECHA: 13/11/2025. FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de PINTO, KAREN NERINA, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 146.777,78 (Ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y siete pesos con 78/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI, CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 109.555,08 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad JUS hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviara el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ (JUEZA); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (SEC).  
\$ 100 558118 Abr. 13 Abr. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. LO MONACO, LILIANA GLADYS, D.N.I. N° 11.808.410, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/LO MONACO, LILIANA GLADYS s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-12628617-9); ROSARIO, 07 de Abril de 2025; Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárase rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari, Juez; Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARÁ (SEC.).  
\$ 100 558117 Abr. 13 Abr. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO DE EJECUCION N° 2ª NOMINACIÓN, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PUCHETA, MAURICIO MARTIN D.N.I. N° 38.818.170, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. e/PUCHETA, MAURICIO MARTIN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13930992-5); Tomo: 2025 Folio: Resolución: 1531; Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de PUCHETA, MAURICIO MARTIN, D.N.I. / C.U.I.T./L: 38818170, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 510.903,77 (Quinientos diez mil novecientos tres pesos con 77/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI, CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 352.934,53 equivalentes a 3,47 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad JUS hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviara el/la profesional a mesadeentradas@LONGHI1191:LONGHI BALLARINI Juez; Dra. MARIA ELVIRA LONGHI (SEC.).  
\$ 100 558114 Abr. 13 Abr. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PIAGGIO, ALEJANDRO NICOLAS (DNI N° 37.448.735) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/PIAGGIO, ALEJANDRO NICOLAS s/EJECUTIVO (EXPT. N° 21-13936968-5 AÑO 2024); Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA; CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del/la demandado/a en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, preguntar si vive allí el requerido/a y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. 2- Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, librése oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 - CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. LA PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a [circuitoeje1ros@justiciasantafe.gov.ar](mailto:circuitoeje1ros@justiciasantafe.gov.ar). 3- Parte Demandada: PIAGGIO, ALEJANDRO NICOLAS. 4- D.N.I. N° 37.448.735. 5- El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE LA PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 690.829,62 (Seiscientos noventa mil ochocientos veintinueve pesos con 62/100 cent.). 6- Librese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164. 7- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 8- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Siste (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serie requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito 1ª Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. De Rosario.  
\$ 100 557864 Abr. 13 Abr. 15

En los Caratulos ELECTRONICA MEGATONE SRL c/SOSA DARIO FABIAN CUIJ 21-13932764-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SOSA, DARIO FABIAN (DNI N° 37.201.838) lo declarado en autos: ROSARIO, 19 de Agosto de 2025. Agréguese el edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárase rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, secretaria; Dra. MARIANA MARTINEZ, Juez.  
\$ 100 668113 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 19ª nominación de Rosario y en autos BJSOGLIO, HUMBERTO MANUEL c/CERRUTTI, ANTONIO JOSE s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02978038-9, a cargo de Dr. Daniel Humberto González (juez); Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria), se hace saber que se dictó lo siguiente, dirigido a los herederos del demandado ANTONIO JOSE CERRUTTI: Rosario, 19 de Febrero de 2026: Agréguese los edictos adjuntos. Informándose que los HEREDEROS DEL DEMANDADO ANTONIO JOSE CERRUTTI, no han comparecido a estar a derecho, decláreseles rebeldes. Publíquense edictos por el término de dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 73 y 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Se hace saber que los edictos del hall se publicarán en la página web institucional del Poder Judicial, de conformidad con el Acta Acuerdo N° 3 de la CSJSF, debiendo a tales fines acompañar el profesional el texto a publicar en formato PDF en un escrito cargo aparte, sin otros adjuntos. Firme que estuviere el presente, oficiase a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario a fin de que se sirva a disponer el sorteo de un defensor de oficio dentro de autos. Fdo. Ricardo Alberto Ruiz, (Juez en su presencia); Dra. Gabriela María Kabichian, (Secretaria). Rosario, 16 de Marzo de 2026. Dra. Rosa I. Kaminsky, prosecretaria.  
\$ 100 558286 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar edictos de la sentencia dictada en autos y recurso de apelación y conjunta nulidad. Resolución N° 468; y Vistos... Considerando... Resuelvo: hacer lugar a la demanda, y, en consecuencia, condenar a Horacio José Barranco, a los sucesores de Eduardo Ignacio Barranco, Enrique Márquez, Emilio Héctor Márquez y Ángel Martínez, a que en el término de 30 días proceda a escriturar a favor de la actora, si fuere legal y regístralmente posible, en los términos pactados en el boleto de compraventa celebrado oportunamente, el inmueble referido en la presente, bajo apercibimiento de ser otorgado por el Magistrado interviniente a nombre de la deudora, en iguales condiciones. 2) Imponiendo las costas a la demandada (art. 251 del C.P.C.C.) con la salvedad expuesta en los considerandos. 3) Diferir la regulación de honorarios al momento en que los profesionales intervinientes acrediten su condición fiscal. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANELA MAULIÓ, SECRETARIA; Dr. MAURO R. BONATO, JUEZ. Resolución N° 725; ROSARIO, I. Y VISTOS: Los presentes caratúlos NAFDAF EUGENIO MARIO ALI c/BARRANCO EDUARDO IGNACIO Y OTROS s/ESCRITURACION; Expte. N° 1142/2014, venidos para resolver el recurso interpuesto, II. RESUELVO: Concédase el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuesto por la demandada contra la sentencia N° 468 de fecha 05 de junio de 2025, de modo libre y con efecto suspensivo. Elévase las presentes actuaciones por ante el Superior con atenta nota de estilo y remisión. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANELA MAULIÓ, (SECRETARIA); Dr. MAURO R. BONATO, (JUEZ). Autos caratúlos: NAFDAF EUGENIO MARIO ALI c/BARRANCO EDUARDO IGNACIO Y OTROS s/JUICIOS EJECUTIVOS, CUIJ N° 21-01405563-8. Rosario, de marzo de 2026. Dra. Marianela Maulió, secretaria.  
\$ 100 558281 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano Cossari, Secretaria de la Dra. Gabriela Almará, en los autos caratúlos: ARIAS, MAXIMILIANO SERGIO c/MANDARINO, VICENTE s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-12652761-3, se hace saber que se ha dictado el decreto del tenor siguiente: ROSARIO, 02 de Marzo de 2026; Atento a las razones expuestas por el presentante, revócase por contrario imperio el decreto de fecha 26/02/2026, por no corresponder. En su lugar, se dispone: Emplácese por edictos al demandado, Sr. Vicente Mandarino, y a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de declaración de rebeldía (art. 597 del CPCC). Publíquense los edictos citatorios por el término de tres (3) días, de conformidad con lo previsto en el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Dra. Gabriela Patricia Almará, secretaria.  
\$ 100 558265 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. de Ejecución de Distrito - 2ª Nominación de Rosario y en autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS TORRE GRICON c/BARBIERI, OSVALDO PACIFICO s/JUICIO EJECUTIVO; 21-13944008-8, se hace saber que se ha dispuesto emplazar por edictos a los herederos de la Sra. BARBIERI, Herlinda Patricia, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe a continuación lo decretado en autos: Por ampliada demanda contra BARBIERI ADRIANA AIDA, en su carácter de heredera del titular registral, cítese y emplácese a comparecer bajo apercibimientos de rebeldía y continuar el proceso sin su participación. Atento el fallecimiento de la coheredera BARBIERI, Herlinda Patricia, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer bajo apercibimientos de rebeldía y continuar el proceso sin su participación. Notifíquese por EDICTOS (art. 597 C.P.C.C.) e igualmente por CÉDULA bajo firma de profesional. También deberá notificarse al domicilio del inmueble generador de expensas. Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria.  
\$ 100 558288 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, por un día en los Autos caratúlos MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL s/APREMIO FISCAL MUNICIPALES Y/O COMUNALES; CUIJ 21-13936297-4, según decreto que a continuación se transcribe: Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Agréguese. Atento lo dispuesto en los arts. 71 de la Ley 7547 y 25 de la Ley 5066; y en tanto no existe en el proceso que nos ocupa la declaración de rebeldía, CORRASE TRASLADO a la parte demandada del martillero propuesto por la parte actora para llevar adelante las actuaciones de subasta, bajo apercibimiento que en caso de silencio se interpretará como conformidad (Chiappini, Julio O. El procedimiento para el cobro de los créditos fiscales municipales, 1983, Zeus 33 D-103, y Peyrano, Jorge Walter - Chiappini Julio O. Estrategia procesal civil, pág. 145; y Juzg. de 1ª Inst. de Dist. N° 8 en lo Civ. y C. y Lab. De Melincué (S.F.), 29/09/99. Banco Argencoop Coop. Ltda. c/Dolto, Dante Vidamar y Benavidez, Esther Elisa s/Apremio; Zeus Revista N° 1999-V (en línea), www.zeus.com.ar). Notifíquese al domicilio real por cédula que firmará el profesional (Art. 25 C.P.C.C.). Como despacho anticipatorio, en caso de silencio de la parte demandada, acompañada que fuere en autos la notificación por cédula. SE TENDRA por DESIGNADO al Martillero, sin necesidad de petición alguna; quien deberá aceptar el cargo, previo informe del Colegio respectivo, dentro del quinto día hábil de notificado bajo apercibimiento de ley. 10/06/21, Juzgado de 1ª Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juez; Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Dra. CAROLINA AYO. Prosecretaria-circuitoeje2prosec1@justiciasantafe.gov.ar.  
\$ 1 558236 Abr. 13 Abr. 15

forme del Colegio respectivo, dentro del quinto día hábil de notificado bajo apercibimiento de ley. 10/06/21. Fin de actuación suscripta conforme constancias de sistema SISFE. Dra. María Elvira Longhi, secretaria.  
\$ 1 558233 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, por un día en los Autos caratúlos MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL s/APREMIO FISCAL MUNICIPALES Y/O COMUNALES; CUIJ 21-13936522-1, según decreto que a continuación se transcribe: Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Agréguese. Atento lo dispuesto en los arts. 71 de la Ley 7547 y 25 de la Ley 5066; y en tanto no existe en el proceso que nos ocupa la declaración de rebeldía, CORRASE TRASLADO a la parte demandada del martillero propuesto por la parte actora para llevar adelante las actuaciones de subasta, bajo apercibimiento que en caso de silencio se interpretará como conformidad (Chiappini Julio O. El procedimiento para el cobro de los créditos fiscales municipales, 1983, Zeus 33 D-103, y Peyrano, Jorge Walter - Chiappini Julio O. Estrategia procesal civil, pág. 145; y Juzg. de 1ª Inst. de Dist. N° 8 en lo Civ. y C. y Lab. De Melincué (S.F.), 29/09/99. "Banco Argencoop Coop. Ltda. c/Dolto, Dante Vidamar y Benavidez, Esther Elisa s/Apremio"; Zeus Revista N° 1999-V [en línea] www.zeus.com.ar). Notifíquese al domicilio real por cédula que firmará el profesional (Art. 25 C.P.C.C.). Como despacho anticipatorio, en caso de silencio de la parte demandada, acompañada que fuere en autos la notificación por cédula, SE TENDRA por DESIGNADO al Martillero, sin necesidad de petición alguna; quien deberá aceptar el cargo, previo informe del Colegio respectivo, dentro del quinto día hábil de notificado bajo apercibimiento de ley. 10/06/21; Fin de actuación suscripta conforme constancias de sistema SISFE. Dra. María Elvira Longhi, secretaria.  
\$ 1 558234 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, por un día en los Autos caratúlos MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL s/APREMIO FISCAL MUNICIPALES Y/O COMUNALES; CUIJ 21-13936793-3, según decreto que a continuación se transcribe: Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Agréguese. Atento lo dispuesto en los arts. 71 de la Ley 7547 y 25 de la Ley 5066; y en tanto no existe en el proceso que nos ocupa la declaración de rebeldía, CORRASE TRASLADO a la parte demandada del martillero propuesto por la parte actora para llevar adelante las actuaciones de subasta, bajo apercibimiento que en caso de silencio se interpretará como conformidad (Chiappini, Julio O. El procedimiento para el cobro de los créditos fiscales municipales; 1983, Zeus 33 D-103, y Peyrano, Jorge Walter - Chiappini, Julio O. "Estrategia procesal civil", pág. 145; y Juzg. de 1ª Inst. de Dist. N° 8 en lo Civ. y C. y Lab. De Melincué (S.F.), 29/09/99. "Banco Argencoop Coop. Ltda. c/Dolto, Dante Vidamar y Benavidez, Esther Elisa s/Apremio"; Zeus Revista N° 1999-V [en línea] www.zeus.com.ar). Notifíquese al domicilio real por cédula que firmará el profesional (Art. 25 C.P.C.C.). Como despacho anticipatorio, en caso de silencio de la parte demandada, acompañada que fuere en autos la notificación por cédula. SE TENDRA por DESIGNADO al Martillero, sin necesidad de petición alguna; quien deberá aceptar el cargo, previo informe del Colegio respectivo, dentro del quinto día hábil de notificado bajo apercibimiento de ley. 10/06/21. Fin de actuación suscripta conforme constancias de sistema SISFE. Dra. María Elvira Longhi, secretaria.  
\$ 1 558235 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, por un día en los Autos caratúlos MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ALDIC EMPRENDIMIENTOS SRL s/APREMIO FISCAL MUNICIPALES Y/O COMUNALES; CUIJ 21-13943997-7, según decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 5 de marzo de 2026. Atento lo dispuesto en los arts. 71 de la Ley 7547 y 25 de la Ley 5066; y en tanto no existe en el proceso que nos ocupa la declaración de rebeldía, CORRASE TRASLADO a la parte demandada del martillero propuesto por la parte actora para llevar adelante las actuaciones de subasta, bajo apercibimiento que en caso de silencio se interpretará como conformidad (Chiappini, Julio O. El procedimiento para el cobro de los créditos fiscales municipales; 1983, Zeus 33 D-103, y Peyrano, Jorge Walter - Chiappini, Julio O. Estrategia procesal civil", pág. 145; y Juzg. de 1ª Inst. de Dist. N° 8 en lo Civ. y C. y Lab. De Melincué (S.F.), 29-09-99. "Banco Argencoop Coop. Ltda. c/Dolto, Dante Vidamar y Benavidez, Esther Elisa y Apremio"; Zeus Revista N° 1999-V (en línea) www.zeus.com.ar). Notifíquese al domicilio real por cédula que firmará el profesional (Art. 25 C.P.C.C.). Como despacho anticipatorio, en caso de silencio de la parte demandada acompañada que fuere en autos la notificación por cédula. SE TENDRA por DESIGNADO al Martillero - sin necesidad de petición alguna: quien deberá aceptar el cargo, previo informe del Colegio respectivo, dentro del quinto día hábil de notificado bajo apercibimiento de ley 10/06/21, Juzgado de 1ª Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juez; Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Dra. CAROLINA AYO. Prosecretaria-circuitoeje2prosec1@justiciasantafe.gov.ar.  
\$ 1 558236 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CANTI, Américo Italo Guerino (D.N.I. 6.000.639), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratúlos: CANTI, Américo Italo Guerino s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ N° 21-03001447-9). Fdo. Prosecretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN NELSON GRACIA SALGUEIRO, DNI 26.005.223, por un día, para lo que acrediten dentro de los 30 días. Autos caratúlos: GRACIA SALGUEIRO, JULIAN NELSON s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-03003775-5. Fdo. Prosecretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARELLO, LUCIANO ANDRES (DNI 36.266.782), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARELLO, LUCIANO ANDRES s/SUCESORIO; CUIJ 21-03005058-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dr. Julián Evangetisti, Prosecretario.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 11 de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante ENRIQUE CAMPOS, titular del DNI N° 3.987.669, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: CAMPOS, ENRIQUE, s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-01430629-6. Rosario, 9 de Febrero de 2026. Dr. Sergio A. González, secretario.  
\$ 45 Abr. 13

En autos caratulados ALCALA, Edgardo Luis s/Sucesorio; CUIJ 21-26270147-3, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de El Trebol, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante EDGARDO LUIS ALCALA DNI N° 10.317.734, fallecido en la ciudad de Rosario el 18/10/2025, con último domicilio conocido en zona rural s/n, de Los Cardos, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Silvana Beatriz RACHELLA (Secretaria). El Trebol, 6 de Abril de 2026.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: "PAOLUCCI, MAURICIO CLAUDIO s/ CONCURSO PREVENTIVO", C.U.I.J. 21-03003455-1"; se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: "N° 66. Rosario, 23/02/2026. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar abierto el CONCURSO PREVENTIVO de Mauricio Claudio Paolucci, DNI N° 23.936.469, con domicilio real y legal en calle Pasaje Sanguinetti N° 5246 de Rosario. 2) Atento a las constancias de autos el presente proceso se encuadra dentro de la categoría de "Pequeño Concurso" (artículo 288 LCQ), sin perjuicio de que de su modificación ulterior surgieren nuevos elementos de juicio que demostraren que el presente encuadra dentro de la categoría de grandes concursos, adecuándose el proceso en lo sucesivo. 3) Oficiar a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para que proceda al Sorteo del Síndico, de la lista categoría "A" (art. 253 L.C.Q.), para el día 4 de marzo de 2026. 4) Ordenar que se publiquen los edictos de ley (art. 27 de la Ley Concursal) en el Boletín Oficial y en el diario jurídico "El Forense", bajo los apercibimientos contenidos en la LCQ, fijadas que sean las fechas para verificación de créditos y presentación de los informes correspondientes... 7) Disponer que se anote la inhibición general de la concursada, oficiándose al Registro General de Propiedades y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor que correspondiere... 12) Diferir la determinación de la fijación de fechas para verificación de créditos y presentación de los informes correspondientes hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. Insértese y hágase saber.". Fdo.: Dra. María Silvia Beduino (Jueza); Dra. María Florencia Di Rienzo (Secretaria). OTRO: "N° 94. Rosario, 02/03/2026. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aclarar la resolución N° 66 del 24 de febrero de 2026, punto 3, en el sentido de ordenar oficiar a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para que proceda al Sorteo del Síndico, de la lista categoría "B" (art. 253 L.C.Q.), para el día 4 de marzo de 2026 y no como erróneamente se dispuso. Asimismo, se hará saber al síndico que resulte designado que al aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante los días hábiles que no deberá ser inferior a las seis horas diarias y comprendido entre las 8 y 20 horas (art. 275 inc. 7mo. de la L.C. y art. 14 de la Reglamentación de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario). Insértese y hágase saber.". Fdo.: Dra. María Silvia Beduino (Jueza); Dra. María Florencia Di Rienzo (Secretaria). OTRO: "N° 157. Rosario, 18/03/2026. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar el día 13 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico designado CRISTIAN BEJER con domicilio en calle Dorrego N° 1819, piso 1, oficina B, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 26 de junio de 2026 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. LCQ; 3) Fijar el día 24 de agosto de 2026 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 09/02/2027 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 02/02/2027 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en el diario jurídico "El Forense". Insértese, agréguese copia y hágase saber.". Fdo.: Dra. María Silvia Beduino (Jueza); Dra. María Florencia Di Rienzo (Secretaria).  
\$ 1500 558611 Abr.. 13 Abr. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOLDAN MILCIADES (D.N.I. 92.117.453) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DOLDAN MILCIADES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13" (CUIJ N° 21-03005077-8). Fdo. Prosecretaria.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "JUAN CARLOS CANTERO" (DNI 6.030.945), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CANTERO JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-03005726-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de Abril de 2026.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejado por el causante ORLANDO LUIS PANEPINTO, DNI 8.374.500, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PANEPINTO, ORLANDO LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03005672-5) Fdo. Dra. Verónica Gottlieb, Jueza  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. SEBASTIAN RUPIL se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO CERVIN, DNI 16.155.704 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CERVIN, LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02981842-5. Fdo: Dra. MA. DELFINA PIVIDORI Prosecretaria  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. SEBASTIAN RUPIL se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO CERVIN, DNI 16.155.704 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CERVIN, LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02981842-5. Fdo: Dra. MA. DELFINA PIVIDORI Prosecretaria  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de El Trébol, en autos "ARCE, JESUS NICOLAS S/ SUCESORIO", C.U.I.J. N° 21-28905409-7; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante JESUS NICOLAS ARCE, Doc. Ident. D.N.I. 11.311.917, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TABORDA SANTOS PEDRO DNI N° 05.930.162 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TABORDA, SANTOS PEDRO Y OTROS S/ SUCESORIO" cuij 21-03005738-1. Fdo. Prosecretaria.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA SUSAN (D.N.I. 5.088.421) y por el causante JUAN ANSELMO TESSEYRE (D.N.I. 6.051.385) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SUSAN, MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 4" CUIJ N° 21-03005562-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15TA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELBA SORAIDA LOPEZ, D.N.I. 4.531.430, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ, NELBA SORAIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPT. CUIJ NRO.: 21-02995426-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL HERNÁN GIAMELLO (D.N.I. 33.281.116) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIAMELLO, ARIEL HERNÁN S/ SUCESORIO" - Expte. CUIJ N° 21-03005597-4. Fdo. Prosecretaria.-  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA, CLELIA ANGELICA ALEJANDRINA D.N.I. 3.029.601 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, CLELIA ANGELICA ALEJANDRINA S/ SUCESORIO C Y C 16" Cuij. 21 03003357-1". Firmado: JIMENA ARRABAL Prosecretaria.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAROLINA ESTHER ESCOBAR DNI N° 03.762.786 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TABORDA, SANTOS PEDRO Y OTROS S/ SUCESORIO" cuij 21-03005738-1. Fdo. Prosecretaria.-  
\$ 45 Abr. 13

## FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo de la Dra. Grillo Natalia, en los autos caratulados: LIBERTI, LEONEL Y OTROS

c/MENNA, DOMINGO s/JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ N° 21-26424479-7, se ha dispuesto el siguiente decreto: Firmat, 26/11/2025: Proveyendo cargo N° 18952/2025: Adjúntese constancias remitidas con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Menna Domingo (demandado fallecido) a comparecer a estar a derecho por edictos, y en caso de no comparecer, se nombrará un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Tribunal por tres días. Librese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines de que informen si existe inicio de declaratoria de herederos, donde tramita y demás datos que fueren de interés sobre el causante. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dra. Natalia Grillo, Secretaria. \$ 100 557806 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo de la Dra. Grillo Natalia, en los autos caratulados: BRAVO, ADOLFO c/MUSLERA ALFREDO y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-26421437-5, Proveyendo cargo N° 17031/2025: Adjúntese constancia remitida con cargo de incorporar los originales en autos cuando sea requerido por éste Juzgado. Atento lo informado por la Cámara Nacional Electora, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Muslera Elda Antonia (demandada fallecida) a comparecer a estar a derecho por edictos, y en caso de no comparecer, se nombrará un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Tribunal por tres días. Librese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines de que informen si existe inicio de declaratoria de herederos, donde tramita y demás dato que fueren de interés sobre el causante. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Barco, Juez; Dra. Natalia Grillo, Secretaria. \$ 100 557804 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo de la Dra. Grillo Natalia, en los autos caratulados: BERNASCONI VERONICA IRIS c/DUPUY OFELIA SUSANA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-26422467-2, se ha dispuesto el siguiente decreto: Firmat, 26/11/2025. Proveyendo cargo N° 18943/2025: Atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Dupuy Ofelia Susana y del Sr. Dupuy Eduardo León (demandados fallecidos) a comparecer a estar a derecho por edictos, y en caso de no comparecer, se nombrará un curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento según los términos del Art. 597 CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Tribunal por tres días. Librese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines de que informen si existe inicio de declaratoria de herederos, donde tramita y demás datos que fueren de interés sobre el causante. Por acompañado. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Barco, Juez; Dra. Natalia P. Grillo, Secretaria. Firmat, 13 de Marzo de 2026. \$ 100 557824 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. LAURA BARCO, secretaria a cargo de la Dra. NATALIA P. GRILLO, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de VIRT MARIA TERESA, DNI 1.106.690, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "VIRT MARIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-26426502-6).- Firmat, \$ 45 Abr. 13

### CASILDA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA LAURA SERCA, DNI N° 10.701.885. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados SERCA MARTA LAURA s/SUCESORIO; 21-25866353-2 (520/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria. \$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO BOLONDI LE N° 6.092.199. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BOLONDI ROBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25866994-8. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria. \$ 45 Abr. 13

### CAÑADA DE GÓMEZ

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "DOBBOLETTA LELIA ROSA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-26035952-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOBBOLETTA LELIA ROSA (DNI 5.442.992), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 30/03/2026. \$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 1ª Nominación, Dr. Julieta GENTILE, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de

OSCAR SÁNCHEZ, DNI N° 6.167.493, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Dra. Carolina Lucía KAUFFELER, secretaria. \$ 45 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados "MORACCI GRACIELA GRICELDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26035828-3, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA GRICELDA MORACCI titular del D.N.I N° 12.469.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados el Tribunal. \$ 45 Abr. 13

### SAN LORENZO

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito, Distrito Judicial N° 12, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados PEIRONE, Ana María y otros c/BLANC, Cristian Leonel y otros s/Oficio Ley 22172, (CUIJ 21-23405193-5), el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 13 de Marzo de 2026. Designase nueva fecha de audiencia para Sorteo de Defensor Ad-Hoc para el día 30/04/2026, a las 09:00 hs. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Javier Bertora (Juez Subrogante); Dra. Lara Belén Favro, (Secretaria). SAN LORENZO, 17 de Marzo de 2026. \$ 100 557836 Abr. 13 Abr. 14

HOLUB GERMAN DARIO s/PROCESO DE DAÑOS Y PERJUICIOS 21-25443105-9 JUZG. DE 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1RA. NOM. SAN LORENZO, 24 de Julio de 2025. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la actuario conforme el sistema sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los demandados FELIX WALTER MATTANA, OSCAR ALFREDO GRANDE y TEODORO DE GERARDO y prosiga el juicio sin otorgársele representación. Dra. LUZ M. GAMST (SECRETARIA); Dra. NADIA M. ARONNE, PROSECRETARIA. \$ 33 558019 Abr. 13 Abr. 15

CFN S.R.L. c/ACUÑA, MIGUEL ALFREDO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25446443-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertone, notifica al Sr. ACUÑA, MIGUEL ALFREDO, DNI N° 22.933.771, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 22 de Octubre de 2025; Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. MELISA V. PERETTI (SECRETARIA); ALEJANDRO M. ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA). Dra. Melisa Peretti, secretaria. \$ 100 558290 Abr. 13 Abr. 15

CFN S.R.L. c/DIAZ, FRANCO LEONEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444773-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. DIAZ, FRANCO LEONEL, DNI N° 36.678.262, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 02 de Diciembre de 2025; Téngase presente lo manifestado. Agréguese el edicto acompañado. Atento lo informado por la actuario conforme el sistema sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde y prosiga el juicio sin otorgársele representación. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ). \$ 100 558289 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, Primera Nominación, Provincia de Santa Fe - Distrito Judicial N° 12, sito en calle San Carlos 848, en autos: ALVAREZ, GABRIEL ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25448573-7, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: SAN LORENZO, 13 de Marzo de 2026; Por presentado, domiciliado, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Estando justificado el fallecimiento de GABRIEL ALBERTO ALVAREZ (22/01/2026), dñse por iniciadas las presentes medidas sobre declaratoria de herederos. Glóse la documental acompañada. Cumplímntese con lo dispuesto en art. 2340 CCN, debiendo el interesado expresar si el decreto que pretende es exclusivo o si concurren otros herederos. Cítese y emplácese a los herederos (por cédula si se conociera domicilio), acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicaran sólo en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 CPCC modif P ley 11.187), para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Asimismo se hace saber, que en caso de existir bienes, deberán proceder conforme Art. 2342 CCN. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Recábense los informes previstos por las leyes 8100 y 5110. Oficiése al Registro de Actos de Última Voluntad. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez; Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria. San Lorenzo, de 2026. \$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EZEQUIEL AUGUSTO FLORES (DNI 30.838.228), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta

días. Autos caratulados: FLORES, EZEQUIEL AUGUSTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-25448321-1. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).  
\$ 45  
Abr. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. GOROSITO SANTOS LUIS ALBERTO, D.N.I. 6.179.965, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GOROSITO SANTOS LUIS ALBERTO s/SUCESORIO; 21-25445929-9. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).  
\$ 45  
Abr. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito C y C de la 1ª Nominación, de la Ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CARLOS ADOLFO SCHALL, DNI 12.700.519, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos CARLOS ADOLFO SCHALL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25448398-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, de 2026. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.  
\$ 45  
Abr. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA ESTHER SCAMPINI, D.N.I. N° 4.245.356, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCAMPINI NORMA ESTHER s/SUCESORIO; (CUIJ 21-25448609-1). Fdo. Dr. GUILLERMO ROLDÁN (subroga Dra. Bertune); Dra. MELISA PERETTI, SECRETARIA.  
\$ 45  
Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ADEMAR ALBERTO MORANO, DNI N° 06.179.433, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, de Marzo de 2026. CUIJ N° 21-25448481-1. Fdo. Dra. MELISA PERETTI.  
\$ 45  
Abr. 13

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MAGDALENA CONSUELO BURSET, DNI N° 2.393.602, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BURSET MAGDALENA CONSUELO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26447990-7, Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria).  
\$ 45  
Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CATTANEO EMILIO ANTONIO, titular del DNI 6.171.037, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, de 2026.  
\$ 45  
Abr. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar, llamar, emplazar, a todo los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Tolossa Oscar Raul, DNI 6.294.149, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados TOLOSSA OSCAR RAUL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-25448386-6). Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez; Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.  
\$ 45  
Abr. 13

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN DE SAN LORENZO, A CARGO DEL DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ), SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES DON ALBERTO TOZZI, DNI N° 6.168.120, Y DOÑA CAROLINA CASSELLI, DNI N° F 3.182.469, POR UN DÍA, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS. AUTOS CARATULADOS: TOZZI ALBERTO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25443805-4. Fdo. Dra. LUZ MARIA GAMST, SECRETARIA.  
\$ 45  
Abr. 13

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JORGE ALEJANDRO CARRIZO (D.N.I. N° 30.458.787), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARRIZO JORGE ALEJANDRO s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-25448525-7. Fdo. Dr. Guillermo Roldán (Juez Subrogante).  
\$ 45  
Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ANGEL ALBERTO ACOSTA DNI 8.112.145, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45  
Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña DENEGRI BILMA NELIDA DNI 6.008.992, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.  
\$ 45  
Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don SARTORELLI WILMAR PEDRO ANDRES DNI 6.165.214 y doña CACCIARELLI ALVA ENRIQUETA DNI 6.013.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.  
\$ 45  
Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña BEATRIZ JORGELINA CORIA DNI 3.803.687, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.  
\$ 45  
Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MARIA AMELIA GUERRERO DNI 3.742.622, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.  
\$ 45  
Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don LEMARIE EDGARDO DARIO DNI 16.604.697, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.  
\$ 45  
Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña ELSA ALBINA ZANONI DNI 3.594.939, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.  
\$ 45  
Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña CARMEN SANCHEZ DNI 5.819.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.  
\$ 45  
Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña SAMBIDO CRIMINE ESTHER DNI 3.214.080, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.  
\$ 45  
Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don DOMINGO FRANCISCO MEDINA DNI 6.185.550, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, 5/3/2026. Dra. Melisa Peretti, secretaria.  
\$ 45  
Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO PASCUAL VERGARA, titular del DNI N° 6.176.690, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial (art. 67 CPCC modif. P ley 11.187). Autos caratulados: "PEDRO PASCUAL VERGARA S/SUCESIONES" CUIJ N° 21-25448630-9. Fdo: Dr. Guillermo Roldán (Juez Subrogante), Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).  
\$ 45  
Abr. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ELISA LUCIA SARACHO, titular del DNI 11.497.738 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. \$ 45  
Abr. 13

## VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14, 1ª Nominación de Villa Constitución, se ordenado en los autos SEGHESSO GONZALO ALBERTO Y OTROS c/CONTRERAS LEONOR MATILDE s/INCIDENTE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL; CUIJ 21-25660595-0, convocar a todo otro heredero, legatario, acreedor y/o tercero que pudiera mantener interés en los

presentes autos para que comparezca a ejercer sus derechos. Publicación por el término de 3 días. Villa Constitución, 16 de marzo de 2026. Dr. Alejandro Danino, secretario.  
\$ 100 557845 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Sr./a Juez de Primera Instancia de Circuito de Villa Constitución en los autos caratulados "DE LA TORRE JOAQUIN, FLORENCIA SOLEDAD C/ FIORITO, GERALDINE Y OTROS S/ DEMANDA EJECUTIVA" (C.U.I.J. N° 21-23489359-6), se hace saber a la Srta. GERALDINE FIORITO (D.N.I. N° 38.304.617) de la siguiente providencia dictada en los precedentes autos:

"N° 1308. Villa Constitución, 15 de octubre de 2025. Por presentado, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por su propio derecho y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia del pagaré que se adjunta digitalizada. Hágase saber al actor que deberá acompañar su original en sobre para reservar en Secretaría al momento de solicitar la citación de remate, debiendo retirarse firme que se encuentre la Sentencia. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes y/o indemnizaciones que perciban los codemandados Geraldine Fiorito y Pedro Pablo Azorin, dividido en partes iguales y en proporción de ley nacional Y-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 1.015.200 en concepto de capital con más la suma de \$ 507.600, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Librese a sus efectos oficios a las empleadoras haciéndoles saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el profesional -conforme Circular N° 33/22 (de fecha 14/03/2022)- para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si correspondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (Art. 25 inc 3) CPCC. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-deautoconsulta-de-expedientes-del-poder-judicial-de-santa-fe/> (Clave: 5772). FIRMADO: DRA. ANALÍA N. VICENTE (SECRETARIA) DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA (JUEZ)".

A su vez, se hace saber del siguiente:

"Villa Constitución, 17 de diciembre de 2025. Agréguese. Por denunciado nuevo domicilio laboral de la codemandada Geraldine Fiorito, donde se realizarán las futuras notificaciones. Téngase presente. El oficial notificador deberá verificar que la misma trabaja en ese lugar. FIRMADO: DRA. ANALÍA N. VICENTE (Secretaria) DR. DIOGENES D. DROVETTA (Juez)".  
\$ 200 558656 Abr. 13 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. David Lisandrello; Secretaría a cargo del Dr. Dario Malgeri, dentro de los autos caratulados: "BILLI ANGEL JUAN Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25661238-8 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante: 1) ELENA CIMINO, DNI N° 2.384.746, nacida en SIN INFORMAR, Pcia. de BS. AS., en fecha 25/11/1934 y fallecida en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de STA. FE, en fecha: 07/10/2023, quien fuera hija de Antonio Cimino y Dorotea Correnti, siendo de estado civil casada con Angel Juan Billi. Todo ello por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.)  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. David Lisandrello; Secretaría a cargo del Dr. Dario Malgeri, dentro de los autos caratulados: "BILLI ANGEL JUAN Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25661238-8 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante: 1) BILLI ANGEL JUAN, DNI N° 6.109.899, nacido en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de STA. FE, en fecha 16/12/1931, y fallecido en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de STA. FE, en fecha: 24/06/2002, quien fuera hijo de Santo Billi y Virginia Benvenuti, siendo de estado civil casado con Elena Cimino. Todo ello por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.).  
SECRETARIA  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. David Lisandrello; Secretaría a cargo del Dr. Dario Malgeri, dentro de los autos caratulados: "BILLI ANGEL JUAN Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25661238-8 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante: 1) ELENA CIMINO, DNI N° 2.384.746, nacida en SIN INFORMAR, Pcia. de BS. AS., en fecha 25/11/1934 y fallecida en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de STA. FE, en fecha: 07/10/2023, quien fuera hija de Antonio Cimino y Dorotea Correnti, siendo de estado civil casada con Angel Juan Billi. Todo ello por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.).--  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. David Lisandrello; Secretaría a cargo del Dr. Dario Malgeri, dentro de los autos caratulados: "BILLI ANGEL JUAN Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25661238-8 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante: 1) BILLI ANGEL JUAN, DNI N° 6.109.899, nacido en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de STA. FE, en fecha 16/12/1931, y fallecido en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de STA. FE, en fecha: 24/06/2002, quien fuera hijo de Santo Billi y Virginia Benvenuti, siendo de estado civil casado con Elena Cimino. Todo ello por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.). SECRETARIA –  
\$ 45 Abr. 13

## MELINCUE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 8 de Melincue, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GIANINI RICARDO OMAR (DNI N° 12.326.467), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos caratulados: GIANINI RICARDO OMAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26475283-0. Dra. Ciarpella Lucía B., Secretaria. Melincué, 6 de marzo de 2026.  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña ANDRÉS ANTONIO RIEPPI SIMON DNI N° 16.511.790, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: RIEPPI SIMON ANDRES ANTONIO s/SUCESORIO; CUIJ 21-26474883-3. Melincué, de Abril de 2026. Fdo. Dra, Lucía B. Ciarpella (Secretaria).  
\$ 45 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EVARISTA SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Art. 2340 CCC); (Autos: SANCHEZ EVARISTA s/SUCESIONES- INSC. TARDIA-SUMARIA-VOLUNT. (CUIJ N° 21-26475311-9). Melincué, 7 de Abril de 2026. Fdo. Lucía Belén Ciarpella (Secretaria Subrogante).  
\$ 45 Abr. 13

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dra. Rosso Juez; Dra. Olmedo Secretaria, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de doña ROMAN, BLANCA ROSA, D.N.I. N° 04.636.142, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: ROMAN, BLANCA ROSA s/SUCESORIO; CUIJ 21-24624459-3. Fdo. Dra. Rosso Juez; Dra. Olmedo Secretaria. Venado Tuerto.  
\$ 45 Abr. 13

## EDICTOS ANTERIORES

## ROSARIO

### CAMARA DE APELACION

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, secretaria autorizante del Dr. Javier Matías Chena, se hace saber que en los autos "ALFFUSO, FABIAN ALBERTO s/ Solicitudo Propia Quiebra" CUIJ 21-03000168-8, se ha resuelto fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 29 de abril de 2026, para la presentación del informe individual la del día 12 de junio de 2026; y la del informe general para el día 10 de agosto de 2026. Siendo la Sindicatura a cargo del CPN QUESTA RIVAS ESTEBAN, con domicilio legal en calle Cochabamba 462 de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 14:00 hs a 20:00 hs. Insértese y hágase saber. 17 de marzo de 2026. Dr. Javier Chena, Secretario.  
\$ 1 557789 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, secretaria autorizante del Dr. Javier Matías Chena, se hace saber que en los autos: "CORDOBA, MARIANA MONICA ELENA s/ Solicitudo Propia Quiebra" CUIJ 21-030002240-5, se ha resuelto fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 29 de abril de 2026, para la presentación del informe individual la del día 12 de junio de 2026; y la del informe general para el día 10 de agosto de 2026. Siendo la Sindicatura a cargo de la CPN LILIANA MARIA PIERABELLA, con domicilio legal en calle Cochabamba 462 de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 14:00 hs a 20:00 hs. Insértese y hágase saber. Chena, Secretario.  
\$ 1 557788 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos "VASQUEZ, AGUSTIN ABEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ. 21-03000781-3 por auto N.º 185 de fecha 11/03/2026 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 30 abril de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los terminas del art. 32

de la L.C.Q. 2) Fijar el día 16 de junio de 2026 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 11 de agosto de 2026 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos es el CPN Juan Carlos Romagnoli, con domicilio en calle Tucumán 1726 de Rosario. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 L.C.Q. Rosario, 11-03-26.

S/C 557488 Abr. 07 Abr. 13

#### JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juez del Juzgado Unipersonal de Familia de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado ARIS MARTIN OYARZABAL (DNI 18.824.320) el decreto de fecha 19.03.2026, dictado en autos caratulados "GALFIONE, PAULA MARIA C/ OYARZABAL, ARIS MARTIN Y OTROS S/ ALIMENTOS" CUIJ 21-11451689-6. "Rosario, 19 de Marzo de 2026. Por denunciado incumplimiento de la resolución nro. 1511/2025. Intímase a Aris Martín Oyarzabal a regularizar la cuota alimentaria provisoria a su cargo, haciéndole saber que deberá depositar en la cuenta abierta para estos autos en el Banco Municipal Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados -cuenta nro. 53009472-, CBU 0650080103000530094725- y en el término de cinco días, las sumas correspondientes a las mesadas alimentarias que se adeudaren, y en lo sucesivo, dentro de los diez primeros días de cada mes, conforme lo resuelto en autos. En su caso, formule descargo, justificando el pago, todo con apercibimiento de ley. FIRMADO: DR. ANTELO GUSTAVO ADOLFO (JUEZ), SCHMIDLIN Natalia (secretaria)" Rosario, \$100 558718 Abr 10 Abr 14

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N°2 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a MARIANA JUDITH BARRAZA (D.N.I. 38.596.564) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados RIVAS, YOSELIN Y OTROS s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11441944-0, que a continuación se transcribe: N°377. ROSARIO, 28 de mayo de 2025. Y VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.-) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición N° 19/25 del 23 de Enero de 2025, dictada en relación a la niña Yoselin Rivas (D.N.I. N° 52.906.447) hija de la señora Mariana Judith Barraza (D.N.I. N° 38.596.564) y del señor Pablo José Rivas (D.N.I. N° 39.247.652), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 23 de Abril de 2025, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2.-) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de la niña Yoselin Rivas, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores 4.-) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber: Fdo. Dra. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; Dra. GABRIELA RIOS ARTACHO, Secretaria. \$ 1 557943 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a NADIA SABRINA ROMERO, (D.N.I. N° 38.813.940) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ROMERO, ALDANA Y OTROS s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11436561-8, que a continuación se transcribe: N° 60. ROSARIO, 12 de febrero de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. NADIA SABRINA ROMERO, (D.N.I. N° 38.813.940) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. y C. N. 2) Declarar en SITUACION DE ADOPTABILIDAD a la niña ALDANA ROMERO (D.N.I. N° 70.287.671), nacida en fecha 03 de Mayo de 2024 en la ciudad de Rosario. 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho y a la señora Nadia Sabrina Romero 4) Fijar que quede la presente resolución, oficiase al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A.), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C. y C. 5) Insértese y hágase saber. Fdo. digitalmente por la Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA, Juez. \$ 1 557946 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de la Dra. MARÍA JOSÉ DIANA, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 1 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Lorenzo Hernán Leiva (DNI 27.707.708) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados LEIVA VIVA ZAMIRA Yael MILAGROS Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967 - 21-23591478-3, que a continuación se transcribe: "N° 33. ROSARIO, 09 de febrero de 2026. VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de las niñas: ZAMIRA Yael MILAGROS LEIVA VIVA, D.N.I. N° 52.563.842, nacida en fecha 10 de Mayo de 2012, nacimiento inscripto en la Sub. Secc. Hospital Maternidad Martín, Tomo IV B, Acta 1133 Baño 2012, hija de Jessica María Viva y del señor Lorenzo Hernán Leiva; BRIANNA AGOSTINA VIVA, D.N.I. N° 57.609.226, nacida en fecha 3 de Abril de 2019, hija de la señora Jessica María Viva, nacimiento inscripto en el Hospital Maternidad Martín de Rosario, Oficina 2477, Año 2019 Acta 973, y

AMBAR NEREA VIVA, D.N.I. N° 54.992.911, nacida en fecha 25 de Agosto de 2015, en Rosario, nacimiento inscripto en Hospital Provincial, Tomo VI, Acta 1561 del año 2015, hija de la señora Jessica María Viva, en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de las mismas y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Jessica María Viva y del señor Lorenzo Hernán Leiva (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 202125 de fecha 18 de Agosto de 2025;

2) citar a la señora JESICA MARIA VIVA y al señor LORENZO a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. DIGITALMENTE POR LA Dra. MARIA JOSE DIANA, Jueza. \$ 1 557947 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado ALDO GASTON CASTANEDA (D.N.I. n.º 29.683.554) la resolución de alimentos provisorios dictada en autos caratulados "ESCOBAR, ROMINA MICAELA c/ CASTANEDA, ALDO GASTON Y OTROS s/ Alimentos Provisorios" CUIJ: 21-11449500-7, Nro 137. Rosario, 4 de marzo de 2026. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1) Fijar una cuota alimentaria provisoria a favor de la niña JESUS EZEQUIEL CASTANEDA ESCOBAR, titular del DNI Nro. 55.761.076, a cargo de su progenitor, Aldo Gastón CASTANEDA, titular del DNI Nro. 29.683.554, consistente en un(1) Salario Mínimo Vital y Móvil. El dinero correspondiente a la mesada alimentaria deberá ser depositado del 01 al 10 de cada mes en una cuenta judicial que deberá abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. 11) Hacer saber a la demandada lo dispuesto por la Ley 11.945 Art. 4 de la Ley 11.945 que se transcriben a continuación: "Habilita la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean de alimentos provisorios o definitivos. Habilita la inscripción de los empleadores el incumplimiento de una orden judicial debidamente notificada que disponga la retención y depósito a la orden de algún juzgado de sumas destinadas a alimentos". Insértese y hágase saber. Fdo. GUSTAVO ADOLFO ANTELO (JUEZ). 6 de marzo de 2026. \$ 100 557975 Abr.10 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. MARÍA JOSÉ CAMPANELLA a cargo del Juzgado Unipersonal de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante en autos: "RODRIGUEZ, RAMONA VIVIANA c/ DIAZ, BRENDA ELIANA Y OTROS RESPONSABILIDAD s/TITULARIDAD Y EJERCICIO DE LA PARENTAL. DELEGACIÓN. GUARDA" CUIJ 21-11450234-8 en trámite por ante el juzgado de Familia Unipersonal Nro. 3, se Hace ha dispuesto notificar a la Sra. DIAZ BRENDA ELIANA los decretos que se transcriben: "ROSARIO, 22 de Mayo de 2025 Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA. Por iniciada GUARDA con fundamento en el Art. 657 del CCCN. Dese intervención al Defensor General. Agréguese la documental acompañada. Ténganse presente los hechos denunciados y la prueba ofrecida. Pasen los autos al Equipo Único de Trabajo Social a los fines de realizar un amplio informe ambiental en el domicilio de residencia de los niños con particular visualización de la estructura socio-económica de desenvolvimiento del grupo familiar conviviente, recabando si fuera posible informe de la veracidad sobre el trato que reciben los mismos. Hágase saber a los progenitores la iniciación de los presentes. De no ser hallado/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos el informe sobre si el/la mismo/a vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Notifíquese con copia// OTRO: ROSARIO, 23 de Junio de 2025 Por recibido informe ambiental. Téngase presente lo informado. Agréguese y hágase saber. Cargo 8263: por presentada la abuela materna, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente lo expuesto. Acédite el vínculo invocado respecto de la madre de los niños de autos. De la oposición a la pretensión de guarda formulada, traslado a la actora. Notifíquese. Cargo 8507: agréguese el acta de audiencia y la partida de nacimiento de Olivia con el reconocimiento filiatorio respectivo acompañados. Téngase presente.// OTRO: ROSARIO, 23 de Julio de 2025 Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de que debe notificar el decreto del 22/05/2025 a los progenitores, de la solicitud de guarda provisoria, vista al defensor general. // OTRO: ROSARIO, 31 de Octubre de 2025 Cargo 10515: Téngase presente lo manifestado. Se deja constancia que el cargo 10515 del 29/07/2025 fue decretado el 04/08/2025 pero por una falla informática no se puede descargar el decreto desde el expediente digital. Se procede en el día de la fecha a transcribir tal decreto. "Por contestada vista. Téngase presente lo dictaminado por el defensor general". Cargo 16522: agréguese contestaciones de oficio de RENAPER de los progenitores de los niños de autos. Téngase presente. Atento tratarse de una codemandada con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Librese oficios ley y cédulas ley acompañadas como lo solicita a fin de notificar al señor Walter Ramon Peralta "FDO: DR. SERGIO LUIS FUSTER (SECRETARIO) Dra. MARIA JOSÉ CAMPANELLA (JUEZA). El pedido debe publicarse TRES veces en el diario oficial. El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los 3.- Secretaria, Rosario, autos por la defensoría Civil N° Dr. Fuster, secretario. de 2026. \$ 1 557842 Abr. 9 Abr. 13

#### JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA

La Sra. jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos «MELTING SRL S/ QUIEBRA INDIRECTA» CUIJ: 21-02900083-9, por resolución N.º 76 de fecha 25/03/2026, se ha declarado la quiebra de MELTING SRL, CUIT 30-71461348-7, con domicilio en Nicaragua 820 de Rosario. Asimismo, se ha resuelto imponer a la sindicatura ya designada con los trámites inherentes a esta quiebra y se dispone: 1.º) Fijar el día 15/05/2026 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ.- 2.º) Fijar el día 03/07/2026 como término para que la sindicatura presente el informe in-

dividual; y el día 02/09/2026 como fecha límite para la presentación del informe general. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, S/C 558722 Abr. 10 Abr. 16

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PIAGGIO, ALEJANDRO NICOLAS (DNI N° 37.448.735) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ PIAGGIO, ALEJANDRO NICOLAS s/ Ejecutivo (EXPTE. N° 21-13936968-5 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.). Hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del/La demandado/a en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, preguntar si vive allí el requerido/a y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. 2-Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, libérese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 - CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta. dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en [www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf](http://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf). El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplir la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de as treintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a [circuitoejros@justiciasantafe.gov.ar](mailto:circuitoejros@justiciasantafe.gov.ar). 3-Parte Demandada: PIAGGIO, ALEJANDRO NICOLAS. 4-D.N.I. Nro: 37.448.735. 5-El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$690.829,62 (Seiscientos noventa mil ochocientos veintinueve pesos con 62/100 cent.). 6-Librese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164. 7-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F... 8-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario. \$ 100 557865 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RUIZ, SONIA YAQUELINE (DNI. N° 95.704.851) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONES A. c/ RUIZ, SONIA YAQUELINE s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-13925540-9): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Signa el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> juzgado de la 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1era. Nom. De Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria. Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria. \$ 1000 557866 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PEREZ, LEANDRO ANDRES (DNI N° 19.033.055) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ PEREZ, LEANDRO ANDRES s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-13932265-4): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto

"13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de la 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario. \$ 100 557867 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la PRIMERA Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LUCERO, ESTELA GLADIS (DNI N° 13.428.707) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LUCERO, ESTELA GLADIS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-22899419-4): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario. \$ 100 557868 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LUGO, LUIS MARTIN (DNI N° 32.089.683) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LUGO, LUIS MARTIN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-22899054-7): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Signa el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1era. Nom. De Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria. Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria. \$ 100 557869 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. BOGADO, SEBASTIAN ALBERTO (DNI N° 31.980.522) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ BOGADO, SEBASTIAN ALBERTO s/Ejecutivo (EXPTE. N° 21-13936935-9 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Signa el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de 1a. inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1era. Nom. De Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria. Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria. \$ 100 557870 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ALANIS, JONATAN JESUS (DNI N° 37.901.180) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ ALANIS, JONATAN JESUS s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-13925401-2): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario. \$ 100 557871 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LOPEZ, MIGUEL HERNAN (DNI N° 23.914.541) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ LOPEZ, MIGUEL HERNAN s/ Ejecutivo (EXPTE. N° 21-13937629-0 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Signa el proceso sin dársele

representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - [http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/P\\_autas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO-%20oct2021.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/P_autas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO-%20oct2021.pdf) Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1era. Nom. De Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTÍNEZ -Jueza. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria. Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria  
\$ 100 557872 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTÍNEZ, notifica al Sr. AYALA, JUAN ANTONIO (DNI N° 24.060.313) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ AYALA, JUAN ANTONIO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-13931379-5): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárase rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - [http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/P\\_autas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO-%20oct2021.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/P_autas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO-%20oct2021.pdf) Juzgado de 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil de la 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTÍNEZ -Jueza- 1a. Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1a. Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1a. Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1a. Nom. De Rosario.  
\$ 100 557873 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTÍNEZ, notifica al Sr. BLANCO, ANTONIO ESTEBAN (DNI N° 27.211.682) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ BLANCO, ANTONIO ESTEBAN s/Ejecutivo (EXPTE. N° 21-13936939-1 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE, 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 3-Resérvese la documental acompañada. 4-Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTO CONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTÍNEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a.Nom. - Rosario - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a.Nom. -Rosario- Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria-1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a.Nom.  
\$ 100 557874 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ZAPATA, ANDREA JULIA (DNI N° 30.851.147) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. de ZAPATA, ANDREA JULIA s/Ejecutivo (EXPTE. N° 21-13944080-0 AÑO 2025 ): Rosario, 22/04/2025. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024. Acta N° 21, por la C.S.J.S.F... 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria-circuitoje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMOM -Prosecretaria.  
\$ 100 557875 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ZELAYES, JUAN JOSE (DNI N° 38.902.933) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. el ZELAYES, JUAN JOSE s/ Ejecutivo (EXPTE. N° 21-13944211-0 AÑO 2025 ): Rosario,19/05/2025. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese

por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE-AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- circuitoje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMOM -Prosecretaria.  
\$ 100 557876 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, DR. MARIA ELVIRA LONGHI, notifica al Sr. HEREDIA, DANISA MARA, DNI N° 35.450.206, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ HEREDIA, DANISA MARA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-13926422-0): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárase rebelde. FIRMA: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez, Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria, Dra. CAROLINA AYMOM -Prosecretaria.  
EDICTO firmado digitalmente por: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. Rosario  
\$ 100 557877 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial- de la 2ª Nominación de Rosario, DR. MARIA ELVIRA LONGHI, notifica al Sr. HEREDIA, DANISA MARA, DNI N° 35.450.206, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ HEREDIA, DANISA MARA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-13926422-0): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárase rebelde. FIRMA: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez, Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria, Dra. CAROLINA AYMOM -Prosecretaria.  
EDICTO firmado digitalmente por: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. Rosario.  
\$ 100 557878 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la r Nominación de Rosario, DR. MARIA ELVIRA LONGHI, notifica al Sr. GARCIA, JOANA TAMARA, DNI N° 32.287.601, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ GARCIA, JOANA TAMARA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-13933990-5): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárase rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE. FIRMA: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez, Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria, Dra. CAROLINA AYMOM -Prosecretaria.  
\$ 1000 557879 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, DR. MARIA ELVIRA LONGHI, notifica al Sr. FLORES, JOSE MARIA, DNI N° 32.659.738, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FLORES, JOSE MARIA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-13926839-0): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárase rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE—FIRMA: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez, Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria, Dra. CAROLINA AYMOM -Prosecretaria.  
\$ 100 557881 Abr. 10 Abr. 14

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos "PRIOR, MARIA JOSE s/ Solicitudo Propia Quiebra - 21-03001108-9 (726/2025)", por Auto N° 122 del 12.03.2026, se fijaron judicialmente las siguientes fechas: para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al síndico hasta el 07.05.2026, para la presentación de los informes individuales el 22.06.2026 y para la presentación del informe general el 18.08.2026. La persona designada como síndico es la CPN Patricia Susana Ferullo, constituyendo domicilio legal en E. Zeballos 2071 de Rosario y electrónico en cedulastudiogolber.com.ar, TE 3414494330, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 10hs a 16hs. Asimismo, se ha autorizado a la sindicatura a la recepción de verificaciones de crédito en forma digital a la casilla de correo electrónico verificaciones@estudiogolber.com.ar, bajo la condición de que las mismas posean firma digital para autenticar su contenido e identidad del presentante, velando por la integridad de la documentación presentada y requiriendo los originales si fuese necesario. La sindicatura al momento de dicha recepción deberá acusar recibo y dejar constancia de fecha y hora de recepción. En el caso de que el acreedor no posea firma digital, se deberá estar al procedimiento normado por el art. 32 LCQ. Publíquense por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 18/03/26.  
\$ 1 557978 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Secretaria (Dra. MARIA SOL SEDITA) del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: 11 Lopez, Soledad Romina C/ Gomez, Hernan martin s/Ejecucion de Sentencias. CUIJ N° 21 - 02973538 - 4, se ha ordenado publicar edictos tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término 5 días después de la última publicación la Resolución N° 16 de fecha 06.02.2026 y que textualmente reza: " Resolución n° 16 - año 2026 ROSARIO, 06.02.2026 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por todo lo expuesto y conforme lo normado por las

disposiciones legales mencionadas; FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses fijados en la parte considerativa. 2) Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.). Insértese y hágase saber.- Fdo.: Dra.: SABRINA CAMPBELL (Jueza) - Dra.: MARIA SOL SEDITA (Secretaria) - Fdo.: Dra.: MARIA SOL SEDITA (Secretaria).  
\$ 33 558080 Abr. 10 Abr. 14

Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la actura conforme el sistema sise, no habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los demandados FELIX WALTER MATI ANA, OSCAR ALFREDO GRANDE y TEODORO DE GERARDO y prosiga el juicio su otorgarsele presentación. DRA. LUZ M. GAMST (SECRETARIA).  
\$ 33 558019 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Respons. Extrac. N° 1 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados "BISCOTTI, KEVIN ALBERTO s/ BEDINO, LUIS CLEMENTE Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" (CUIJ 21-11897602-6), se ha dispuesto citar y emplazar a FAUSTO DAVID GUARDATTI (D.N.I. N° 45.658.122) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. A continuación se transcriben los decretos pertinentes: "Rosario, 27 de febrero de 2026. Agréguese la constancia en copia acompañada. Téngase presente y hágase saber. Notifíquese al demandado FAUSTO DAVID GUARDATTI (D.N.I. N° 45.658.122) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta nro. 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado FAUSTO DAVID GUARDATTI que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 20 de febrero de 2025 y el presente proveído. Hágase saber que la Dra. Mariana S. Varela se ha acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo con la Ley 6.915 y su modificatoria Ley 12.464, quedando este Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 en estado de vacancia y siendo la Secretaria de trámite del mismo la Dra. Eliana C. Gutiérrez White.- Fdo: DR. IGNACIO VICENTE AGUIRRE Juez en suplencia).- Y otro: "ROSARIO, 20 de Febrero de 2025. Atento error advertido en decreto de fecha 19 de febrero de 2025 y el recurso interpuesto por el presentante, déjese sin efecto el referido decreto y, en su lugar, proveáse: por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdase la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a BEDINO, LUIS CLEMENTE, GUARDATTI, FAUSTO DAVID y a la citada en garantía RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Ténganse presentes las reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al RNPA y a CEPREME S.A. a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundan, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones/preguntas, deberá acompañar el mismo en el término de tres días mediante escrito cargo separado peticionando en su caso su no visualización en SISFE. Notifíquese el presente decreto por cédula indicando las fojas del expediente digital conteniendo demanda y documental que se pretendan acompañar a la misma. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. MARIANA SILVIA VARELA.- Fdo. DRA. MARIANA VARELA (Juez). ROSARIO, 11 de marzo de 2026.  
\$ 200 558094 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil, y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario Dr. Ricardo Alberto Ruiz, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANGEL AMPELIO LAURIA, DNI 6.017.244 y de AMELIA ENRIQUETA ROLDAN, DNI 6.841.648, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). Autos caratulados: "TIRONI, JUAN MANUEL c/ LAURIA, ANGEL AMPELIO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva Automotor. Cuij 21-03003547-7. Rosario 13 de marzo de 2026.  
\$ 100 558075 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 4 de Rosario, Dr. NICOLÁS VILLANUEVA, Secretaria de la DRA DANIELA A JAIME, en fecha 4 de Febrero de 2026 dentro los autos caratulados "ROCA, MARTIN LUCIANO s/Quebras" CUIJ 21-01167040-4, se ha ordenado la conclusión por pago total de la quiebra de Martín Luciano ROCA, DNI 32.968.812 en el procedimiento falencia, cesando la intervención del Sr. Síndico actuante, disponiendo además el cese de las medidas cautelares oportunamente decretadas. FDO.: Dr. Nicolás VILLANUEVA, Juez. Dra. Daniela A JAIME, Secretaria. 03 de marzo de 2026.

\$ 1 558067 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: "AR DESIGN & SOLUTIONS SA sobre Pedido De Quiebra" CUIJ 21-02992796-8) se ha dispuesto notificar por edicto los siguientes proveídos: Mediante escrito cargo N° 11.341/2025 acepta el cargo la síndica designada CPN BARDONE VALERIA CARLA, respondiendo cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14 incisos 3, 9 y 10 LCQ. Por tanto, RESUELVO: 1) Fijar hasta el día Lunes 20 de Abril de 2026 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.; 2) Fijar el día martes 19 de Mayo de 2026 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día Jueves 2 de Julio de 2026 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.); 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual; 4) Publíquese edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su horario de atención; Fdo: ELINA CERLIANI DR. FABIAN BELLIZIA. OTRO: escrito cargo N° 11.341/2025 y se provee: ACEPTACION CARGO SINDICA: Se deja constancia que la CPN Valeria Carla Bardone, DNI 22.896.526 que ha sido sorteado para cumplir el cargo en la sindicatura para desempeñarse como SINDICA en los presentes caratulados, en trámite por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, conforme nombramiento dispuesto por decreto del 16/10/2025 -fecha asignada en el sistema de gestión SISFE-. En virtud de ello, aceptó el cargo de síndica -mediante escrito cargo N° 11.341/2025- jurando desempeñarlo fiel y legalmente. Constituyó domicilio a los efectos legales en calle Santa Fe N° 1219 Piso 11 "A" de la ciudad de Rosario, informado que el horario de atención será en el domicilio constituido de Lunes a Viernes de 9 hs. a 13 hs., correo electrónico vbardone@hotmail.com. Fdo: Dra. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subrogante.  
\$ 1 558062 Abr. 10 Abr. 16

Por disposición del Dr. Gustavo A. Antelo, Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar el inicio de las actuaciones caratuladas AGUIRRE MARTA c/ MINO JOSE OMAR Y OTROS s/ Guarda. CUIJ 21-11450499-5 que tramitan por ante el Juzg. Unipersonal de Familia N° 4 de Rosario, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 03 de marzo de 2026 A lo solicitado, atento el objeto y trámite de los presentes, se designa fecha para la audiencia prevista en el art. 413 del CPCC el día 29 de abril de 2026 a las 09:00 horas. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán concurrir munidas de un pen drive. Proveyendo las pruebas ofrecidas por las partes: A LAS DE LAACTORA-escrito cargo nro. 5730/2025.- A LA DOCUMENTAL: Téngase presente. AL INFORME AMBIENTAL: Dese intervención al Equipo Único de Trabajo Social del Tribunal para que se practique amplio informe ambiental concurriendo al domicilio de la parte actora, debiendo detallar acerca de las condiciones ambientales en las que habita, junto a quién, informando sobre las actividades cotidianas, la organización familiar, las relaciones sociales con vecinos y familiares, especialmente con sus progenitores, la escolaridad de Derian -asistencia, rendimiento-, las condiciones de salud, centro de salud al que están referenciados y todo otro dato de interés en relación a las condiciones en que se encuentran Derian. A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos ofrecidos a la audiencia designada en autos, bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al progenitor y por edictos en relación a la progenitora." FDO: GUSTAVO ADOLFO ANTELO Juez. Fdo: GUSTAVO ADOLFO ANTELO (Juez). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 6.- Secretaría,  
\$ 1 558044 Abr. 10 Abr. 14

Se hace saber que en los autos caratulados: "BARBOZA, Elisa y Otro c/ KUNIGUNDE ZIESEMER DE RAABE, ANA MARGARITA s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-0292226-3 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO de la SEGUNDA Nominación de Rosario se han dictado el siguiente Decreto: "ROSARIO, 27 de Febrero de 2026 Agréguese las constancias acompañadas y téngase presente lo manifestado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárase rebelde, siguiendo el juicio sin su representación. Oportunamente, para sorteo de Defensor de Oficio, ofíciase a la Presidencia de Cámara Civil. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73 y 78 del CPCC)." Fdo: DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA Juez". Todo lo cual se publica por 3 días a sus efectos. Rosario, Secretaria de 2026.  
\$ 100 558042 Abr. 10 Abr. 14

Se hace saber que dentro de los autos caratulados "SANCHEZ, HUGO JUAN c/ ALBERTO A. LABOUREAU SACI Y OTROS s/Usucapión", CUIJ 21-02949792-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, se dictó la sentencia N° 333 de fecha 19/5/2025 que dice: Y VISTOS: ... Y de los que RESULTA: .... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda ordinaria interpuesta, y en consecuencia declarar operada la prescripción adquisitiva en fecha 8 de agosto de 1977, en favor Hugo Juan Sanchez respecto del Lote 7, manzana 47, del plano 88.006/76 sito en la ciudad de Rosario, ubicado en la esquina de la calle 1416 (hoy M. Gálvez) y 1417 (hoy Punta del Quebracho), con una superficie de 2.184 m2, inscripto el dominio al Tomo 335 C, Folio 1778, N° 136.721 de fecha 7/4/1977. 2) Lote 8, manzana 47, del plano 88.006/76 sito en la ciudad de Rosario, ubicado en la esquina de la calle Av. Sorrento y calle 1416 (hoy M. Gálvez), con una superficie de 2.184 m2, inscripto el dominio al Tomo 335 C, Folio 1778, N° 136.721 de fecha 7/4/1977. 2) Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin que se proceda inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y regístralmente posible. 3) Imponer las costas del presente al vencido (art. 251 C.P.C.), sin perjuicio que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber.  
\$ 100 558005 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ARANDA, JOSE ADOLFO (DNI N° 21.723.733) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ARANDA,

JOSE ADOLFO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-13929638-6): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" -  
<http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>  
 Juzgado de la Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1era. Nom. De Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria.  
 \$ 100 557767 Abr. 10 Abr. 14

Se hace saber que en el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. De la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (Balcarse 1651) se han dictado las siguientes providencias "N° 23 ROSARIO 13/2/26, Y VISTOS: Los autos caratulados: CASCO, LUCIA C/ MOURE, AGUSTINA IMELDA s/ Demanda de Derecho de Consumo, Expte. N° 97/24, que vinieron a despacho para el dictado de sentencia. (...) Y CONSIDERANDO (...) Fallo: I. Hago lugar a la demanda instaurada en autos y, en consecuencia, condeno a AGUSTINA IMELDA MOURE para que en el término perentorio de diez días, abone a LUCIA CASCO, DNI 37.701.152, la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$1.650.000), con más intereses y costas. 2. Notifíquese a la Fiscalía extrapenal. 3. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. MARIANELA GODOY (Secretaria). Dra. MONICA KLEBCAR (Jueza). Y OTRO: N° 43 ROSARIO 02/03/2026 Y VISTOS: (...), Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Aclaro la Sentencia N° 23 del 13/2/2026, parte decisoria, en sentido que las costas son conforme lo establecido en los considerandos. Insértese y hágase saber. Dra. MARIANELA GODOY (Secretaria). Dra. MONICA KLEBCAR (Jueza). Y OTRO: ROSARIO, 20 de Febrero de 2026. (...) Cargo 1255/26. Notifíquese por edictos como lo solicita en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia de Santa Fe y de Buenos Aires por el término de dos días. Dra. Mónica Klebcary, Sabrina Scherini (Prosecretaria).  
 \$ 100 558230 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juez de Circuito de la 5°. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Maximiliano M. Cossari (Jueza); Secretaría de la Dra. Patricia Almara, dentro de los autos caratulados: "NAGEL, GERTRUDIS c/ BERNABE, VICTOR DANIEL JESUS Y OTROS s/ Daños y Perjuicios", CUIJ N° 21-12641035-9, se ha ordenado publicar edicto a los fines de notificar por Edicto a la Sra. Bernabe Maria Clara DNI N° 32.563.274 sobre, el contenido del siguiente decreto: Rosario, 09 de Diciembre de 2025. Resolución N° 856. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO I.- Rechazar la demanda, con costas a la actora (art. 251CPC). 2.- Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Autos: "NAGEL, GERTRUDIS c/ BERNABE, VICTOR DANIEL JESUS Y OTROS s/ Daños y Perjuicios" (CUIJ 21-12641035-9). FDO: Dr. Maximiliano M. Cossari (Juez); Dra. Patricia Almara (Secretaria).  
 \$ 1 558215 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 - DENOM. ANTERIOR-Ref. Ley 14264 a cargo del Dr. Cossari Maximiliano, en el marco del expediente caratulado LUCIO DI SANTO SA c/ ROSSI, CARLOS s/ Juicios Sumarios Cuij 21-12651575-5 se ha ordenado en fecha 02.02.2026 emplazar por edictos a los herederos de Carlos Rossi (DNI se desconoce, hijo de Carlos Rossi y de Maria Tinaro nacido en Rosario el 09.06.1906), para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Todo conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPC. Fdo. Dr. Maximiliano Cossari Juez/ Dra. Gabriela Almara Secretaria.  
 \$ 100 558181 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos "LACUNZA, ARURO HORACIO c/BOTTARO, MONICA BEATRIZ Y OTS. s/Cobro de Pesos-Rubros Laborales" Expte. CUIJ 21-04193740-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, MONICA BEATRIZ BOTTARO, D.N.I. 14.016.018, para que dentro del término de 3 días siguientes al vencimiento del presente edicto, comparezcan a este Tribunal y tomen intervención en representación de la causante dentro de los autos de mención, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de 3 días s/ Art. 597 y 73 del C.P.C.C. Rosario, de Octubre de 2025. Fdo: Dra Elisabet Felippetti (Secretaria subrogante).  
 \$ 1 558171 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez de DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5 - DENOM. ANTERIOR-Ref. Ley de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. MAXIMILIANO COSSARI dentro de los autos caratulados: BENITEZ, ELDA LUCIA c/ MANCINO, MIGUEL VALENTIN Y OTROS s/ Escrituración CUIJ: 21-12651354-9, se ha ordenado publicar la siguiente providencia: ROSARIO, 06 de Marzo de 2026: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho herederos de los demandados fallecidos (Sres. Miguel Valentino Mancino, Ernesta Cristina Libertini y Maria Elena Seery), decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial.- Se publica en los términos del Art. 597 CPC. "BENITEZ, ELDA LUCIA c/ MANCINO, MIGUEL VALENTIN Y OTROS s/ Escrituración - CUIJ: 21-12651354-9. Dra. Dra. GABRIELA ALMARÁ. Rosario, de Marzo de 2025.  
 \$ 100 558143 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la 22da Nominación de Rosario, en autos: "RODRIGUEZ CASTAÑO, FACUNDO MATIAS s/Solicitud Propia Quiebra - 21-03000960-3 (100/2025)" por auto nro. 31 de fecha 19/03/2026 se ha declarado la quiebra de Rodriguez Castaño, Facundo Ma-

tías, DNI 32.324.316 , con domicilio real en calle Los Andes 3066 de la localidad de Granadero Baigorria. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Gabriela Patricia Almara.  
 \$ 1 558136 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la 22da Nominación de Rosario, en autos: "SCHOENFELD, PABLO DANIEL s/ Pedido De Quiebra - 21-02999740-0 (32/2025)" por auto nro. 29 de fecha 19/03/2026 se ha declarado la quiebra de Schoenfeld, Pablo Daniel, DNI 24.026.523 6, con domicilio real en calle Primero de Mayo 2358 de Rosario. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Gabriela Patricia Almara.  
 \$ 1 558135 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial 22DA Nominación de Rosario, en autos: " SOTO, JUAN FELIPE s/ Solicitud Propia Quiebra - 21-03003073-4 ( 193/2025)" por auto nro. 30 de fecha 19/03/2026 se ha declarado la quiebra de Juan Felipe Soto DNI 41.407.182, con domicilio real en calle Vera Mujica 589 piso 2 depto 3 de Rosario. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Gabriela Patricia Almara.  
 \$ 1 558134 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario. DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SOSA, CARLOS ALBERTO (DNI N° 30.291.316) lo declarado en autos; ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ SOSA, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo (EXPTE. N° 21-13937183-3 AÑO 2024 ): Rosario. 16/10/2025. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho. declárase rebelde —Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE— Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Circuitoeje1ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria.  
 \$ 100 558132 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VERON, DEVORA EMILCE (DNI N° 36.712.608) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ VERON, DEVORA EMILCE s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-13934175-6): N° 2802 Rosario, 21/10/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de VERON, DEVORA EMILCE hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$167.162,55 (Ciento sesenta y siete mil ciento sesenta y dos pesos con 55/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. - 11-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPC). - III-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$107.301,74 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13 de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesa de entradas (g2cajaforense.com. IV-En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA, LONGHI -Secretaria-Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. Rosario  
 \$ 1000 558131 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ESCA LANTE, ANTONIO DANIEL (DNI N° 21.032.118) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. el ESCALANTE, ANTONIO DANIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-13935432-7): N° 2800 Rosario 21/10/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ESCALANTE, ANTONIO DANIEL hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$218.515, 18 (Dioscientos dieciocho mil quinientos quince pesos con 18/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- 11-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPC). - 111-Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$124.470.02 equivalentes a L.16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851 1). más I.V.A. si correspondiere, y más el 1 3% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV-En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1a Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LU-

CIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario. - 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. Rosario.  
\$ 100 558130 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. DIAZ. NATALIA LORENA (DNI N° 43.845.380) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ DIAZ NATALIA LORENA s/Ejecutivo (EXpte. N° 21-13936993-6 AÑO 2024); Rosario. 16/10/2025. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho. Declárese rebelde. —Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE— Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria- circuito- eje2rosjusticiasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYO - Prosecretaria.  
\$ 100 558129 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. AGUILERA ELSA ROXANA (DNI N° 18.752.755) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. el AGUILERA, ELSA ROXANA s/ Ejecutivo (EXpte. N° 2-13937071-3 AÑO 2024); Rosario. 16/10/2025. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho.- declárese rebelde. Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE- Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA Elvira LONGHI -Secretaria- circuito- eje2rosjusticiasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYO -Pro Secretaria.  
\$ 1000 558128 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Respons. EXTRAC. N° 1 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MATIAS NAHUEL c/ MIGUEL, PABLO DEL VALLE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21-11889038-5), se ha dispuesto citar y emplazar a DAVID EZEQUIEL CASTILLO (D.N.I. N° 30.172.686) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. A continuación se transcriben los decretos pertinentes: "ROSARIO, 01 de Diciembre de 2022.- Unase por cuerda con el Expte. CUIJ N° 21-11886496-1 (358/2022) "RODRIGUEZ, MATIAS NAHUEL c/ DEL VALLE MIGUEL PABLO Y OTROS s/Embargo Preventivo". Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a DEL VALLE MIGUEL PABLO, CASTILLO DAVID EZEQUIEL para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al Hospital Italiano, al Hospital Centenario, MPA, al RNPA, a los fines solicitados. Intímese a los fines solicitados en el punto IV del Escrito de demanda. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial (c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela." Fdo.: Dra. MARIA FLORENCIA NETRI (SECRETARIA SUBROGANTE) Dra. MARIANA VARELA (JUEZA); y otro: "En la ciudad de Rosario, y en la fecha 18 de diciembre de 2025. Notifíquese al demandado DAVID EZEQUIEL CASTILLO (D.N.I. N° 30.172.686) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta nro. 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado NOMBRE que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberán transcribirse el decreto de fecha 01 de Diciembre de 2022 y el presente proveído." Fdo.: DR. HORACIO L. ALLENDE RUBINO (Juez en suplencia) - ROSARIO, 03 de Febrero de 2026.

\$ 200 558127 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BELLOTA GARCIA, JOSEPH JONATHAN (DNI N° 92.907.363) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. BELLOTA GARCIA, JOSEPH JONATHAN s/ Ejecutivo (EXpte. N° 21-13938994-5 AÑO 2024); Rosario. 16/10/2025. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. —Fin de decreto firmado conforme constancias de SISFE— Juzgado de 1ra. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI - Secretaria- Circuito- eje2rosjusticiasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYO -Prosecretaria. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. Rosario.

\$ 100 558126 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad n° 5 de Rosario, Dr. BONOMELLI, secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: "BULJUBASICH, JOSE LUIS y OTROS c/ MEDINA, CARLOS ALBERTO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios - Expte. Nro. 21-11896084-7, se dispuso: Atento que el demandado MEDINA CARLOS ALBERTO - DNI 22.535.482 no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, y por CÉDULA a las partes intervinientes. Rosario, 22/12/2025, Firmado: Dra. Stefanelli (secretaria) - Dr. Bonomelli (juez).  
\$ 100 557909 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Dr. Eduardo H. Arichuluaga, secretaria autorizante del Dr. Javier Matías Chena, se hace saber que en los autos "CAMINOS, ERIKA VICTORIA s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-03000884-4, se ha dictado la QUIEBRA por medio del auto N° 44 de fecha. 17/03/26 que se transcribe: "VISTOS...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO 1) Declarar la quiebra de ERIKA VICTORIA CAMINOS, DNI N° 37.435.290, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Piamonte 2588 de la ciudad de Rosario 4) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél; 5) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 6) Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 12) Para sorteo del Síndico se designa el día 25/03/26, a las 10:00 hs. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse; 14) Publíquense edictos conforme . art. 89 L.C. en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez), Dra. Javier Matías Chena (Secretario).  
\$ 1 557912 Abr.10 Abr. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14a. Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "CHABABO, SAMUEL NISSIN s/Declaratoria De Herederos-Sucesion", Expte. N° 1340/1994, CUIJ N° 21-01533393-3, se hace saber que se ha ordenado: En virtud del fallecimiento de la causante, VICTORIA ABIAD, y sin perjuicio de la cesión de herederos, cítese y emplácese a sus herederos en los términos del art. 597 del CPCC. Acompañé edicto en debida forma Fdo. Marcelo Quaglia - Juez, María Karina Arreche - Secretaria. - En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de VICTORIA ABIAD, DNI N° 1.090.975, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley".Rosario, 16/03/2026.

\$ 100 557918 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de la Dr a. Sabina Margarita Sansarricq Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 7 Secretaria Unica a cargo de la Dra. Alejandra Wulfson de esta ciudad de Rosario en autos caratulados: "CORONEL ROMINA NURIT c/ SCAVONE MATIAS ALBERTO s/ Venia Judicial. 21-11452965-3; 04/02/2026 Agréguese la constancia adjuntada. Habiéndose cumplimentado con lo requerido se provee: por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguese la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Dese intervención a la Defensoría General. (art. 103 C.C.C.). De la venia solicitada, córrase traslado por el término de tres días. Notifíquese por cédula con copia del escrito inicial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado el notificador deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos, si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Atento el objeto de los presentes y el tiempo transcurrido Fdo: Dra Dra. Alejandra Wulfson Secretaria. Dra Sabina Margarita Sansarricq Juez del Juzgado Unipersonal de Familia N° 7 Rosario.  
\$ 100 557926 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez de la 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "AGÜERO, MARIO RAUL s/ Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02962762-9, hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 18 de febrero de 2026. Al escrito cargo N° se provee: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la oficina por el término de ley (artículo 218 LCQ). Hágase saber a los acreedores y profesionales intervinientes que deberán denunciar los datos de la cuenta bancaria a donde se transferirá el dividendo concursal. Pasen los autos para regular honorarios. Fecho, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Fdo.: Dra. MA. SILVIA BEDUINO-Jueza. Asimismo se ha dictado auto regulatorio de honorarios N° 52 de fecha 18 de febrero de 2026. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios de la síndica CPN Sandra Carina Orset, CUIT 27-17849949-7, en la suma de \$3.133.735,65 y a su abogada patrocinante Andrea Montani, CUIT 27-25712274-9, en la suma de \$1.343.029,56, y a los apoderados del fallido Gisela Veronica Moreno, CUIT 27-25256273-2, Ignacio A. Arroyo y Santiago Barbarach, en la suma de \$1.119.191,30, en proporción de ley, con vistas a las cajas profesionales respectivas. Oportunamente elévense al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el artículo 272 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. MA. SILVIA BEDUINO - Jueza - Dra. MA. FLORENCIA DI RIENZO - Secretaria. Rosario de 2026.  
\$ 1 557927 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juzgado 1era Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Sabrina Campbell y Secretaria de la Dra. Maria Sol Sedita, hace saber que en los autos caratulados: "AGUIRRE, RAMON ALFREDO c/ AGUIRRE, NESTOR FABIAN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ: 21-11891933-2 se ha dispuesto declarar en rebeldía al demandado Sr. RUBEN DARIO PERALTA. Seguidamente se transcribe la siguiente providencia que así lo dispone y ordena la publicación del presente: "Rosario, 26 de agosto de 2025. Informe de Mesa de Entradas. Dra MARIA SOL SEDITA Secretaria Señor Juez: Cumpló en informar no se encuentran escritos sueltos pendientes

de agregación. Mesa de Entradas, Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Al escrito cargo N° 7042/2025 se provee: Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente el desistimiento de la acción y del proceso formulado por la actora respecto de los codemandados JULIO RAFAEL NAVEA y AZUL SA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR en los términos del Art 229 del CPCCSF. Procédase por Secretaría a recatular la presente causa dejando sin efecto la consignación de los demandados nombrados precedentemente y siguiendo la acción respecto de los demás codemandados: MOVI ROSARIO SAU; NÉSTOR FABIAN AGUIRRE; RUBÉN DARÍO PERALTA y de la citada en garantía PROTECCION MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS. No habiendo comparecido el demandado

RUBÉN DARÍO PERALTA a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado y vencido el término para hacerlo, declárese rebelde Y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive o desarrolla sus actividades en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Fdo. Dr. Fernando Mecoli (Juez en suplencia) y Dra. María Sol Sedita (Secretaria) "..." Rosario, 06 de marzo de 2026. Al escrito cargo N° 1080/2026 se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días a los fines de notificar al codemandado Rubén Darío Peralta el decreto de rebeldía de fecha 26/08/2025. Acompañe el edicto a la firma a través del SISFE en escrito separado respecto al escrito de petición". Fdo. Dra. Sabrina Campbell (Jueza) y Dra. María Sol Sedita (Secretaria). \$ 300 557929 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrae. N° 8 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio Aguirre, Secretario de la DRA. MARÍA GUADALUPE GORDILLO, en los autos caratulados: RIVEROS, JOSE LUIS Y OTROS c/ CASTRO, ALDO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11868509-9, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de comunicar el siguiente decreto: "ROSARIO, 26 de Febrero de 2026 Téngase presente lo manifestado. Designese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPCC para el día 14 de ABRIL del 2026 a las 10:00 horas. NOTIFIQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS." Firmado: Dra. VALERIA BARTOLOME Prosecretaria; DR. IGNACIO V. AGUIRRE (JUEZ). \$ 100 557940 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N°2 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a DEBORA ARCE (D.N.I. N° 39.568.229) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ARCE, BENJAMIN RAMON Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967 - 21-11417373-5, que a continuación se transcribe: N° 14. ROSARIO, 03 de febrero de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Privar de responsabilidad parental a la señora DEBORA ARCE (D.N.I. N° 39.568.229), con respecto al adolescente BENJAMIN RAMON ARCE (D.N.I. N° 51.504.783) 2) Designar tutora legal del adolescente BENJAMIN RAMON ARCE (D.N.I. N° 51.504.783) a la señora ISABEL GRACIELA MIRANDA (D.N.I. N° 26.387.418) debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a los representantes legales en su domicilio real y al tutor especial del adolescente. 4) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, aplicándose estrictamente las disposiciones del art. 56 del CPCC, sólo pudiendo ser retirados, en su caso, con el debido registro informático y autorización del actuario. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. SILVINA I. GARCÍA, Jueza; Dra. GABRIELA RIOS ARTACHO, Secretaria. \$ 1 557941 Abr. 10 Abr. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de ROSARIO, a cargo del DR. FERNANDO MECOLI, secretaria de la autorizante, comunica por el presente que dentro de los autos "GALARZA, ANALÍA s/ Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-02993550-2", en fecha 6 de Marzo de 2026, por Resolución: 108, se ha resuelto: 1) Fijar el 22 de abril de 2026 para la presentación del informe general por la Síndica, y el 18 de marzo de 2026 como tope hasta el cual la deudora deberá presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados 2) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 14 de agosto de 2026 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 07 de agosto de 2026 a las 22 Horas, o al día siguiente hábil, si la fecha designada resultare feriado o inhabil. Firmado: DR. FERNANDO MECOLI, JUEZ. Dra. SABRINA ROCCI, SECRETARIA. \$ 100 557930 Abr. 10 Abr. 14

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 19na Nominación de Rosario Dr. Daniel H. Gonzalez Secretaria de la Dra. Gabriela M. Kabichian, dentro de los autos caratulados "PORTA CLARA EUSEBIA Y OTROS C/ CONSORCIO CENTRO COMERCIAL SAN MARTIN 876 S/ SOLICITUD DE ASAMBLEA JUDICIAL 21-03002972-8" ha ordenado la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial por dos (2) días a fin de hacer saber lo siguiente: "ROSARIO, 06 de Febrero de 2026 Por iniciada demanda de convocatoria a ASAMBLEA JUDICIAL peticionada conforme al art. 2063 del CPCyCN. Atento encontrarse reunidos los recaudos de admisibilidad dispuestos en el artículo de mención, dispongo: Fijar primera convocatoria para el día 12/05/2026 a las 08:30hs. en la Sala "C" ubicada en el primer piso de este Tribunal (esq. Moreno y Montevideo) y como segunda convocatoria a las 09:00hs. Con el siguiente orden del día: Designación de nuevo administrador por vencimiento del plazo estatutario (art. 24 del Reglamento). Publíquense la presente convocatoria por edictos por 2 días en el Boletín Oficial y notifíquese a los consorcionistas en el domicilio fijado y, en defecto de este al domicilio de la unidad conforme los términos de la cláusula vigésimo séptima del reglamento de propiedad horizontal. Asimismo, fíjese un ejemplar de la presente en la cartelera de anuncios del edificio y en los ingresos del mismo con una antelación no menor a 10 días. A tal fin, librese mandamiento al Oficial de Justicia a fin de que concurra al inmueble sito en Avda. San Martín 876 y deje en sectores visibles del edificio la mencionada convocatoria, debiendo labrar acta de lo actuado. Hágase saber a los concurrentes que deberán presentarse con su respectivo DNI y, en caso de

concurrir invocando representación, deberá acreditar la procura respectiva debidamente autenticada. Infórmese a los propietarios que conforme la normativa vigente, la asamblea judicial podrá sesionar y resolver con los propietarios presentes, independientemente de las mayorías exigidas por el Reglamento de Propiedad Horizontal. Intímese al administrador vigente a fin de que en el término de 10 días de notificada la presente acompañe nómina actualizada de consorcionistas con sus respectivos domicilios actualizados. Fdo: Juez: DR. DANIEL H. GONZALEZ Sec: Dra. GABRIELA M. KABICHIAN" \$ 200 558250 Abr. 10 Abr. 13

\*Por disposición del Juez del Juzgado Unipersonal de Familia de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado ARIS MARTIN OYARZABAL (DNI 18.824.320) el decreto de fecha 19.03.2026, dictado en autos caratulados: "GALFIONE, PAULA MARIA C/ OYARZABAL, ARIS MARTIN Y OTROS S/ ALIMENTOS" CUIJ 21-11451689-6. "Rosario, 19 de Marzo de 2026. Por denunciado incumplimiento de la resolución nro. 1511/2025. Intímase a Aris Martín Oyarzabal a regularizar la cuota alimentaria provisoria a su cargo, haciéndole saber que deberá depositar en la cuenta abierta para estos autos en el Banco Municipal Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados -cuenta nro. 53009472, CBU 0650080103000530094725- y en el término de cinco días, las sumas correspondientes a las mesadas alimentarias que se adeudaren, y en lo sucesivo, dentro de los diez primeros días de cada mes, conforme lo resuelto en autos. En su caso, formule descargo, justificando el pago, todo con apercibimiento de ley. FIRMADO: DR. ANTELO GUSTAVO ADOLFO (JUEZ), SCHMIDLIN Natalia (secretaria)" Rosario, \$ 100 558718 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez) del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ GOMEZ, LISANDRO EMANUEL Y OTROS s/ juicio ejecutivo". CUIJ: 21-02929333-0, se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 19/02/2026. Proveyendo escrito cargo n° 14298/25: Agréguese los edictos acompañados. Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Proveyendo escrito cargo n° 1093: Téngase presente lo manifestado. Dra. MAYRA IBÁÑEZ -Secretaria- DR. EZEQUIEL M. ZABALE- Juez". \$ 100 557826 Abr. 9 Abr. 13

Por disposición de la Dra. María Silvia Beduino (Juez) del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL C/ POMPIZZI, GUSTAVO NICOLAS s/ Juicio Ejecutivo". CUIJ: 21-02942668-3, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 20 de febrero de 2026. Y vistos: Los presentes autos tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario; Y considerando: Los presentes autos y, concretamente, la solicitud de fijación de retribuciones profesionales precedente, corresponde proceder al justiprecio de la labor profesional. De conformidad a la doctrina sentada por la CSJ de Santa Fe in re "Municipalidad de Santa Fe c. Bergagna, Eduardo -Apremio Fiscal- (Expte. 121/10) s/ Recurso de inconstitucionalidad" (fallo del 01/08/2017, registrado en AyS t. 276, ps. 294/326), tal crédito por honorarios profesionales es considerado una "deuda de valor" hasta que el auto regulatorio adquiera firmeza, momento en el cual se cuantificará según el valor vigente de la unidad Jus a esa fecha (arg. art. 32 de la Ley 6767 -modif. Ley 12.851, y art. 772 del CcyCN). Tales emolumentos deberán ser abonados dentro del plazo de cinco (5) días de haber alcanzado ejecutoriedad, según ese valor determinado. Vencido dicho término corresponderá aplicar, sobre el monto resultante, un interés moratorio equivalente a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina. El interés moratorio en función de una tasa activa se justifica plenamente en razón de la mencionada cristalización del incremento de esa unidad arancelaria a la fecha de la firmeza, pues incluye el componente inflacionario y, por consiguiente, permite neutralizar la desvalorización monetaria. Por lo expuesto; Por ello, Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. SAN MARTINO GERARDO CUIT N° 20-22595390-3, por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de \$126.412,99.- (1,04 JUS), con más IVA si correspondiere (art. 7 inc. 2B de la ley 6767). Los honorarios regulados una vez que el presente auto adquiera firmeza se convertirán en deuda dineraria y devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa mensual sumada del Banco Nación para las operaciones de descuento de documentos. Córrese vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Dra. M. Florencia Di Rienzo - Secretaria. Dra. María Silvia Beduino -Jueza". \$ 100 557828 Abr-9 Abr. 13

El Sr. Juez del Juzgado Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación de Rosario en el siguiente decreto "Rosario, 19.12.2025. Atento el estado de autos, cítese y emplácese por edictos a los herederos del Prudencio Noriega para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines que informe si existen sucesión abierta a nombre del codemandado mencionado y en su caso, indique el Juzgado donde tramita la misma." Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario)." 17 de marzo de 2026. \$ 100 557834 Abr. 9 Abr. 13

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos RIVADENEIRA MICOL ABIGAIL SI CAMBIO DE NOMBRE cuij n° 21- 02959289-3 se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones. Pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que la Srita. RIVADENEIRA MICOL. ABIGAIL DNI N° 44-817.344 ha solicitado autorización de cambio de NOMBRE, y que en su lugar pase a llamarse REBEKA RIVADENEIRA. Firmado Dra. María Karina Arreche Secretaria Subroga11te Dr. Marcelo Quaglia Juez. \$ 1 557837 Abr. 9 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 11ra. Nom." de Rosario en los autos "GAZITANO, LUCAS Y OTROS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ: 21-02952287-9.-se ordenó la declaración de rebeldía de la parte demandada - Herederos/as de JUAN; GAZITANO, LE 5.976.411- y seguir el juicio

sin dársele representación, en virtud de que se encuentra vencido el término para comparecer a estar a derecho. Fdo. Digitalmente. Juzg. 1a. Insté Distrito Civ. y Com. 11º Nom. Rosario.  
\$ 100 557839 Abr. 9 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Circuito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario (Denom. Anterior-Rei. Ley 14264) Sec. 1, a cargo de la Dra. Cecilia A. Camañó (Jueza); Secretaria de la Dra. Ana Belén Curá (Secretaria), dentro de los autos "MARCONI, LUIS JOSE c/ ESPONDA, ILDA IRMA s/ juicios sumarios" CUIJ N° 21-02995843-9, se dispuso: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13/05/20 pta. XV), se provee: Por presentada, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder especial acompañado. Por iniciada formal DEMANDA DE USUCAPION que tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72; 76 y ss. del CPCC). Librese oficio al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe estado de supervivencia y último domicilio conocido de la titular registra! informada por el Registro General de Propiedades y hágase saber a la profesional que deberá diligenciarlo por la vía prevista por el art. 25, inc. A del CPCC. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad Se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por los Acuerdos Ordinarios Acta48/2017 de fecha 5 dediciembre2017,Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula. Rosario, 10 de Febrero del 2026." Fdo.: Dra. Ana Belén Curá (Secretaria).9 De marzo de 2026.  
\$ 200 557852 Abr. 9 Abr. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. BLANCO, ANTONIO FEDERICO (DNI N° 34.654.986) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ BLANCO, ANTONIO FEDERICO s/ Ejecutivo (EXPTE. N° 21-13937645-2 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 3-Resérvese la documental acompañada. 4-Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 01311 del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. —Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. -Rosario- Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. -Rosario- Dra. MARIELA BBOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. -Rosario.  
\$ 100 557779 Abr. 9 Abr. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. AMPUERO, MIRTA ELENA (DNI N° 5.088.211) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ AMPUERO, MIRTA ELENA s/ Ejecutivo (EXPTE. N° 21-13938624-5 AÑO 2024): "ROSARIO, 22/11/2024. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos.

Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE: Firmado: LONGHI MARIA ELVIRA (SEC.), BALLARINI LUCIANO ALBERTO (JUEZ).

\$ 100 557775 Abr. 9 Abr. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, DR. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. SALDAÑA, ANA MARIA D.N.I N° 6.652.043 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ SALDAÑA, ANA MARIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12620588-8): Tomo: 2025 Folio: Resolución: 7 Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: .... FALLO: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de las sumas reclamadas, con más la tasa activa sumada que cobra el Banco Nación Argentina en operaciones de documentos de descuentos, según los coeficientes publicados por la Agenda Económicas, todo ello de conformidad con la jurisprudencia de la Cámara de Apelaciones de Circuito de Rosario 6, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Costas a la demandada (art. 251 del CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber.  
\$ 100 557773 Abr.9 Abr. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. CARTAZZO, PABLO AUGUSTO (DNI N° 40.924.890) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ CARTAZZO, PABLO AUGUSTO s/EJECUTIVO (EXPTE. N° 21-13941976-3 AÑO 2024): Rosario, 10/03/2025. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Auto consulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en Relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. —Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de 1ra. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI - Juez Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- circuitoaje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMOM -Prosecretaria.  
\$ 100 557771 Abr. 9 Abr. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. NAVARRO, CARLOS ALBERTO (DNI N° 10.996.620) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ NAVARRO, CARLOS ALBERTO s/ ejecutivo (CUIJ N° 21-13935865-9): Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático Informando verbalmente en este acto el Actuaro que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" — <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICA/S/P%20autas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TOTA%20oct2021.pdf> Juzgado de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. De Rosario.  
\$ 100 557770 Abr. 9 Abr. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PEREZ, STELLA MARIS (DNI N° 12.694.713) lo declarado en autos: CFN S.R.L. e/ PEREZ, STELLA MARIS s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-13937995-8): Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES de 1a. Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1era. Nom. De Rosario, a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria.Dra. Mariela Bollini -Prosecretaria.  
\$ 100 557768 Abr. 9 Abr. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la P Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RODRIGUEZ, CLAUDIO FABIAN (DNI N° 27.513.130) lo declarado en autos: CFN S.R.L. e/ RODRIGUEZ, CLAUDIO FABIAN s/ Ejecutivo (EXPTE. N° 21-13943336-7 AÑO 2025): Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 3-Resérvese la documental acompañada. 4-Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Auto consulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESEN-

**TACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE".** Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. —Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de la. Inst. de Ejecución Civil de Circuito la. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito la.Nom. - Rosario - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a.Nom. -Rosario- Dra. MARIELA B. BOLLINI -Prosecretaria- la. Inst. Ejec. Civil. \$ 100 557765 Abr. 9 Abr. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. VERON, RAMONA ANGELICA (DNI N° 5.473.198) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ VERON, RAMONA ANGELICA s/ Ejecutivo (EXPTE. N° 21-13937771-8 AÑO 2024): Rosario, fecha Conforme constancias obrantes en sistema SISFE. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por Cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 3-Resérvese la documental acompañada. 4-Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Asignase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Auto consulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. —Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de la. Inst. de Ejecución Civil de Circuito la. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito la.Nom. - Rosario - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a.Nom. -Rosario- Dra. MARIELA B. BOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito la.Nom. -Rosario- \$ 100 557764 Abr. 9 Abr. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CRESMADI, MABEL RAQUEL (DNI N° 25.588.354) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ CRESMADI, MABEL RAQUEL s/ Ejecutivo (EXPTE. N° 21-13938441-2 AÑO 2024) : Rosario, fecha Conforme constancias obrantes en sistema SISFE. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 3-Resérvese la documental acompañada. 4-Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Auto consulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. —Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE— Juzgado de la. Inst. de Ejecución Civil de Circuito la. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito la.Nom. - Rosario - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la.Nom. -Rosario- Dra. MARIELA B. BOLLINI -Prosecretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito la.Nom. -Rosario \$ 100 557763 Abr. 9 Abr. 13

En los autos caratulados NARDON, MARCELO FABIO C/ ALARCON, JUAN GREGORIO Y OTROS S/ OTRAS DILIGENCIAS - CIRCUITO 21-22769200-3. Que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la localidad de ARROYO SECO, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, jueza y Dra. Marina Sabina Cattani, Secretaria, se han dictado los siguientes Proveídos: "18 de Agosto de 2025 Agréguese mandamiento acompañado. Por iniciada formal DEMANDA de prescripción adquisitiva contra ALARCON, JUAN GREGORIO, CARDOZO, BIBIANO SALVADOR y contra quien resulte titular del inmueble objeto de la presente demanda. Imprima-se el trámite ordinario. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los demandados para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A los fines del art. 597 CPCSF, denuncie nombres y domicilios de los herederos si los conoce, en cuyo caso, deberá notificarse el presente por cédula. Si éstos fueren desconocidos, cíteselos y emplácelos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial. CÍTESE al Estado Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado (Ex Onabe), Provincia de Santa Fe (en la persona del Sr. Gobernador y al Fiscal de Estado) y a la Comuna de General Lagos (en la persona del Sr. Presidente Comunal), con los datos del inmueble a usucapir, para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Notifíquese por cédula a los domicilios denunciados en la demanda. Firmado: MARIANA ALVARADO - Jueza- MARIANA SABINA CATTANI Secretaria ARROYO SECO, 13 de Mayo de 2025 A la revocatoria deducida respecto de la objeción al tramo del decreto que ordena oficiar a la Cámara electoral, revócase la parte pertinente y en su lugar se provee: Notifíquese por cédula a los posibles sucesores / herederos de los demandados a los domicilios denunciados en la demanda, debiendo el empleado notificador cumplir con el procedimiento dispuesto en CPC, 63 y con la advertencia de que sólo podrá fijar la cédula en caso hallar algún requerido, de lo que deberá dejar debida constancia en el informe respectivo. A lo demás, no ha lugar, en razón de que según lo dispuesto por la ley 14.159 a), resulta factible y elemental (CPCC, art. 130 inc. 2) procurar determinar quiénes

resultan demandados en lugar de los titulares fallecidos a efectos de evitar incurrir en vicios nulificantes y garantizar el debido proceso (CN,18). Se ha sostenido que: "La expresión de potencialidades pasivas difusas, como la frase "y/o propietario y/o concesionario", sólo será hábil si llena el requisito formal de funcionalidad que exige CPC, art. 130 inc. 2), de permitir precisar concretamente a quién se demanda" (CCCR. 2º. 13.03.92, Z.60-J/258: Z. CD v 6.0. Sum 2505). Juez: MARIANA ALVARADO - Secretaria: MARIANA SABINA CATTANI Arroyo Seco, 10 de marzo de 2026. Agréguese las cédulas diligencias. Acompañé citación por edictos a los herederos desconocidos, debiendo notificar los proveídos de fecha 18/08/2025 y 13/05/2025.. Juez: MARIANA ALVARADO - Secretaria: MARIANA SABINA CATTANI 18 MAR 2026 \$ 200 558452 Abr. 9 Abr. 13

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: BENITEZ, GLADYS LUISA S/ CONCURSO PREVENTIVO, CUIJ Nro. 21-03000223-4 se ha dispuesto lo siguiente: Nro. 32. Rosario, 24 de febrero de 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Gladys Luisa Benítez, DNI: 20.819.279, con domicilio real en calle Colón 3175 (pasillo) y domicilio legal en Entre Ríos 2722, ambos en esta ciudad. 2) Oficiar a la Excm. Presidencia de Cámara en lo Civil y Comercial mediante correo electrónico de esta dependencia a fin de que se realice el sorteo de síndico para el día miércoles 04 de marzo de 2026, a las 8.00 hs.; clasificando a dichos fines el proceso en la categoría "B". 3) Clasificar el presente como "pequeño concurso", en los términos del artículo 288 LCQ. 4) Hacer saber que las fechas para el cumplimiento de lo prescrito por los incisos 3º, 9º y 10º del artículo 14 LCQ, se fijarán por auto ampliatorio del presente, aceptado que fuere el cargo por el síndico que se designare. Éste deberá, en ocasión de aceptar el cargo, establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8.00 y las 20.00 hs. 5) Tener presente que la publicación de edictos que contempla el artículo 27 LCQ se realizará una vez aceptado el cargo por el síndico respectivo, fijándose en el auto ampliatorio a que se refiere el punto anterior los diarios en que se dará cumplimiento a la publicación. 6) Ordenar la anotación de la presente apertura en el Registro de Proceso Concursales, oficiándose a dicha dependencia mediante el correo electrónico del juzgado. 7) Ordenar la anotación de la inhibición general de la concursada, oficiándose al Registro General de Rosario, Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y demás reparticiones que correspondan. 8) Intimar a la concursada a depositar en autos la suma de \$196.000, (ver valor carta certificada en <https://www.correoargentino.com.ar>), dentro del término de tres días, los que se estiman para gastos de correspondencia bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a la sindicatura que deberá enviar a los acreedores cartas certificadas con aviso de recepción. 9) Comunicar la presente a la AFIP, API, Registro Público, Municipalidad de Rosario, y a quien correspondiere, oficiándose. 10) Hacer saber a la concursada que deberá dar estricto cumplimiento al artículo 25 LCQ, bajo los apercibimientos de ley. 11) Oficiar por Secretaría por medios electrónicos a los Juzgados que correspondan, en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. SILVINA L. RUBULOTTA - Secretaria- Dra. LUCRECIA MANTELLO -Jueza- Nro. 59. Rosario, 10 de Marzo de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Fijar el día 08 de mayo de 2026 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 32 de la LCQ.- 2º) Fijar el día 03 de julio de 2026 como término para que la sindicatura presente ante este tribunal el informe individual sobre cada solicitud de verificación de crédito; y el día 04 de septiembre de 2026 como fecha límite para la presentación del informe general. 3º) Para el supuesto de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la sindicatura deberá presentar por SISFE, al fin de ordenar el procedimiento, un legajo con cada una de ellas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual.- 4º) Fijar el día 19 de marzo de 2027 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad; y para la audiencia informativa el día 12 de marzo de 2027, a las 10:00 hs, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.- 5) Ordenar se haga saber la presente resolución mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Forense". Insértese y hágase saber. Se ha designado al CPN MARCELO ALEJANDRO VITTERITTI como síndico del presente concurso con domicilio electrónico en la siguiente casilla de correo: [marcelovitteritti@gurfinkel.com.ar](mailto:marcelovitteritti@gurfinkel.com.ar) y con domicilio legal sito en Corrientes 631 Piso 4 Oficina C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe fijándose como días y horas de atención de lunes a viernes de 9 a 16 horas en el mismo. Fdo. Dra. MARIANA NALLINO -Prosecretaria - Dra. LUCRECIA MANTELLO -Jueza. Rosario 26/03/26. \$ 1500 558430 Abr. 9 Abr. 15

Se hace saber que en los autos: RUIZ MELODY s/ M.EXCEPCIONAL - RECONSTRUCCIÓN CUIJ N° 21-11003834-5 Juzg. Unipersonal de Familia N° 8 se ha ordenado notificar al Sr. JAVIER RUIZ DIAZ D.N.I N° 29.619.546 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: "Nro. 186 de fecha 12/03/26. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ratificar la Resolución Definitiva N° 12/24 dictada el 17 de enero de 2024 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción, respecto de Melody Nerea Ruiz Diaz, con datos acreditados en autos, y la Disposición administrativa 45/16 por la que se adoptó. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es Privación de la Responsabilidad Parental y Tutela de Melody Nerea Ruiz Diaz a favor de Roberto Rolando Medina. 3) Citar a Jaqueline Vanesa Vega, DNI 28.727.088 y a Pablo Javier Ruiz Diaz, DNI 29.619.546, a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Hacer saber a la autoridad de aplicación la necesaria observancia de los plazos legales, así como el estricto cumplimiento de los requisitos formales, conforme lo señalado en los considerandos. 6) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Gabriela Topino (Jueza) El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. Juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria. \$ 1 557716 Abr. 8 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la 22ª Nominación de Rosario, en autos: RUIZ MORENO, LAUTARO DANIEL s/PE-

DIDO DE QUIEBRA; 21-03004077-2 (58/2026), por auto N° 27 de fecha 13/03/2026, se ha declarado la quiebra de Ruiz Moreno, Lautaro Danuel, DNI 41.108.116, con domicilio real en calle San Juan de luz N° 7933 de Rosario. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Gabriela Patricia Almara, secretaria.  
\$ 1 557653 Abr. 7 Abr. 13

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos OTTA, JENARO s/PEDIDO DE QUIEBRA; 21-02992797-6 (212/2025), por Resolución N° 114 de fecha 12.03.2026, se declaró la quiebra directa de Jenaro Otta, DNI N° 34.118.896, con domicilio en calle Urquiza 1220 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ordena al fallido entregar al síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros a hacer lo mismo con los bienes de aquella. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación, y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquense por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Veronica A. Accinelli, secretaria.  
\$ 1 557628 Abr. 7 Abr. 13

Se hace saber que en los autos: RUIZ MELODY s/M.EXCEPCIONAL - RECONSTRUCCIÓN CUIJ N° 21-11003834-5, Juzg. Unipersonal de Familia N° 8, se ha ordenado notificar a la Sra. JAQUELINA VANESA VEGA D.N.I. N° 28.727.088, mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: N° 186 de fecha 12/03/26. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ratificar la Resolución Definitiva N° 12/24 dictada el 17 de enero de 2024, por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, respecto de Melody Nerea Ruiz Díaz, con datos acreditados en autos, y la Disposición administrativa 45/16 por la que se adoptó. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es Privación de la Responsabilidad Parental y Tutela de Melody Nerea Ruiz Díaz a favor de Roberto Rolando Medina. 3) Citar a Jaquelina Vanesa Vega, DNI 28.727.088 y a Pablo Javier Ruiz Díaz, DNI 29.619.546, a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Hacer saber a la autoridad de aplicación la necesaria observancia de los plazos legales, así como el estricto cumplimiento de los requisitos formales, conforme lo señalado en los considerandos. 6) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Alejandra Marcyniuk, (Secretaria); Dra. Gabriela Topino, Jueza. El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de Trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.  
\$ 1 557714 Abr. 7 Abr. 13

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Casilda, se hace saber que en autos: "MANIEZZI, JORGE GABRIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. CUIJ 21-25866613-2, se ha resuelto por auto Nro. 9 del 22/12/2025 ... 1.- Declarar la apertura del concurso preventivo del señor Jorge Gabriel Maniezzi apellido materno Barón, DNI 13.870.063, domiciliado en calle Lavalle N° 2260 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. ... Fdo. Dra. Laura Babaya (JUEZ) – Dra. Yanina Scolari (SECRETARIA) Asimismo, se hace saber que se ha designado al C.P.N. Sergio González, Matrícula 7147 con domicilio en calle Pasco N° 2514 de la ciudad de Casilda, correo electrónico pnunez@orquerayasoc.com.ar, como síndico en los presentes habiendo sido aceptado el cargo para tal fin. ... 1.- Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazo que vencerá el 11 de mayo de 2026, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes; conforme lo dispuesto por el art. 32 LCQ y concordantes. 2.- Fijar para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 24 de junio de 2026 y para la presentación del informe general 20 de agosto de 2026 (art. 35 LCQ y concs.); 3.- Disponer que el período de exclusividad se extenderá hasta el 12 de febrero de 2027 y fijar para la realización de la audiencia informativa el día 5 de febrero de 2027 a la 11 hs. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Laura Babaya (JUEZ) – Dra. Yanina Scolari (SECRETARIA)  
\$ 1000 558465 Abr. 8 Abr. 14

## CAÑADA DE GOMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "COOPERATIVAAGRICOLA MIXTA LTDA DE CAÑADA DE GOMEZ s/Quiebra" Expte. 513/2018 - CUIJ 21-25961627-9, radicados en el Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Comerc. y Laboral - 1ra. Nom. de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Sec. Única, en los que por Resolución N° 5 de fecha 02/02/24 se resolvió "Nro. 5.- Cañada de Gómez, 02/02/24.-RESUELVO: Ordenar la conclusión del proceso falencial de la COOPERATIVA AGRICOLA MIXTA LIMITADA DE CAÑADA DE GÓMEZ, sin perjuicio de la ulterior distribución complementaria y pago de intereses solicitados. Líbrese los despachos pertinentes a lo fines de la comunicación del presente. Insértese, agréguese copia y hágase saber.- DRA. CAROLINA LUCIA KAUFFELER, DRA. JULIETA GENTILE".- Secretaria, de marzo de 2026.  
\$ 1 558007 Abr. 10 Abr. 14

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. DIOGENES D. DROVETTA (Juez en Suplencia), notifica al Sr. VIDELA, PATRICIA HAIDE, DNI N° 36.658.432, lo declarado en autos: En la ciudad de San Lorenzo y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada -SRA. VIDELA PATRICIA HAIDE DNI 36.658.432- no ha comparecido a estar a Derecho, declarasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos. FIRMADO: DRA. JIMENA MUNOZ DR. SEBASTIAN Secretaria subrogante JOSÉ RUPIL Juez en suplencia.  
\$ 100 557890 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial n° 12, Dr Marcelo Escala, Secretaria Dra Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: VILLARREAL S. V. A. Y G s/Medida Definitiva - 21-23856805-3 se notifica -de forma gratuita- al Sr. José Villarreal la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "SAN LORENZO, 02 de Marzo de 2026 Cítese a los progenitores Sres Maria Rosa Lobos y José Villarreal con domicilio desconocido. a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución n° 125 - y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 12327 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención - fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 16/04/26 a las 9hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra Defensora General, a sus efectos. N° 125. San Lorenzo, 12/2/26. RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, mediante las Disposiciones n° 53/2021 del 26 de octubre de 2021 y n° 116/2024 del 28 de noviembre de 2024. 2) Designar a la Sra. MILAGROS AYELEN DELGADO, tutora de la adolescente, V S. V, quien deberá aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Ma. Lobos, DNI n° 24.774.790 y al Sr. José Extrapenal. Insértese y hágase saber.  
\$ 1 558088 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de la Dra. Lara Belén Favro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado hacer saber las partes que el Juez que va a dictar Resolución en los presentes caratulados será el Dr. Javier Pedro Bértora (Juez subrogante). Autos caratulados: "ARROYO, NOEMI ANGELA s/Sumaria Información" -CUIJ N° 21-25447078-4 DRA LILIANA FABRO Secretaria del Juzg. 1ª Instancia De circuito de Distrito Juzgado N° 12 de San Lorenzo.  
\$ 1 558083 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro M. Andino, secretaria - Dra. Luz M. Gamst, se notifica conforme Art. 81 CPCC la sentencia y su aclaratoria recaídas en los autos: ROMERO, Mauricio Ezequiel c/OTTOGALLI, Antonio Florentino s/ Escrituración" - CUIJ N° 21-25438751-4: "N° 2235. San Lorenzo, 21.10.2025. y VISTOS: ... ; Y CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar a los herederos del Sr. ANTONIO FLORENTINO OTTOGALLI a realizar todo acto material y jurídico a los efectos de que como titulares dominial, otorguen la Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble inscripto al Tomo 196 Folio 425 Nro. 134770 del Departamento San Lorenzo del Registro General de la Propiedad. Conforme la siguiente descripción: un lote de terreno designado con el N° 31 de la manzana 51 del plano de subdivisión, anotado y registrado bajo el n° 58366 del año 1967, ubicado en un camino público (hoy calle América), entre dos caminos públicos a abrir (hoy entre calles Islas Malvinas y Jose Pedroni), a los 74,31 metros de un camino público a abrir (hoy calle Islas Malvinas) hacia el Este; mide 10 metros de frente al Norte por 29,82 metros de fondo; linda al Norte con camino público (hoy calle América), al Este con Lote 32, al Sur con Lote 35 y al Oeste con Lote 30 todos de la misma manzana y plano; encierra una superficie de 298,20 m2. PII N° 150200-702057/0515-0, dentro del plazo de diez días bajo apercibimientos de otorgarla el Juzgado a su costa, contados a partir de la notificación de la presente por edictos (arts. 67; 597 cpccsf) y por cédula al domicilio real del causante; 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 cpccsf); 3) Regular los Honorarios de los Ores. TOMBOLINI JULIETA y ALMADA CARLOS ANDRES en 6 Jus (\$643.810,44.-), a cada uno, todos expresados en pesos según Acuerdo celebrado el día 10/06/2008 Acta N° 23, P.6, Circular N° 86/25 de fecha 02/10/2025, la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe de \$107.301,74 (pesos ciento siete mil trescientos uno con 74/100). La mora opera a 5 días de la notificación de este auto y devengarán un interés equivalente a la tasa moratoria del 12% anual sumada, desde aquella hasta la vigencia del valor del jus, tomando como base el último valor de dicha unidad arancelaria hasta el EFECTIVO PAGO. Adicionar el valor de los aportes de ley (13%), a la fecha del efectivo pago, a cargo del obligado al mismo. El IVA en caso de corresponder, según la condición fiscal. Dese intervención a las Cajas Profesionales. Insértese, dese copia y hágase saber". Firmado: Dr. Marcos Andino - Juez- Dra. Luz Gamst - Secretaria. Y otro N° 2646. San Lorenzo, 03.12.2025. Y VISTOS: ... ; Y CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: aclarar la sentencia n° 2235 en su parte resolutoria apartado 1) y en consecuencia condenar al Sr. Antonio Florentino Otogalli y de corresponder conforme la normativa positiva -art. 2317 del CCCN- a sus herederos, a realizar todo acto material y jurídico, otorguen la Escritura Traslativa de dominio plena vigencia Todo lo demás. Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: Dr Marcos Andino - Juez- Dra. Luz Gamst - Secretaria. San Lorenzo, de de 2026.

\$ 200 557785 Abr. 9 Abr. 13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL, DNI N° 18.068.008, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 28 de Agosto de 2025 Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula con la transcripción de los montos de la misma. FIRMADO: DR. ANDRÉS M. COLOMBO (PROSECRETARIO). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos DOS MILLONES CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2041332.99.-).

\$ 100 557762 Abr. 9 Abr. 13

Por disposición del JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACION DE SAN LORENZO, Dr. Guillermo Roldán, Juez Subrogante, dentro de los autos caratulados: BRAGAGNINI IAN NAHUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-25447877-3; se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de IAN NAHUEL BRAGAGNINI, DNI N° 39.545.367, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Uruguay N° 3326 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 548 de San Lorenzo. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la Inhibición General del fallido en el Registro General, en el Registro de la Propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y/o repartición que corresponda. 8) Hacer saber al fallido que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de éste tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Ordenar la inmediata realización de los bienes que componen el activo del fallido. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 11 de marzo de 2026 a las 10:00 hs. Las fechas para el cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, a la D.G.I., al A.P.I., a la Municipalidad de San Lorenzo y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C. en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo Roldán Juez subrogante; Dra. Melisa Peretti (secretaria). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado.

\$ 1 557615 Abr. 8 Abr. 14

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. REYNOSO, MANUEL OBDULIO, DNI N° 6.078.714, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra MANUEL OBDULIO REYNOSO; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Doscientos Once Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 211.443,59) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. Dra. ANALÍA N. VICENTE. Secretaria. DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 557882 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. MEONIS, MARTIN ALBERTO, DNI N° 42.271.992, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Agréguese. Informando verbalmente la Actuaría que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y continúe el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. ANALÍA N. VICENTE Secretaria DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 557883 Abr. 10 Abr. 14.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. DIAZ, ALEJANDRA MIRIAM, DNI N° 25.896.342, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ALEJANDRA MIRIAM DIAZ; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Treinta y Siete Centavos (\$ 26.451,37) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. Dra. ANALÍA N. VICENTE Secretaria DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 557884 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. DEL SOL, RODRIGO NAHUEL, DNI N° 42.609.599, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra RODRIGO NAHUEL DEL SOL; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Ciento Doce Mil Cincuenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$ 112.058,60) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. Dra. ANALÍA VICENTE Secretaria DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 557885 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. PRADA, STELLA MARIS, DNI N° 17.507.318, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra STELLA MARIS PRADA; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Treinta Centavos (\$ 45.474,30) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. Dra. ANALÍA N. VICENTE Secretaria DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 557886 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. ZAPATA, ALEJANDRA LEONOR, DNI N° 27.882.129, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ALEJANDRA LEONOR ZAPATA; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta con Noventa y Nueve Centavos (\$ 230.650,99) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. Dra. ANALÍA Vicente. Secretaria DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 100 557887 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. URUNDE, ANDREA YANINA,

DNI N° 37.230.611. lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ANDREA YANINA URUNDE; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Uno con Veinte Centavos (\$ 253.661,20) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. DRA. ANALIA N. VICENTE Secretaria DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.  
\$ 100 557888 Abr.10 Abr. 14

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA c/ AGUILAR, ELISA DAIANA s/ Juicios Ejecutivos CUIJ 21-23486564-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. AGUILAR, ELISA DAIANA, DNI N° 37.903.430, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra ELISA DAIANA AGUILAR; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco con Treinta y Siete Centavos (\$ 183.235,37) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. DRA. ANALIA N. VICENTE Secretaria DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.  
\$ 100 557889 Abr. 10 Abr. 14

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. LUIS MARÍA GIAMBRONE, titular del D.N.I. N° 22.149.036, para que lo acrediten dentro de los autos caratulados "REQUENA, LUCIANO Y OTROS c/ GIAMBRONE, LUIS MARIA Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-12636044-1.  
\$ 100 558097 Abr. 10 Abr. 14

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Laboral de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "SERRANO, MARIO ARNALDO, c/ OMINT ART SA. s/Accidente de Trabajo" CUD 21-27293842-0, en el que se ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 12/08/2025. (...) Librese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines de que sirva informar si existe Declaratoria de Herederos del causante Cristian Ignacio Serrano y en su caso donde se encuentra radicada la misma. En caso de resultar negativo dicho informe, cítese y emplácese por edictos a los herederos para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley (arts. 597 del CPCC y 145 del CPL). (..) Fdo.: Dra. Mariela Pueyrredón – Secretaria. Se hace saber en consecuencia, que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. CRISTIAN IGNACIO SERRANO a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos.  
\$ 100 558095 Abr. 10 Abr. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. LOPEZ, SUSANA LUISA, DNI N° 13.037.326, lo declarado en autos: FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra SUSANA LUISA LOPEZ; hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Setenta Centavos (\$ 180.568,70) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Dese protocolo digital y publíquense edictos. DRA. ANALIA N. VICENTE SECRETARIA DR. DIOGENES D. DROVETTA JUEZ-13 de noviembre de 2025.  
\$ 100 557774 Abr. 9 Abr. 13

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra Nominación de los Tribunales Provinciales de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: "ENRIQUE, GABRIEL NICOLAS c/ REYNOSO, TOMAS ADRIAN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (Expte. N° 21-25659701-9), se ha ordenado declarar la rebeldía del Sr. Rubén Leonardo Roldan. Decreto de fecha 27 de febrero de 2026. "No habiendo el demandado, RUBEN LEONARDO ROLDAN, comparecido a estar: a derecho, pese a encontrarse notificado, según informe del Actuario en este acto declarase rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. " Fdo. Dr. ALEJANDRO DANINO (SECRETARIO); "Atento a lo manifestado y advirtiendo que se incurrió en error en e/decreto precedente, revóquese por contrario imperio, en su parte pertinente, en cuanto dispone la notificación por cédula, siendo lo correcto y en su lugar: Notifíquese por edictos Fdo. Dr. ALEJANDRO DANINO (SECRETARIO) Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza).  
\$ 100 557756 Abr. 9 Abr. 13

## RUFINO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos caratulados: CISTERNA MARCELO DARIO c/ CASTRO JOSE s/ Prescripción Adquisitiva 21-26367416-9, Se ha dictado lo siguiente: En fecha 27 de febrero de 2026 se ha dictado el presente decreto: Rufino, estése a la fecha del SISFE Informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de JOSE CASTRO no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificado, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo: Espinoza (Secretario) Cignoli (Juez) Rufino, de marzo de 2026.

\$ 133 557942 Abr. 10 Abr. 14

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Martín C. Chasco, Secretaría a cargo de la Dra. Violeta L. Martinelli, se ha ordenado poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. Venado Tuerto, 2 de septiembre de 2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO s/DESPAPELIZACION - DESTRUCCION DE DOCUMENTAL; CUIJ 21-16807677-8, Y CONSIDERANDO: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, los que no han sido ingresado al sistema informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a la destrucción de aquellos sobres que se encuentren en el Juzgado en tal situación. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de lunes a viernes a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 01 de Octubre de 2025, inclusive. Por lo expuesto, SE RESUELVE: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios reservados en Secretaría, correspondientes a expedientes sin movimiento, los que no han sido ingresado al sistema informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme. 2) Teniendo en cuenta la amplitud del período respecto del cual se procederá a la destrucción de los sobres, la magnitud de los mismo que informa la Actuaría y la proximidad de la fecha asignada por la CSJSF para la remisión de la documental, en el marco de la despapelización dispuesta por la Corte, se ordena continuar con el presente procedimiento durante el año en curso y proceder a remitir oportunamente una nueva remesa de sobres, si fuere menester. 3) hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten al Juzgado, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 1 de Octubre de 2025, inclusive. 4) Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos veces en cinco días. 5) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gabriel A. Carlini, Juez en suplencia; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 11 de marzo de 2026. Téngase presente el informe que antecede. A los fines de posibilitar la destrucción de la documental, pliegos, alegatos, interrogatorios y sobres en general reservados en Secretaría, fijese como nueva fecha límite para efectuar los reclamos hasta el día 15 de mayo de 2026. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos veces en cinco días. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelación de Venado Tuerto, a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe y al Colegio Público de Abogados de Venado Tuerto, librándose oficios de estilo. Fdo. Dr. Martín C. Chasco, Juez; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Publíquese por dos veces en cinco días. Venado Tuerto 11 de marzo 2026.

\$ 1 557554 Abr. 8 Abr. 14

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**Lic. Maximiliano Pullaro**

Ministro de Gobierno e Innovacion Publica

**Abog. Fabian Bastia**

Ministro de Desarrollo Productivo

**Lic. Gustavo Puccini**

Ministro de Economía

**D. A. P. Pablo Olivares**

Ministro de Educación

**Prof. Jose Goity**

Ministro de Justicia y Seguridad

**Abog. Pablo Cococcioni**

Ministro de Obras Publicas

**Abog. Lisandro Enrico**

Ministra de Salud

**Med. Silvia Ciancio**

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

**T. G. A. Maria Tejeda**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Lic. Roald Bascolo**

Ministra de Cultura

**Lic. Susana Rueda**

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

**Sr. Enrique Estevez**